ANEXOS DEL BOLETÍN OFICIAL N° 3583

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 935 /SUBRH/10

Oficio 8721/2010

Anexo "I" de la Resolución N°935/SUBRH/2010

CESE POR JUBILACIÓN CON INCENTIVO

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL. Y FICHA	EDAD	FECHA RESOLUCIÓN	BENEFICIO	MONTO BENEFICIO	PARTIDA Y REPARTICIÓN
MINISTERIO DE SALUD						
Ramos Lilia Imelda	23-05708091-4 279.951	63	31/5/2010	150468851007	1986,28	4022.0000.S.B.04.0705.361 Hospital de Infecciosas "Dr. Francisco Javier Muñiz"

Volver a la Norma

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 936 /SUBRH/10

Oficio 7.003/2.010

Anexo “I” de la Resolución N°936/SUBRH/2010.-

OTORGAR INCENTIVO

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL. Y FICHA	EDAD	FECHA RESOLUCIÓN	BENEFICIO	MONTO BENEFICIO	PARTIDA Y REPARTICIÓN	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD							
Arce Carmen Argentina	27-04821142-4 293.340	65	30/3/10	150460539204	2110	4021.0010.S.B.03.0705.361 Hospital General de Niños “Pedro de Elizalde”.-	A partir del 1 de mayo de 2.010, fecha en la que fue cesado por Resolución Nº 447-SUBRH/10.-
Rima Jorge	20-08479180-7 207.694	66	18/3/10	150459866001	4807	4022.0700.MS.18.004 P.62 Hospital General de Agudos “Dr. Juan A. Fernández”.-	A partir del 1 de mayo de 2.010, fecha en la que fue cesado por Resolución Nº 447-SUBRH/10.-

Volver a la Norma

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 937 /SUBRH/10

Anexo “I” de la Resolución N° 937/SUBRH/2010

CESES

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL Y FICHA	EDAD	REPARTICIÓN
MINISTERIO DE SALUD			
Centurión Susana Beatriz	27-05608149-1 206.078	61	4022.0000.T.A.04.0290.333 Hospital de Infecciosas “Dr. Francisco Javier Muñiz”
Chaparro Aldo	20-07526042-4 343.964	71	4023.0020.S.B.06.0265.545 C.29 Hospital Neuropsiquiátrico “Dr. José T. Borda”
Di Mango Francisco	20-08275317-7 236.036	60	4022.0500.S.B.05.0240.535 Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”
Reynaldiz Mirtha del Carmen	27-05946873-7 345.368	60	4023.0030.S.A.04.0425.709 C.29 Hospital “Dr. Braulio Moyano”
Serra Jose Alberto	20-06754330-1 345.461	75	4023.0030.S.B.05.0240.709 C.26 Hospital “Dr. Braulio Moyano”
Taranto María Elena	27-12454220-6 281.310	54	4022.0500.T.B.02.0240.332 Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
Chaures Josefina Francisca	27-05241157-8 290.712	64	4516.0310.S.B.04.0705.361 Hogar Martín Rodríguez, de la Dirección General de Promoción y Servicios
Giliberti Norma	27-05217819-9 282.143	65	4516.0030.A.A.05.0135.469 Hogar San Martín de la Dirección General de Promoción y Servicios
Vullien Jorge Oscar	20-08376321-4 234.751	60	4516.0310.S.B.06.0240.535 Hogar Martín Rodríguez, de la Dirección General de Promoción y Servicios

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 937 /SUBRH/10 *(continuación)*

Anexo “I” de la Resolución N° 937/SUBRH/2010

CESES

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL Y FICHA	EDAD	REPARTICIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO			
Centeno Héctor Oscar	20-08558037-0 241.601	59	3504.0000.S.B.03.0380.574 Organismo Fuera de Nivel Ente de Mantenimiento Urbano Integral
Domínguez Oscar Manuel	20-07762768-6 197.161	64	3536.0000.S.B.06.0240.504 Organismo Fuera de Nivel Ente de Higiene Urbana
Romano Carlos	20-04531705-7 211.157	65	3536.0000.S.B.03.0890.605 Organismo Fuera de Nivel Ente Higiene de Urbana
Sarrias Ramón	23-06260678-9 241.057	65	3536.0000.S.B.05.0240.606 Organismo Fuera de Nivel Ente Higiene de Urbana
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO			
Torres María Isabel	27-10146017-2 267.909	64	3031.0010.S.B.03.0515.530 Dirección General de Tránsito
SECRETARÍA GENERAL			
Marietti Ricardo Octavio	20-08336319-4 281.932	63	2071.0030.S.B.05.0240.556 Dirección General de Relaciones Internacionales y Protocolo
Nuñez Ramón Félix	20-07796981-1 268.770	62	2071.0030.S.B.05.0240.545 Dirección General de Relaciones Internacionales y Protocolo
MINISTERIO DE HACIENDA			
Trejo Rolando Jesús	23-05532213-9 236.477	62	6074.0000.S.B.05.0452.527 C.29 Dirección General Mantenimiento de la Flota Automotor

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 937 /SUBRH/10 *(continuación)*

Oficio 8648/2010

Anexo “I” de la Resolución N°937/SUBRH/2010

CESES

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL Y FICHA	EDAD	REPARTICIÓN
SECRETARÍA DE MEDIOS			
Gagliano Miguel Angel	20-04519375-7 290.624	65	2014.0041.S.B.03.0910.595 C.26 Dirección General Medios y Planeamiento Estratégico

Volver a la Norma

ANEXO I y II - RESOLUCIÓN N° 939 /SUBRH/10

Oficio 9228/2010

Anexo "I" de la Resolución N°939/SUBRH/2010

CESE POR JUBILACIÓN CON INCENTIVO

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL. Y FICHA	EDAD	FECHA RESOLUCIÓN	BENEFICIO	MONTO BENEFICIO	PARTIDA Y REPARTICIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO						
Catalan Horacio	20-08515969-1 229.666	59	1/11/2010	150486927407	2078	3504.0000.S.B.03.0380.574 Organismo Fuera de Nivel Ente de Mantenimiento Urbano Integral

Anexo "II" de la Resolución N°939/SUBRH/2010

OTORGAR INCENTIVO

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL. Y FICHA	EDAD	FECHA RESOLUCIÓN	BENEFICIO	MONTO BENEFICIO	PARTIDA Y REPARTICIÓN	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD							
Caponetto Angel	20-04594529-5 295464	68	28/5/10	15048672100	1658	4020.0000.S.B.07.0607.224 Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME)	A partir del 1 de julio de 2010, fecha en la que fue cesado por Resolución Nº 588/SUBRH/2010.-
Fernández Belarmino	20-04520766-9 273.925	65	18/8/2010	15047844180	2208	4020 0000 SB 07 0224 607 Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME)	A partir del 1 de septiembre de 2010, fecha en la que fue cesado por Resolución Nº 680/SUBRH/2010.-
Manzione Irma	27-05306260-7 292.051	66	28/5/2010	15046908290	1156	4022.0200.S.A.06.0905.469 Hospital de Oncología "María Curie"	A partir del 1 de agosto de 2010, fecha en la que fue cesado por Resolución Nº 617/SUBRH/2010.-
Suárez Norma Rosario	27-05293214-4 343.932	63	9/8/2010	15047780900	1281	4023.0020.A.A.05.0070.301 Hospital Neuropsiquiatrico "Dr. José T. Borda"	A partir del 1 de septiembre de 2010, fecha en la que fue cesado por Resolución Nº 680/SUBRH/2010.-

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 939 /SUBRH/10 *(continuación)*

Anexo "II" de la Resolución N°939/SUBRH/2010

OTORGAR INCENTIVO

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL. Y FICHA	EDAD	FECHA RESOLUCIÓN	BENEFICIO	MONTO BENEFICIO	PARTIDA Y REPARTICIÓN	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO							
D´Ambros Victorino Antonio	20-04529141-4 202.710	65	18/8/2010	15047833540	1980	3536.0000.S.B.05.0240.606 C.29 Organismo Fuera de Nivel Ente Higiene Urbana	A partir del 1 de septiembre de 2010, fecha en la que fue cesado por Resolución Nº 680/SUBRH/ 2010.-
Romano Carlos	20-04531705-7 211.157	65	30/9/2010	15048444160	1823	3536.0000.S.B.03.0890.605 Organismo Fuera de Nivel Ente Higiene Urbana	A partir del 1 de noviembre de 2010, fecha en la que fue cesado por Resolución Nº 841/SUBRH/ 2010.-
Sarrias Ramón	23-06260678-9 241.057	65	30/8/2010	15048052250	1622	3536.0000.S.B.05.0240.606 Organismo Fuera de Nivel Ente Higiene Urbana	A partir del 1 de noviembre de 2010, fecha en la que fue cesado por Resolución Nº 841/SUBRH/ 2010.-
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL							
Chaures Josefina Francisca	27-05241157-8 290.712	65	24/9/2010	15048313310	1660	4516.0310.S.B.04.0705.361 Hogar Martín Rodríguez	A partir del 1 de noviembre de 2010, fecha en la que fue cesado por Resolución Nº 841/SUBRH/ 2010.-
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS							
Gagliano Miguel Angel	20-04519375-7 290.624	65	7/9/2010	1504815087	1551	2014.0041.S.B.03.0910.595 C.26 Dirección General Planeamiento Estratégico	A partir del 1 de noviembre de 2010, fecha en la que fue cesado por Resolución Nº 841/SUBRH/ 2010.-
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL							
Galarza Juan Manuel	20-04537904-4 286.132	65	9/8/2010	15047801640	2053	2651.0000.S.A.08.0915.431 Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	A partir del 1 de septiembre de 2010, fecha en la que fue cesado por Resolución Nº 680/SUBRH/ 2010.-
SECRETARÍA GENERAL							
Marietti Ricardo Octavio	20-08336319-4 281.932	64	21/9/2010	1504832700	2116	2071.0030.S.B.05.0240.556 Dirección General Relaciones Internacionales y Protocolo	A partir del 1 de noviembre de 2010, fecha en la que fue cesado por Resolución Nº 841/SUBRH/ 2010.-
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO							
Scerba Susana	27-10534091-0 268.818	57	17/8/2010	15047919880	1503	3031.0010.S.B.05.0240.530 Dirección General de Transito	A partir del 1 de octubre de 2010, fecha en la que fue cesado por Resolución Nº 753/SUBRH/ 2010.-

Volver a la Norma

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 1.504 /SSSU/10

ANEXO
I
EXPEDIENTE Nº 1.573.383/2010

DOC	Nº	CUIT Nº	APELLIDO Y NOMBRES		DESDE	HASTA	TOTAL	ORG	AREA	FUNCION	OBS
DNI	24.177.457	27-24177457-6	GONZALEZ, Mónica Karina		23/12/2010	31/12/2010	$ 833.30	SsSU	DGCACTYT	Agente Cuerpo de Tránsito	Perito Mercantil
DNI	24.827.900	27-24827900-7	GUEVARA, Mariela Verónica		23/12/2010	31/12/2010	$ 833.30	SsSU	DGCACTYT	Agente Cuerpo de Tránsito	Bachiller
DNI	28.807.831	27-28807831-4	MARINO, Eliana Soledad		23/12/2010	31/12/2010	$ 833.30	SsSU	DGCACTYT	Agente Cuerpo de Tránsito	Bachiller
DNI	30.051.491	20-30051491-0	MORENO, Matías Andrés		23/12/2010	31/12/2010	$ 833.30	SsSU	DGCACTYT	Agente Cuerpo de Tránsito	Bachiller
DNI	35.148.851	20-35148851-5	OCAMPOS, Víctor Ezequiel		23/12/2010	31/12/2010	$ 833.30	SsSU	DGCACTYT	Agente Cuerpo de Tránsito	Bachiller
DNI	33.086.452	20-33086452-5	ORTIGOZA, Maximiliano Nicolás		23/12/2010	31/12/2010	$ 833.30	SsSU	DGCACTYT	Agente Cuerpo de Tránsito	Bachiller
DNI	32.261.521	20-32261521-4	ROMERO, Leonardo Martín		23/12/2010	31/12/2010	$ 833.30	SsSU	DGCACTYT	Agente Cuerpo de Tránsito	Bachiller
DNI	34.997.785	27-34997785-6	SANTANDER BERMUDEZ, María Laura		23/12/2010	31/12/2010	$ 833.30	SsSU	DGCACTYT	Agente Cuerpo de Tránsito	Bachiller
DNI	24.926.214	27-24926214-0	ZALAZAR, Mónica Raquel		23/12/2010	31/12/2010	$ 833.30	SsSU	DGCACTYT	Agente Cuerpo de Tránsito	Perito Mercantil
DNI	14.121.771	27-14121771-8	BELVEDERE, Carmen		23/12/2010	31/12/2010	$ 833.30	SsSU	DGCACTYT	Agente Cuerpo de Tránsito	Bachiller
DNI	29.192.887	27-29192887-6	QUINTANA SMERKIN, Florencia		23/12/2010	31/12/2010	$ 833.30	SsSU	DGCACTYT	Agente Cuerpo de Tránsito	Perito Mercantil

Volver a la Norma

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 1.505 /SSSU/10

ANEXO I
EXPEDIENTE Nº 1.587.134/2010

DOC	Nº	CUIT Nº	APELLIDO Y NOMBRES		DESDE	HASTA	TOTAL	ORG	AREA	FUNCION	OBS
DNI	33.154.845	27-33154845-1	PONCE, Jesica Daniela		24/12/2010	31/12/2010	$ 664.40	SsSU	DGCACTYT	Agente Cuerpo de Tránsito	Bachiller
DNI	34.295.303	23-34295303-4	DEMAIO, Gisela Vanesa		24/12/2010	31/12/2010	$ 664.40	SsSU	DGCACTYT	Agente Cuerpo de Tránsito	Perito Comercial
DNI	25.371.691	27-25371691-1	STANGANELLI, Verónica Alejandra		24/12/2010	31/12/2010	$ 664.40	SsSU	DGCACTYT	Agente Cuerpo de Tránsito	Bachiller
DNI	28.518.933	27-28518933-6	JIMENEZ, Adriana Beatriz		24/12/2010	31/12/2010	$ 664.40	SsSU	DGCACTYT	Agente Cuerpo de Tránsito	Bachiller
DNI	29.498.985	23-29498985-4	DAGAND, Nadia Verónica		24/12/2010	31/12/2010	$ 664.40	SsSU	DGCACTYT	Agente Cuerpo de Tránsito	Bachiller
DNI	29.250.659	20-29250659-8	LEANZA, Javier Alejandro		24/12/2010	31/12/2010	$ 664.40	SsSU	DGCACTYT	Agente Cuerpo de Tránsito	Perito Mercantil
DNI	31.918.790	27-31918790-7	SIELE, María Florencia		24/12/2010	31/12/2010	$ 664.40	SsSU	DGCACTYT	Agente Cuerpo de Tránsito	Bachiller
DNI	25.678.447	20-25678447-6	PADRON, Darío Octavio		24/12/2010	31/12/2010	$ 664.40	SsSU	DGCACTYT	Agente Cuerpo de Tránsito	Bachiller
DNI	26.787.159	20-26787159-1	DEL BARRIO, Pablo Gabriel		24/12/2010	31/12/2010	$ 664.40	SsSU	DGCACTYT	Agente Cuerpo de Tránsito	Bachiller
DNI	31.342.470	20-31342470-8	LEYVA, Marcos Adrían		24/12/2010	31/12/2010	$ 664.40	SsSU	DGCACTYT	Agente Cuerpo de Tránsito	Bachiller

Volver a la Norma

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 627 /EATC/10

ANEXO

APELLIDOY NOMBRES	FICHA /DNI
BEVILACQUA, Fabián Darío. Domicilio: CAAGUAZU 145. Ciudad Madero PBA (CP 1768).	394869
SEVILLA SERRANO, Mario. Domicilio: LINIERS 673. Bernal. PBA (CP 1876).	280725
MONTICELLO, Juan Carlos. Domicilio: Boulevard Lacroze 1041 Villa Ballester. PBA (CP 1653)	224982
MENDES, Pablo. Domicilio: Suipacha 3454. Remedios de Escalada. PBA (CP 1826).	394938
TONAZZI, María Sara. Domicilio: ORTEGA Y GASSET JOSE 1996 Piso: 01 Dto: B. CABA (CP 1426)	333430
DUFOUR, Felipe. Domicilio: CALLE 12 A (EX - 262) Nº 254. Berazategui. PBA (CP 1884).	332735
PAREDES, Eduardo.	334003

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 627 /EATC/10 *(continuación)*

Domicilio:
INTENDENTE BARCELO 1595.
Villa Domínico. PBA. (CP 1874)

GANGL, Jorge Antonio. 333257
Calle 218 S/Nº E/DIAGONAL 409.
Barrio el Peligro. La Plata. PBA

CARIDE, Eduardo Daniel. 225532
Domicilio:
Gavilán 876 Piso: PB Dto: 3. CABA

COLOM, Roberto Emilio. 318268
Domicilio:
Alcaraz 6076. CABA

MANTOVAN, Humberto Gerardo. 235144
Domicilio:
Arengreen 1084. CABA

REALE, Sergio Héctor. 394993
Domicilio:
Calle 133 Nº 842. Berazategui. PBA.

VISSER, Daniel Guillermo. 394688
Domicilio:
Libertad 4022. Pdo. de Lanús.PBA

CACERES VAZQUEZ, Walter. 394857
Domicilio:
Bº DON ORIONE

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 627 /EATC/10 *(continuación)*

TORRE 2A BLOK.5 MANZ.2 A 1 Piso: 02 Dto: D.
Claypole. PBA

CARDARELLI, Marco Javier. 30393467
Domicilio:
Belgrano 5918. El Palomar.PBA

ALMADA, Aldo Martín. 428714
Domicilio:
Baigorría 2381. Francisco Alvarez.
Pdo. de Moreno. PBA

MERENZON, Andrea. 314098
Domicilio:
CORDOBA AV. 2555 Piso: 05. CABA.

Volver a la Norma

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 1 /EATC/11

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	FICHA Nº
PARPAGNOLI, Máximo.	318346
MORA, Pastor Jorge.	309972
PEREZ, Patricia.	333614
FERNANDEZ, Carlos José.	395000
OCHOA, Oscar.	275175
FLORES, Carlos.	275170
BENITEZ, Susana.	313362

Volver a la Norma

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 17 /AGIP/10

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 17-AGIP/11

Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

PUESTO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Analista Jurídico Novel	HERGENREDER YAEL	31.342.609
Analista Jurídico Novel	CAMPAGNA DANIEL SEBASTIAN	26.474.565
Analista Jurídico Especializado	EGUES JAVIER MARCEL	92.565.185
Analista Jurídico Especializado	MARINCOVICH CINTHIA IVON	23.011.251
Analista Jurídico Especializado	FIALA MARIA CATALINA	16.245.985
Analista Contable Novel	BARRAZA MARIA VICTORIA	26.337.682
Analista Contable Especializado	VANDEN DAELE NORMA HAYDEE	12.953.599
Analista Contable Especializado	GRANDA HERNAN DARIO	22.589.920

Volver a la Norma

ANEXO I - DISPOSICIÓN N° 29 /DGELEC/10

Título del Curso: “Reflexiones en torno a la implementación de las Comunas en la Ciudad de Buenos Aires destinado a los Agentes de la CABA”

Destinatarios: Agentes de las distintas Dependencias del Gobierno de la Ciudad.

Coordinadora: Iliana Pisarro.

Docente: Valeria Rajovitzky.

Objetivo general: Reflexionar en torno a las transformaciones que supone la implementación de las Comunas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Objetivos específicos:

Analizar el impacto que estas transformaciones suponen en la estructura político administrativa de la Ciudad y en el desempeño de los agentes de la administración pública.

Abordar las transformaciones en la forma tradicional de ejercer la ciudadanía que supone la implementación de las Comunas.

Contenidos:

- La ley de Comunas en el Contexto de la Autonomía porteña.
- Proceso de transición a las Comunas. Transformación territorial y administrativa de la CABA.
- Ley 1777 Orgánica de Comunas. Competencias del gobierno comunal.
- Nuevas formas de participación ciudadana.
- Experiencias latinoamericanas. Los casos de Brasil y Uruguay.

Evaluación: 75% de asistencias

Metodología:

El encuentro se desarrollará bajo la modalidad de taller y constará de dos partes. En la primera, los docentes a cargo del curso desarrollarán una serie de ejes temáticos a ser trabajados; y en la segunda, se someterán a discusión y reflexión dichos temas.

Carga Horaria: 3 (tres horas)

Requerimientos: Cañón, Notebook y Material Impreso.

CURI

Volver a la Norma

ANEXO I - DISPOSICIÓN N° 32 /DGELEC/10

FORMULARIO 1

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

RESOLUCIÓN N°:

RECEPTOR: **CEDENTE:**

FECHA:

EN PESOS SIN DECIMALES

CÓDIGO ÚNICO	JURISDICCIÓN	PROGRAMA/ CAT.EQUIV.	PROYECTO	ACTIVIDAD/OBRA	OBJETO del GASTO				FUENTE FINANC.	GEOGRÁFICO	FINALIDAD	FUNCIÓN	CARÁCTER	U. EJECUTORA	CRÉDITO SANCIÓN 21/12/2010	CRED.VIGENTE al 21/12/2010	COMP. DEF. al	IMPORTE		CRED. NUEVO VIGENTE
					INCISO	P. PRINCIPAL	P. PARCIAL	P. SUBPARCIAL										AUMENTO	DISMINUCIÓN	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
	26	22	0	1	4	3	3	0	11	90	1	2	0	799	3.000,00	12.000,00			800,00	11.200,00
	26	22	0	1	4	3	4	0	11	90	1	2	0	799	0,00	700,00	0,00	800,00		1.500,00
																	22. TOTALES	800,00	800,00	

EN UNIDADES FÍSICAS

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	META VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	META RESULTANTE
23	24	25	26	27	28	29
NO MODIFICA LAS METAS FISICAS						

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA OGESE

CURI

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

Volver a la Norma

ANEXO I - DISPOSICIÓN N° 33 /DGELEC/10

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCION GENERAL ELECTORAL

Planilla Nº 1

RESUMEN DE RENDICIÓN

REPARTICION: Dirección General Electoral		
TIPO DE FONDO: Caja Chica común		
CONCEPTO:	RENDICION Nº	EJERCICIO
Gastos Comunes	4	2010

CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS
1 - RECIBIDO DE TESORERIA GRAL.C/C. AL RUBRO OBJ. DE LA RENDICION:	$ 8.882,28
2 - SALDO NO INVERTIDO DE LA RENDICION ANTERIOR:	$ 1.117,72
3 - IMPORTE TOTAL A RENDIR (1+2)=	$ 10.000,00
3 - IMPORTE TOTAL A RENDIR:	$ 10.000,00
4 - TOTAL INVERTIDO SEGÚN COMPROBANTES:	$ 6.649,01
5 - SALDO NO INVERTIDO DE LA RENDICION (3-4)=	$ 3.350,99

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL RESPONSABLE

CURI

ANEXO I - DISPOSICIÓN N° 33 /DGELEC/10 *(continuación)*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCION GENERAL ELECTORAL

Planilla Nº 2

RESUMEN DE COMPROBANTE POR FECHA

REPARTICION: Dirección General Electoral			
TIPO DE FONDO: Caja Chica Común			
CONCENTO: Gastos Comunes		RENDICION Nº 4	EJERCICIO 2010
Nº CTE.	FECHA	BENEFICIARIO DE PAGO	IMPORTE EN PESOS
1	22/10/2010	Cablevisión SA	$ 132,80
2	09/11/2010	Indian Carpet S.A	$ 2.855,88
3	11/11/2010	Fusión Termomecánica S.R.L	$ 2.662,08
4	16/11/2010	Impresos Gráficos S.R.L.	$ 998,25
TOTAL:			**$ 6.649,01**

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL RESPONSABLE

CURI

ANEXO I - DISPOSICIÓN N° 33 /DGELEC/10 *(continuación)*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCION GENERAL ELECTORAL

Planilla Nº 3

RESUMEN DE COMPROBANTE POR IMPUTACION

REPARTICION: Dirección General Electoral		
TIPO DE FONDO: Caja Chica Común		
CONCENTO:	RENDICION Nº	EJERCICIO
Gastos Comunes	4	2010

Nº DE ORDEN COMPROB.	BENEFICIARIO DE PAGO	CONCEPTO	IMPORTE	IMPUTACION DEL COMPROBANTE	SUMATORIA POR PDA PRES
2	Indian Carpet S.A	Provisión de Alfombra	$ 2.855,88	223	$ 2.855,88
3	Fusión Termomecánica	Servicio y mantenimiento a equipos de aire acondicionado	$ 2.662,08	333	$ 2.662,08
1	Cablevisión S A	Servicio de televisión	$ 132,80	339	$ 132,80
4	Impresos Gráficos S.R.L.	Impresión de cuadernillos	$ 998,25	353	$ 998,25
IMPORTE SUMA EN PESOS			**$ 6.649,01**		**$ 6.649,01**

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL RESPONSABLE

CURI

Volver a la Norma

ANEXO I - DISPOSICIÓN N° 34 /DGELEC/10

FORMULARIO 1

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

RESOLUCIÓN N°:

RECEPTOR: **CEDENTE:**

FECHA:

EN PESOS SIN DECIMALES

CÓDIGO ÚNICO	JURISDICCIÓN	PROGRAMA/ CAT.EQUIV.	PROYECTO	ACTIVIDAD/OBRA	OBJETO del GASTO				FUENTE FINANC.	GEOGRÁFICO	FINALIDAD	FUNCIÓN	CARÁCTER	U. EJECUTORA	CRÉDITO SANCIÓN 21/12/2010	CRED.VIGENTE al 21/12/2010	COMP. DEF. al	IMPORTE		CRED. NUEVO VIGENTE
					INCISO	P. PRINCIPAL	P. PARCIAL	P. SUBPARCIAL										AUMENTO	DISMINUCIÓN	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
	26	22	0	1	3	5	3	0	11	90	1	2	0	799	100.000,00	67.500,00			1.000,00	66.500,00
	26	22	0	1	3	3	3	0	11	90	1	2	0	799	16.200,00	7.200,00	0,00	1.000,00		8.200,00
																	22. TOTALES	1.000,00	1.000,00	

EN UNIDADES FÍSICAS

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	META VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	META RESULTANTE
23	24	25	26	27	28	29
NO MODIFICA LAS METAS FISICAS						

---------- FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA OGESE	---------- FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

CURI

Volver a la Norma

ANEXO - DISPOSICIÓN Nº 899 /DGRFISS/10

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: CONSTRUCCION EDIFICIO PARA PERMANENCIA DURANTE EL TRANSCURSO DE LA GUARDIA SAME – HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. PARMENIO PIÑERO.

2.1 Objeto
2.2 Presupuesto Oficial
2.3 Impuesto al Valor Agregado
2.4 Régimen de contratación
2.5 Computo de Plazos
2.6 Plazo
2.7 Plazo de garantía
2.8 Consultas y visitas lugar de la obra
2.9 Constancia de visita a obra
2.10 Certificado Fiscal para Contratar – AFIP
2.11 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as
2.12 Declaración Jurada
2.13 Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores
2.14 Certificado Registro Nacional de Constructores
2.15 Veracidad de la Información
2.16 Cláusula anticorrupción
2.17 Representante Técnico
2.18 Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones
2.19 Presentación de las Ofertas
2.20 Formalidades de la presentación
2.21 Lugar de Apertura de Sobres
2.22 Documentación que debe integrar la oferta
2.23 Preadjudicación
2.24 Plazo para impugnar
2.25 Presentación de las impugnaciones
2.26 Adjudicación
2.27 Perfeccionamiento del contrato
2.28 Orden de Ejecución
2.29 Documentación que integra el contrato
2.30 Plan de trabajo
2.31 Planos
2.32 Obrador
2.33 Herramientas
2.34 Materiales y elementos a utilizar
2.35 Elementos existentes
2.36 Energía eléctrica
2.37 Personal obrero
2.38 Desperfectos y averías
2.39 Certificación de los trabajos, Pagos y Fondos de Reparo
2.40 Errores u omisiones.

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

2.41 Actividad riesgosa para el ambiente.
2.42 Seguro ambiental.
2.43 Seguros Obligatorios.
2.44 Multas por incumplimiento en término
2.45 Culminación del contrato
2.46 Única forma de pago
2.47 Moneda de Pago
2.48 Redeterminación de precios
2.49 Terminología
2.50 Competencia Judicial
2.51 Normas Supletorias

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

2 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

2.1 **OBJETO**: La obra comprende la ejecución de los trabajos necesarios para la: Construcción de un edificio para permanencia durante el transcurso de la Guardia del Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME), en el Hospital General de Agudos "Dr. Parmenio Piñero", sito en Avda. Varela 1307 – C.A.B.A., con la provisión de materiales y mano de obra especializada

2.2 **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para estos trabajos asciende a la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y dos ($ 446.232,00).

2.3 **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**: A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado, se comunica que este Gobierno reviste condición de Exento. En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este Impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

2.4 **REGIMEN DE CONTRATACION:** Será por medio del sistema de AJUSTE ALZADO.

2.5 **COMPUTO DE PLAZOS:** El cómputo de plazos se efectuará en días hábiles, salvo que expresamente se contemple lo contrario en los Pliegos que rigen la contratación. Se entiende por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la Administración del GCABA. Subsidiariamente, será de aplicación la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobada por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1510/97, ratificado por Resolución Nº 41/LCABA/98.

Cuando no se hubiese establecido un plazo especial para que el oferente o el Contratista comparezcan a citaciones, cumplan intimaciones, emplazamientos y contesten traslados, vistas e informes, o para cualquier otro trámite, este será de cinco (5) días.

2.6 **PLAZO:** Para la ejecución de los trabajos contratados, se fija un plazo total de ciento veinte (120) días corridos a contar desde la orden de comienzo, fijándose la fecha de la misma dentro de los diez (10) días subsiguientes a la firma de la Contrata.

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

2.7 **PLAZO DE GARANTÍA**: El plazo de garantía de los trabajos y/o instalaciones a proveer e instalar será de un (1) año, contados a partir de la Recepción de los trabajos terminados y con las habilitaciones correspondientes.

Durante este período el Contratista deberá efectuar todas las reparaciones o subsanar los inconvenientes que surgieren por deficiencias, tanto del material como del trabajo, por cuanto se exigirá se adjunte la garantía escrita.

Garantía de las Cubiertas: el Contratista deberá presentar certificado de garantía escrita por el término de 10 años.

2.8 **CONSULTAS Y VISITAS LUGAR DE LA OBRA**: Las consultas relacionadas con el procedimiento de contratación y de los Pliegos de Bases y Condiciones, se presentarán, por escrito, en la Dirección Operativa Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General Administrativa Contable del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Carlos Pellegrini 313, 4º Piso, hasta setenta y dos (72) horas previas a la fecha establecida para el acto de apertura de ofertas.

El Gobierno, si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de apertura. Todas las aclaraciones que se remitan llevarán numeración corrida y pasarán a formar parte de la documentación.

También se aclara que el Gobierno podrá, a su solo criterio, extender por una vez el plazo indicado para responder las consultas, cuando la naturaleza de éstas u otras razones así lo hicieren aconsejable.

Las Circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el GCABA, formarán parte de los documentos contractuales y serán adelantadas vía e-mail a la Dirección de Correo electrónico denunciado por el/los interesado/s en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad de Buenos Aires, o en el que denunciare al momento del retiro de los Pliegos que rigen la presente licitación en el supuesto de no encontrarse inscriptos en el citado Registro, y notificadas a cada uno de los interesados que hayan retirado los Pliegos de Licitación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular, mediante firma. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

Los interesados deberán visitar y conocer perfectamente el lugar donde se hallan las instalaciones a intervenir con el fin de constatar las condiciones de las instalaciones y las tareas a ejecutar.

2.9 **CONSTANCIA DE VISITA A OBRA**: El oferente deberá presentar junto con la oferta la respectiva constancia de visita a obra extendida por el organismo licitante. Dicha constancia se extenderá en el lugar donde se realizarán los trabajos, en la fecha prevista para la visita a obra en la publicación del llamado a licitación.

2.10 **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR -AFIP-** Por aplicación de la Resolución General de la AFIP Nº 1814-05 (B.O. Nº 30.569 del 13 de enero del 2005) en las contrataciones y/o licitaciones que superen el importe de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00), las empresas presentarán con su oferta el

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" o la constancia de solicitud del mismo.

En el caso de presentar la solicitud del pedido del Certificado ante la AFIP, deberá presentar el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR otorgado por la AFIP, previo a la preadjudicación.

2.11 **CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES / AS ALIMENTARIOS / AS MOROSOS / AS:** Conforme los términos de la Ley N° 269 y su modificatoria Ley N° 510, deberá acompañarse el Certificado del que resulta que el oferente, concursante o postor en el caso de personas físicas o que los directores o miembros del organismo de administración, en el caso de sociedades, no se encuentran inscriptos en el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as, dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o la constancia de solicitud del mismo.

En el caso de presentar la solicitud del pedido del Certificado ante el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as, deberá presentar dicho Certificado previo a la preadjudicación.

2.12 **DECLARACIÓN JURADA:** Todo oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta una declaración jurada en la que conste expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilitaciones previstas por la Ley de Compras y Contrataciones (Ley Nº 2095). Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, la Comisión de Análisis Técnico, Evaluación de Ofertas y Preadjudicaciones podrá verificar la veracidad de los datos volcados en la declaración jurada en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos implicará la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la ley. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato hará pasible al Contratista de la rescisión por culpa del co contratante. (Decreto Nº 754/08).

2.13 **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INFORMATIZADO UNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES**: El oferente deberá presentar constancia de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP), o constancia de inicio de trámite de inscripción. Es condición para la preadjudicación que el oferente se encuentre inscripto en el RIUPP. La documentación e información contenida en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá estar debidamente actualizada a la fecha de presentación de la oferta.

Si el oferente se encontrare preinscripto en el RIUPP, en su caso, deberá adjuntar con la oferta copia, certificada por Escribano Público, de la documentación societaria que acredite la razón social y la representación invocada por el presentante.

2.14 **CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES:** El oferente deberá presentar con su oferta, conforme a lo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 2186/04 el certificado expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Publicas con capacidad, suficiente, a tenor de lo

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

dispuesto por el Decreto Nº 1.724/PEN/93 (Boletín Oficial de la Nación del 23/8/93) y modificatorios. Dicho saldo deberá ser igual o superior al resultante de la aplicación de la fórmula indicada por la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación en los Certificados de capacidad de contratación, siendo para obras de menos de un año (PO/12)x(12 - PE)+PO, donde PO es el Presupuesto Oficial y PE es el Plazo de ejecución en meses.

Para la presente obra, el saldo de capacidad será mayor o igual a pesos setecientos cuarenta y tres mil setecientos veinte ($ 743.720,00).

2.15 **VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN:** De comprobarse la falta de veracidad de la información requerida por este Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para participar en las contrataciones que se realizan dentro de su órbita, ya sea con carácter de declaración jurada y/o documentación aportada, acarreará para el oferente y/o Contratista una penalidad equivalente al importe constituido en concepto de garantía de oferta o de adjudicación, según corresponda y sin perjuicio de proceder al descarte de la oferta o rescisión del contrato en los términos de la Ley Nacional Nº 13.064, en su caso.

2.16 **CLAUSULA ANTICORRUPCION**: Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación o de la rescisión de pleno derecho del contrato dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

a) funcionarios o empleados públicos con competencia referida a la licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

b) o para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

c) cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos o cualquier otra persona física o jurídica.

2.17 **REPRESENTANTE TECNICO:** Para el Representante Técnico cuya presentación hará el oferente con la documentación de la propuesta, se exigirá que cuente con matrícula de Constructor de 1ª Categoría.

2.18 **RETIRO DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:** Los Pliegos de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas que rigen la presente Contratación podrán retirarse, sin valor comercial, en la Dirección Operativa Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud, sita en Carlos Pellegrini 313, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hs., o consultados en la Página de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: www.buenosaires.gob.ar – Hacienda – Compras y Contrataciones – Licitaciones y Compras – Consulta de Compras y Contrataciones.

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

Con posterioridad a las fechas establecidas para las visitas de obra, se solicitara que el/los interesado/s acredite/n ante la Dirección Operativa Compras y Contrataciones, constancia de realización de la misma, a fin de poder efectuar el retiro de los pliegos que rigen la presente licitación.

SE DEJA CONSTANCIA QUE DEBERÁ CONSULTARSE PERIÓDICAMENTE LA PÁGINA DE INTERNET DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (www.buenosaires.gob.ar – Hacienda – Compras y Contrataciones – Licitaciones y Compras – Consulta de Compras y Contrataciones) **A LOS EFECTOS DE CONSTATAR LA EMISIÓN DE CIRCULARES.**

2.19 **PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán ser presentadas en la Dirección Operativa Compras y Contrataciones, sito en la calle Carlos Pellegrini 313, Piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día y hora fijado para la celebración del Acto de Apertura de Ofertas.

Los sobres presentados pasada la hora indicada para su recepción, cualquiera sea la causa de la demora, no serán recibidos.

2.20 **FORMALIDADES DE LA PRESENTACION**: Las propuestas deberán ser presentadas en original y dos copias escritas a máquina en carpetas separadas, en idioma castellano, firmadas y selladas en cada una de sus hojas por el Oferente y el Profesional Responsable - Representante Técnico. **La firma deberá encontrarse aclarada indicando el carácter del firmante**. La foliatura deberá constar en el **extremo inferior derecho** y será independiente para cada uno de los ejemplares.

El oferente formulará su propuesta indicando precios unitarios y globales cuando corresponda, con los cuales propone realizar cada uno de todos los ítems de las obras.

Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio siempre se dará prioridad al precio escrito en letras.

No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas entre líneas, raspaduras o errores que no hubieran sido debidamente salvados al pie de aquellas.

Los Oferentes deberán presentar el análisis de precios de todos los ítems que integran la planilla de cómputo y presupuesto. El Gobierno podrá requerir análisis de precios adicionales si así lo juzgase necesario.

Si se consignasen precios que permitan suponer error evidente, el Gobierno requerirá su aclaración, reservándose el derecho de desechar la oferta a su solo juicio, si dicho precio no fuese ratificado con fundamentación satisfactoria.

La planilla de cómputo y presupuesto está dividida en ítem, quedando entendido que esa división está hecha con el objeto de facilitar la medición de los trabajos y su posterior pago.

El Oferente deberá considerar el conjunto de los ítem indicados en las planillas de cómputo y presupuesto como representativo de la totalidad de los trabajos objeto del contrato, por lo que al estudiar sus precios deberá incluir en los

mismos no sólo la incidencia directa de los gastos que represente la ejecución del ítem, sino también la incidencia de los costos de aquellos trabajos y servicios exigidos en la documentación y que no estén específicamente detallados como ítem en las planillas de cómputo y presupuesto.

A título de ejemplo y sin que esta enumeración sea taxativa, se advierte que no se considerará mayor cantidad de obra adicional a la reubicación o extensión de servicios públicos para ejecutar las correspondientes conexiones, modificaciones y/o cambios en el recorrido de las cañerías, etc.

2.21 **LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en la Dirección Operativa Compras y Contrataciones, sito en la calle Carlos Pellegrini 313, Piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, en el día y hora fijados, a tal efecto, por la autoridad competente.

2.22 **DOCUMENTACION QUE DEBE INTEGRAR LA OFERTA**

Sin perjuicio de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones para Obras Menores aprobado por Decreto Nº 8828/MCBA/78 la oferta deberá integrarse con la siguiente documentación:

1. Carta de presentación y propuesta
2. Garantía de Oferta.
3. Pliegos de Bases y Condiciones, con todas las circulares emitidas firmadas en todos sus folios por el representante legal y el profesional responsable – representante técnico.
4. Estatuto social;
5. Acta de designación de autoridades;
6. Acta de directorio que autoriza a la empresa a presentarse a Licitación;
7. Declaración Jurada de aceptación de la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.
8. Constitución de Domicilio especial;
9. Copia de actas autorizando la formación de Unión Transitoria de Empresas;
10. Compromiso de constitución de Unión Transitoria de Empresas;
11. Compromiso de cada Empresa a integrar la Unión Transitoria de Empresas;
12. Poder que otorga representación legal unificada para Uniones Transitorias de Empresas;
13. Estado Contable de los 2 (dos) últimos ejercicios anuales;
14. Índices económicos financieros.(Formulario 1);
15. Referencias comerciales, industriales o financieras;
16. Constancia de inscripción y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;
17. Constancia de inscripción en la AFIP y detalle de pago de impuestos;
18. Certificado de Capacidad de Contratación;
19. Saldo de capacidad de contratación disponible;
20. Designación de Profesional o matriculado responsable de acuerdo a lo establecido en el punto 1.4.3 del P.C.G. y 2.17 del presente pliego de condiciones particulares;
21. Constancia de visita al predio donde se ejecutará la obra, o al edificio a intervenir, objeto de la presente licitación;
22. Fórmula de la propuesta conforme modelo previsto en el Punto 1.5.2 del

P.C.G.;

23. Planillas de cotización según Listado de Tareas. Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los ítems solicitados. El incumplimiento del presente punto implicará la desestimación de la oferta.
24. Análisis de precios.
25. Plan de inversiones valorizado.
26. Constancia de Inscripción en la Dirección General de Registro de Obras y Catastro.
27. Toda otra documentación solicitada en el presente Pliego y en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).

La Comisión de Análisis Técnico, Evaluación de Ofertas y Preadjudicaciones podrá solicitar documentación faltante, **en tanto su integración con posterioridad al Acto de Apertura de Ofertas no afecte el Principio de Igualdad entre los oferentes y su omisión no se encuentre prevista en los pliegos que rigen la presente licitación como causal de descarte.**

2.23 **PREADJUDICACIÓN:** La Comisión de Análisis Técnico, Evaluación de Ofertas y Preadjudicaciones deberá emitir dictamen fundado sobre los aspectos legales, económicos y financieros de cada una de las ofertas presentadas que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. Asimismo, en base a la evaluación efectuada, deberá establecer el respectivo orden de mérito y aconsejar la adjudicación de la oferta que resulte más conveniente.

Previa notificación a los oferentes del Dictamen de la Comisión de Análisis Técnico, Evaluación de Ofertas y Preadjudicaciones, la preadjudicación será exhibida en la cartelera de la Dirección Operativa Compras y Contrataciones y publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la Página de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

2.24 **PLAZO PARA IMPUGNAR:** Los interesados podrán formular impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios de la preadjudicación

La autoridad competente resolverá las impugnaciones deducidas, previa intervención de la Procuración General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

2.25 **PRESENTACION DE LAS IMPUGNACIONES:** Se establece como condición previa para la admisibilidad de las impugnaciones a la Preadjudicación por parte de los oferentes el depósito del cinco por ciento (5%) del monto total preadjudicado por el que se presente impugnación. El importe depositado en concepto de impugnación será reintegrado al oferente, solamente en el caso que su impugnación prospere totalmente.

Las impugnaciones deberán ser presentadas en la Dirección Operativa Compras Y Contrataciones – Carlos Pellegrini 313, Piso 4º – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa constitución del depósito que se establece en el presente artículo, el que deberá efectuarse en la Cuenta Corriente Nº 26.326/9 "IMPUGNACIONES-FONDO DE GARANTIA" DEL BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES-SUCURSAL CENTRO.

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

Junto con la presentación de la impugnación deberá presentar fotocopia de la boleta de depósito antes mencionada y exhibir el original extendido por la sucursal actuante.

2.26 **ADJUDICACION:** Vencido el plazo para efectuar impugnaciones a la preadjudicación, el oferente que resultare preadjudicatario deberá presentar ante la Dirección Operativa Compras y Contrataciones, sito en Carlos Pellegrini 313 Piso 4º - C.A.B.A., el Anexo para Gestionar el Certificado para Adjudicación ante el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas. El Certificado para Adjudicación extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas deberá presentarse en la citada Dirección Operativa con anterioridad a la adjudicación.

Previo dictamen de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, se dictará el acto administrativo de adjudicación, el cual será notificado al adjudicatario y a todos los oferentes no favorecidos, exhibido en la Cartelera de la Dirección Operativa Compras y Contrataciones y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la Página de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

Dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado de la adjudicación, el adjudicatario deberá integrar la Garantía de Adjudicación por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta aceptada.

2.27 **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la presentación de la garantía de adjudicación, el Contratista deberá presentarse a firmar la contrata y sus complementos en la sede de la Dirección Operativa Compras y Contrataciones. Si no lo hiciera, el Gobierno podrá anular la adjudicación en cuyo caso el Contratista perderá el total depositado. Anulada dicha adjudicación, el GCBA podrá adjudicar la obra al oferente que le siga en orden de mérito.

2.28 **ORDEN DE EJECUCION**: La orden de ejecución de los trabajos será comunicada al adjudicatario en forma fehaciente, dentro de los 10 (diez) días de la fecha de la firma del contrato. A tal fin se confeccionará un Acta de Comienzo, firmada por la Inspección de Obra y el Representante Técnico del Contratista, que tendrá carácter constitutivo y de perfección del contrato en todos sus aspectos técnicos y legales.
Si a los 10 (diez) días de la fecha fijada el Contratista no hubiera iniciado realmente los trabajos el G.C.B.A. podrá resolver el Contrato por culpa del Contratista, el que en dicho caso perderá la garantía de adjudicación y responderá por los daños y perjuicios consiguientes.

2.29 **DOCUMENTACION QUE INTEGRA EL CONTRATO:** Integran el contrato, la contrata y los siguientes documentos todos los cuales se firmarán en dos ejemplares, uno para cada una de las partes: toda la documentación de la licitación, las aclaraciones, la oferta, el plan de trabajo y el de inversiones, el detalle de los principales elementos de trabajo y acto administrativo de adjudicación.

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

Firmarán esos documentos un funcionario autorizado en representación del Gobierno, el Contratista y el Representante Técnico cuando haya correspondido su designación. El Gobierno entregará sin cargo al Contratista una copia fiel de toda la documentación contractual para tenerla permanentemente en obra.

2.30 **PLAN DE TRABAJO**: El Contratista, previo a la iniciación de los trabajos, deberá someter a la aprobación de la Inspección de Obra, el plan de trabajos a ejecutar, conforme lo detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Asimismo deberá gestionar ante las autoridades competentes el Permiso de Obra

2.31 **PLANOS**: Los planos de obra, detalles y plan de trabajos deberán ser ejecutados por la empresa contratista quien deberá presentarlos a la Inspección de Obra para su aprobación. Dicha documentación deberá ser presentada en papel y en CD, elaborados en Autocad 2004 o superior, y conforme lo detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

2.32 **OBRADOR:** En caso de que la Inspección de Obra determine la necesidad de un obrador, asignará el local que el contratista deberá adaptar a ese fin o el lugar donde deberá emplazarlo. El obrador indicado deberá ser mantenido por el Contratista en perfectas condiciones de higiene y seguridad.

2.33 **HERRAMIENTAS:** El Contratista deberá proveer a su personal las herramientas y útiles de trabajo en buenas condiciones de uso, como asimismo, los productos a emplear deberán reunir condiciones óptimas de calidad para que bajo ningún concepto atentaren contra la salud de las personas, conservación de edificios, muebles, equipos e instalaciones.

2.34 **MATERIALES Y ELEMENTOS A UTILIZAR:** En todos los casos los, repuestos, componentes, accesorios y demás elementos a reponer o incorporar en el transcurso de los trabajos deberán ser nuevos, sin uso, y de tecnología abierta y cumplir con las Normas IRAM y/o Normas Internacionales.

2.35 **ELEMENTOS EXISTENTES:** Si por el tipo de trabajos que se licitan, hay elementos existentes que se retiran, desarman o aparecen durante la ejecución, los mismos son y quedan en propiedad del GCABA, debiendo el Contratista entregarlos en el lugar de la Ciudad de Buenos Aires que se le indique.

Cuando ejecute tareas en áreas que por la distribución del inmueble en tratamiento, sea de imprescindible uso por parte de personal y usuarios, el Contratista extremará al máximo las medidas de seguridad para evitar accidentes, protegiendo maquinarias, herramientas y materiales de modo tal que no queden al alcance de los mismos.

2.36 **ENERGIA ELÉCTRICA**: Se permitirá el uso de la red existente en el edificio para los trabajos normales en obra; el consumo será absorbido por el GCABA, siendo responsabilidad del Contratista el preservar las instalaciones y elementos hasta su entrega con la recepción provisoria, en la forma en que se encontrara.

2.37 **PERSONAL OBRERO**: El Contratista deberá contar con un plantel especializado que garantice la calidad de las tareas, las que se encontrarán bajo la responsabilidad de un profesional acreditado a tal fin, quien deberá certificar en forma fehaciente su intervención en todos los controles y reparaciones que se realicen.

El Contratista deberá proveer a su personal de las prendas de vestir y

accesorios necesarios para el cumplimiento de sus tareas, con leyenda o tarjeta identificatoria de la empresa de modo que lo diferencie del personal del G.C.B.A. y público en general.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que emplee en la obra y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo existente.-

El Contratista será el único responsable por el pago de los salarios y cargas sociales de los obreros que hubieren trabajado en la obra sin excepción alguna, respondiendo además, por los daños y perjuicios en los casos de posibles reclamaciones judiciales o extrajudiciales que produjere tal incumplimiento, no teniendo el GCABA responsabilidad alguna por los hechos, actos u omisiones del Contratista.

El Contratista será responsable de cualquier accidente que ocurra al personal que de él depende, como así también por el incumplimiento de las obligaciones que establecen las Leyes Nº 24.557, Nº 22.250, Nº 19.587, sus reglamentaciones y demás normas relativas a la higiene y seguridad en el trabajo. El GCABA queda liberado de toda responsabilidad referida a las situaciones descriptas anteriormente.

2.38 **DESPERFECTOS Y AVERIAS:** Los desperfectos y/o averías que se produzcan en los equipos, muebles, edificios, instalaciones, como cualquier otro y que fuesen provocados por la ejecución de los trabajos, negligencia o incapacidad del personal de la contratista, deberán ser reparadas a su exclusivo cargo y costo dentro del plazo que el Organismo Usuario determine. Igual procedimiento se adoptará cuando se produzcan roturas, deterioros o desaparición de elementos personales, equipos, muebles, etc. comprobándose fehacientemente que el hecho que lo motivara se produjo durante y por motivo de la prestación del presente contrato. En caso contrario, el Organismo Usuario, previa intimación y sin mas tramite dispondrá su realización o reposición en forma directa con cargo al contratista y por el monto que resulte, el cual se hará efectivo mediante la respectiva deducción de las facturas que se hallen en tramite de liquidación o bien afectando en ultima instancia la garantía de adjudicación y con las penalidades que el caso requiera.

2.39 **CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, PAGOS Y FONDO DE REPARO:** La Inspección podrá verificar en cualquier momento el estado de los trabajos y solicitar se realicen aquellos que considere necesarios para asegurar el buen funcionamiento de las instalaciones.

Mensualmente se harán mediciones de la obra ejecutada y se presentarán los Certificados respectivos, en cuadruplicado, los que serán conformados por la repartición contratante dentro de los diez (10) días hábiles, siempre que no den lugar a observaciones.

En este ultimo caso, la cuenta del plazo comenzará desde el momento en que el contratista presente la documentación con las correcciones.

El pago de los Certificados se hará dentro de los treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de conformación de los mismos por la repartición técnica. Para tramitar los certificados, será requisito indispensable el presentar la fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Si el pago se demora de esos treinta (30) días que se establecen, por razones no imputables al contratista éste tendrá derecho a reclamar intereses a la Tasa

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

Pasiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.
Exclusivamente para obras cuyo monto no supere el 20% del tope fijado para las Obras Menores, los plazos de conformación por la repartición técnica y pagos, se reducen a cinco (5) y quince (15) días hábiles, respectivamente. Del importe de cada certificado se retendrá un 5 % en concepto de Fondo de Reparo, el que será devuelto conjuntamente con la Garantía de adjudicación, una vez producida la Recepción Definitiva.

2.40 **ERRORES U OMISIONES:** El Contratista quedara obligado a proveer e instalar todos aquellos elementos y realizar todos aquellos trabajos que aunque no hayan sido consignados en el presente pliego, fueran necesarios para el correcto funcionamiento de las instalaciones o para el buen terminado de los trabajos, no permitiéndose ningún costo adicional.

2.41 **ACTIVIDAD RIESGOSA PARA EL AMBIENTE**: Las actividades que demanda la ejecución de la obra objeto de la presente licitación encuadran en el marco de la Ley Nº 25.675 "Ley General del Ambiente", la Resolución Nº 177/2007 de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Ley Nº 123, el Decreto Nº 1352/2002, y la Resolución 554/MMAGC/2007, motivo por el cual el oferente deberá presentar junto con su oferta una Declaración Jurada de su capacidad para contratar el seguro ambiental exigible en el particular y de su compromiso a adoptar y desplegar en la ejecución de la obra, todas las medidas preventivas, recaudos ambientales y acciones necesarias para disminuir el riesgo, de forma tal de asegurar la vigencia de la cobertura.

2.42 **SEGURO AMBIENTAL**:

A- Generalidades: El Contratista deberá contratar una póliza del seguro ambiental con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que la ejecución de la obra pudiera producir conforme lo normado por el artículo 22 de la Ley Nº 25.675.
La acreditación de la contratación de los seguros es condición ineludible para el inicio de la obra contratada.
La compañía aseguradora con la que contrate el Contratista las coberturas establecidas en este articulo deberá estar autorizada a funcionar y a comercializar Seguros Ambientales por la Autoridad competente en materia de seguros, la Superintendencia de Seguros de la Nación, y por la Autoridad competente en materia ambiental, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, lo que deberá ser debidamente acreditado por el Contratista.
Una vez por año, o cada vez que modifique o cambie de compañía aseguradora, siempre con previa autorización del GCABA, o cada vez que el GCABA lo solicite, se presentara copia autenticada de la póliza.

B- Vigencia: El Seguro Ambiental deberá encontrarse vigente durante todo el periodo contractual, incluidas sus posibles prórrogas. Se encontraran cubiertos todos los siniestros cuya causa haya acontecido y se haya denunciado durante la vigencia de la póliza.

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

El Contratista deberá acreditar la constitución del mismo y su vigencia durante todo el periodo contractual, y sus posibles prórrogas, mediante la presentación de la póliza.
Ante la falta de presentación mensual de los comprobantes que acrediten en forma fehaciente el pago de la prima del seguro contratado no se dará conformidad a la obra.

C- Particularidades de la Póliza: En la póliza deberá indicarse que el Contratista reviste el carácter de "Tomador", y que el "Asegurado" es el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o el Organismo descentralizado de Gobierno correspondiente.

D- Responsabilidad del Contratista: En orden a determinar la suficiencia de la garantía prevista en la citada norma para la recomposición del daño se contemplan situaciones generales de riesgo, casos tipo y costos de remediación locales, sin considerar situaciones particulares que podrán originar aumento de los mismos, motivo por el cual, en el caso de superar niveles mínimos obligados en la póliza serán responsabilidad única del titular.
El Contratista será el único responsable de los perjuicios que ocasionare al medio ambiente y/o a terceros por la inobservancia o deficiencia del seguro ambiental exigido en este articulo, y por las acciones u omisiones que pongan en riesgo la vigencia de la cobertura, quedando el GCABA exento de toda responsabilidad respecto de cualquier siniestro que se produjere en este caso.
El incumplimiento por parte del Contratista de las exigencias establecidas en materia de seguro ambiental, causa de pleno derecho de rescisión del contrato.

2.43 **SEGUROS OBLIGATORIOS:** El Contratista y los potenciales subcontratistas deberán constituir los seguros que se enumeran a continuación:

a) Póliza de Responsabilidad Civil, por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados; mediante póliza todo riesgo construcción y montaje incluyendo responsabilidad civil por daños materiales, responsabilidad civil por lesiones, propiedad adyacente y responsabilidad civil cruzada. El monto RC debe ser de pesos quinientos mil ($ 500.000.-) por hecho y por persona.
b) De Vida Obligatorio.
c) Los exigidos por las Leyes laborales vigentes para proteger al personal en relación de dependencia, incluyendo especialmente los accidentes de trabajo, que deberán incluir cláusulas de "no repetición".
d) Y, en caso de contratar a terceros, el de Accidentes Personales.

Dichas pólizas deberán estar endosadas a favor del G.C.B.A., sin restricción de ninguna especie o naturaleza.

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

2.44 **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN TERMINO:** Para demora en el cumplimiento de los plazos parciales o totales, se aplicarán multas diarias según lo siguiente:

a) Para demoras de hasta 1/5 del plazo:

$$M = 0{,}15 \times \frac{C}{P}$$

b) Para demoras siguientes hasta 2/5 del plazo:

$$M = 0{,}35 \times \frac{C}{P}$$

Siendo:

M: Multa diaria
C: Monto del contrato más ajustes, a la fecha de aplicación de la penalidad
P: Plazo original más prórrogas aprobadas

Cuando el importe de las multas alcance al diez por ciento (10%) del contrato, el GCABA. podrá optar por su rescisión por causas atribuibles al Contratista o bien decidir la continuación del mismo, sin que en el período restante hasta la terminación de la obra pueda aplicárseles nuevas penalidades en virtud de la demora. Este límite en la sanción por retardos no libera al Contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la demora correspondiente al lapso sin multa. En caso de decidirse la continuación del contrato, se fijará un plazo de terminación con plan de trabajo actualizado.

2.45 **CULMINACION DEL CONTRATO:** Al término del contrato, la contratista deberá entregar las instalaciones en perfectas condiciones de conservación, sin perjuicio de la normal prestación de los servicios hasta el último día del plazo contractual, incluyendo la totalidad de las instalaciones, equipos, edificios, etc. que hubiesen estado bajo la responsabilidad de la contratista y en cumplimiento de lo contractualmente acordado.

El Organismo usuario procederá a verificar el estado en que se entreguen las instalaciones.

2.46 **UNICA FORMA DE PAGO:** En virtud de los términos de la Ordenanza Nº 52.236- Decreto Nº 1.616/97 (BOCBA Nº 329) y Decreto Nº 1.693/97(BOCBA Nº 337), "CUENTA UNICA DEL TESORO", los oferentes deberán proceder a la apertura de una cuenta corriente o caja de ahorro en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en cualquiera de sus sucursales, en la cual se depositarán los pagos. A tal efecto se adjunta al presente Pliego el Formulario Nº 2 "Autorización de acreditación de pagos del Tesoro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en cuenta bancaria".

2.47 **MONEDA DE PAGO**: El pago se realizará en Pesos ($) de curso legal en la República Argentina.

2.48 **REDETERMINACION DE PRECIOS**: Es de aplicación en la presente contratación la metodología de Redeterminación de Precios aprobada por la Ley Nº 2809, su decreto Reglamentario Nº 1312/08, la Resolución Nº 4271/MSGC-MHGC/08 y normas concordantes. Se deberá adjuntar a la oferta el presupuesto desagregado por ítem y los análisis de precio de cada uno. Será de aplicación la siguiente estructura de ponderación:

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

RUBROS	% de incidencia	Código INDEC Índice de los comp. incluidos en el decreto PEN/1295-02 y OTROS
1. MANO DE OBRA	20 %	Indice de la Dirección de Estadística dependiente de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del GCABA
2. ALBAÑILERIA	15 %	Item b) Cuadro 1.5 capítulo albañilería del ICC
3. HORMIGON ARMADO	10%	Item s) Cuadro 1.9 cap. Horm.elaborado del ICC
4. PISOS Y REVESTIMIENTOS	7%	item c) Cuadro 1.8 Precios prom.bald.roja del ICC
5. CARPINTERÍAS y ESTRUCTURAS METALICAS	12%	Ítem d). Cuadro 1.5. Cap. Carpint. metálica y herrería del ICC
6. ARTEFACTOS PARA BAÑOS Y GRIFERIAS	5%	Ítem r) cuadro 1.5. Cap. Instalación sanitaria e Incendio del ICC
7. ARTEFACTOS DE ILUMINACION Y CABLEADO	10%	Ítem g) cuadro 1.5. Cap. Instalación eléctrica
8. AMORTIZ. DE EQUIPOS INSTALACIONES TERMOMECÁNICAS	8%	Ítem i) cuadro 3.2/31
9. COSTO FINANCIERO	3 %	Banco de la Nación Argentina
10. GASTOS GENERALES	10 %	Ítem p Cuadro1.4 capítulo gastos generales
TOTAL	**100%**	

2.49**TERMINOLOGÍA:**

MUNICIPALIDAD/GCBA: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
PCG: Pliego de Obras Menores (Dto. Nº 8.828/78)
PCP: Pliego de Condiciones Particulares
PET: Pliego de Especificaciones Técnicas
DGRFISS: Dirección General Recursos Físicos en Salud
B.O.C.B.A.: Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

2.50 **COMPETENCIA JUDICIAL:** Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sometidas a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

2.51 **NORMAS SUPLETORIAS:** Todo cuanto no este previsto en las presentes bases será resuelto de acuerdo con las disposiciones de:

1) Pliego de Condiciones Generales para Obras Mayores aprobado por Decreto Nº 1254-08 (BOCBA Nº 3047 del 31 de Octubre de 2008).
2) La Ley Nacional de Obras Públicas y sus modificatorias
3) La Ley Nº 2095 y su reglamentación aprobada por Decreto 754/GCBA/08
4) Los principios generales del Derecho Administrativo

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

FORMULARIO Nº 1

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	
Obra	Licitación Privada Nº .....

INDICES ECONÓMICOS FINANCIEROS			
DENOMINACION	**FORMULA**	**PENÚLTIMO EJERCICIO**	**ULTIMO EJERCICIO**
		Cierre al / /	Cierre al / /
Liquidez Corriente	Activo corriente		
	Pasivo corriente		
Solvencia (1)	Patrimonio Neto		
	Pasivo total		
Endeudamiento Total	Pasivo total		
	Patrimonio neto		

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

Rentabilidad s/ Capital propio	Utilidad neta final		
	Patrimonio neto		
Rentabilidad s/ Ventas	Utilidad neta final		
	Ventas		

(1) EN NINGÚN CASO SE ADJUDICARÁ CUANDO EL ÍNDICE DE SOLVENCIA SEA INFERIOR A 1.-

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
"2008 Año de la Democracia, El Estado de Derecho y Vigencia de los Derechos Humanos"

FORMULARIO N° 2

AUTORIZACION DE ACREDITACION DE PAGOS DEL TESORO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EN CUENTA BANCARIA

Localidad, (1) (2)

SEÑOR
TESORERO GENERAL
DIRECCION GENERAL TESORERIA

El (los) que suscribe(n) (3)_____en mi (nuestro) carácter de (4)_____de (5)_____ DNI/CI/LE/LC _____, CUIT Nº (6)_____Ingresos Brutos Nº _____, con domicilio legal/real/comercial (7) en la calle_____ Nº _____Piso_____Dto./Oficina/Local Nº _____de la localidad de _____ Provincia de _____, autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar la DIRECCION GENERAL TESORERIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES en cancelación de deudas a mí (nuestro) favor por cualquier concepto de Organismos dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA

CUENTA CORRIENTE O CAJA DE AHORRO (8) Nº:
TITULARIDAD
DENOMINACION
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SUCURSAL
DOMICILIO

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la Dirección General Tesorería del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dentro de los términos Contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto, cualquier cambio que se opere en la misma, no sea notificado fehacientemente a esa Dirección Tesorería General.

…… ……(9)
Firma Aclaración

……
Certificación Bancaria del cuadro de datos de la cuenta y firma (s) del (de los) titular (es)

(1) (2) Lugar y fecha de emisión, (3) Apellido y Nombre del (de los) que autoriza (n) el depósito, (4) Carácter por el cual firman (Presidente, Socio, Propietario, etc.), (5) Razón social o Denominación, (6) Número de CUIT. Impositivo, (7) (8) Tachar lo que no corresponda, (9) Firma (s) y Aclaración (es) del (de los) beneficiario (s)

AUTORIZACION DE ACREDITACION DE PAGOS DEL TESORO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EN CUENTA BANCARIA

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL:
CUIT Nº:
CUENTA CORRIENTE O CAJA DE AHORRO Nº:
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – SUCURSAL:

FECHA DE PRESENTACION “ANEXO I”: ……/……/……

……
Firma y sello de Recepción

OBRA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA PERMANENCIA DURANTE EL TRANSCURSO DE LA GUARDIA SAME - HOSPITAL PIÑERO -

3.-PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS

INDICE

3.- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Alcance del pliego

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o la ejecución de las tareas que integran las obras a realizarse motivo de la presente licitación y las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir de la Inspección de Obra para su correcta ejecución, completando las indicaciones de planos y planillas.

Lo indicado en estas Especificaciones Técnicas prevalecerá sobre las indicaciones que figuran en planos, planillas de locales y cómputos métricos del presente trabajo, sin perjuicio de considerar lo especificado en este PET como no excluyente de la información consignada en cada uno de los documentos mencionados junto a las Condiciones Legales Generales y Particulares.

Estas especificaciones, los planos y detalles que se adjuntan son complementarios entre sí y lo especificado en uno cualquiera de ellos debe considerarse como exigido en la totalidad de la documentación.

Queda por lo tanto totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

Las observaciones a los pliegos y planos de la licitación, formuladas con posterioridad a la adjudicación, no serán tenidas en cuenta.

Calidad de la Obra

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle de acuerdo a las normas técnicas vigentes y las reglas del buen arte, aunque en las presentes especificaciones se haya omitido indicar trabajos o elementos necesarios para ello. El trabajo comprende todas las tareas necesarias para la ejecución completa de la obra, tal cual queda definida en los pliegos, planos y planillas**.**

Para ello, el Contratista adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades.

Concepto de Obra Completa

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente.

El Contratista deberá incorporar a la obra no solo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa de acuerdo a su fin.

Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero que de acuerdo con lo dicho queden comprendidos dentro de las obligaciones del contratista, los cuales deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de la obra y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección de Obras.

Los referidos materiales, trabajos, dispositivos, etc., se consideraran a todo efecto, comprendidos dentro de los rubros del presupuesto.

Se establece por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto. En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protección adecuadas y necesarias.

Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

Normas para Materiales y Mano de Obra

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo siendo mecánicamente resistentes, utilizando en todos los casos materiales de la mejor calidad en su clase.

En los casos en que en este Pliego o en los planos se citen modelos o marcas comerciales, es al sólo efecto de fijar normas de construcción tipo, calidad o características requeridas.

El Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y planos.

Toda vez que el pliego diga “o equivalente”, el material y/o artefacto que sustituya al indicado deberá cumplir con las normas correspondientes, y la calidad y respuesta del material deberá ser igual a la del solicitado y ser demostrado por el Contratista.

La calidad de similar o equivalente queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de Obra.

En cuanto al personal del Contratista, la Inspección de Obra podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. La Inspección de Obra podrá solicitar que se incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran o que se extienda el horario de trabajo.

La Inspección de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósitos y/u oficinas del Contratista que se estime oportuno a efectos de tomar conocimiento de los trabajos realizados directamente o de los que fueran subcontratados para ella. El Contratista deberá comunicar a esos efectos la dirección de los citados lugares, indicando los trabajos que se realizan en ellos.

Planos de Obra

Toda la documentación que forma parte del presente pliego tiene carácter de anteproyecto, siendo obligación del Contratista la elaboración del proyecto definitivo y documentación necesaria para la completa y correcta ejecución de la obra (planos ejecutivos), que deberán ser presentados para la aprobación de la Inspección de Obra por lo menos con 15 días de anticipación respecto del inicio de los trabajos.

Planos a presentar:

- Planos de arquitectura: Plantas, vistas y cortes Esc: 1:50
- Planos de detalles constructivos Esc: 1:10 1:5
- Plano de estructura HºAº y metálica : Plantas Esc: 1:50, detalles Esc: 1:10
- Plano detalle locales sanitarios Esc: 1:25
- Planilla de carpinterías Esc: 1:25, detalles carpinterías metálica Esc: 1:1
- Planos de instalaciones Esc: 1:50
- El oferente deberá realizar sus propios relevamientos y mediciones.

Asimismo antes o durante la obra deberá presentar aquellos planos que surjan como necesidad Técnica a juicio de la Inspección de Obra.

La aprobación de los mismos por parte de la Inspección de Obra implicará que dicho planos se constituyan en documentación oficial de la misma.

Planos Conforme a Obra

El Contratista deberá confeccionar y entregar al Comitente a partir de la fecha efectiva de terminación de la obra y previo a la materialización de la Recepción Definitiva, los planos conforme a obra en escala 1:50 en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el G.C.B.A. y en las reparticiones oficiales intervinientes, con respecto al certificado final.

Se exigirá un original en tela o el material que cada repartición exija y tres copias heliográficas, los que serán firmados por el representante técnico del Contratista. Además se deberán entregar los mismos planos digitalizados y en soporte óptico (CD Rom).

Estos serán:

- Estructuras
- Arquitectura
- Instalación eléctrica
- Instalación Sanitaria
- Instalación de sistema de calefacción
- Instalación contra incendio
- Instalación Electromecánica

Plan de Trabajos

La Empresa deberá presentar antes del inicio de la obra un plan de trabajos, el que será aprobado por la Inspección de Obra.

Una vez aprobado pasará a formar parte de la documentación exigiéndose el estricto cumplimiento de los plazos parciales y totales.

Tal exigencia no constituirá justificación por inconvenientes producidos por la superposición de gremios por lo que deberá estar prevista dicha coordinación en el plan de trabajos, motivo por el cual el cumplimiento de plazos parciales resulta imprescindible para el correcto desarrollo de la obra.

El plan de trabajos deberá ser lo más detallado posible, abriendo los rubros tarea por tarea de modo de lograr la mayor precisión posible.

Vigilancia y Seguridad

Para proteger la obra, los bienes, los elementos, materiales, equipos, máquinas, etc. de la entrada de personas no autorizadas, vandalismo y hurto, el Contratista proveerá vigilancia de seguridad durante las 24 horas y hasta la entrega provisoria de la obra. Se deberá, además llevar un registro escrito de entrada y salida de personal y equipos.

Mantenimiento y limpieza de obra

El Contratista será responsable por los deterioros de las obras ejecutadas, roturas de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante el desarrollo de los trabajos, como así mismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

Retiro de obrador, servicios y controles

El Contratista retirará los servicios, equipos, materiales temporarios, cerramientos de locales, protecciones, y cerco de obra antes de la recepción provisoria de la obra.

La Oficina Técnica será retirada a la finalización completa y definitiva de los trabajos.

3.1.- TRABAJOS PRELIMINARES

Obrador

El Contratista acondicionará en obra un sector como obrador de acuerdo a las necesidades que se requieran para la realización de los trabajos, debiendo contar como mínimo con sanitarios y vestuarios para el personal obrero, comedor, pañol de herramientas, depósito de materiales, local para sereno. Deberá ser conservado en perfectas condiciones de higiene por el Contratista, estando a su cargo también el alumbrado, provisión y distribución del agua al mismo, manteniendo las instalaciones sanitarias reglamentarias según la Ley de Higiene y seguridad de Trabajo y las Normas de Salud y seguridad en la construcción.

Dispondrá además de un local para la Inspección de 2,50 m. x 3 m. como mínimo, con aire acondicionado y calefactor, donde deberá mantener toda la documentación de obra al día, y disponer de una P.C., con capacidad suficiente para el manejo del programa Windows 2000 y Office 2000 y Autocad 2000. Tendrá también teléfono y fax.

Deberá presentar planos del obrador, con la ubicación del mismo en el área que indique la Inspección de Obra a fin de que sean aprobados por la misma.

Areas para acopio de materiales

El contratista ejecutará un local para acopio de materiales que deban estar protegidos de la intemperie, herramientas, maquinas, equipos, elementos de uso en obra, etc. La asignación de este espacio, así como el necesario para el obrador, quedará a cargo de la Inspección de Obra.

El costo y el mantenimiento de estas instalaciones estará a cargo del Contratista.

Acceso de materiales

Será obligación del Contratista mantener las circulaciones, ya sean de accesos o internos de la obra, en condiciones de transitabilidad, en las distintas zonas de trabajo.

El ingreso y acopio de materiales será organizado de tal forma de mantener el orden y protección de los mismos.

Durante la ejecución de la obra se debe tener principal cuidado para que los trabajos no afecten el normal desenvolvimiento del transito vehícular y peatonal existente en la zona.

Si fuera necesario el Contratista deberá efectuar ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires las tramitaciones para solicitar ocupación de aceras y/o calzadas con materiales, equipos, obradores, etc. cuyo costo quedará a su cargo.

Además se pondrá especial cuidado en la seguridad de las personas y cosas fuera de la Obra y en su perímetro de influencia para evitar la caída de objetos o el desmoronamiento de veredas y/o calzadas perimetrales las que deberán mantenerse en perfectas condiciones de uso.

Conexiones provisorias

La provisión de agua para la construcción estará a cargo exclusivamente del Contratista, quien arbitrará los medios para su obtención, cualquiera sea su forma. La potabilidad del agua destinada al consumo e higiene del personal afectado a la obra debe ser objeto de un examen atento, así como los tanques de almacenaje que se dispongan para ello.

El Contratista realizará los trabajos para la obtención de energía eléctrica para iluminación y fuerza motriz, desde la acometida de la red de distribución hasta el Obrador, respetando todas las disposiciones vigentes y normas de seguridad.

Su tendido será preferentemente aéreo, salvo disposición en contrario de la Inspección, contando con casilla para medidor y tablero de entrada con llave corte y disyuntor diferencial. Será del tipo intemperie y estará debidamente protegida y señalizada.

Iluminación de obra

La instalación deberá responder a la propuesta de la Contratista debidamente conformada por la Inspección de Obra. Su ejecución, aunque provisoria, será esmerada, ordenada, segura y según las reglas del arte y las normas reglamentarias vigentes.-

Será rechazada toda instalación que no guarde las normas de seguridad para el trabajo o que presente tendidos desprolijos o iluminación defectuosa y todo otro vicio incompatible al solo juicio de la Inspección de Obra.

En lo que respecta a los tableros de obra el contratista deberá prever un tablero que incluya tomas monofásicas y trifásicas, con disyuntores diferenciales y llaves termomagnéticas. Será a su exclusivo cargo el costo de la energía eléctrica que consuma.

El contratista deberá asumir la responsabilidad total e inexcusable por los daños que se pudieran causar a las personas o instalaciones por deficiencias en las instalaciones provisionales.

Cercos de obra y protecciones

Se deberán cotizar cercos de obra ciegos en el perímetro libre de la obra dentro del predio del Hospital Piñero.

Dichos cercos deberán cumplir con las reglamentaciones municipales. La Empresa presentará a la Inspección de Obra planos de los cercos para su aprobación.

El Contratista deberá realizar las defensas y protecciones indicadas en las reglamentaciones vigentes y lo expresado al respecto en el Pliego de Condiciones Generales. Independientemente de lo antes expresado, deberá ejecutar todos aquellos cerramientos y protecciones que le sean requeridos por la Inspección de Obra tanto internas como externas sobre la vía pública y hacia el interior del terreno, con el objeto de dar cumplimiento a las normas de seguridad y/o preservar los bienes contenidos en la obra objeto del contrato.

Estará a su cargo la provisión y gestión para uso de caballetes de estacionamiento, los que presentará a la Inspección de Obra, para su aprobación, un plano de vistas con especificaciones de los caballetes; estos serán construidos en hierro y pintados con esmalte sintético. Será obligación del Contratista el mantenimiento de los mismos en perfecto estado y serán utilizados exclusivamente para uso de vehículos afectados a las obras contratadas.

Todos los gastos que demanden los trabajos enunciados quedarán incluidos en la cotización del Contratista.

Seguridad en obra

Por tratarse de obras con cierto nivel de riesgo, el presente ítem cobra mayor relevancia y se aclara que la Inspección de Obra aplicará las disposiciones vigentes en materia de seguridad y riesgos de trabajo con todo rigor.

El Contratista presentará a la Inspección de Obra para su aprobación un esquema de circulación para la entrada y salida tanto del personal de la obra como de materiales, equipos, etc.

El Contratista deberá contar con matafuegos tipo ABC en el área, en cantidad y carga suficiente. El Contratista queda obligado a mantenerlos por su exclusiva cuenta y cargo en perfecto estado de conservación.

Demolición

El oferente deberá efectuar en el lugar el relevamiento y cotejo de las obras a demoler con la documentación presentada, no pudiendo posteriormente alegar desconocimiento, ni por consiguiente solicitar reajuste alguno. A tal efecto se dispondrán días y horarios de visita a la obra y se podrán evacuar las dudas en el periodo de consulta.

El Contratista presentará en su momento a la Inspección de Obra un plan de demolición vinculado al Plan de trabajos, el cual deberá ser aprobado por la misma.

Deberán demolerse en forma completa la edificación existente, con la remoción de todas las submuraciones, construcciones bajo nivel, pisos, contrapisos, retiro de arboles, retiro de pilar de luz; a fin de dejar el terreno en perfectas condiciones para proceder a su nivelación.

Si fuese necesario también la rectificación de la calle interna existente para la concreción de la obra.

El Contratista procederá al retiro del material de demolición, el cual quedará a su cargo y costo, evitando interferir en todo momento en la normal circulación vehicular y peatonal de la obra y el entorno.

El Contratista tomará las precauciones necesarias para proteger y evitar deterioro o daños en las fincas vecinas, a satisfacción de la Inspección. Si a pesar de ello se produjera algún daño, el Contratista deberá repararlo a su costo y a entera satisfacción del damnificado, inmediatamente de producido el daño.

Desmontes y rellenos

Objeto de los trabajos

Estos trabajos comprenden la realización de desmontes, limpieza y nivelación, relleno, compactado de tosca y excavaciones indicados en los respectivos planos de proyecto, y el trazado y la realización de todas las excavaciones necesarias para la construcción de la obra.

Asimismo incluye el retiro y transporte de tierra sobrante y toda obra de contención que puede ser necesaria para la mayor estabilidad de las excavaciones y rellenos posteriores y los desagotamientos que puedan requerirse por filtraciones e inundaciones y aquellos trabajos que aunque no estén específicamente mencionados, son necesarios para llevar a cabo los trabajos de acuerdo a su fin.

El Contratista tomará en consideración los niveles y espesores de los pisos interiores y exteriores de acuerdo con los planos, que está obligado a verificar y los datos que resulten del Ensayo de Suelos.

Realización de los trabajos

El Contratista deberá presentar con la debida anticipación, previo al comienzo de los trabajos y para su aprobación, una Memoria de Excavaciones y Apuntalamiento, en la que describirá los criterios a seguir durante la marcha de los trabajos y las precauciones que adoptará para asegurar la estabilidad de las excavaciones y el cumplimiento de las exigencias de este pliego de especificaciones.

Limpieza y Nivelación

La nivelación del lugar incluirá todas las excavaciones, desmontes y rellenos necesarios para llevar los niveles del terreno a las cotas y pendientes de proyecto indicadas en los planos. El movimiento de la tierra y nivelación se extenderá en todo el terreno; debiendo dejarse 20 cm. como mínimo por debajo de la cota de tierra terminada para el aporte de tierra negra si así se indicara (tarea de jardinería).

Deberá retirar todo suelo vegetal (tierra negra) existente en el perímetro de construcción del edificio, incluidas las áreas con solados exteriores. Dicho suelo vegetal no podrá utilizarse en rellenos de ningún tipo, salvo en el fondo libre y quedará a criterio de la Inspección de obra si se utiliza o es retirado de la obra.

Se rellenará luego el terreno hasta el nivel fijado para el contrapiso, con tosca seleccionada en capas de no más de 20 cm., hasta obtener una densidad proporcional del Proctor Standard del 95%.

El Contratista proveerá todos los elementos para la realización de los ensayos de control en la obra, que serán controlados y aprobados por la Inspección.

Replanteo

El Contratista realizará el relevamiento de la totalidad del terreno, a fin de verificar las dimensiones del proyecto. Cualquier diferencia deberá ponerse en conocimiento de la Inspección.

El Replanteo lo efectuará el Contratista y será verificado por la Inspección, antes de dar comienzo a los trabajos.

El Contratista realizará la mensura del perímetro y ángulos del terreno a fin de verificar sus medidas y ubicar los ejes de replanteo en forma correcta. Utilizará para tal fin nivel óptico o teodolito para poder determinar con precisión ángulos y distancias. Los puntos importantes se marcarán sobre el terreno por medio de piquetes o jalones. Cualquier diferencia será comunicada a la Inspección de Obra. Conjuntamente con esta operación, el Contratista procederá a nivelar el área de trabajo, la que estará referida al punto +/- 0,00, debiéndose comprobar la exactitud de las cotas de Proyecto.

En base a estas mediciones, la Inspección de Obra establecerá un mojón dentro del recinto destinado a Obrador construido con ladrillos comunes revocados con concreto, que servirá de plano de comparación para establecer los niveles definitivos de la obra. Luego de haber colocado los jalones con precisión y verticalidad perfecta, el Contratista procederá a efectuar el replanteo de las obras, antes de dar comienzo a los trabajos. Los mismos serán supervisados por la Inspección de Obra. Los ejes maestros serán delineados con alambres bien seguros, tendidos con torniquetes, a una altura conveniente sobre el nivel del suelo.

Es indispensable, que al ubicar ejes de muros, aberturas, columnas, etc., el Contratista realice comprobaciones por vías diferentes, de la exactitud de los datos, comunicando a la Inspección de Obra, cualquier discrepancia con la Documentación de obra. Los ejes de las bases de columnas de hormigón armado serán replanteados antes de proceder a la excavación de las mismas, verificados nuevamente antes del hormigonado y reubicados para la ejecución del encofrado de columnas.

Cualquier trabajo extraordinario o aún demoliciones de muros, puertas o ventanas, etc.; rellenos, excavaciones, etc. que fuere necesario efectuar con motivo de errores cometidos en el replanteo, será por cuenta exclusiva del Contratista y a su costo, el que no podrá alegar como excusa la circunstancia de que la Inspección de Obra haya estado presente mientras se hicieran los trabajos.

Los niveles determinados en los planos son aproximados, debiendo la Inspección ratificarlos o rectificarlos durante la construcción, mediante órdenes de servicio o nuevos planos parciales de detalles.

Cartel

Especificaciones de producción

El Contratista deberá instalar, en el lugar designado por la Inspección de Obra, un cartel de obra de 3.00 x 2.00 m., con el diseño, dimensión y contenido de acuerdo a instrucciones de la Inspección de Obra, estando a su cargo la provisión y mantenimiento del mismo hasta la Recepción Provisoria total de la Obra.

- Superficies ejecutadas en plotter de corte sobre vinilo fundido opaco 3M, Avery, LG, Gerber o similar con garantía mínima cinco (5) años; color a determinar, tres colores.
- Textos ejecutados en plotter de corte sobre vinilos fundidos opacos 3M, Avery, LG, Gerber o similar calidad con garantía mínima cinco (5) años. Colores de referencia 3M Scotchcal: Black, White, Light Orange.

En ningún caso se admitirán textos ejecutados por pintado directo artesanal.

El original en digital para producción provistos por la Secretaría de Prensa y Difusión 4323-9400 (int 2852/2856).

Su diseño se adjunta en Anexo del PCP. La Inspección dará las indicaciones para su emplazamiento. Llevará dos reflectores de 500w.

Estudio de suelos - mensura

El Contratista deberá realizar un Estudio de Suelos, ejecutado por profesionales de reconocida trayectoria, a fin de cotejar los valores de tensión adoptados para el cálculo, así como también la presencia o no de agua.

Deberá realizarse la ejecución de un estudio de suelo que incluye los trabajos necesarios de campaña, ensayos de laboratorio, estudio e interpretación de los datos obtenidos y producción de un informe final relacionado a las características del suelo, nivel de napas, cota de fundación definitiva y al tipo de estructura de fundación adecuado para el lugar de emplazamiento de la obra.

Asimismo el Oferente deberá contemplar como parte integrante de su oferta, la realización de los siguientes trabajos: mensura, altimetría y certificado de amojonamiento del terreno como así también la documentación técnica que corresponda al buen desarrollo de la obra en los rubros citados.

Todos los gastos que demanden los trabajos enunciados quedarán incluidos en la cotización del Contratista.

3.2 EXCAVACIONES

Comprenden todos los trabajos necesarios para la totalidad de las excavaciones necesarias para la ejecución de la Obra. Se realizarán las necesarias para las fundaciones y vigas de encadenado.

Los niveles están dados en los planos de arquitectura.

Se deberá perfilar todo el terreno retirando por lo menos 30 cm. de espesor en forma pareja, a fín de retirar la tierra negra existente y consolidar el terreno con tosca para asentar los contrapisos, según se indica en Desmontes y rellenos.

La excavación comprende el perfilado de las bases, vigas de fundación y pilotines y la carga y traslado de la tierra a vertedero habilitado.

Las excavaciones para construcciones bajo nivel natural del terreno y de zanjas, pozos, etc., se ejecutarán de acuerdo a los planos, conduciendo el trabajo de modo que exista el menor intervalo posible, entre la excavación y el asentamiento de estructuras y su relleno, para impedir la inundación de las mismas por las lluvias.

Las excavaciones se harán con las debidas precauciones como para prevenir derrumbes, a cuyo efecto el Contratista apuntalará cualquier parte del terreno, que por calidad de las tierras excavadas, haga presumir la posibilidad de deterioros o del desprendimiento de tierras, quedando a su cargo todos los perjuicios de cualquier naturaleza que ocasionen.

No se iniciará obra alguna en ninguna excavación, sin antes haber sido observado su fondo por la Inspección de Obra.

La empresa deberá presentar un plano de detalle de la excavación que será verificado y aprobado por la Inspección.

Si durante la excavación aparecieran pozos negros o aljibes, la empresa deberá proceder al inmediato desagote, desinfección con cal viva y posterior cegado de los mismos, rellenándolos con suelo tosca con cal hasta 1,20 m. de la superficie, luego con cascote empastado y cerrándolos con losa de hormigón armado, que deberá sobrepasar en un metro el diámetro del pozo. Dichos trabajos deberán ser sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra, que verificará el método constructivo de relleno y consolidación del mismo.

Si la resistencia hallada en algún punto del área de trabajo fuera insuficiente, la Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de Obra el procedimiento a seguir en las cimentaciones. Si el terreno no resultare de igual resistencia en toda su superficie, se lo consolidará en todas aquellas que soporten cargas menores a las requeridas, ampliando en éstas las obras de fundación. En ningún caso las cargas que soporte el terreno serán superiores a las tensiones admisibles.

La Inspección de Obra podrá exigir al Contratista las disposiciones para que se efectúen las pruebas de resistencia correspondientes a las bases en aquellos puntos que considere

necesarios y una densificación del estudio de suelos en caso de que se verifiquen anomalías. Los gastos que demandaren estos ensayos serán soportados por el Contratista sin que de derecho a adicional alguno.

El fondo de las excavaciones para recibir las bases y vigas de fundación se nivelará y apisonará perfectamente antes de iniciar las obras de cimentación y todas ellas se protegerán esmeradamente de filtraciones de agua de cualquier origen (pluviales, roturas de cañerías, elevación de la napa freática, etc.). No se procederá al llenado de la platea de fundación sin orden expresa de la Inspección.

Los fondos excavados serán completamente planos y horizontales y sus taludes bien verticales, debiéndose proceder a su contención por medio de apuntalamiento y tablestacas apropiadas, si el terreno no se sostuviera por sí en forma conveniente.

En caso de filtraciones de agua, se deberá mantener el achique necesario instalando bombas de suficiente rendimiento como para mantener en seco la excavación, hasta tanto se haya ejecutado la obra necesaria. Deberá evitarse la posibilidad de que se produzcan pérdidas de cemento por lavado. Estas tareas correrán por cuenta del Contratista.

No se permitirá el bombeo durante el colado del hormigón y durante las 24 horas siguientes, a menos que se asegure por medio de dispositivos adecuados, la no aspiración de cemento o lechada.

El Contratista estará obligado a construir un taponamiento impermeable de hormigón, cuando a juicio de la Inspección de Obra las filtraciones no puedan ser desagotadas por bombeo, a fin de quedar asegurada la sequedad de las fundaciones.

Compactado de tosca

Una vez ejecutada la excavación se compactará intensamente la subrasante y se comenzará a colocar la tosca, que será de alta calidad y compactada en 2 capas de 0.15 m. de espesor, al 98% del Proctor Standard.

Las características de la tosca a utilizar serán las siguientes:

LL □40% (límite líquido)

IP □12% (índice plástico)

CBRss □15% (California Bearing Ratio-sin sumergir)

H □1% (Henchimiento)

El contratista deberá efectuar el control de calidad de la tosca a utilizar y también el control “in situ” de la compactación, trazando la curva de Proctor en laboratorio y determinando en el lugar la calidad del trabajo de compactación para responder a las exigencias del pliego.

A los efectos de evitar el deterioro que lluvias muy intensas puedan provocar en cada capa compactada se deberá adicionar cal en proporción de 8% en peso.

3.3.- ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO y METÁLICA

Generalidades

Comprende la ejecución de bases, columnas, vigas, losas con ladrillones y viguetas, mesada exterior de hormigón armado in situ; y toda otra estructura de hormigón armado indicada en los planos o especificaciones que forman parte del proyecto.

El Proyecto Básico de Licitación incluye un Estudio de Suelos, el Contratista, deberá en caso necesario, complementar el mismo, a su costo.

Compatibilidad con la Arquitectura, las Instalaciones u otros Rubros

El Contratista verificará la compatibilidad, y resolverá las posibles interferencias entre la geometría de la Estructura, la Arquitectura, las Instalaciones, las necesidades funcionales y constructivas.

La Documentación correspondiente se someterá a aprobación de la Dirección de Obra.

Cálculo y Planos

El Contratista deberá incluir la verificación del cálculo estructural.

A tal fin podrá disponer de todos los antecedentes del cálculo de las estructuras, y salidas de máquinas referentes a análisis de estados de carga alternativos y detalles de esfuerzos y solicitaciones utilizados en el dimensionamiento, los que le serán entregados por el Comitente.

El Contratista, con la anticipación debida, elevará a la Inspección de Obra para su aprobación, los planos de encofrados, doblado de armaduras y todo detalle complementario de relevancia requeridos para la construcción de las estructuras del rubro.

El Contratista indicará en los planos de encofrados la ubicación de las eventuales juntas de dilatación de la estructura, y sus detalles constructivos serán sometidos a juicio de la Inspección de Obra. Esta también indicará en dichos planos los lugares en que se deberán dejar previstos "pelos" en correspondencia con los tabiques de albañilería.

En caso que la Inspección de Obra lo solicitase, en los planos de replanteo el Contratista indicará la posición relativa de la mampostería, con respecto a los ejes fijados para las estructuras de Hormigón Armado.

El Contratista verificará el calculo de losas y vigas que hayan sido debilitadas por agujeros para pasajes de cañerías y conductos no previstos en el cálculo, redimensionándolas si fuere necesario.

El Contratista confeccionará los planos "Conforme a Obra" de todas las estructuras.

Normas Generales

Toda la construcción de estructuras estará de acuerdo a las disposiciones del Reglamento CIRSOC 201, Anexos y Reglamento IMPRES CIRSOC 103 y demás consideraciones contenidas en la memoria de cálculo que se acompaña, que el Contratista declarará conocer y se comprometerá a acatar.

Las solicitaciones serán determinadas en base a las respectivas prescripciones CIRSOC, en particular:

CIRSOC 101 para cargas gravitatorias permanentes y de uso

CIRSCO 102 para la acción del viento

CIRSOC 107 acción térmico climática sobre las construcciones

Estas Normas serán utilizadas por la Inspección de Obra para verificar todo lo referente a materiales pétreos, dosificación, hierros, encofrados, procedimientos de mezclado y llenado, desencofrado, aditivos, curado, toma de muestras, ensayos, etc. El uso corriente de vibradores mecánicos es obligatorio.

A propuesta del Contratista, la Inspección de Obra , a su exclusivo juicio, podrá autorizar el uso de acelerantes de endurecimiento.

Todo el Hormigón se preparará mecánicamente.

No se permitirá, bajo ningún concepto, romper las estructuras hormigonadas para el paso de cañerías, debiendo colocarse marquitos de madera, para dejar las aberturas estríctamente necesarias en las losas; en las vigas se dejarán manchones de caños de hierro negro sin costura, debiendo en todos los casos ser calculado de antemano el debilitamiento producido por el agujero para establecer el refuerzo necesario. En las columnas se aumentará proporcionalmente su sección para tener en cuenta el debilitamiento producido por las cajas de luz, no permitiéndose en ningún caso, que más de una caja esté en un mismo plano transversal a la columna.

En general la colada del hormigón deberá ser efectuada sin interrupción, habilitando para ello varios turnos de obreros, para asegurar el monolitismo de la obra. En caso de que por la importancia de la estructura sea necesario hormigonarla en varias etapas, el Contratista propondrá la ubicación más conveniente de las eventuales juntas de trabajo y el procedimiento a seguir para su unión con el resto de la estructura al reanudarse la colada, todo lo cual deberá contar con la conformidad expresa de la Inspección de Obra.

Control de Calidad del Hormigón colocado en Obra

La calidad de hormigón contemplada por el calculista es en todos los casos H21.

El control de calidad tendrá como objeto comprobar que las tensiones consideradas en el cálculo han sido logradas, mediante los ensayos de probetas especificados por el CIRSOC.

El costo de los ensayos de resistencia estará incluído en la oferta del Contratista.

Los ensayos de consistencia se harán a requerimiento de la Inspección de Obra en cualquier momento.

Acero Estructural

El acero estructural utilizado en la construcción deberá cumplir con las condiciones establecidas en el cálculo estructural que se acompaña, lo que deberá ser confirmado mediante certificados del fabricante. Deberá ser de dureza natural, tensión de fluencia 4200 kg/cm (420 MPa)

Componentes del hormigón

Todos los componentes cumplirán estas especificaciones y las del CIRSOC 201.

Antes de ser utilizados, todos los materiales deberán contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

Encofrados

Se utilizará madera de buena calidad y se cuidará la prolijidad de los mismos, las escuadras, plomos, niveles, la rectitud de las aristas y la fidelidad de las medidas respetando las tolerancias establecidas en el CIRSOC 201. Cualquier pieza hormigonada que no verifique las tolerancias deberá ser demolida si a juicio de la inspección Técnica de Obra ello fuera procedente.

Los encofrados correspondientes a las áreas que deberán quedar a la vista, serán de placas de madera laminada plastificada, de 1ª calidad. Se aplicará desmoldante en estos encofrados, según la especificación del fabricante.

Hormigón a la Vista

Se entiende por "hormigón visto", a aquella superficie de hormigón con una terminacíón tipo T-3, de acuerdo a la clasificación del artículo 12.4 del CIRSOC 201.

Para todas las Estructuras de Hormigón visto el Contratista deberá presentar teniendo en cuenta la arquitectura, los encofrados previo a su materialización. Los mismos deberán ser aprobados por la Inspección de Obra.

Se considerará especialmente la imposibilidad de corregir defectos (nidos de abeja, fuera de plomos, etc.), debido a las características de este tipo de terminación, pudiendo la Inspección de Obra exigir la demolición del elemento que por sus defectos no permita una terminación satisfactoria.

En la ejecución del hormigón a la vista, deberá tenerse en cuenta que el mismo deberá satisfacer al mismo tiempo los requisitos del hormigón estructural y también las condiciones inherentes a un material de terminación.

Estas condiciones tornan esencial un control riguroso para asegurar la uniformidad de su coloración, una textura homogénea, la regularidad de su superficie y la resistencia al polvo y a la intemperie en general.

El hormigón debe ser volcado en forma paulatina, desde una altura máxima de 2 m., compactado por vibración con manga de sección compatible con las dimensiones de las piezas que sean hormigonadas.

Los cortes en el hormigonado deben responder a un plan preestablecido, de modo que puedan hacerse prácticamente invisibles las líneas o los retoques que surjan de estas interrupciones.

El recubrimiento de la armadura será el especificado por el proyecto, pero nunca inferior a 2,5 cm. El correcto posicionamiento de las armaduras se asegurará mediante el uso de pastillas o separadores de concreto de cemento y arena de la misma resistencia que el hormigón empleado en la estructura, y un factor agua/cemento no mayor que 0,5.

El hormigón deberá ser preelaborado en planta, de dosaje constante, agregados de la misma procedencia, cemento de una sola marca y el uso de aditivos deberá ser objeto de aprobación por la Inspección de Obra.

Rectificación, Limpieza y Tratamiento de Fallas en el Hormigón Visto

La rectificación de las fallas en el hormigonado a la vista (nichos) deberá ser ejecutada con la aplicación de un puente de adherencia, utilizando adhesivo epoxi, después de la remoción de los agregados sueltos y su posterior limpieza. Para su llenado, deberá utilizarse mezcla o "grouting" expansiva, dependiendo de las dimensiones de la cavidad, convenientemente densificada.

Recepción de la Estructura

Las condiciones de aceptación de las estructuras terminadas están contempladas en el CIRSOC 201 Capítulo 8 y Anexos correspondientes. Se consideran en particular los siguientes aspectos:

* Disposiciones Generales: artículo 8.1.

* Tolerancias Dimensionales y de Posición: artículo 8.2.

* Terminación y Aspecto Superficial de las Estructuras: artículo 8.3.

* Resistencia y Estabilidad de las Estructuras: artículo 8.4.

* Adopción de Decisiones en Base a los Resultados de los Estudios: artículo 8.5.

* Disposic. Corresp.a la Demolición de Elementos ó Estructuras: artículo 8.6.

3.4 MAMPOSTERIAS

Generalidades

Los trabajos de mampostería a realizar para la construcción de la obra, comprenden la ejecución de muros exteriores e interiores, sean estos de mampostería de ladrillos huecos, comunes o especiales, dinteles, canaletas, orificios, bases para equipos, conductos, canalizaciones para instalaciones, la colocación de premarcos, marcos y aberturas, aperturas y pases de canaletas, sus cierres y tapados, etc., incluyendo todos los trabajos necesarios estén o no especificados, como colocación de grapas, insertos, elementos de unión, tacos, etc.

Asimismo, estén o no especificados, todos aquellos trabajos conexos a tareas de otros rubros que se vinculan con las mamposterías, si bien no haya sido explicitado específicamente en los Documentos del Proyecto, sea necesario para completar la obra, deben considerarse incluidos sin cargo adicional alguno. Se consideran incluidos en los

precios unitarios de la mampostería la colocación de todos los tipos de andamios, balancines, silletas, etc., necesarios para efectuar las tareas.

Precauciones

Empalmes

En todos los casos y lugares donde los tabiques o paredes de mampostería deban empalmarse con muros o columnas de hormigón se asegurará su vinculación mediante la colocación de pelos de hierro redondo de diámetro 8 mm. colocados en toda su altura cada 50 cm. por lo menos.

Estos pelos se colocarán en el hormigón agujereando los encofrados por medio de mechas adecuadas previa la colada del material, en forma de que queden totalmente adheridas al hormigón de la estructura al fraguar.

Todo muro o tabique que deba empalmarse con una estructura superior deberá levantarse hasta dos (2) hiladas por debajo del asiento correspondiente, debiendo completarse el espesor faltante quince días después a fin de evitar que el posterior asentamiento del muro o tabique construido forme fisuras en dichos empalmes.

En los casos que indique la Inspección, para reforzar la trabazón entre tabiques de mampostería, se colocarán en los mismos hierros de diámetro 8 mm. cada cinco (5) hiladas.

Dinteles

Se colocarán dinteles de mampostería reforzada en todas las aberturas para puertas y ventanas, en los lugares donde la mampostería pasa por encima de las mismas. Se utilizarán refuerzos con dos (2) barras de hierro d= 6 mm. en dos (2) hiladas consecutivas, solapadas 20 cm.. en juntas y esquinas. El mortero en las juntas por las que corra el refuerzo de hierro, será en todos los casos mortero de cemento portland (1:3). En los vanos que superan 1,50 m. de luz entre apoyos los dinteles se realizarán con vigas de Hº Aª de 12 x 20 cm. con cuatro (4) barras de hierro y estribos según cálculo

Amure de carpinterías

El Contratista tendrá en cuenta todas las tareas pertinentes para el amure de las distintas carpinterías, cuidando el perfecto aplomado y llenado de marcos cuando corresponda.

El Contratista deberá prever el amure de todos los elementos de herrería como, rejas, tapas de inspección y todo elemento que forme parte de la obra completa.

Cuando deban amurarse los marcos metálicos a la estructura de hormigón se procederá de la siguiente manera: se picará el hormigón hasta buscar un hierro de anclaje para soldar las grampas. Esta picadura quedará oculta por el marco o premarco; se preverá el huelgo necesario para poder proceder al colado de concreto con hidrófugo para calzar carpintería. Se le incorporará adhesivo del tipo de 1ª marca. Para los premarcos de aluminio, su amurado sobre el hormigón visto se ejecutará mediante fijaciones “Fisher, Hilty” ó equivalente.

Canaletas y orificios

El Contratista deberá ocuparse e incluir en su oferta de la ejecución y apertura de canaletas, orificios para el pasaje de cañerías en obras de albañilería y hormigón. Todas las cañerías a alojarse en el interior de dichas canaletas, se fijarán adecuadamente por medio de grapas especiales colocadas a intervalos regulares.

Los pasos y canaletas de grandes dimensiones que atraviesen partes principales de la estructura o albañilería, deberán ser previstos y/o practicados exactamente por el Contratista en oportunidad de realizarse las obras respectivas, siendo éste responsable de toda omisión en tal sentido y de toda obra posterior necesaria.

Otras

Todas las juntas de unión entre distintos materiales como hormigón y albañilería expuestas a la intemperie, serán tratados con masilla elástica de 1ª marca, previa imprimación, para asegurar una impermeabilización permanente.

El cajón hidrófugo se conformará con ladrillos comunes, en el número de hiladas necesarias para salvar la altura entre las vigas de fundaciones y los niveles de tierra y de pisos terminados.

El Contratista elaborará los morteros necesarios para la ejecución de la mampostería. Utilizará medios mecánicos. La dosificación de los morteros se indica en el presente capítulo en 4.7 Planilla de mezclas y es indicativa pudiendo la Inspección de Obra cambiarla, si lo considera necesario.

Materiales

Ladrillos comunes

Los ladrillos comunes serán uniformes, tendrán una estructura llena y en lo posible fibrosa; estarán uniformemente cocidos, sin vitrificaciones, carecerán de núcleos calizos u otras impurezas. Tendrán las siguientes dimensiones: 12,5 cm. de ancho x 26 cm. de longitud y 5,5 cm. de espesor con una tolerancia en sus medidas del 5%.

Los ladrillos comunes ensayados a la compresión en probetas constituidas por dos (2) medios ladrillos unidos por una pasta de cemento común dará una resistencia media de 90 kg/cm². Serán de aplicación las normas IRAM 1504-15009-1512-1525-1526/ 1501-1502-1513/ 1549-1755.

Ladrillos huecos

Los ladrillos cerámicos huecos serán en todos los casos de 1ª calidad y de las siguientes medidas según los casos: de 8 x 18 x 33 cm. y 12 x 18 x 33 cm. y 18 x 19 x 33 cm.. Podrán ser del tipo no portante, dado que estas mamposterías son de simple cerramiento, es decir no expuestas a carga alguna fuera de su propio peso. Los ladrillos cerámicos tendrán una resistencia media a la compresión de 60 kg/cm². La capacidad de absorción de agua no será inferior al 8%. Será de aplicación la norma IRAM 12.518.

Tipos de muros

La lista es meramente indicativa. La ubicación figura en planos y planillas.

Tabique de ladrillo cerámico hueco 0.08 x 0.18 x 0.33 m. de espesor con revoque hidrófugo y grueso y revestimiento de porcelanato hasta el cielorraso en locales sanitarios o revestimiento cerámico 20 x 20 cm.. de tres (3) hiladas sobre mesada en office y revoque de yeso proyectado en locales adyacentes según planilla de locales.

Tabique de ladrillo cerámico hueco portante de 0.18 x 0.19 x 0.33 m.. En el perímetro del edificio: con revoque con aislación hidrófuga y revestimiento a base se cuarzo en el exterior y grueso y fino a la cal en el interior. Se utilizará en las cargas de azotea y en el apoyo de los tanques de reserva.

Requerimientos especiales

En los tabiques se cuidará especialmente el paralelismo y/o el ajuste con los cabezales de los marcos metálicos, carpinterías exteriores y todo otro elemento que esté próximo al mismo.

La erección de los muros se practicará simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería.

En las fajas y/o buñas horizontales de fachada, en coincidencia con las carpinterías, se reemplazará el muro de 0.18 m. por ladrillo hueco de 0.12 m.

con hidrófugo y grueso fratazado para recibir el revestimiento. La diferencia de medidas de los muros provocará un rehundido en el exterior de apr. 5 cm. en las fajas mencionadas.

Los revoques a utilizar serán de los tipos indicados en la "Planilla de mezclas" que se agrega al final de este punto. Deberán ser batidas en mezcladoras mecánicas, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados, que contarán con la aprobación previa de la Inspección de Obra.

No se fabricarán más mezcla de cal que la que pueda usarse en el día, ni más mezcla de cemento portland que la que deba usarse dentro de las 2 (dos) horas de su fabricación.

Toda mezcla de cal que se hubiese secado o que no vuelva a ablandarse en la mezcladora sin añadir agua, será desechada. Se desechará igualmente, sin intentar ablandarla, toda la mezcla de cemento portland y de cal hidráulica que haya comenzado a endurecerse.

Las pastas de argamasa serán más bien espesas que fluidas. Las partes que se detallan en la Planilla de Mezcla se entienden medidas en volumen de materia seca y suelta.

Planilla de mezclas

a) Mampostería de elevación de ladrillos comunes

Una (1) parte de Cemento Portland.

Dos (2) partes de Cal hidráulica en pasta.

Tres (3) partes de Arena gruesa.

b) Capas aisladoras de concreto hidrófugo:

Una (1) parte de cemento.

Tres (3) partes de arena mediana.

Un (1) kg. de hidrófugo batido por cada 10 litros de agua.

c) Mezcla de concreto:

Una (1) parte de cemento.

Tres (3) partes de arena mediana.

d) Para contrapisos sobre terrenos naturales:

Un cuarto (1/4) cemento

Una (1) cal hidráulica en polvo

Tres (3) partes arena gruesa

Cinco (5) partes árido grueso partido

Seis (6) malla de hierro.

e) Para contrapiso sobre losa:

Un cuarto (1/4) parte de cemento.

Una (1) parte de cal hidráulica en polvo.

Cuatro (4) partes de arena gruesa.

Ocho (8) partes de agregado liviano o espumígero.

f) Para pisos de concreto

1ª Capa Una (1) parte cemento – Tres (3) partes arena mediana.

2ª Capa Una (1) parte cemento – Tres (3) partes arena fina.

g) Para pisos de porcelanato y mortero de protección sobre carpeta hidrófuga.

Un octavo (1/8) parte de cemento.

Una (1) parte de cal grasa hidratada.

Cuatro (4) partes de arena gruesa.

h) Para jaharro de concreto

Una (1) parte de cemento.

Tres (3) partes de arena mediana.

i) Para colocación de revestimientos interiores. Mezcla adhesiva en base a cemento Portland gris, arena y aditivos de 1ª marca.

j) Carpetas sobre membrana hidrófuga

Una (1) parte de cemento.

Un cuarto (1/4) parte de cal hidratada

Tres (3) partes de arena mediana

k) Pastina para revestimientos cerámicos

Una (1) parte de cemento.

Una (1) parte de marmolina.

Pigmentos y aditivos 1 a 2,5 % en peso del total.

l) Mortero de fijación de revestimientos de granito

Un cuarto (1/4) parte de cemento Portland.

Una (1) parte de cal aérea.

Tres (3) partes de arena mediana.

m) Mezcla para asentar los ladrillos cerámico visto color o para revestir. Deberán respetarse las indicaciones de los fabricantes

3.5.AISLACIONES

Descripción de los trabajos

Comprende la ejecución de la totalidad de las capas aisladoras horizontales, horizontales y verticales dobles, verticales en muros, sobre contrapisos en tierra, aislación en cubiertas planas, azotados bajo revestimientos, horizontales en locales húmedos, sellados y todos los trabajos necesarios para garantizar la aislación hidrófuga en toda la edificación.

Precauciones

Deberá garantizarse la perfecta continuidad entre las distintas aislaciones: horizontales dobles, horizontales, verticales y azotados.

Todos los sustratos deberán quedar libres de elementos sobresalientes, yeso, polvo y/o material suelto de cualquier tipo y cualquier otra obstrucción que impida la realización de una superficie plana, pronta para la colocación. Se colocará un acondicionador de superficies o imprimación según lo requerido o recomendado por el fabricante.

Se protegerá toda obra de impermeabilización, durante y después de la colocación, de cualquier daño hasta que se haya cubierto el trabajo.

Procedimientos de aplicación

a) Capa aisladora horizontal doble

En todos los muros a construirse sobre tierra en planta baja se construirá la capa aisladora horizontal, compuesta de dos capas de mortero hidrófugo 1:3 de 15 mm. de espesor cada una, la inferior a la altura del contrapiso, con colocación de membrana aislante de 1ª marca, la que correrá también por debajo de las puertas, y la capa superior a 0.05 m. por sobre el nivel de piso terminado. Ambas capas se unirán mediante una capa vertical de igual material. El planchado deberá ser perfecto y sin interrupciones y se ejecutará con un

mortero de cemento 1:3, con hidrófugo incorporado según la dosificación indicada por el fabricante. Una vez fraguado se aplicará asfalto en caliente. El Contratista no continuará la albañilería hasta transcurridas 24 horas, de ejecutada la capa aisladora.

b) Capa aisladora horizontal sobre terrenos naturales

Bajo todos los contrapisos en contacto con la tierra se ejecutará un contrapiso de Hormigón de limpieza asentado sobre terreno natural apisonado. Sobre esta capa se realizará una carpeta de nivelación para soporte de una capa film de polietileno de 150 micrones bajo el contrapiso.

Sobre el correspondiente contrapiso, se ejecutará una capa aisladora de carpeta de cemento hidrófugo con los materiales especificados en el acápite anterior y de espesor mínimo 15 mm., la que se unirá en todos los casos a las aislaciones verticales y/o dobles. En caso que posteriormente se apliquen solados delgados o se coloquen con mezclas en capas finas, sobre la impermeabilización antedicha deberá aplicarse una capa de adherencia preparada con una parte de cemento y una parte de arena, empastadas con una solución de 50% de agua y 50% de Emulsión de 1ª marca. Esta mezcla se aplicará a pinceleta y se dejará endurecer 24 horas antes de colocar el solado.

c) Capa aisladora horizontal en locales húmedos

Se efectuará una doble capa aisladora con los materiales especificados en el acápite anterior y de espesor mínimo 15 mm., la primera sobre la losa con anterioridad a la ejecución del contrapiso. La segunda, sobre el contrapiso y unida verticalmente a la anterior y a los hidrófugos bajo revestimientos. Deberá dejarse la pendiente necesaria para el rápido escurrimiento de las aguas hacia los desagües respectivos. Al fijar el nivel superior de los contrapisos de estos locales se tendrá en cuenta que el nivel del piso terminado, quede al mismo nivel que los pisos de los locales adyacentes.

d) Aislación vertical en muros simples

Muros simples

En todos los casos de muros huecos estructurales de 0.18 x 0.19 x 0.33, recibirán en su cara externa un tratamiento hidrófugo con mortero 1:3 con un Kg. de hidrófugo de marca reconocida cada 10 lt. de agua.

f) Hidrófugo bajo revestimientos

Todos los paramentos de ladrillos a los que se apliquen revestimientos húmedos, recibirán previamente a la ejecución del revoque grueso, un mortero de cemento/ arena/ hidrófugo 1:3, espesor 10 mm., extendido con cuchara y no azotado.

g) Carpeta hidrófuga bajo pisos exteriores

Bajo los pisos en contacto con la tierra, incluso en veredas y patios, sobre el correspondiente contrapiso se ejecutará una capa aisladora de concreto hidrófugo.

Igual aislación se usará en las canaletas destinadas a recibir cañerías previo al revoque correspondiente.

h)Impermeabilización en cubiertas

Ver capítulo CUBIERTAS.

i)Impermeabilizante líquido incoloro hidrorrepelente

Se tratarán las superficies de muros exteriores realizados con ladrillos a la vista con pintura en base de siliconas hasta saturar el mismo, previa limpieza final con acido e hidrolavado.

Aplicación:

1) Condiciones del sustrato: libre de polvo, suciedad y hollín; eflorescencias de cales, sales y remanentes de pinturas deben ser removidos, si fuera necesario por medios mecánicos.

2) Preparación del sustrato: sobre una superficie seca y muy absorbente aunque puede también ser satisfactoriamente utilizada sobre superficies levemente húmedas.

3) Colocación: con pincel o cepillo, rodillo o pistola tipo airless.

Requerimientos especiales

Las capas aisladoras de mortero hidrófugo se ejecutarán sobre superficies libres de residuos y polvos y humedecidas previamente.

Antes de proceder a su recubrimiento, el Contratista solicitará la aprobación de las capas aisladoras por parte de la Inspección.

Pruebas y ensayos

La Inspección podrá indicar la ejecución de las pruebas que considere necesarias a fin de verificar y aprobar la calidad de las aislaciones. En caso de requerir ensayos de laboratorio serán realizados con cargo al Contratista.

3.6.REVOQUES

Descripción de los trabajos

Los trabajos aquí especificados comprenden la ejecución de todos los revoques interiores y exteriores.

Revoque impermeable y grueso bajo revestimiento cerámico y porcelanato

En todos los locales húmedos: baños, office y demás locales indicados en Planilla de Locales.

Revoque grueso y fino a la cal: En el interior de depósito.

Revoque yeso reforzado proyectado interior: En todos los locales con tabiques de ladrillo cerámico hueco indicados en Planilla de Locales.

Revoque impermeable exterior iggam o equivalente: En fachadas según planos.

Revoque impermeable exterior: En volumen tanque de reserva.

En todos los casos de revoques interiores, se efectuarán los revoques gruesos hasta las losas de hormigón armado, y se realizarán los revoques finos hasta una altura que supere en 10 cm. el nivel marcado para los cielorrasos.

Generalidades

Todos los paramentos que deban revocarse serán perfectamente planos y preparados según las reglas del arte, degollándose el mortero de las juntas, desprendiendo las partes sueltas y abrevando adecuadamente las superficies. En ningún caso el Contratista procederá a revocar muros o tabiques que no se hayan asentado perfectamente.

Salvo casos en que se indique específicamente, el espesor de los jaharros tendrá entre 1.5 y 2.0 cm. y los enlucidos de 3 a 5 mm..

Asimismo, los enlucidos no podrán ejecutarse hasta tanto los jaharros hayan fraguado lo suficiente a juicio de la Inspección de Obra.

Con el fin de evitar remiendos y añadidos, se procurará no comenzar las tareas de revocado de ningún paramento hasta tanto las instalaciones o elementos incorporados al muro o tabique estén concluidas.

Los revoques no presentarán superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas, resaltos u otros defectos cualesquiera.

Las aristas entrantes de intersección de paramentos entre si o de estos con los cielorrasos serán, salvo indicación específica, vivas y rectilíneas.

En los revoques a la cal, el enlucido se alisará perfectamente, para acabarlo con un fieltro de lana ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies perfectas a juicio de la Inspección de Obra.

Todas las aristas salientes de vanos o paredes sin excepción, serán reforzadas con guardacantos tal como se especifica en este pliego.

En aquellos locales que deba colocarse revestimiento hasta cierta altura y más arriba revoque, esto último debe engrosarse hasta obtener el mismo plomo que el revestimiento, logrando así un paramento sin resaltos.

De todos los tipos de revoques indicados en planos y/o planillas el Contratista preparará muestras de 2.00 m2. de superficie; tantas como la Inspección de Obra requiera hasta lograr su aprobación.

Se procederá a la ejecución de los revoques indicados en planos y planillas de locales, una vez producido el asentamiento de las paredes y tabiques. Se limpiarán las juntas y eliminarán las partes de mortero adheridas a la superficie. Se humedecerá suficientemente la superficie de los ladrillos o paramentos sobre el que se aplicará el revoque.

La Inspección de Obra podrá exigir la demolición de los retoques o remiendos que no presenten una terminación adecuada.

Se recubrirán con metal desplegado las caras opuestas de las cajas de luz, artefactos, etc., cuando estén colocados en tabiques de poco espesor, a fin de evitar el posterior desprendimiento de los revoques.

Los revoques interiores tendrán un espesor mínimo de 1.5 cm., salvo especificación contraria de la Inspección de Obra. Se ejecutarán evitando los remiendos por cortes o canaletas, para lo cual estos trabajos deberán efectuarse antes de proceder a la aplicación de los revoques.

Antes de proceder a la ejecución de los revoques se solicitará a la Inspección de Obra la verificación del perfecto aplomado de los marcos, ventanas, etc., el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielorraso, debiendo el Contratista corregir las deficiencias observadas.

Materiales

Los morteros a usarse en obra serán los siguientes:

Morteros de cemento:

Una (1) parte de cemento	tapado de canaletas instalaciones
Tres (3) partes de arena fina	amure de grampas
Una (1) parte de cemento	azotados impermeables
Tres (3) partes de arena fina	capas aisladoras horizontales
1 kg. de Hidrófugo batido	idem, dobles
con cada 10 Lts. de agua	capas aisladoras verticales
Una (1) parte de cemento Portland.	enlucido de concreto y tomado de juntas
Dos (2) partes de arena fina.	

Morteros aéreos:

_ parte de cemento	jaharros interiores/exteriores
Una (1) parte de cal aérea	jaharro cielorrasos
Cuatro (4) partes de arena gruesa	jaharro bajo revestimientos
Una (1) parte de cemento de albañilería	IDEM
Cinco (5) partes de arena gruesa	
_ parte de cemento	enlucidos interiores

Una (1) parte de cal aérea	enlucidos cielorrasos
Cuatro (4) partes de arena fina	
Una (1) parte de cemento de albañilería	IDEM
Siete (7) partes de arena fina	

Morteros hidráulicos:

_ parte de cemento	jaharros bajo revestimientos
Una (1) parte de cal hidráulica	enlucido en revoques exteriores
Cuatro (4) partes de arena gruesa	
Una (1) parte de cemento de albañilería	IDEM
Cinco (5) partes de arena gruesa	

Mano de Obra

Azotado hidrófugo

En todo muro exterior que se indique, en su cara externa y antes de procederse a la construcción de cualquier tipo de revoque, se ejecutará un azotado de mortero de cemento y arena con agregado de hidrófugos de la mejor calidad, y de un espesor no inferior a 5 mm..

Jaharro o revoque grueso exterior

Una vez efectuado dicho azotado y antes de que culmine su fraguado para facilitar su adherencia, se extenderá una capa de revoque grueso o jaharro del tipo indicado en la planilla de morteros, en un espesor de 10 mm. como mínimo.

Jaharro o revoque grueso interior

Sobre las superficies de las paredes de ladrillos se ejecutará el revoque grueso o jaharro con el mortero indicado precedentemente. Para que el revoque tenga una superficie plana y de 10 mm. de espesor, no alabeada, se procederá a la construcción de fajas a menos de 1 m. de distancia entre las que se rellenarán con el mortero para conseguir eliminar todas las imperfecciones y deficiencias de las paredes de ladrillo y la tolerancia de medidas.

El jaharro se terminará con peine grueso y rayado para facilitar la adherencia del enlucido, cuando se deba aplicar previamente aislación hidrófuga, el jaharro se aplicará antes que comience su fragüe.

Se ejecutará fratasado, según indicaciones de las planillas de locales.

Revoque grueso impermeable bajo revestimientos

Cuando la terminación del paramento, si éste es de mampostería, esté especificada como revestimiento cerámico en locales sanitarios, se hará previamente un azotado de cemento e hidrófugo, de acuerdo a los especificados en cap. AISLACIONES.

Sobre el azotado impermeable se ejecutará un jaharro con el mortero especificado precedentemente, que deberá quedar perfectamente nivelado y preparado para recibir el revestimiento de cerámico, aplicado con adhesivo. Deberán ser quitados los bulones de nivelación y completados los revoques.

Revoque de yeso reforzado proyectado interior

Yeso proyectable: Será un revoque premezclado que se proyectará mecánicamente en una sola aplicación sobre paramentos verticales de los tabiques de ladrillo hueco.

La premezcla estará formada básicamente por hemidrato de sulfato de calcio, cal, inertes y aditivos al que se agrega un 30% de cemento con una dosificación automática para lograr un alto nivel de homogeneidad y repetitividad, salvo especificación de la I. De O.

El material deberá alcanzar niveles de resistencia y durezas finales por encima de las habituales en los revoques comunes y con la característica de no disgregarse ante la acción del agua.

Forma de aplicación

Para revocar paredes y cielorrasos, se realizarán fajas niveladas que podrán realizarse en el mismo material o con yeso tradicional.

Realizadas las fajas a una distancia de 1,5 m. se aplicará el material directamente sobre la mampostería sin humedecer la superficie. Para realizar los cielorrasos debe prestarse atención a la rugosidad y permeabilidad del hormigón. Para lograr un mayor mordiente se recomienda aplicar un azotado de cemento, arena y adhesivo plástico.

Se aplicará con personal especializado con máquina de proyección realizando bandas horizontales dentro del espesor determinado por las fajas, que generalmente varía entre 10 y 15 mm.. El personal especializado, paralelamente nivelarán la superficie del revoque con reglas de aluminio. Una vez reglada la superficie, se realizará el acabado de la superficie con llana doble metálica.

Al quedar las superficies perfectamente lisas, podrá pintarse luego de siete días, sin necesidad de la utilización de enduidos.

Requerimientos especiales

Protección de aristas

Las aristas salientes deberán protegerse con guardacantos de chapa galvanizada, desplegada en sus alas del tipo usado en yesería, según sea el tipo de exposición a que están sometidos, con previa aprobación de la Inspección.

Encuentros y separaciones

Los encuentros de paramentos verticales con planos horizontales de cielorrasos, las separaciones entre distintos materiales o acabados en general, y toda otra solución de separación o acordamiento relativos a encuentros de superficies revocadas, se ajustarán a los detalles expresos que los planos consignen en este aspecto.

En caso de no especificarse nada al respecto en los planos, se entenderá que tales separaciones o acordamientos, consistirán en simple línea recta por encuentro de los planos respectivos.

Revoques sobre cajas de luz

Cuando se trate de tabiques de espesor reducido, en los que al colocarse las cajas de luz, artefactos, etc. se arriesgue su perforación total, se recubrirán en sus caras opuestas con metal desplegado, a fin de evitar el posterior desprendimiento de los revoques.

Revoques sobre cañerías

Se revestirán las cañerías y conductores de cualquier fluido caliente con tela o cartón de amianto debidamente asegurado para evitar los posteriores desprendimientos del revoque como consecuencia de la dilatación por exceso de temperatura.

Revoques sobre columnas y vigas

Donde existan columnas, vigas o tabiques de hormigón que interrumpan las paredes de mampostería se aplicará sobre todo el ancho de la superficie del elemento de hormigón y con sobreancho de por lo menos 30 cm. a cada lado del paramento interrumpido, una hoja de metal desplegado.

A los efectos de asegurar el metal desplegado deberá dejarse tanto en las estructuras de hormigón como en la metálica o la mampostería "pelos" de menos de 6 mm. de diámetro durante el proceso de construcción.

Remiendos

Todas las instalaciones complementarias de la obras deberán ejecutarse antes de la aplicación de los enlucidos y en todos los retoques y remiendos indispensables que deban realizarse se exigirá el nivel de terminación adecuado y en caso contrario la Inspección podrá exigir se rehaga el paño completo afectado por el remiendo.

Rellenos sobre zócalos

Se rellenará con mortero los eventuales espacios que pudieran quedar entre zócalos y paramentos en muros de mamposterías y/o hormigón.

Muestras y ensayos

La Inspección podrá indicar la ejecución de un tramo de hasta 4,00 m2. de muestra de revoques a fin de verificar y aprobar la calidad de terminación. En caso de requerir ensayos de laboratorio serán realizados con cargo al Contratista.

3.7.- CUBIERTAS

Generalidades

El Contratista deberá realizar todas las previsiones necesarias para obtener cubiertas correctamente ejecutadas y estancas, aunque ellas no estén explícitamente mencionadas en la documentación contractual.

Antes de ejecutar los trabajos relativos a cubiertas, hará todas las pruebas y ensayos necesarios a juicio de la Inspección de Obra para verificar que la cubierta que se especifica en cada caso, es apta, en virtud de los materiales y técnicas empleadas y la mano de obra disponible en el momento en que se ejecuta la obra.

Durante la ejecución de los trabajos, deberá permanecer en obra un encargado o capataz de la especialidad de idoneidad reconocida a juicio de la Inspección de Obra.

Correrán por cuenta del Contratista todos aquellos arreglos necesarios que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir la Obra por filtraciones, goteras, etc., aunque el trabajo se hubiera efectuado de acuerdo a planos, no pudiendo alegar como atenuante la circunstancia de que la Inspección de Obra ha estado presente mientras se hicieron los trabajos.

El Contratista ofrecerá garantía escrita por termino de 10 (diez) años contados a partir de la recepción definitiva de los trabajos por todos los trabajos relativos a la impermeabilización de las cubiertas.

Babetas y guarniciones

Todos los conductos, tubos de ventilación, chimeneas, y cualquier otro elemento que atraviese las cubiertas y emerja de los techos irán provistos de un sistema de babetas, guarniciones, etc., que asegure la perfecta estanqueidad y protección hidráulica de los techados y se deberán ejecutar después de haber aprobado la Inspección de Obra los detalles correspondientes. Asimismo, se observarán idénticas precauciones para todos los perímetros y encuentros de cubiertas con cargas, parapetos base de equipos, etc.

Cuando se trate de cargas perimetrales de hormigón armado, las babetas del techado se levantarán hasta solaparse bajo la parte superior de las cargas, cubriéndose el conjunto con los elementos de zinc que integran la cupertina o protección superior de las cargas, debidamente aseguradas con selladores adecuados a su fin.

Para el caso de las cargas de mampostería o zócalos de conductos, ventilaciones, o cualquier otro elemento que atraviese las cubiertas, se preverá en las mismas una moldura

perimetral, con saledizo mínimo de 5 cm. del paramento y a 20 cm. sobre el nivel del piso terminado, que hará de remate superior a las babetas.

Esta junta será sellada con el mortero del revoque y la cara superior del saledizo será terminada mediante baldosa calcárea con pendiente 1:10, empotrada en el paramento superior del muro o carga.

En paramentos de muros perimetrales se procederá por analogía con el contenido del presente capítulo.

Embudos de desagües

Los embudos de desagüe se terminarán formando en planta un receptáculo de forma tronco-piramidal, con 30 cm. de altura mínima de los trapecios elementales que lo conforman.

Esta "extensión" del embudo se realizará en el plano de la carpeta base del techado sin solución de continuidad, con el mismo material de aquella y aumentando la pendiente a 5 (cinco) cm. por metro. Sobre los embudos convergerán las aislaciones y cubiertas arriba detalladas.

Juntas de dilatación, contracción y trabajo

En los contrapisos de las cubiertas planas, en la carpeta de mortero se ejecutarán las juntas correspondientes.

Los labios de las juntas deberán estar perfectamente perfilados, libre de material ajeno a los mismos, presentando en todo su desarrollo bordes firmes y consolidados.

Las juntas en la carpeta de mortero, previa imprimación sobre todo el desarrollo de ambos labios, se sellará con un sellador preformado a base de asfalto no oxidado ni soplado, conformado en tiras de 27 mm. de diámetro.

Pruebas hidraúlicas

Se realizarán dos pruebas de estanqueidad hidráulica de acuerdo al siguiente procedimiento:

1ª prueba: cada uno de los paños estancos en que se dividirá la cubierta será probado hidráulicamente una vez ejecutada la membrana y antes de continuar las etapas sucesivas.

Para ello se obturarán los desagües pluviales del paño de ensayo y se inundará el mismo hasta la máxima altura de los elementos continentes, procurando que no sea inferior a 8 cm..

El ensayo se prolongará 24 hs. y durante las mismas, personal de guardia observará la eventual aparición de anomalías y procederá a destapar los desagües en caso de que sea necesario.

2ª prueba: superada a satisfacción la primera prueba y completadas a continuación las terminaciones o acabados faltantes, se repetirá la experiencia anterior con las cubiertas terminadas.

En caso de fallas en cualquiera de ellas, el Contratista procederá a su cargo a la remoción y reconstrucción del/los paño/s afectados debiendo efectuar nuevamente ambas pruebas a satisfacción.

Bajo ninguna circunstancia se podrá soslayar la primera prueba, no autorizándose a tapar la membrana hasta su cumplimiento.

El Contratista comunicará a la Inspección de Obra con antelación suficiente cada prueba, procediendo a protocolizarla hora por hora. Se asentarán los resultados en el Libro de Obra.

Especificación de la cubierta

Barrera de vapor

Previa limpieza y nivelación de las losas, se aplicará en todos los casos una barrera de vapor constituida por dos manos emulsión asfáltica, sobre lana de vidrio, previa mano de

imprimación del mismo material. El producto deberá ser de marca reconocida y se deberán seguir las indicaciones del fabricante.

Aislación térmica:

Será de 4 cm. de espesor compuesta por poliestireno expandido de marca reconocida en plaza en planchas de alta densidad especial para cubiertas planas transitables.

Contrapiso de pendiente:

Sobre la aislación térmica descripta, se construirá un contrapiso con pendiente de 5 cm. de espesor como mínimo en coincidencia con los embudos, con hormigón que contenga una (1) parte de cemento, una (1) parte de cal hidráulica, cuatro (4) partes de arena mediana y cinco (5) partes de arcilla expandida o aditivo espumígero, con sus respectivas pendientes según plano.

En el encuentro del contrapiso con los muros de carga, conductos y todo cuerpo saliente, se dejará un espacio de 2,5 cm. como mínimo que será rellenado con poliestireno de baja densidad a fin de posibilitar las dilataciones.

Se materializarán juntas de dilatación en paños de aproximadamente 16 m2..

A continuación se construirá una **carpeta de alisado** de cemento utilizando una dosificación de 1:1/4:4 (cemento, cal, arena) dejando en todos los casos las juntas que se especificarán en planos, tanto en el contrapiso como en la carpeta no debiendo los paños superar los 16m2..

Membrana hidrófuga con geotextil externo

Utilización de una membrana hidrófuga prefabricada que será asfáltica estructurada con un manto de poliéster no tejido de filamento continuo agujado, estabilizado y termo fijado, de gran resistencia a la tracción, punzonado, rasgado e impacto de granizo. Con geotextil externo para aumentar la resistencia al transito, terminación color a definir por la Inspección de Obra. Membrana hidrófuga preformada con geotextil, e= 4 mm. de marca reconocida en plaza.

Cara superior: Sobre relieve cuadriculado o rugoso para recibir carpeta de nivelación y solado en caso de terraza de 1° piso.

Se deberá tener en cuenta el correcto solapado de forma tal que coincidan los bordes longitudinales en la zona del soldado.

No se admitirán otros métodos de unión que los especificados por el fabricante de la membrana. Durante la operación de soldado deberá controlarse a los operarios para lograr la perfecta fusión de ambas membranas a unir a lo largo de toda la junta. Para determinar el cumplimiento de tal estado, la Inspección de Obra podrá solicitar el recorte de muestras que permitan verificar tal situación.

Aplicación de la membrana sobre el sustrato

Se aplicará de acuerdo a las indicaciones del fabricante, totalmente pegada, previa aplicación de una emulsión asfáltica y posterior a ésta, asfalto en caliente, a razón de 1,5 Kg. x m².

La membrana podrá quedar totalmente expuesta por ser monolítica.

La superficie deberá ser lisa y libre de elementos punzantes. Sobre esta superficie se tenderán los paños que serán pegados al asfalto en su totalidad con soldador a llama.

Se deberá tener en cuenta el correcto solapado de forma tal que coincidan los bordes longitudinales en la zona de soldado.

Nota importante:

Las juntas de dilatación y formas de ejecución de encuentros del techado se resolverán en un área como muestra, para su aprobación por la Inspección de Obra.

El Contratista resolverá en todos los casos la ejecución de babetas, de acuerdo a planos de detalles que será ejecutado previamente a la resolución de la azotea y aprobado por la Inspección de obra.

Deberá ejecutar con perfecta terminación los trabajos, asegurando la perfecta impermeabilización de toda la azotea.

Previo a la Recepción

Tras el montaje del cerramiento y antes de la Recepción, se efectuará un repaso final de acabado, eliminando roces y arañazos.

En todos estos casos, el repaso comprende la reconstrucción total del sistema de protección (cepillado mecánico, imprimación y acabado).

3.8.CONTRAPISOS

Descripción de los trabajos

Los trabajos especificados en esta sección comprenden la totalidad de los contrapisos indicados en planos y planilla de locales, con los espesores indicados.

El Contratista está obligado a alcanzar los niveles necesarios, a fin de garantizar, una vez efectuados los solados, las cotas de nivel definitivas fijadas en los planos.

Precauciones

Al construirse los contrapisos se deberá tener especial cuidado de hacer las juntas de dilatación que corresponda, aplicando los elementos elásticos (poliestireno expandido 1" x 3") en total correspondientes con los que se proyectaron para los pisos terminados.

El Contratista deberá tener en cuenta la ejecución de las juntas en correspondencia, tanto para los muros, contrapisos, pisos y techados, debiéndose prever los sellados correspondientes, y en el caso de los solados, flejes de acero inoxidable que cubran a las mismas.

Cuando los contrapisos deban ejecutarse sobre tierra, se retirará la tierra vegetal, se compactará el terreno y se rellenará con suelo seleccionado al que se le agregará tres (3) bolsas de 30 kg. de cal por metro cúbico de suelo incorporado para neutralizar el efecto expansivo de las arcillas.

Tratándose de contrapisos de locales sanitarios o húmedos, o locales donde se prevea el baldeo de la superficie, se tendrá en cuenta lo especificado en capítulo AISLACIONES referido a las carpetas hidrófugas.

Los espesores de los contrapisos serán los que se indiquen en la planilla de **eEn el area destinada a Planta estacionamiento** será armado de 13 cm. con malla Q183, como mínimo, salvo mayor requerimiento en función del estudio de suelos.

El agregado grueso será de piedra partida sobre terreno.

En cubiertas y terraza se hará con agregado liviano de vermiculita de 1ª marca.

En cubiertas Materiales, en veredas ,y en rellenos de banquinas.

Los materiales a usarse en la ejecución de contrapisos son: Cemento Portland, Cemento de Albañilería, Cal hidráulica, Cal Aérea, Arena y Agua.

Agregados livianos:

a) Arcilla expandida clinkerizada de granulometría 10:20 como agregado inerte empastado.

b) Perlita (100 Kg/m3) como agregado inerte empastado de 1ª marca.

c) Concreto celular liviano (excepto en cubiertas):

Es un compuesto de cemento arena, cuya liviandad es debido a la homogénea distribución de pequeñas burbujas de aire en toda su masa.

La densidad será de 400 kg/m3.

Mano de obra

Cuando los contrapisos deban ejecutarse sobre tierra, se retirará la tierra vegetal, se compactará el terreno y se rellenará con suelo seleccionado al que se le agregará tres (3) bolsas de 30 kg. de cal por metro cúbico de suelo incorporado para neutralizar el efecto expansivo de las arcillas.

Los contrapisos deberán estar perfectamente nivelados con las pendientes que se requieran en cada caso y los espesores indicados. Deberán tenerse particularmente en cuenta, los desniveles necesarios de los locales con salida al exterior.

Los espesores de los contrapisos serán los que se indiquen en los planos de obra. El agregado grueso del contrapiso será piedra partida en el resto de la planta. Se evitará el cascote y cualquier elemento que pudiera contener cal que afecte la armadura.

Las pendientes en todos los pisos perimetrales exteriores, se harán asegurando un adecuado escurrimiento del agua hacia afuera.

Sobre tierra

En planta en contacto con tierra, tanto para las áreas interiores como en las áreas de solados exteriores de los patios, previa compactación y nivelación, se ejecutará un contrapiso de espesor mínimo de 12 cm., con hormigón que estará constituído por: media (1/2) parte de cemento; media (1/2) parte de cal hidráulica, tres (3) partes de arena gruesa; tres (3) partes de piedra partida.

Sobre losas

Según se indica en planos de detalle, se ejecutarán banquinas de material de h: 0,08 m., que se revestirán interiormente con el mismo revestimiento de muros y llevarán zocalo idem piso. Sobre dichas banquinas se montarán los muebles especificados.

Requerimientos especiales

En los locales sanitarios, las rejillas de piletas abiertas estarán como mínimo 1,5 cm. por debajo del nivel inferior del marco de la puerta que lo separa del local vecino. Asimismo de deberá verificar la ejecución previa de la aislación hidrófuga inferior y su cajón sobre los muros perimetrales.

3.9.PISOS

Generalidades

Los solados presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección señalará en cada caso.

Se construirán respondiendo a lo indicado en la planilla de locales, o en los planos respectivos, debiéndose ejecutar muestras de los mismos, cuando la Inspección lo juzgue necesario, a los fines de su aprobación.

Deberá considerarse incluida en los precios contractuales, la incidencia del costo de selección, pulido a piedra, lustrado a plomo, encerado, curado y cualquier otro concepto sin lugar a reclamo de adicional alguno en relación con estas exigencias.

En todos los locales en que deban colocarse tapas de inspección, estas se construirán de exprofeso de tamaño igual a una o varias piezas de las que conforman el solado y se colocarán reemplazando a estas, en forma tal que sea innecesaria la colocación de piezas cortadas.

En los locales sanitarios donde se instalen piletas de patio, bocas de desagüe, etc. con rejillas o tapas que no coincidan con las medidas de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, cubriendo el espacio restante con piezas cortadas a máquina. No se admitirá el uso de piezas con cortes realizados manualmente.

En todos los armarios, depósitos, etc, detallados en los planos, se colocarán pisos iguales a los locales en que se ubiquen, salvo indicación expresa en planos.

El corte de las piezas será irreprochable, especialmente en ángulos de encuentro. El Contratista deberá incluir en los precios toda incidencia referida a la selección de las diferentes piezas del solado como así también las terminaciones sin lugar a reclamo de adicional alguno. Tal el caso de cortes a máquina o todo tipo de trabajo y/o materiales y elementos necesarios para el ajuste de las colocaciones.

Las hiladas de mosaicos contra los muros penetrarán 2 cm. como mínimo en los mismos.

Los pisos presentarán superficies dispuestas según la pendiente que corresponda y alineaciones y niveles de acuerdo a lo que indiquen los planos correspondientes y la Inspección de Obra. En caso de no utilizar el piso especificado y optar por un equivalente o en el caso de que el espesor sea diferente, el contratista deberá tener en cuenta el nivel de carpeta necesario para lograr el N.P.T. requerido.

Nota: El Contratista deberá dejar en obra luego de finalizada la colocación de los pisos y zócalos una reserva de cada uno de los tipos de piezas utilizadas equivalente al 5 % de la superficie colocada en cada caso.

Los solados presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará en cada caso.

Los que se construyan con baldosas, mosaicos, etc., de forma variada responderán a lo indicado en cada caso en la planilla de locales, o en los planos de detalles respectivos, debiendo el Contratista ejecutar muestras de los mismos cuando la Inspección de Obra lo juzgue necesario. A los fines de su aprobación, la superficie de los pisos será terminada en la forma que se indique en planos y planillas.

Queda estrictamente prohibido la utilización de piezas cortadas en forma manual.

Todas las piezas de solados, deberán llegar a obra y ser colocadas en perfectas condiciones, en piezas enteras, sin defectos o escolladuras y conservarse en esas condiciones hasta la entrega de la obra, a cuyos efectos el Contratista arbitrará los medios de protección necesarios, tales como el embolsado de las piezas o la utilización de lonas, arpilleras o fieltros adecuados.

En oportunidad de la recepción de la obra, la Inspección de Obra podrá rechazar aquellas unidades que no reúnan las condiciones antedichas, siendo de responsabilidad exclusiva del Contratista su reposición parcial o total al solo juicio de la Inspección de Obra.

El Contratista deberá proveer, colocar, pulir, lustrar, encerar, etc., cuando corresponda los materiales especificados, los cuáles serán de la mejor calidad y presentarán un aspecto uniforme de color y textura.

En todos los casos las piezas del solado propiamente dicho penetrarán debajo de los zócalos, salvo expresa indicación en contrario.

Juntas de trabajo

El Contratista deberá ejecutar las juntas que, estén o no indicadas en los planos, sean necesarias para el mejor comportamiento de los solados, tanto interiores como exteriores, para permitir la libre expansión y retracción de movimientos o trabajos de los solados, durante su construcción como así también a través de la vida de los mismos por acción de las variaciones de la temperatura. La técnica de aplicación de los materiales, deberá ajustarse estrictamente a las recomendaciones que al respecto fijen las firmas fabricantes, con el objeto de garantizar el correcto empleo de los materiales.

En general, las juntas deben estar limpias (liberadas de polvo, mezclas, cascotes, aceite, grasa, agua, rocío, escarcha, etc.). Además deberán obtenerse superficies firmes y fraguadas y tendrá que esmerilarse o picarse todo material sobrante. Una vez conseguido lo indicado precedentemente, se aplicará imprimador, debiendo colocarse el sellador 10 minutos a 10 horas después de aplicada la imprimación.

Se utilizarán selladores que no manchen. De todos modos se emplearán cintas de protecciones para todas las juntas. Dichas cintas deberán removerse tan pronto como sea posible después que la junta haya sido rellenada y antes que el sellador comience a fraguar.

En el acabado de las juntas deberán cuidarse muy particularmente los siguientes aspectos, a saber:

1) Compresión del sellador de modo tal que llegue y se adhiera en todos los puntos de las superficies de contacto de las juntas.

2) Logro de un valor estético, enrasado perfectamente a filo con los solados, sin excesos ni defectos de material sellador.

Se utilizarán materiales de respaldo de poliestireno expandido o equivalente, nuevos, de buena calidad. Se colocarán a presión llenando totalmente el vacío donde se colocan. Previamente se limpiarán prolijamente las superficies de contacto. No se permitirá el empleo de materiales tipo aceitosos como respaldo.

Muestras

El Contratista deberá presentar antes de su colocación, muestras de los elementos de pisos y zócalos para su aprobación. Las muestras aprobadas permanecerán en obra y servirán de muestras de contraste a efectos de recibir los materiales que se coloquen, los que deberán ajustarse a las muestras aprobadas a exclusivo juicio de la Inspección.

Tipos de pisos

a) Piso de cemento alisado con endurecedor

En los locales que se indican en planos y planillas: zonas de circulación y estacionamiento vehicular, se aplicará sobre los contrapisos un puente de adherencia en base al Látex, a razón de 2,5 litros de Látex, 3 a 4 litros de agua, 13 Kg. de cemento y 26 Kg. de arena por cada 10 m². de superficie. Se dejará fraguar 20 minutos y luego se expanderá la carpeta de concreto de 2,5 a 3 cm. de espesor, en paños alternados de no mas de 15 m2. cada uno.

El dosaje de la carpeta será de 1:1,5 utilizando arena oriental y cemento Portland (450kg/m3) y poca agua. Previamente a la ejecución de la carpeta se colocarán guías y juntas perimetrales de espuma rígida de poliuretano.

Los pisos de cemento llevarán endurecedor, que se efectuará con el espolvoreado de una mezcla en seco de 2 Kg. de endurecedor no metálico y 2 Kg. de cemento Portland.

La compactación de la superficie para ambos pisos se efectuará con pala palustre o frataz. Se deberán sellar las juntas perimetrales y realizar el curado de la superficie, manteniéndola húmeda durante siete dias. En los pisos indicados según planillas, se pasará el rolo metálico y se incluirá pigmento de color.

Se deberá ejecutar el aserrado de las juntas de contracción en coincidencia con las juntas del contrapiso, y se utilizará un sellador adecuado para las mismas.

En las aristas vivas de escalones se incorporarán cantoneras formadas por perfiles metálicos PNL.

b) Piso de porcelanato

Se colocará en Estar, Office, baños, pasillos y dormitorios, según planos y planillas.

Se utilizarán de medidas 30 x 30 cm. antideslizante, terminación mate de 1ª marca, color a definir por la I de O. Los cantos vivos y se terminarán con perfil de acero inoxidable, según detalle.

Las juntas serán corridas, con pastina color a elección de la I de O en correspondencia con el color del porcelanato elegido. Se colocarán sobre contrapiso correspondiente según planta con aislación hidrófuga en los locales húmedos y con mezcla de asiento con aditivo de 1º marca. Es necesario una buena limpieza final, de juntas.

El Contratista respetará las indicaciones de planos y planillas, y deberá presentar plano de detalle de los cortes de las piezas para aprobación de la Inspección.

c) Piso de baldosones exteriores

Se colocará en el perimetro del edificio, según planos y planillas.

Se utilizarán de medidas 40 x 60 cm. de 1ª marca, color a definir por la Dirección de Obra.

3.10. ZOCALOS

Zócalos de cemento

Cumplirán lo especificado para los pisos de cemento en cuanto a tipo de materiales. Tendrán una altura de 10 cm. y 1 cm. de espesor y se terminarán alisados a cucharín. En locales interores con piso de alisado.

Zócalo de porcelanato

Cumplirán lo especificado para los pisos en cuanto a tipo de materiales. Tendrán una altura de 10 cm..

A colocar en coincidencia con los solados del mismo material en el caso de las banquinas.

3.11.CIELORRASOS

Descripción de los trabajos.

Los trabajos aquí descriptos comprenden la provisión, ejecución y montaje con todos los elementos (insertos, elementos de fijación, grampas, perfiles de terminación, etc.) que sean necesarios para la ejecución de los trabajos. Para el montaje de los cielorrasos, se deberá efectuar un exacto replanteo y verificación de las alturas de los locales.

Se deberá tener especial cuidado en todos los encuentros con paramentos verticales, como en todos los cortes necesarios para la incorporación de artefactos de iluminación, rejas de aire acondicionado, sistemas de seguridad y de prevención de incendio, debiendo estar incluido en el precio la ejecución de dichas tareas.

Cielorrasos de placas de roca de yeso

En los locales que se indican en planos y planillas, se colocarán cielorrasos de placas de roca de yeso suspendidas, bajo losa de viguetas pretensadas, con un entramado de perfiles de chapa galvanizada N° 24, de soleras y montantes de 70 mm. y 69 mm. respectivamente, a los que se atornillarán las placas de 12,5 mm. de espesor con tornillos autoroscantes N° 2 para chapa. Los montantes se colocarán separados cada 40 cm.. Para sujetar la estructura se colocan refuerzos (soleras) en sentido transversal actuando como vigas maestras cada 1,20 a 1,50 m. colgados de la losa con velas rígidas utilizando montantes cada 1.00 m..

Las placas serán macizas de roca de yeso bihidratado de 1,20 x 2,40 m. revestidas en papel de celulosa especial sobre ambas caras, espesor de 12,5 mm., para junta tomada.

Para el tomado de juntas se utilizarán bandas especiales para ese fin, y se realizará el enduido completo de las superficies.

Todos los encuentros con paramentos verticales llevarán buña materializada con un perfil de encuentro perimetral “Z” de chapa galvanizada N° 24 de 15 x 8,5 mm.. Las alas moleteadas de los perfiles de terminación se masillarán una vez colocados.

El contratista deberá incorporar en su costo las perforaciones de placas necesarias para la colocación de artefactos, respiraciones y bocas de aire acondicionado, y considerar los refuerzos necesarios en el cielorraso para dichas instalaciones.

Para la correcta nivelación de los cielorrasos se exigirá utilización de nivel óptico y mano de obra especializada para el montaje y la colocación.

3.12. REVESTIMIENTOS

Los trabajos comprenden la provisión y colocación de:

Cerámica 30 x 30 cm. esmaltada blanco satinado.

Según planos y planilla de locales, se proveerá y colocará cerámica San Lorenzo o calidad equivalente o superior de 30 x 30 cm. de textura semimate y color blanco. Altura de revestimiento desde zócalo sanitario seis (6) hiladas. Asimismo se proveerá y colocará una (1) hilada a modo de terminación de listel lápiz de 0.30 m. x 15 mm. color blanco semimate marca Vapach o equivalente. En todas las aristas salientes (existentes y/o a ejecutar), se colocarán guarda cantos metálicos de acero inoxidable "L" alas iguales, dispuestos en ángulo saliente sobre los revestimientos. Altura coincidente con alto revestimiento.

Nota Importante:
Piezas cerámicas: En todas las aristas salientes (existentes y/o a ejecutar), se colocarán guarda cantos metálicos yeseros de 19 x 3 mm. (colocados en el revoque) y 2 m. de altura sujetos con grampas a los paramentos mientras que las entrantes se ejecutarán mediante perfectos encuentros directos de las piezas de cerámica.

Características generales

Todas las piezas de revestimiento deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones enteros y sin escolladuras ni otro defecto alguno. A tal fin el contratista arbitrará los medios conducentes, apelando incluso al embolsado de las piezas si esto fuera necesario, como así también protegiéndolos con lona, arpilleras o fieltros adecuados, una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras.

Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las prescripciones previstas corriendo por cuenta y cargo del contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar, cualquier rechazo de la Dirección, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción si llegara el caso.

Se estipula desde ya que se considerará incluido en los precios pactados tanto la selección necesaria a los fines expresados como la incidencia respectiva en concepto de colocación de terminaciones especiales.

Todas las piezas de estos revestimientos serán asentadas con mezcla adhesiva Klaukol o similar habiéndose ejecutado previamente un azotado hidrófugo, se dispondrán con juntas rectas, debiéndoselas empastinar y repasar con cemento blanco y porcelanina de 1ª calidad o pastina al tono según disponga la Inspección de Obra.

Ninguna pieza deberá sonar a hueco una vez colocada. De producirse este inconveniente o constatarse cualquier otro defecto la Dirección ordenará el desmontaje de las partes defectuosas exigiendo su reconstrucción en la forma pretendida corriendo todas las consecuencias y gastos que ello origine a cargo exclusivo del contratista.

El Contratista dejará en poder de la Inspección de Obra, un equivalente al 5% de la superficie de cada uno de los revestimientos colocados.

3.13.MESADAS

Generalidades

Las mesadas presentarán superficies regulares. Serán de la mejor calidad en su respectiva clase, sin trozos rotos o añadiduras; no podrán presentar picaduras, riñones, coqueros u otros defectos; tampoco se aceptará que tenga pelos o grietas.

Toda pieza defectuosa será rechazada por la Inspección de Obra.

El Subcontratista protegerá convenientemente todo su trabajo, hasta el momento de la aceptación final del mismo. Las piezas defectuosas, rotas o dañadas deberán ser reemplazadas.

No se admitirá ninguna clase de remiendos o rellenos.

Se construirán respondiendo a lo indicado en los planos de detalles respectivos, debiéndose ejecutar muestras de las mismas cuando la Inspección de Obra lo considere necesario, a los fines de su aprobación.

Presentarán superficies regulares y serán terminadas en la forma que en los documentos enunciados se establezca.

El pulido estará incluido en los precios, como así también los agujeros, traforos, refuerzos, ménsulas u otro tipo de sujeción, etc.

Los elementos de fijación y/o soporte serán los necesarios para cada caso, debidamente empotrados a juicio de la Inspección de Obra .

M1: Mesada Office: Cantidad una (1): será de granito gris mara pulido de 2,5 cm. de espesor, con zócalo de 5 cm.. La bacha será rectangular de 0.40 x 0.60 m. de acero inoxidable. Llevará una perforación para grifería de monocomando y anafe eléctrico encastrable de dos hornallas.

Bajomesada: Mueble sobre banquina de un estante interior y puertas de aglomerado de madera de tipo fenólico de 20 mm. terminación melamina blanca mate y cantos terminados con perfil U de aluminio anodizado mate, la banquina, los laterales y fondo del interior del mueble revestidos en cerámico 20 x 20. Zócalo idem piso de porcelanato.

Los zócalos deberán ser fielmente adheridos al plano de la mesada mediante mastic marmolero o mortero epoxídico de dos componentes de marca reconocida.

3.14.-PINTURAS.

Descripción de los trabajos.

Incluyen todos los materiales y mano de obra necesarios para la pintura completa de la obra.

Comprenden la pintura por medios manuales y mecánicos de muros de albañilería revocados interiores y exteriores según planos, cielorrasos, carpinterías metálicas y herrerías, cañerías y conductos a la vista, protección de revestimientos, etc.

Si por deficiencia de material o mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección, el Contratista deberá realizar las correcciones necesarias para lograr este acabado sin que constituya trabajo adicional.

Materiales

Látex acrílico

Pintura a base de una emulsión de un copolímero vinílico modificado con resinas acrílicas, para aplicarse en muros y cielorrasos.

Esmalte sintético

Pintura elaborada con resinas sintéticas de 1º marca, para las cañerías a la vista y marcos de carpinterías u otros elementos metálicos..

Enduídos, imprimadores, fijadores

Serán de la misma marca de las pinturas para garantizar su compatibilidad.

Diluyentes

Deberán responder a los tipos indicados por los fabricantes para cada tipo de pintura.

Mano de obra

a) Pintura al Latex sobre muros

Los muros revocados a la cal se lavarán con una solución de ácido clorhídrico al 10% y se les pasará lija N° 2 para alisar los granos gruesos del revoque. Luego se dará una mano de fijador diluido con aguarrás. Posteriormente se aplicará enduido plástico al agua para eliminar imperfecciones en sucesivas capas delgadas. Una vez secos, se lijara con lija 5/0 en seco. Luego se retirará en seco el polvo y se aplicarán las manos de pintura Latex que sean necesarias. La primera mano se dará diluido al 50% con agua.

b) Pintura al Latex sobre cielorrasos de placas de yeso

Previamente al tomado de juntas con bandas especiales y la colocación de masilla especial para la depresión lateral de las placas y la producida por la colocación de los tornillos, se ejecutará el enduido completo de la superficie con dos manos cruzadas de enduido al agua. Luego de efectuado el lijado necesario para emparejar la superficie, se aplicarán las manos necesarias de pintura al Latex para lograr un perfecto acabado (mínimo dos manos). Para el caso de locales húmedos, baños y offices, se aplicará pintura especial antihongos.

c) Pintura al esmalte sintético

Sobre carpinterías, herrerías y estructuras metálicas y todo elemento metálico, incluidas cañerías a la vista, se pintará según el siguiente esquema: Se eliminará la protección antioxida de taller. Luego se aplicará una mano de antióxido con espesor mínimo de 20 micrones, de cromato de zinc. Una vez seca, se aplicará otra mano del mismo antióxido y se retocarán con masilla al aguarrás las imperfecciones. Luego se dará una primera mano de esmalte sintético al 80% y 20% de solvente adecuado y finalmente dos manos finales con esmalte sintético puro.

3.15. -VIDRIOS

Descripción de los trabajos

Comprenden la provisión y colocación de la totalidad de los vidrios y espejos de la obra, cuyas dimensiones, tipos y características figuran en las Planillas de Carpinterías incluyendo todos los burletes, selladores y material necesario.

Materiales a utilizar

Vidrios traslúcidos 4.2 mm..

Espejo float con bordes biselados.

Vidrios traslucidos de 4.2 mm. se utilizará en todos los paños de carpintería en que no se especifique otro material.

El espejo de float de la mejor calidad y con bordes biselados, será para el baño y se colocarán sobre los revestimientos mediante adhesivos del tipo adecuado para su fín.

La colocación de los vidrios deberá efectuarse por personal capacitado, poniendo cuidado en el retiro y colocación de los contravidrios con burletes microporosos asegurándose que el sellador que se utilice ocupe todo el espacio dejado en la carpintería a efectos de asegurar un cierre perfecto y una firme posición del vidrio dentro de su encuadre.

La colocación de vidrios exteriores se efectuará con doble burlete en todo el perímetro de la hoja asentados sobre tacos de caucho.

3.16. -HERRERIA Y ACERO INOXIDABLE

Descripción de los trabajos

Los trabajos del rubro comprenden la mano de obra y todos los materiales y accesorios para la fabricación, provisión, transporte, montaje y ajuste de carpinterías, herrería, etc., como así también los refuerzos estructurales, grampas, elementos de anclaje, tornerías, herrajes, etc.

HERRERÍA

El total de las estructuras que constituyen la carpintería metálica y herrería se ejecutarán de acuerdo a las reglas del arte, de acuerdo a los planos de conjunto, detalles y planillas contenidos en la Documentación Técnica, como así también las indicaciones que imparta la Inspección de Obra al respecto.

Las chapas doble decapadas serán de 1ª calidad, laminadas en frío, de espesor BWG 16, salvo expresa indicación en contrario, respetando la norma IRAM 503.

Queda incluido dentro del precio unitario estipulado para cada estructura o carpintería, el costo de todas las partes accesorias mecánicas complementarias de su accionamiento, como ser herrajes, marcos unificadores, contramarcos, tornillos, bulones, grapas, insertos, burletes, selladores, etc. y, en general, todos aquellos elementos que aún sin estar explícitamente indicados, sean necesarios para que los trabajos respondan a su fin.

Todas las carpinterías que lleven umbral al exterior, deberán ir provistas de sus correspondientes botaguas.

En todos los casos que se deban colocar umbrales, tanto en puertas como en ventanas, éstos serán del tipo denominado desagüe forzado.

Cuando los umbrales sean perfiles laminados se ejecutarán los agujeros de salida de agua necesarios, debiendo éstos ser de 6,5 mm. de diámetro y protegidos con sus correspondientes chapitas contravientos fijadas al perfil con tornillos de bronce.

Todos los materiales, herrajes, accesorios y dispositivos que se prevén en las planillas de carpintería y planos de detalle, serán provistos exactamente o de calidad equivalente, siempre que dicha equivalencia sea verdadera en cuanto a calidad de los materiales, normas de fabricación y garantía ofrecida por el fabricante.

La Inspección de Obra dictaminará, a su solo juicio, la aceptación de los materiales ofrecidos.

S/ planillas y detalles.

Marcos metálicos para hojas de madera o chapa

Se ejecutarán en chapas de hierro doblada, doble decapada en los calibres B.W.G. Nº 16 ó 18, según se indica en las planilla de carpinterias, para recibir hojas de madera o a cajón de chapa, corredizas, con ventilación fija, etc.

Los marcos llevarán dos tensores inferiores entre jambas en perfil ángulo de hierro de 25 x 25 x 2,5 mm. de espesor soldado a las mismas, desde abajo, para así poder facilitar su retiro una vez amurado y realizado los contrapisos.

Se colocarán “cajitas” de chapa en coincidencia con las boquetas de cerradura y ubicación de pomelas, bisagras o de cualquier otro elemento que deba fijarse al marco.

Todas las carpinterías deberán ser montadas en forma perfectamente a plomo y nivel, en la correcta posición indicada por los planos de arquitectura.

Con anterioridad al montaje de los marcos, se llenarán con gran esmero todas las jambas, umbrales, dinteles y travesaños con concreto de cemento y arena (1:3 = de manera de asegurar que no quede hueco alguno entre el marco y la albañilería o el hormigón.

Puertas cajón según planillas

Hojas de doble chapa ignífugas según se indican en planillas que se ejecutarán en chapa DWG N° 16 con refuerzos interiores y rellenos con espuma de poliuretano inyectado de densidad 40kg/m3, fosfatizadas por inmersión para pintar con esmalte sintético, color a definir.~~ACCESO~~

Herrajes

Las puertas con prevención de incendio llevarán bisagras a munición reforzadas para puerta pesada (3 por hoja). Las puertas de la escalera llevan manijón con manija exterior o interior según el caso. Llevan cierrapuertas aéreos de marca reconocida.

En general, salvo indicación distinta en planilla de carpinterías, las manijas serán doble balancín reforzadas bronce platil tipo “sanatorio” laqueadas.

En los casos que se indiquen cerraduras, estas serán del tipo doble paleta de seguridad, de marca reconocida con boca llave bronce platil.

Mensulas

Las ménsulas a utilizar para la colocación de las mesadas y piletas serán perfiles T de 38 x 38 x 3 mm.. Con punta rebajada.

Cupertina de protección

Cupertina conformada con chapa lisa galvanizada N° 22, pintada color a definir por inspeccion de obra; abrazando el muro de carga en todo su perímetro, frente, contrafrente y laterales ~~y cargas de caja de escalera~~. Deberá abrazar el paramento interior de las cargas hasta superponerse con la babeta de la membrana a modo de protección según se indica en fachadas.

3.17. CARPINTERIA DE MADERA

Las tareas especificadas comprenden la fabricación, transporte, montaje y ajuste en obra de todas las carpinterías de madera detalladas en planos y planillas.

Asimismo incluye la colocación y ajuste de todos los herrajes previstos o que fueran necesarios con la provisión y ajuste de todas las piezas y/o elementos de madera, metal, plástico, etc., que aunque no estuvieran especificadas ni dibujadas, sean necesarias desde el punto de vista constructivo, a fin de asegurar el correcto funcionamiento y terminación de las piezas.

MATERIALES

Todas las maderas que se empleen serán sanas, carecerán de albura, grietas, nudos saltadizos, averías o cualquier otro defecto.

Cuando se especifiquen maderas terciadas, estas serán bien estacionadas, “encoladas a seco” y respetarán las dimensiones de planos.

Los aglomerados deberán ser producto de la molienda de maderas seleccionadas, aglutinadas con resinas a base de fenol formaldehído.

Se utilizarán aglomerados enchapados, para interiores, laterales, fondos y puertas de muebles, de los espesores indicados en planos.

Los melamínicos a utilizar serán de 1ª marca, textura y color según planillas.

Puertas placas

Se realizarán según las especificaciones detalladas en Planilla de Carpintería.

En las puertas interiores, las placas estarán conformadas por bastidores de pino paraná de 50 x 38 mm. con relleno nido de abeja con listones de cedro formando una cuadricula de 5 x 5 cm., con tapacanto perimetral de cedro machihembrado y encolado a presión de 15 mm. de espesor visto, con doble refuerzo para cerradura y aristas.

Sobre la estructura se encolará un aglomerado enterizo de 6 mm. de espesor con superficie totalmente pulida. Las placas se enchaparán con melamínico en frente y contrafrente, textura B, color blanco.

Los herrajes se ajustarán a lo especificado en planos y planillas. Salvo indicación en contrario, serán todos bronce platil laqueados con tornillería de bronce con la cabeza bañada en el mismo color que se indiquen en la planilla de carpintería.

3.18.- CARPINTERÍA DE ALUMINIO

Generalidades

Los trabajos a labor, materiales y accesorios que conforman todas las operaciones necesarias para la fabricación, provisión e instalación de los cerramientos completos, incluidos los premarcos necesarios, en perfectas condiciones de funcionamiento y acabado en un todo de acuerdo con estas especificaciones y planos.

Las filtraciones de agua por los cerramientos será suficiente motivo de rechazo de los trabajos realizados. Se deberá prever los correspondientes elementos para la recepción y escurrido al exterior del agua de condensación.

Previo a la fabricación de los distintos cerramientos, el Contratista deberá entregar para su aprobación a la Inspección, un juego completo de los planos de taller, en lo posible con detalles en escala natural, que incluyan toda la información pertinente. No podrá fabricarse ninguna pieza cuyo plano no haya sido aprobado por la Inspección.

Especificaciones técnicas

Materiales

Todos los materiales serán de 1ª calidad, de marca conocida y fácil obtención en el mercado

Perfiles de Aluminio

Se utilizarán para la resolución de las ventanas, paños fijos, paños de abrir, paños guillotina, con terminación S/ planillas y ruptura de puente térmico.

En todos los casos se deberán utilizar los accesorios y herrajes originalmente recomendados por la empresa diseñadora del sistema.

Se utilizará la aleación de aluminio con la siguiente composición química y propiedades mecánicas:

Composición química: Aleación 6063 según normas IRAM 681 .

Temple: T6 Propiedades mecánicas: Los perfiles extruídos cumplirán con las exigencias de la norma IRAM 687 para la aleación indicada 6063 en su estado de entrega (temple) T6: Resistencia a la Tracción Mínima: 205 Mpa Límite elástico mínimo: 170 Mpa.

Juntas y Sellados

En todos los casos sin excepción, se preverán juntas de dilatación en los cerramientos. Toda junta debe estar hecha de manera que los elementos que la componen se mantengan en su posición inicial y conserven su alineación.

Debe ser ocupado por una junta elástica el espacio para el juego que pueda necesitar la unión de los elementos, por movimientos provocados por la acción del viento (presión o depresión), movimientos propios de las estructuras por diferencia de temperatura o por trepidaciones.

Ninguna junta a sellar será inferior a 3 mm. si en la misma hay juego o dilatación. La obturación de juntas se efectuará con sellador hidrófugo de excelente adherencia, resistente a la intemperie, con una vida útil no inferior a los 20 años.

Todos los encuentros entre perfiles cortados deberán sellarse con sellador hidrófugo de excelente adherencia, apto para efectuar uniones mecánicas, resistente a la intemperie y con una vida útil no inferior a los 20 años.

Burletes

Se emplearán burletes de E.P.D.M. de alta flexibilidad de color negro, de forma y dimensiones según su uso. La calidad de los mismos deberá responder a lo especificado en la norma IRAM 113001, BA 6070, B 13, C 12.

Felpas de hermeticidad

En caso necesario se emplearán las de base tejida de polipropileno rígido con felpa de filamentos de polipropileno siliconados.

Herrajes

Se preverán cantidad, calidad y tipos necesarios para cada tipo de abertura, de acuerdo a lo especificado por la firma diseñadora del sistema de carpintería, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el costo unitario establecido para la estructura de la cual forman parte integrante.

Elementos de fijación

Todos los elementos de fijación como grapas de amurar, grapas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, etc. deberán ser provistos por el Contratista y son considerados como parte integrante del presente. Para su construcción se empleará aluminio, acero inoxidable no magnético o acero protegido por una capa de cadmio electrolítico en un todo de acuerdo con las especificaciones ASTM A 165-66 y A 164-65.

Contacto de aluminio con otros materiales

En ningún caso se pondrá en contacto una superficie de aluminio con otra superficie de hierro sin tratamiento previo. Este consistirá en dos (2) manos de pintura al cromato de zinc, previo fosfatizado. Este tratamiento podrá obviarse en caso de utilizar acero inoxidable o acero cadmiado de acuerdo a las especificaciones anteriores.

Control de calidad

El Subcontratista aceptará la devolución de las aberturas o los elementos si la medición establece que no responden a las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones, haciéndose cargo de su reposición como también de los daños y perjuicios.

Planos de taller

Previo a la fabricación de los distintos cerramientos, el Contratista deberá entregar, para su aprobación a la Inspección, un juego de planos de taller. Los detalles serán a escala natural y deberán mostrar en detalle la construcción de todas las partes del trabajo a realizar, incluyendo espesores de los elementos metálicos, espesores de vidrios, métodos de uniones, detalles de todo tipo de conexiones y anclajes, tornillería y métodos de sellado, acabado de superficie y toda otra información pertinente.

Muestras

Cuando el Contratista entregue a la Inspección el proyecto desarrollado completo, deberá adjuntar además muestra de todos los materiales a emplear indicando características, marca y procedencia. Cada muestra tendrá el acabado superficial que se indique en cada caso.

Antes de comenzar los trabajos, el Contratista presentará un juego completo de todos los herrajes que se emplearán en los cerramientos, fijados en un tablero para su aprobación.

Inspecciones y controles

a) Control en el Taller. El Contratista deberá controlar permanentemente la calidad de los trabajos que se le encomiendan. Además, la Inspección de la Obra, cuando lo estime conveniente hará inspecciones en taller, sin previo aviso, para constatar la calidad de la mano de obra empleada y si los trabajos se ejecutan de acuerdo a lo contratado.

Antes de enviar a obra los elementos terminados, se solicitará anticipadamente la inspección de éstos en taller.

b) Control en Obra Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado será devuelto a taller para su corrección así haya sido éste inspeccionado y aceptado en taller.

c) Ensayos. En caso de considerarlo necesario la Inspección podrá exigir al contratista en ensayo de un ejemplar de carpintería. El mismo se efectuará en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial conforme a las pautas y normas de ensayo establecidas en la Norma IRAM 11507 (Normas IRAM 11573 - 11590 - 11591 - 11592 y 11593).

Protecciones, limpieza y ajuste

En todos los casos, las carpinterías deberán tener una protección apropiada para evitar posibles deterioros durante su traslado y permanencia en obra. El Contratista efectuará el ajuste final de la abertura al terminar la obra, entregando las carpinterías en perfecto estado de funcionamiento.

El Contratista deberá presentar planos de detalles y una memoria técnica para ser aprobada por la Inspección de Obra, así como también planos de detalles, especificaciones técnicas y muestras del material a utilizar.

3.19.- INSTALACIONES SANITARIAS

Generalidades

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con las reglamentaciones de Obras Sanitarias de la Nación, y de las Empresas Prestadoras del servicio, Aguas Argentinas, Autoridades locales competentes, Municipales, Provinciales, etc., con los planos proyectados, éstas especificaciones y las indicaciones que imparta la Inspección de Obra.

La obra consistirá en la ejecución de todos los trabajos y la provisión de todos los materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones de acuerdo a las reglas del arte, incluyendo la previsión de cualquier trabajo accesorio, o complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento de las instalaciones, y buena terminación de las mismas, estén o no previstos y/o especificados en el presente pliego de condiciones. Los planos indican de manera general la ubicación de cada uno de los elementos principales y accesorios los cuales podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse buscando en la obra una mejor ubicación o una mayor eficiencia; en tanto no varíen las cantidades y/o las condiciones de trabajo, estos ajustes podrán ser exigidos, debiendo el Contratista satisfacerlos sin cobro de adicional alguno hasta lograr un trabajo terminado y perfecto para el fin que fuera contratado.

El plazo para la terminación de los trabajos será el que se corresponda con el cronograma total de la Obra, que coincidirá con el solicitado por la Inspección de Obra en el momento del pedido de precios, y que será indicado además por el Oferente en su presentación.

Cumplimiento de normas y reglamentaciones

El contratista tendrá a su cargo la realización de todos los trámites ante las Reparticiones que correspondan para obtener la aprobación de los planos, solicitar conexiones de agua y cloaca, realizar inspecciones reglamentarias, y cuanta gestión sea menester hasta obtener los certificados de aprobación y/o habilitación de cada instalación, expedidos por las autoridades que correspondan.

Planos y documentación legal

Sobre la base de los planos de licitación recibidos, la Empresa deberá confeccionar la siguiente documentación:

a - Planos reglamentarios: Para las gestiones de aprobación ante Aguas Argentinas, Municipalidad y/o quien lo requiera - incluso aunque la Empresa Aguas Argentinas no los exigiera - bajo la responsabilidad de su firma, o la de su representante técnico habilitado; más los planos o croquis de detalle y modificaciones que fueran necesarios y o exigidos por las autoridades.

Será de su exclusiva cuenta y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones al proyecto y/o a la obra, exigidas por parte de las autoridades oficiales intervinientes en las aprobaciones.

b - Planos de obra: Generales, replanteo, croquis, planos de detalle, de colectores, barrales, gabinetes, etc., más los que la Inspección de Obra requiera antes y durante la ejecución de los trabajos en las escalas más apropiadas.

Previo a la construcción de cada parte de la obra los planos habrán sido aprobados. Se solicitará la inspección de cada parte ejecutada, y del mismo modo, la verificación de las pruebas especificadas, antes de proceder a tapar lo construido.

c - Planos conforme a obra: De las instalaciones ejecutadas con sus correspondientes aprobaciones oficiales.

La confección de planos legales y planos de obra son tareas de inicio inmediato, y requisito para que se apruebe el primer certificado de obra; para lo cual es imprescindible además, acreditar fehacientemente el inicio de las tramitaciones. Asimismo los planos "conforme a obra" son un elemento indispensable para la aprobación del último certificado de avance de obra.

Toda documentación entregada por el Contratista, sea legal o de obra se hará por archivos magnéticos y copia impresa.

Memorias de calculo

El Contratista presentará memorias de cálculo de las cañerías y elementos o dispositivos de la instalación, que ajustará con los consumos finales de los equipos que adquiera el Comitente y los recorridos reales.

Cronograma

El Contratista presentará un cronograma que será insertado dentro del cronograma general de la obra. Será aprobado por la Inspección de Obra, quien exigirá su cumplimiento.

Muestras

La Empresa deberá preparar un tablero conteniendo muestras de todos los materiales a emplearse; los elementos que por su naturaleza o tamaño no puedan incluirse en dicho muestrario, se describirán con exactitud a través de folletos y memorias ilustrativas. La aprobación de las muestras aludidas se deberá completar antes del inicio de la obra.

Inspecciones y ensayos

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias que surjan de las tramitaciones oficiales, el Contratista deberá practicar en el momento en que se requiera, las pruebas que la Inspección de Obra solicite, aún en los casos en que estas pruebas ya se hubieran realizado con anterioridad.

Dichas pruebas no eximen al Contratista por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

Todas las cañerías cloacales y pluviales serán sometidas a la prueba de pasaje de tapón, y a la de hermeticidad mediante el llenado con agua de las mismas con la presión que la Inspección de Obra indique, previo tapado de todos los puntos bajos como por ejemplo piletas de patio, bocas de acceso, etc.

Las cañerías de agua fría se mantendrán cargadas con agua a 1.5 veces la presión normal de trabajo; las de agua caliente, al doble de la presión de trabajo; ambas durante tres días y

antes de rellenarse las canaletas. En lo posible, y si las circunstancias de la obra lo permiten, la prueba del agua caliente se completará usándose la instalación a la temperatura normal de régimen.

Terminada la prueba de hermeticidad se probará la libre salida del aire, retirando los tapones y abriendo los robinetes de todos los artefactos para verificar la inexistencia de obstrucciones.

Alcance de los trabajos.

Los trabajos corresponden a las instalaciones de los locales sanitarios, se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos y pliegos correspondientes hasta la culminación de los mismos con las tramitaciones y aprobaciones completas y por supuesto en perfectas condiciones de funcionamiento.

Los rubros que abarcarán las obras son:

- Desagües cloacales y pluviales
- Instalación de tanque de reserva
- Provisión de agua fría y caliente.
- Provisión y colocación de Calefón eléctrico Multi de 9,5 Kw marca ATMOR o equivalente para office y baño.
- Artefactos, broncerías y accesorios.

Además de los trabajos específicos descriptos en planos y en éstos pliegos, se hallan incluidos:

- Soportes de caños según detalles que se soliciten, o necesidad de la obra.

- Sujeciones de cualquier elemento o caño, a soportes propios o provistos por otros.

- Excavación y relleno de zanjas, cámaras, pozos para interceptores etc., bases de bombas y apoyos de caños y equipos.

- Demolición, excavación y relleno de contrapisos y/o apoyos de caños, equipos y artefactos.

- Construcción de canaletas y agujeros de paso en muros, paredes y tabiques, provisión de camisas en losas, para paso de cañerías.

- Construcción de cámaras de inspección, bocas de acceso y de desagüe, canaletas impermeables, etc. incluso la provisión de marcos y rejas o tapas que correspondan.

- Provisión, armado, colocación de artefactos y posterior protección de los mismos y sus broncerías.

- Todas las terminaciones, protecciones, aislaciones, y/o pinturas de la totalidad de los elementos que forman la instalación.

- Todos aquellos trabajos, elementos, materiales y/o equipos que aunque no estén expresamente indicados, resulten necesarios para que las instalaciones resulten de acuerdo a sus fines, y construidas de acuerdo con las reglas del arte.

- Apertura de vanos de acceso a instalaciones que corren entre losas y cielorrasos armados, incluso reconstrucción o reparación de cielorrasos que se deterioren por estas tareas.

- Andamios para todos los trabajos que demande la instalación, incluso su transporte, armado y desarmado.

- Retiro y/o taponado de las instalaciones existentes

Reuniones de coordinación

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones la de asistir, con la participación de sus técnicos responsables a reuniones promovidas y presididas por el Director de Obra a los efectos de obtener la necesaria coordinación de las tareas de la obra.

Replanteo

El Contratista efectuará los planos de replanteo de las obras, que aprobará la Inspección de Obra. Esta aprobación no lo exime de la responsabilidad por los errores que pudieran contener.

Una vez establecidos los puntos fijos y niveles principales, el Contratista se ocupará de su conservación inalterable.

Zanjas y excavaciones

Los fondos de estas se terminarán exactamente en los niveles requeridos, perfectamente nivelados y compactados. Su relleno posterior se efectuará con la misma tierra extraída, por capas de no más de 0.20 m. de espesor, bien apisonada y humedecida.

No se impondrán en general restricciones a los métodos y sistemas de trabajo, pero ellos deberán ajustarse a las características propias del terreno de la zona, y demás circunstancias locales.

El Contratista adoptará precauciones para evitar el desmoronamiento de zanjas procediendo a su apuntalamiento cuando la profundidad de las mismas o la calidad del terreno lo hagan necesario. Asimismo correrá por su cuenta el achique de zanjas y excavaciones que se inundarán por cualquier circunstancia posible; y el saneamiento de las mismas si fuera necesario, mediante limpieza y relleno con suelo-cal o suelo-cemento.

El Contratista será el único responsable por cualquier daño, desperfecto o perjuicio, directo o indirecto que se ocasione a personas o cosas, y a las obras mismas, o edificaciones vecinas derivadas del empleo de sistemas de trabajo inadecuados y/o falta de previsión de su parte, siendo por su exclusiva cuenta la reparación de los daños y/o los trabajos necesarios para subsanarlos.

Si fuera necesario transportar material sobrante de las excavaciones de un lugar a otro para efectuar rellenos, retirarlo de la obra una vez concluida esta tarea, y en general la carga y descarga de tierra; éstas tareas deberán ser incluidas en los presupuestos correspondientes.

Colocación de cañerías

Las que se coloquen suspendidas se sujetarán por medio de grapas especiales de planchuela de hierro ajustadas con bulones, y desarmables. Su cantidad y ubicación será tal que asegure la firmeza y solidez de las cañerías. Se instalarán elementos que eviten el “bamboleo” de instalaciones.

Todo caño horizontal no embutido se instalará con abrazaderas tipo “pera” y tensores de planchuela o varilla roscada; o tipo ménsula tomada de los muros o estructura. Las grapas para cañerías verticales serán tipo “ménsula” y abrazaderas.

Diámetro	Distancia	Tensor	Abrazadera	Bulon/broca
13 a 25 mm.	2.40 m.	19 x 3 mm.	19 x 3 mm.	6 mm.
32 a 38 mm.	3.00 m.	25 x 3 mm.	25 x 3 mm.	9 mm.
50 a 76 mm.	3.50 m.	25 x 6 mm.	25 x 3 mm.	13 mm.
100 y 150 mm.	4.00 m.	32 x 6 mm.	32 x 3 mm.	13 mm.

Para cañerías menores a 32 mm. y caños vacíos se podrán utilizar soportes tipo “C” galvanizados, reforzados y fijadores para cada diámetro.

Para cañerías plásticas la separación entre soportes respetará siempre las indicaciones de los manuales de los respectivos fabricantes y las indicaciones particulares.

En las cañerías de bombeo se interpondrán bandas de neopreno en cada abrazadera.

Las cañerías de gas estarán aisladas de partes metálicas con interposición de neopreno o PVC. Los soportes que se utilicen cualquiera sea su tipo, y/o destino serán pintados con antioxido y una mano de esmalte sintético antes de ser colocados de modo que todas sus partes reciban el tratamiento. No se admitirá la instalación de soportes sin pintura previa de esmalte sintético.

Todos los tendidos de cañerías se ejecutarán de manera tal que se posibilite su desarme mediante la inclusión de uniones dobles o bridas en todos los lugares necesarios para posibilitar el montaje y mantenimiento posterior. Las derivaciones entre cañerías serán siempre con interposición de accesorios; solo se permite la unión “caño a caño” cuando exista una diferencia de tres diámetros entre colector y derivación.

Pasaje de Cañerías en losas y muros: Los empalmes de estas cañerías con elementos que por su naturaleza son solidarios con el terreno, se efectuarán por medio de caños camisa solidarios, con el elemento fijo y dentro de los cuales pasarán los caños de conducción sellándose con mastic elástico, el espacio entre ambos caños. Para las cañerías que atraviesan cerramientos verticales, deberán proveerse además rosetas en ambas caras del mismo, selladas con caucho sintético.

En todos los lugares donde las cañerías de todo tipo lo requieran, se intercalarán dilatadores para absorber las deformaciones posibles; éstos dilatadores serán los más aptos para cada caso, y la Empresa presentará modelos a la Inspección de Obra para su aprobación. Su ubicación será indicada en los planos de detalle que elaborará el Contratista. En los sistemas de distribución y principalmente en agua caliente se presentarán los análisis de esfuerzos que justifiquen las soluciones adoptadas.

Se tomarán los recaudos necesarios para evitar la transmisión y propagación de esfuerzos dinámicos no deseados como vibraciones y golpes de ariete, por el accionamiento de artefactos de cierre brusco como válvulas de retención, válvulas de artefactos, broncerías con cierre cerámico, etc. Mínimamente se instalarán tramos verticales de caño vacío (sifones invertidos) con válvula de independización y válvula de purga de modo de proceder a su vaciado periódico sin corte del servicio en la montante o ramal de distribución.

Todas las cañerías metálicas que queden a la vista recibirán como terminación, posterior a la limpieza a fondo de su superficie, dos (2) manos de antióxido al cromato de zinc y dos (2) de esmalte sintético de color según normas IRAM 10.005 y 2.607, las plásticas solo se protegerán con esmalte sintético.

Las cañerías serán instaladas con esmero y prolijidad, especialmente en aquellas partes en que queden a la vista, estando la Inspección de Obra facultada para ordenar su desarme y reejecución si no satisfacen las condiciones estéticas perfectas que se solicitan.

Para las enterradas, posteriormente a los trabajos de movimiento de suelos, se excavarán las zanjas para la colocación de las cañerías en su nivel definitivo, las cañerías se presentarán y calzarán sobre pilares de mampostería para ajustar su nivel, y posteriormente se rellenarán las zanjas con mortero de suelo seleccionado y cemento al 8% en peso; el barro-cemento cubrirá 0.30 m. el lomo de los caños, posteriormente se rellenarán las zanjas en forma minuciosa y por capas, reconstruyendo las características de compactación original, previas a la excavación; para caños de hormigón se seguirá el mismo procedimiento pero el relleno será con hormigón pobre o mortero de densidad controlada (RDC). Si la capacidad portante del terreno resultare insuficiente se requerirá que las cañerías apoyen en una banquina continua de hormigón con una malla de repartición, esta opción será evaluada por la Inspección de Obra quien determinará su implementación. El Contratista deberá estudiar esta opción en su presupuesto y la cotizará por separado en la planilla correspondiente a efectos de la eventual liquidación de dichos trabajos.

Cualquier trabajo de tendido de cañerías enterradas se realizará luego de finalizados los trabajos de movimiento de suelos destinados a nivelaciones, compactaciones, pavimentos,

etc. con el objeto de proteger las instalaciones del paso de maquinarias y equipo pesado. Las cañerías de cualquier material crucen bajo pavimentos lo harán por caño camisa de PVC.

No se permite el empleo de cañerías plásticas de cualquier tipo a la intemperie, por lo que serán reemplazadas por las metálicas que correspondan.

Cañerías susceptibles de almacenar aire en puntos altos de la instalación, sean de agua fría, caliente o de recirculación, poseerán purgas manuales o automáticas en lugares accesibles.

Las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares; y Planos que se acompañan, son complementarios, y lo que se especifica en cada uno de éstos documentos, debe considerarse como exigido en todos. Si existieran contradicciones, la prelación a considerar será la que la Inspección de Obra indique para cada caso.

Las Empresas incluirán en su cotización todos los trabajos correspondientes a la instalación completa, considerando que:

El transporte de los materiales y del personal desde y hasta la obra, será por su cuenta.

La ayuda de gremio que recibirá se limitará a la indicada a continuación.

- Provisión de materiales para ejecución de pequeñas cámaras de desagüe, salvo elementos metálicos para marcos, tapas, pases, etc.

- Previsión de agujeros de pases para cañerías previos a la ejecución de estructuras de hormigón.

- Colocación de insertos, tapas y marcos, etc. en tanques, sin su provisión.

- Tapado de canaletas, pases de cañerías y demás boquetes que la Empresa hubiere abierto por necesidad de las instalaciones.

- Provisión, armado y desarmado de andamios importantes quedando a su cargo los de pequeño porte.

- Limpieza de los lugares de trabajo a excepción de su propio depósito. En caso de tareas efectuadas fuera de cronograma, la Empresa limpiará los lugares en que continúe trabajando.

Desagüe cloacal y pluvial

Descripción

Las instalaciones de desagües cloacales y pluviales serán tradicionales con desagües por gravedad; de hierro fundido, los tramos principales en terreno abierto serán de policloruro de vinilo (PVC), excepto tramos bajo veredas que serán también de hierro fundido. La cloaca se conectará con la red colectora existente dentro del predio del Hospital P. Piñero, a coordinar con la Dirección de Obra, ~~que se ajustará~~ según la disposición del servicio. Los desagües pluviales desaguan hacia cordón vereda en el frente sobre la calle interna del Hospital. Atento a la nivelación del terreno, los trazados podrán ajustarse y optimizar el diseño previsto.

Caño de hierro fundido

Será del tipo a espiga y enchufe, con juntas calafateadas con filástica rubia y plomo fundido. Las paredes serán de 4 o 6 mm. de espesor para 60 y 100 mm., o 150 mm. de diámetro respectivamente. Los tramos rectos no tendrán alabeos ni deformaciones. Los accesorios serán del mismo material y calidad que los caños a que se conecten. Las tapas de inspección de los CCV tendrán como mínimo cuatro (4) bulones de bronce para diámetro 0.100 m. y de dos (2) para las de diámetro 0.060 m.. Las bases de CDV tendrán curvas con base asentadas en dados de hormigón. Se admite el empleo de piezas especiales unificadas para descarga de inodoros y piletas de patio. Se admite la utilización cañerías sin

cabeza, con accesorios especiales y uniones con manguitos de Neopreno y abrazaderas de acero inoxidable.

Se utilizarán tubos de bronce forrados con plomo para los empales entre caños de plomo y hierro fundido. Las sobrepiletas de piletas de piso y bocas suspendidas serán de caño de plomo calafateado en fábrica. Las aislaciones de los empalmes de plomo serán verificadas detalladamente y se realizarán con pintura asfáltica y envuelta de papel corrugado y embreado.

Caño de PVC

Se utilizará este material, del tipo para redes de desagüe, con accesorios del mismo tipo y marca, y juntas deslizantes con labio de goma colocado en fábrica con zuncho metálico ASTM F477. Se cuidará especialmente la libre dilatación de los tramos de mayor longitud mediante la inclusión de dilatadores compatibles. Deberá tenerse especial cuidado durante el desarrollo de la obra en no deteriorar por golpes o mal trato, a los caños instalados, por lo que se los protegerá debidamente hasta el tapado de zanjas o plenos.

Espesores 3.2 mm. para Ø 110 y 160, 4.0 mm. para diámetro 200; 4.9 mm. para 250, 6.2 mm. para 315, 7.0 mm. para 355, 7.9 mm. para 400 y 9.8 mm. para Ø 500, se utilizarán accesorios y piezas de derivación de la misma marca y calidad, moldeados y de gajos múltiples con soldadura de aporte. El sellado con el hormigón será mediante juntas rellenas con caucho sintético.

Caño de plomo

Para los desagües secundarios enterrados o en contrapisos, o donde se indique o corresponda, se utilizarán caños de plomo de calidad aprobada. Las soldaduras de éste material se realizarán con estaño al 33%. Las chapas serán de 4 mm. de espesor. Todos los caños y cajas de plomo serán protegidos con dos (2) manos de pintura asfáltica tipo aprobado y normalizado, y envuelta de papel corrugado y alquitranado. No se permitirá el contacto directo entre el plomo y morteros de cal.

Cámaras de inspección

Se construirán de mampostería u hormigón, sobre base de hormigón pobre de 0.20 m. de espesor. Sus paredes se completarán luego de la primera prueba hidráulica. El interior tendrá revoque impermeable con terminación de cemento puro alisado "al cucharin" y llana metálica. En el fondo se construirán los cojinetes con hormigón simple, con fuerte declive hacia las canaletas, las que serán bien profundas con pendiente hacia la salida; se terminarán con revoque como el ya descripto. La contratapa interior será de hormigón, armada en dos direcciones, y con asas de hierro de 10 mm. de diámetro. La tapa superior se especifica por separado. Hasta 1.20 m. de profundidad serán de 0.60 x 0.60 m., para profundidades mayores serán de hormigón armado de 1.00 x 0.60, y para mas de 1.50 m. tendrán escalera interna de hierro redondo Ø 16 empotrados. Se permite el empleo de premoldeados de hormigón solo para utilizarse como encofrado perdido, rellenando el excedente de la excavación con hormigón de espesor no menor a 0.15 m..

Bocas de acceso, de desagüe y rejillas de piso

Los elementos que se ubiquen en pisos altos serán en todos los casos de hierro fundido ó chapa de plomo de 4 mm. de espesor y fondo de chapa de bronce. En subsuelo sobre terreno, se ejecutarán de mampostería de 0.15 m. sobre base de hormigón pobre; con revoque interior como el descripto en "cámaras de inspección".

Piletas de patio

En general serán de hierro fundido, se permite el empleo de piezas especiales intergales inodoro-pileta de patio. Las suspendidas serán sifones de hierro fundido con tapa de inspección y sobrepileta de plomo para recibir las descargas. En casos especiales que puedan requerirse piletas de patio tradicionales de plomo, tendrán 4 mm. de espesor, con

fondo de bronce y tapita para registro. Sobre terreno, las piletas de patio serán de hierro fundido con sobrepiletas de mampostería de 0.15 m., revocadas.

Marcos tapas y rejas

Las bocas de acceso y bocas de desagüe tapadas dispondrán de marco y tapa de bronce cromado reforzadas y sujetas al marco con cuatro (4) tornillos. Las bocas de acceso tendrán también tapa interna hermética del mismo material con cierre a 1/4 de vuelta o a tornillos.

Las piletas de patio tendrán marco y reja de bronce reforzadas y cromadas sujetas con cuatro (4) tornillos. Cuando no se indiquen dimensiones, tapas y rejas serán de 0.20 m. de lado; en locales sanitarios las rejas podrán ser de 0.11 m. de lado.

Las cámaras de inspección nuevas y cámaras y bocas de desagüe en general ubicadas en sectores de tránsito peatonal tendrán marcos y tapas de hierro fundido para alojar solado con filetes de bronce y con asas, en sectores de transito de vehículos serán de tipo pesado y reforzado del mismo material.

El contratista presentará un listado de tapas y rejas por tipo y sector de obra, para coordinar con la Inspección de Obra su fabricación, provisión y colocación.

El nivel de las rejillas será siempre coordinado con el colocador del piso respectivo para determinar las pendientes correspondientes al mismo.

Las rejas pluviales de planta baja serán de hierro fundido del tipo pesado.

Canaletas impermeables

Serán de mampostería u hormigón de acuerdo a indicaciones de obra civil. Tendrán siempre revoque hidrófugo de cemento puro terminación a la llana, y pendiente de 3 mm. por metro hacia el desagüe.

Interceptor de Grasas

De hormigón armado, de acuerdo a detalles, y normas de OSN; serán ejecutados con la técnica y características constructivas indicadas para cámaras de inspección y de capacidad según planos.

En todos los caso, las tapas estarán de acuerdo con lo que se especifica, para las cámaras de inspección.

Distribución de agua fría y caliente

Descripción

El sistema de agua comienza en una ~~nueva~~ conexión con la red de distribución interna del Hospital P. Piñero, a definir con la Dirección de Obra; alimentando un tanque de reserva nuevo de capacidad 500 lts., rotoplast conico o equivalente; para baño, office y canilla exterior. La generación de agua caliente es por calentador instantaneo de agua Tipo ATMOR 9.5 kw~~-~~, con todos los componentes necesarios para su óptimo funcionamiento, que proveerá de agua caliente a ~~para~~ los locales antes mencionados~~baño y office~~. (Ver instalacion electrica)

Caño de cobre a enchufe

Se empleará este material del tipo standard, serán de COBRE con pureza superior al 99% según IRAM 2521, con piezas del mismo material según IRAM 2650, conformadas hasta diámetro 25 mm. y fundidas y estañadas para los diámetros mayores, soldadas con estaño al 50% para el agua fría, y con soldadura fuerte “plata” para el agua caliente. La cañería tendrá los siguientes espesores mínimos:

Diametro mm	Espesor mm
13	1.00
19	1.00
25	1.00
32	1.10
38	1.25
50	1.50
63	1.65
76	1.85
100	2.40

Para la distribución dentro de locales sanitarios, se observará la siguiente cantidad de artefactos para cada diámetro considerado:

Diámetro	0.013m.	2 artefactos
Diámetro	0.019m.	6 artefactos
Diámetro	0.025m.	15 artefactos

Considerando que un lavatorio, depósito de mingitorio o depósito de inodoro equivalen al gasto de un artefacto; una ducha a 1,5 artefactos, y un baño completo a 2 artefactos.

Aislaciones

La aislación mínima de cualquier cañería embutida será con pintura asfáltica y envuelta de papel embreado. Las de agua caliente embutidas tendrán doble envuelta de papel corrugado del tipo para embalajes, atado con alambre galvanizado en forma periódica.

Las cañerías de agua fría que queden a la vista o suspendidas llevarán aislación de poliuretano de 10 mm. de espesor, para el agua caliente será de lana mineral de 19 o 25 mm. y envuelta helicoidal de film de polietileno de 250 micrones, como capa de terminación y barrera de vapor, asegurada con zunchos de aluminio cada 0.50 m.. Se deberá prestar especial atención durante el montaje para que las uniones entre tramos queden perfectamente solapadas a fin de asegurar el correcto funcionamiento de la barrera de vapor. Cada tramo de aislación de 1 m. de longitud se sujetará por medio de zunchos metálicos de acero galvanizado.

Las cañerías de agua fría o caliente que queden a la intemperie tendrán aislación térmica con terminación de chapa de aluminio, pestañada y anclada con tornillos autorroscantes en todo su recorrido, de modo de obtener cierre estanco.

Se cuidara que las cañerías no tomen contacto con otros metales, sean de soportes u otras partes de la obra, para protegerlas de la corrosión por par galvánico, para lo que se

interpondrán fieltros asfálticos u otros materiales, que previamente serán aprobados por la Inspección de Obra.

Se deberán tomar previsiones especiales en todos aquellos cambios de material que generen corrosión por par galvánico, aislando los empalmes con manguitos de material dieléctrico.

Válvulas esféricas

Serán serie 400, de cuerpo de bronce ASTM B-283 y esfera del mismo material, con asientos de Teflón virgen, separador de bronce, vástago inexpulsable, manija de acero SAE 1010 con baño de poliamida, arandela de seguridad y tuerca de vástago de acero al carbono cadmiados, no permitiéndose el uso de piezas de procedencia extranjera. Se utilizarán para medidas superiores a 25 y hasta 63 mm..

Válvulas mariposa

Para Ø 76 mm. y mayores, se utilizarán válvulas mariposa con cuerpo de acero al carbono ASTM A-216 Gr. B, disco y eje de acero inoxidable AISI 304 y asiento sintético de material “BUNA N“, con accionamiento a palanca, para instalar entre bridas. Serie 150.

Válvulas de retención

Serán del tipo a clapeta, con cuerpo de bronce, reforzadas con extremos roscados y eje de acero inoxidable.

Válvulas a flotante

Se instalarán válvulas a flotante con cuerpo y varilla de bronce, con boya de cobre; del tipo a presión, reforzadas y de marca reconocida. El diámetro de las mismas será igual a la cañería a que se conecten, y un rango mayor a la conexión de la red. Se evitarán ruidos mediante un caño de llenado interno desde la salida de la misma.

Llaves de paso

Serán de bronce cromado, con letra indicadora y campana de metal cromado, y de bronce pulido las alojadas en nichos. Con prensaestopa ajustable. Todas serán a válvula suelta marca a satisfacción de la Inspección de Obra. Cuando por cualquier circunstancia no puedan estar bajo mesada, se instalarán indefectiblemente en nichos.

Canillas de servicio

Serán de bronce cromado, reforzadas y con pico para manguera, de 13 mm.. Tendrán rosetas para cubrir el corte del revestimiento. Las ubicadas en nichos serán de bronce pulido.

Nichos

Las llaves de paso que no queden bajo mesadas, se alojarán en nichos con marco y puerta de acero inoxidable pulido mate de 1.5 mm. de espesor, con cerradura a cuadrado tipo gas. Sus dimensiones serán 0.20 x 0.20 m. o las necesarias para permitir un accionamiento cómodo. Su interior se terminará con revoque impermeable, con pendiente en el fondo hacia el exterior.

Juntas elásticas

En todos los equipos que produzcan ruidos o vibraciones, se intercalarán en sus bases, anclajes y/o soportes, elementos especiales para absorber las vibraciones y aislarlos adecuadamente. En cada caso, la Empresa presentará modelos para su aprobación.

Tanque de Reserva

El tanque de reserva será de una capacidad de 500 lts., rotoplast cónico o equivalente.

Artefactos broncerías y accesorios

Generalidades

Los artefactos y broncerías responderán a los tipos y modelos que se detallan a continuación, para cada caso, incluyendo todos los accesorios necesarios para la correcta terminación, siendo las conexiones de agua y caños de descarga o sifones de bronce cromado rígido, con rosetas para cubrir los bordes del revestimiento. **Serán de marcas líderes y de fabricación nacional. No se admitirán elementos de plástico símil bronce cromado.**

Salvo indicación expresa, todos los artefactos de loza serán de porcelana vitrificada color blanco, de 1ª calidad, de color uniforme y formas regulares, sin golpes, cachaduras, distorsiones ni imperfecciones. Los modelos responderán a los planos de detalle de arquitectura; y las broncerías de bronce fundido, cromado de 1ª calidad, con vástago ascendente, lubricado con grasa en caja estanca con guarniciones de anillos torisféricos de goma sintética, de 1ª marca con volantes de bronce cromado tipo “de lujo”. Las broncerías de agua fría solamente en mesadas o lavabos serán con accionamiento por pulsador, de corte automático y pico inclinado retirado del borde del artefacto. Deberán considerarse para éste capítulo todas las indicaciones y detalles que contienen los planos y planillas de baños de la documentación de obra civil.

Inodoros

Serán sifónicos, de loza blanca vitrificada, de 1ª calidad, con bridas de bronce, tornillos de fijación de bronce con tuercas ciegas cromadas, conexión y roseta de bronce cromado. Asiento y tapa plástica color blanco reforzado de la misma marca que el artefacto.

Con limpieza por depósito externo de apoyar, de loza con accionamiento de botón lateral enrasado.

Lavatorio con columna: Será de loza blanca vitrificada, de 1ª calidad idem inodoro, de un agujero, segun plano de detalles, con todos sus accesorios para conexion de agua fria y caliente.

Inodoro: Losa blanca vitrificada, de 1ª calidad, indicada en planilla de locales.

Bidet: Con desagüe a sopapa de bronce cromo, con tapón y cadena. Broncería de dos llaves y transferencia. Losa blanca vitrificada, de 1ª calidad idem inodoro, indicada en planilla de locales.

Bronceria para ducha: Las duchas serán de tres llaves, con transferencia, línea indicada en ——————planilla de locales.

Pileta de office: De acero inoxidable 18/8 304 antimagnético, pulido mate doble de una bacha, con desagüe por sifón de goma, con sopapa; broncería de mesada monoconando con pico mezclador alto reforzado, indicada en planilla de locales.

3.20.- SISTEMA CONTRA INCENDIO

Objeto: Es responsabilidad del Contratista la provisión y colocación de matafuegos en cantidad y tipo según normativa vigente.

Matafuegos

En ambientes generales, seran del tipo ABC (triclase), base polvo seco de 10 Kg. de capacidad, respondiendo a la norma IRAM 3523. Tendrán sello de conformidad IRAM, y dispondrán de manómetro de control de carga.

En sectores con presencia de equipamiento eléctrico se instalarán matafuegos de CO2 (anhídrido carbónico) de 5 kg. de capacidad. (sector office).

Serán colgados mediante soportes especiales tomados a las paredes mediante tornillos autorroscantes y tarugos plásticos, sobre una placa metálica o de plástico con leyendas alusivas y colores reglamentarios a modo de señalización visual.

3.21.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE BAJA TENSIÓN

La obra consiste en desarrollar la instalación eléctrica completa del nuevo edificio para permanencia del personal de guardia del SAME.

Los trabajos a realizar comprenden:

- Provisión, montaje, alimentación y conexionado del Tablero General.

- Provisión, montaje y conexionado de los tableros seccionales de iluminación, tomacorrientes y fuerza motriz.

- Provisión, tendido y conexionado de los alimentadores para alimentar todos los tableros mencionados.

- Provisión e instalación de una (1) boca para Television, en sector de estar.

- Provisión, montaje y conexionado de los artefactos de iluminación.

- La alimentación a los tomacorrientes .

- La alimentación a tomacorrientes especiales para equipos de aire acondicionado split Frio/ Calor.

- Provisión y colocación de calefón eléctrico tipo ATMOR o equivalente para 9.5 Kw para baño y office. La instalacion incluye todos los accesorios e instalaciones que requiera.

- Provisión y ejecución de los sistemas de puesta a tierra y de protección contra descargas atmosféricas.

NOTA: Estará a cargo de La Contratista los tramites y gestiones ante la Compañía proveedora de energía para lograr un nuevo suministro de energía eléctrica que requieran las nuevas instalaciones del edificio, se solicitarán dos alimentaciones distintas en baja tensión, que aseguren la no interrupción en la alimentación.

Normas y reglamentos

Se ejecutará de acuerdo a los planos correspondientes y a las siguientes normas y reglamentos:

- Capitulo 8 sección 10 del código de edificación de la Ciudad de Bs. As. y el anexo de la disposición N° 509-DGFOG-99.

- Reglamento de instalación eléctrica en inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina (Agosto del 2002).

- Norma IRAM 2281 “Puesta a tierra en sistemas eléctricos”.

- Norma IRAM 2184 2 “Protección de estructuras contra descargas atmosféricas”.

Será por cuenta de la Contratista, el cálculo y proyecto definitivo de las instalaciones, en el que se deberá efectuar el cálculo de carga de los circuitos, líneas y el adecuado dimensionamiento de los conductores, de las protecciones con su correspondiente coordinación de llaves e interruptores.

Para el dimensionamiento, distribución, instalación y funcionalidad se exigirán lo especificado en el reglamento de la A.A. de Electrotecnia.

La distribución de los circuitos monofásicos deberá estar equilibrada, para lo cual en la inspección final se efectuará la medición, en el tablero, de la corriente del neutro la cual no será superior al 10% de las corrientes de fase.

Documentación a presentar por el Contratista

a) Calculo de la sección de los cables alimentadores.
b) Esquemas unifilares de todos los tableros, con indicación de calibres de los interruptores, identificación de los circuitos, secciones de cables.
c) Planilla de tendido de cables indicando origen destino, sección, numeración y tipo.
d) Plano de la ubicación de artefactos y de la instalación eléctrica de la iluminación.
e) Planos de la instalación eléctrica de los tomacorrientes, indicando la numeración de los circuitos a los cuales están conectados.
f) Plano con el tendido de las bandejas portacables y de los alimentadores principales.
g) Plano de la instalación de protección contra incendio.
h) Plano de la instalación de puesta a tierra y protección contra descargas atmosféricas.

Ensayos a realizar

Se realizarán los siguientes ensayos de acuerdo a lo indicado por el reglamento de instalaciones eléctricas de la Asociación Electrotecnia Argentina:

- Inspección visual (punto 9.3.1)

- Continuidad eléctrica (punto 9.3.2)

- Resistencia de aislación (punto 9.4.1)

- Medición de la resistencia de puesta a tierra.

Materiales, equipos y artefactos de iluminación a utilizar

Caños de acero y accesorios para instalaciones embutidas:

Estarán construidos en chapa laminada en frío, esmaltados en negro. Deberán cumplir con todos los requerimientos de las normas IRAM 2005 (Tipo semipesado) “Caños de acero roscados y sus accesorios para instalaciones eléctricas”.

Cajas para instalaciones embutidas:

Estarán construidos en chapa de acero de 1.65 mm. de espesor mínimo, estampadas en una sola pieza. Las cajas a utilizar en las distintas instalaciones estarán de acuerdo a la tabla que sigue:

- Bocas de para artefactos de iluminación: Octogonales
- Tomacorrientes: Rectangulares 10 x 5 cm.
- Llaves de efecto y pulsadores: Rectangulares 10 x.5 cm.
- Bocas de para detectores de incendio: Octogonales
- Bocas telefónicas: Rectangulares 10 x 5 cm.
- Bocas de televisión: Rectangulares 10 x 5 cm.
- Cajas de paso: Cuadradas 10 x 10 cm. ó 5 x 5 cm.

Cables conductores en cañerías

Se deberán utilizar y responder a las normas IRAM según se especifica a continuación:

Norma IRAM 2183: Conductores de cobre aislados con policloruro de vinilo PVC para instalaciones fijas interiores.

Deberán responder al ensayo de no-propagación de incendios según lo especificado en la norma IRAM 2289 categoría A.

Caños para instalaciones exteriores

Se utilizarán caños de hierro galvanizado con costura, unidos mediante cuplas galvanizadas, la acometida a cajas se realizará mediante boquilla, tuerca y contratuerca galvanizadas, en el caso de que la caja no tenga salida roscada.

Cajas para instalaciones estancas

Serán de fundición de aluminio, con junta de goma sintética y tapa atornillable de fabricación standard, con acometidas roscadas BSP ó BSC según el caso, para acceso de cañerías de hierro galvanizado, pintadas martilladas color gris. Provendrán de un único fabricante, podrán tener distintas configuraciones de acuerdo al lugar de instalación. Las líneas de cajas a utilizar serán tipo AFS, CT/CRT, RD, ARRC, CONDULETS, RS, RCP, WCB, WTB, CEV y LBD.

Bandejas portacables

Serán metálicas del tipo chapa perforada. Estarán construidas en chapa de acero galvanizado de 2.1 mm. de espesor como mínimo. El sistema de bandejas estará constituido por elementos modulares, con tramos rectos y accesorios para curvas horizontales y verticales, uniones entre bandejas, cruces, etc. La unión entre los componentes se realizará con cuplas atornilladas que permitirán obtener un conjunto rígido. El sistema podrá ser suspendido mediante elementos adecuados, tales como soportes para varillas roscadas o ménsulas. Todos los componentes serán prefabricados.

Se deberán tender por separado los cables de corrientes débiles, como ser de la red de incendio y telefonía, de los conductores correspondientes a circuitos de iluminación y tomacorrientes, para ello se montará en la bandeja las bandas divisorias que se requieran.

Cables conductores en bandejas portacables y en cañería galvanizada para exterior

Se deberán utilizar y responder a las normas IRAM según se especifica a continuación:

Construidos según la norma IRAM 62266 “Cables de potencia, de control y de comando con aislación extruida de baja emisión de humos y libre de halógenos”, del tipo doble vaina aislado en Polietileno reticulado sinalizado (XLPE), con conductores de cobre.

Zocalocanal y cajas portamodulos para piso técnico

El Zocalocanal estará construido en aluminio extruido de 1,5 mm. de espesor. Tendrá tres (3) vías, las medidas serán: alto 78 mm. y ancho 30 mm..

Los receptáculos para tomacorrientes y telefonía estarán construidos en polipropileno.

Las cajas portamodulos a instalar en el piso técnico flotante estarán formadas por un marco de protección, una tapa abatible. El marco y tapa estarán construidos en polyamida, la placa metálica en chapa de acero galvanizada de 4 mm. de espesor.

Permitirán la instalación de módulos individuales para electricidad telecomunicación y datos. Permitirán la instalación de módulos en tres cubetas.

Los tomacorrientes alimentados desde la UPS se diferenciarán de los comunes.

Interruptores eléctricos manuales (llaves de efecto) y Tomacorrientes

Los interruptores responderán a la norma IRAM 2007- Interruptores eléctricos manuales para instalaciones domiciliarias y similares. Serán para 250v. y 10A. Protección IP 40, con cubierta protectora aislante y pulsadores a tecla.

Los tomacorrientes serán de marca reconocida y deberán cumplir con los requisitos de la norma IRAM 2006. Los tomacorrientes para los distintos casos de aplicación responderán a las normas siguientes:

- IRAM 2071: Tomacorrientes con toma a tierra para instalaciones fijas, de uso domiciliario, bipolares y tensión nominal de 220 v. para corriente alterna.

- IRAM 2072: Tomacorrientes con toma a tierra 2 x 220 v. + T para instalaciones fijas industriales, tensión nominal de 220 v. entre fase y neutro.

- IRAM 2156: Tomacorrientes con toma a tierra 3 x 380 v. + T para instalaciones fijas industriales, tensión nominal de 380 v. entre fases.

Características constructivas de los gabinetes

Tableros seccionales, estarán compuestos por:

Una (1) estructura independiente, construida en chapa doble decapada BWG N 16 (1,6 mm.).

Una (1) bandeja de montaje, construida en chapa doble decapada BWG N 14 (2,1 mm.).

Una (1) contratapa abisagrada en chapa DD N 16. Una tapa con cerradura tipo yale.

La protección del gabinete será IP 44 según IRAM 2444.

El tratamiento de la chapa será como mínimo desengrasado y fosfatizado. El proceso de pintado tendrá las siguientes características mínimas: Aplicación de 15 micrones de pintura antióxido de fondo sintético o epoxídico según normas IRAM 1182 o 1196, respectivamente. Aplicación de 60 micrones de pintura esmalte sintético según norma IRAM 1107. El color exterior será el azul, y color naranja para los interiores.

El seccionador general alimentará cuatro (4) barras constituidas por planchuelas de cobre electrolítico de alta conductividad, con los bordes redondeados, y conjuntamente con los aisladores de soporte, estarán dimensionadas adecuadamente para soportar los efectos térmicos y electodinámicos de un cortocircuito sin sufrir deformaciones permanentes, de estas barras se alimentarán los interruptores termomagnéticos.

También contará con una barra de puesta a tierra.

Todos los elementos que integran el tablero estarán perfecta y visiblemente identificados mediante chapas de lucite negras con carácteres grabados de color blanco, de tamaño adecuado para permitir su correcta lectura.

Interruptores termomagnéticos con regulaciones fijas

Serán encapsulados en caja plástica, con accionamiento manual, de construcción modular y robusta, responderán a Normas VDE 0641, IRAM 2169. Tendrán disparador térmico contra

sobrecargas y disparador magnético contra cortocircuitos, la desconexión es libre con tiempo de reacción máximo de 0.8 a 1.2 seg.. Se montarán a presión sobre riel normalizado DIN de 35 mm. de ancho. Aceptarán accesorios tales como contactos auxiliares, bobinas de apertura, etc. Estos interruptores deberán estar integrados a una línea de aparatos que contenga a interruptores diferenciales, automáticos de escalera, interruptores horarios, etc.

Interruptores diferenciales

En su aspecto constructivo pertenecerán a la misma línea que los interruptores termomagnéticos con regulaciones fijas. Tendrán 2 ó 4 polos de acuerdo al lugar de instalación. La corriente nominal máxima admitida será de 63 Amperes. La intensidad nominal de defecto será como máximo de 30 miliamperes, actuarán dentro de un tiempo de desconexión que no implique peligro alguno de descarga eléctrica sobre las personas. Tendrán pulsador de prueba incorporado. La vida útil media será de 20.000 maniobras. Aceptarán contactos auxiliares integrados a la línea constructiva.

Interruptores diferenciales para computacion del tipo superinmunizados

Interruptores manuales rotativos

Serán de accionamiento rotativo mediante manija frontal extraíble. Encapsulados en caja aislante, de construcción robusta y sólida. Tendrán 3 ó 4 polos de acuerdo a lo que se solicite en planos. La capacidad de desconexión no podrá ser inferior a 1.5 veces del valor de corriente nominal. Aceptarán contactos auxiliares de montaje interior al interruptor. La tensión de aislación no será inferior a 660 voltios.

Interruptores automáticos con protección térmica y magnética

Los interruptores serán del tipo automático en caja moldeada, protección térmica y magnética. Con un poder de corte mínimo de acuerdo a las corrientes de cortocircuito presunta.

Artefactos de iluminación

Los modelos y características de los artefactos de iluminación a ser utilizados en los distintos locales son los especificados a continuación:

TIPO 1: Artefactos de iluminación hermético para dos tubos fluorescentes de 36 w.. Construidos en poliester reforzado con fibra de vidrio. Reflector interior de chapa de acero esmaltada en horno color blanca. Junta perimetral de neopreno. Zócalos con resorte. Difusor de policarbonato transparente. Protección IP65 s/norma IRAM 2444. Completo con balastos, arrancadores, capacitores de compensación. SECTOR ESTAR

TIPO 2: Artefacto de iluminación aplique de pared para un tubo fluorescente de 36 w..

Construido en chapa de hierro esmaltada. Difusor moldeado acrílico opal.

Completo con capacitores de compensación, balastos, arrancadores. Cableados listos para usar. PASILLO

TIPO 3: Artefacto de iluminación empotrable para dos lamparas de bajo consumo de 36 w..

Construidos en chapa de hierro doble decapada. Louver doble parabólico. Completo con capacitores de compensación, balastos, arrancadores. Cableados listos para usar. DORMITORIOS

TIPO 4: Artefacto de iluminación tipo tortuga OVALADA para una lámpara incandescente de 60 w.. Cuerpo, aro y reja desmontable de aluminio fundido. Difusor de policarbonato transparente

Completos. Cableados listas para usar. BAÑO Y SECTOR OFFICE

TIPO 5: Artefacto EXTERIOR de iluminación tipo tortuga OVALADA para una lámpara incandescente de 60 w.. Cuerpo, aro y reja desmontable de aluminio fundido. Difusor de policarbonato transparente.

Completos. Cableados listas para usar. ACCESO

Columnas para iluminación exterior

Se colocarán en playa de estacionamiento ambulancias, a convenir con Dirección de Obra.

Las columnas tendrán 9 m. de altura útil, serán tubulares construidas en acero con un contenido de carbono menor o equivalente a la clase SAE 1020 y cumplirán con la norma IRAM 2619.

Las columnas tendrán perforaciones y aberturas para el pasaje de cables y alojamiento de tableros el cual contará con una llave termomagnética de 6A.

Iluminación de emergencia

La iluminación de emergencia se proyectará en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes y acorde con las recomendaciones para el alumbrado de emergencia en interiores de establecimientos de la Asociación Argentina de Luminotecnia.

Las luminarias previstas para tal fin deberán ser autónomas permanentes.

Para ello, a los artefactos indicados en los planos con una letra “E”, se les incorporará un módulo electrónico y su correspondiente batería. La autonomía para todos los casos no podrá ser menor a 1,5 horas.

Descripción de la forma en ejecutar las instalaciones:

La instalación eléctrica correspondiente a los tomacorrientes generales, llaves de efecto, artefactos de iluminación, se ejecutará en forma embutida en paredes y suspendida por sobre el cielorraso. ~~Igual criterio se utilizara para la de detección de incendio.~~

El tendido de las bandejas portacables se hará por sobre los cielorraso y por debajo del piso tecnico.

Instalación eléctrica para Anafe electrico **AE5014 MARCA DOMEC o Equivalente**

- **Tensión de Alimentación: 220 V ~**
- **Potencia máxima: 3000 W**
- **Hornallas: 1 – 1000 W – Ø150 mm**
  1 – 2000 W – Ø185 mm

Para la instalación de éste tipo de artefacto se debe cumplir con los siguientes requisitos:

• La instalación debe ser independiente del resto de los artefactos que se utilizan en el hogar.
• Los cables a utilizar deben ser de una **sección mínima de 2.5 mm².**
• El artefacto debe ser comandado por una llave termo magnética omnipolar que garantice una **distancia mínima de contactos de 3 mm..**
• El cable que conecta el artefacto a la llave termo magnética debe ser de **3x2.5 mm². de caucho de silicona**, el mismo es provisto junto con el artefacto.
• El extremo del cable se lo conecta a la llave omnipolar el que deberá ser retenido por medio de un prensa cable para diámetro 11 mm., y que lo mantenga firmemente armado resistiendo como mínimo un esfuerzo de 10 Newton (Aproximadamente 1 Kg.). Tomar en cuenta que el cable rojo ó marrón debe conectarse en el borne del "Vivo" y el azul ó celeste en el "Neutro" identificado con la letra N.
• La instalación deberá tener puesta a tierra, a la que se le debe conectar el cable verde amarillo.
• Tanto la llave termo magnética omnipolar como el prensa cable y la conexión a tierra, deberá ser montado sobre un pequeño tablero ó receptáculo ubicado en una posición de fácil acceso para el usuario, así, ante cualquier inconveniente, éste podrá acceder con rapidez a la llave y desconectar eléctricamente el artefacto.
• Esta tarea deberá ser confiada a personal calificado.

Instalación eléctrica

Tablero General~~y Grupo Electrógeno~~:

En el local para tableros de B.T. se montará un Tablero General equipado de acuerdo al esquema unifilar correspondiente, del cual se alimentarán los tableros principales y/o seccionales.

Estará equipado de acuerdo al esquema Unifilar. EL VALOR DE LA CORRIENTE DE CORTOCIRCUITO PRESUNTA PARA DIMENSIONAR EL TABLERO SERÁ DE 35 KA.

A las barras del Tablero General se conectará el equipo automático de corrección del factor de potencia, de una potencia reactiva de 100 kva. dividida en cinco pasos.

Por debajo del tablero general se construirá una trinchera de cables, en la cual se montarán bandejas portacables del tipo escalera. Esta trinchera se interconectará con la bandeja portacable que alimentan los distintos tableros.

Alimentación a los Tableros Seccionales:

Los cables estarán Construidos según la norma IRAM 62266 "Cables de potencia, de control y de comando con aislación extruida de baja emisión de humos y libre de halógenos", del tipo doble vaina aislado en Polietileno reticulado sinalizado (XLPE), con conductores de cobre.

Las secciones de los cables están indicadas en el esquema unifilar del tablero general. Todos los cables se identificarán a lo largo de su recorrido, mediante placas de aluminio grabadas, toda la distribución se efectuará mediante tres conductores de fase, un conductor para el neutro y un conductor de protección.

Tableros seccionales:

Se proveerán, instalarán y conectarán los tableros seccionales, de acuerdo a lo indicado en los esquemas unifilares adjuntos.

Las características del gabinete, de los interruptores y disyuntores estarán de acuerdo a lo especificado en el presente pliego.

EL VALOR DE LA CORRIENTE DE CORTOCIRCUITO PRESUNTA PARA DIMENSIONAR LOS TABLEROS SECCIONALES SERÁ DE 6 KA.

Tendido de bandejas portacables:

Desde el Tablero General se alimentarán los tableros seccionales, los cables se canalizarán por bandejas portacables, responderán a las especificaciones y características mencionadas en el presente pliego.

Desde los tableros seccionales se tenderán las bandejas portacables que recorren los distintos locales de acuerdo a los planos correspondientes.

Alimentación a los artefactos de iluminación

Artefactos embutidos en cielorraso. Instalaciones suspendidas:

La instalación de la canalización correspondiente a la iluminación, estará suspendida de la losa del cielorraso, para la alimentación de las luminarias se utilizaran cajas octogonales grandes, con sus correspondientes borneras enchufables.

La transición entre la bandeja portacable y la cañería, se hará de la siguiente forma: Bajo la bandeja o en pared contigua a la misma, se instalará una caja metálica con tapa desmontable inferior o lateral, firmemente fijada a la estructura de la bandeja o a la pared, que servirá para derivar los circuitos de iluminación o de tomacorrientes.

Los cables construidos según norma IRAM 62266 tipo doble vaina, que acceden desde la bandeja ingresarán a la caja mediante prensacables metálicos o plásticos robustos y seguros. Los cables unipolares construidos según norma IRAM 2183, a tender por las cañerías accederán a la caja a través de tuerca y boquilla. Dentro de la caja se montarán bornes identificados, que permitirán la transición de un tipo de a otro tipo.

El dimensionamiento de la caja de transición permitirá el conexionado de cables en forma simple sin utilizar recursos extraordinarios ni herramientas que dañen a los mismos.

Alimentación a los tomacorrientes

Desde el tablero seccional se alimentarán los tomacorrientes mediante circuitos independientes. Los cables a utilizar en las bandejas portacables estarán construidos según la norma IRAM 62266 tipo doble vaina, de 2,5 mm². de sección. Estos cables se conectarán a cajas de empalme con borneras, similares a las descriptas anteriormente.

Los cables estarán identificados cada dos metros con el número de circuito correspondiente.

El cable que alimenta los tomacorrientes, a partir de dicha caja, será de 2,5 mm². de sección, canalizándose en cañería embutida.

Se deberá tener en cuenta en el conexionado el respetar las polaridades de los tomacorrientes.

Puesta a tierra

La puesta a tierra se construirá según las pautas de la norma IRAM 2281 partes 1, 3, y 5.

Los elementos y la característica de los materiales a utilizar serán los indicados en dicha norma.

La totalidad de la cañería metálica, soportes, gabinetes, tableros, y en general toda la estructura conductora que por accidentes pueda quedar bajo tensión, deberá conectarse sólidamente a tierra mediante la utilización de cables adecuados en sección según normas.

Esta puesta a tierra se realizará por medio de un conductor denominado “conductor de protección” de cobre electrolítico aislado (normas Iram 2183 y 2178), que recorrerá la instalación y cuya sección mínima esta dada por el punto 771.18.5.6 del Reglamento de Instalaciones eléctricas de la Asociación Argentina. En ningún caso será menor a 2,5 mm²..

La bandeja de corrientes fuertes estará recorrida por un cable de cobre desnudo para puesta a tierra, de 16 mm². de sección. Este cable deberá unirse a cada tramo de bandeja mediante grapa adecuada.

Desde el conductor desnudo que recorre las bandejas portacables, los cuales parten de las barras de puesta a tierra de los tableros seccionales, se derivarán, mediante morsetos tipo diente – diente, los cables para la puesta a tierra de los distintos circuitos, en correspondencia con la caja de transición.

El electrodo dispersor o de puesta a tierra o toma de tierra, estará constituido por un cable de cobre desnudo enterrado de 50 mm². de sección. Se enterrará a una profundidad de 70 cm..

Deberán ponerse a tierra las cañerías metálicas de agua y/o cloacales que ingresan al edificio.

Protección contra descargas atmosféricas

La protección contra descargas atmosféricas se ejecutará de acuerdo a las Normas IRAM: 2184 - 1- 1 y 2184 - 1 y a los planos del pliego.

El sistema externo de protección comprende un dispositivo captor, las bajadas y un sistema de puesta a tierra.

Como elemento captor utilizaremos planchuela de acero inoxidable de 50 mm². de sección dispuesta según plano, sujetada firmemente al techo. En el caso de techos metálicos, como elemento captor utilizaremos la cubierta de chapa del techo y sus soportes metálicos.

Para las bajadas se utilizarán conductores o planchuelas de acero inoxidable (sección mínima 50 mm².) ubicadas dentro de las columnas de hormigón. Las bajadas deben efectuarse según se indica en el plano de puesta a tierra.

Iluminación exterior

Para el montaje en las columnas de iluminación se utilizarán luminarias para exterior, descriptas en el ítem artefactos de iluminación.

Cuando correspondan los cables se alojarán en zanjas, enterrados a una profundidad de 0,70 m.. Se tenderán sobre una cama de arena, la tapada se efectuará compactando capas de 10 cm. de altura de tierra seca y tamizada.

En la parte superior de la zanja de cables se dispondrá a lo largo, una cama de ladrillos y sobre ellas una capa de hormigón pobre coloreada de rojo.

Para los cruces de calles se instalarán en caños camisa.

Sé deberán identificar a lo largo de su recorrido con él numero de circuito y destino, mediante una placa de aluminio grabada o señalizador equivalente.

Para la puesta a tierra de las columnas se tenderá un cable desnudo de cobre de 16 mm². de sección.

Estará interconectado con la toma de tierra principal.

Tablero general

Generalidades

Su diseño responderá a las características de un Conjunto de Serie o Conjunto Derivado de Serie conforme a la definición de la norma IEC 439 del Comité Electrotécnico Internacional y a la norma IRAM 2181, cumpliendo con los requerimientos de ensayos de tipo establecidos por las mismas.

La instalación de cada aparato o grupo de aparatos incluirá los elementos mecánicos y eléctricos de acometida, soporte, protección y salida que contribuyan a la ejecución de una sola función ("unidad funcional"). El conjunto de las diversas unidades funcionales permitirá la ejecución de un conjunto ó sistema funcional.

Los componentes prefabricados deberán permitir la estandarización de los montajes y conexiones, simplificar la intercambiabilidad y el agregado de unidades funcionales. Brindarán protección al personal y seguridad de servicio. Tendrán una disposición simple de aparatos y componentes y su operación será razonablemente sencilla a fin de evitar confusiones.

El tablero tendrá las siguientes características:

tensión de empleo: ≤ 1000 V

tensión de aislamiento: ≤ 1000 V

corriente nominal: ≤ 3200 A

corriente de cresta: ≤ 187 KA

corriente de corta duración: ≤ 85 KA eff /1seg

frecuencia 50/60 Hz

grado de protección adaptable sobre la misma estructura: IP 20.2 / 30.7 / 31.7 y 54.7

apto para sistema de tierra: IT, TT y TN

Construcción

Los tableros serán íntegramente de construcción normalizada, estándar y modular, conformando un Sistema Funcional.

Los tableros deberán ser adecuados y dimensionados para ser instalados según lo especificado en planos.

En caso de ser necesario, podrán instalarse ventilación con filtros en tapas y techos, o ventiladores axiales de servicio continuo y/o controlados por termostatos adecuados para la fácil evacuación del calor disipado por los elementos componentes.

Las dimensiones de las columnas y de los compartimientos deberán responder a un módulo determinado.

Cada columna contará con un conducto para el pasaje de cables, lo suficientemente amplio para evitar que las tensiones mecánicas de los cables sean transmitidas a los elementos de conexionado y aparatos. En caso de conductos de salida muy estrechos se deberá contar con soluciones prefabricadas que permitan la conexión de cables de sección importante sin necesidad de doblarlos.

Todos los componentes de material plástico responderán al requisito de autoextinguibilidad a 960°C, 30/30 s, conforme a la norma IEC 695.2.1.

Estructura

La estructura tendrá una concepción modular, permitiendo las modificaciones y/o eventuales extensiones futuras. Será realizada con montantes de perfil de acero en forma de U con un espesor mínimo de 1.5 mm..

Los paneles perimetrales (puertas, techos, tapas, piso, etc.) estarán constituidos por chapas con un espesor no inferior a 1 mm. y deberán ser extraíbles por medio de tornillos imperdibles.

Los montantes, paneles perimetrales, etc., deberán ejecutarse con chapa de acero electrocincada.

Los tornillos tendrán un tratamiento anticorrosivo a base de zinc. Todas las uniones serán atornilladas, para formar un conjunto rígido. La bulonería dispondrá de múltiples dientes de quiebre de pintura para asegurar la perfecta puesta a tierra de las masas metálicas y la equipotencialidad de todos sus componentes metálicos.

Para los grados de protección elevados, los cerramientos deberán poseer burletes de neoprene de larga duración y adecuada elasticidad. La sección será del tipo burlete de automóvil con cámara de aire y soporte de plástico semirígido.

Las masas metálicas del tablero deben estar eléctricamente unidas entre sí y al conductor principal de protección de tierra. Los cerramientos abisagrados metálicos se conectarán a la estructura por medio de conexiones de sección no inferior a 6 mm².

En caso de uniones de chapa pintada y chapa no pintada la continuidad eléctrica se realizará a través de tornillos con arandelas de contacto dentadas (a ambos lados) que desgarran la pintura hasta conectar eléctricamente las paredes y asegurar la equipotencialidad.

Para facilitar la posible inspección interior del tablero, todos los componentes eléctricos serán fácilmente accesibles por el frente mediante tapas fijadas con tornillos imperdibles o abisagradas. Del mismo modo, se podrá acceder por sus laterales o techo, por medio de tapas fácilmente desmontables o puertas.

De ser necesario se optará por tapas transparentes constituidas por un marco y vidrio templado.

Para garantizar una eficaz equipotencialidad eléctrica a través del tiempo y resistencia a la corrosión, la totalidad de las estructuras y paneles deberán estar eléctrocincados y pintados. Las láminas estarán tratadas con pintura termoendurecida a base de resina epoxi modificadá con poliester polimerizado.

Se deberá asegurar la estabilidad del color, alta resistencia a la temperatura y a los agentes atmosféricos. El color final será RAL 1019 beige liso, semimate con espesor mínimo de 40 micrones.

Se dispondrá en la estructura un portaplanos, en el que se ubicarán los planos funcionales y esquemas eléctricos.

Conexionado de potencia

Los juegos de barras serán de cobre electrolítico de pureza no inferior a 99,9 %, los cuales soportarán las solicitaciones térmicas de cortocircuito durante un segundo de hasta 85 KA eff y dinámicamente los esfuerzos originados por corriente de choque de hasta 187 KA.

Los accesorios de las barras, aisladores, distribuidores, soportes, tornillos y portabarras, deberán ser dimensionados acorde a estos esfuerzos.

Las barras deberán estar identificadas según la fase a la cual corresponde.

En tableros de hasta 1600 A de corriente nominal el juego de barras será emplazado en forma vertical en un compartimento lateral, con fases decaladas para lograr un fácil acceso frontal. Se dispondrán conexiones para unir eventualmente a un juego de barras planas horizontales. Estas barras estarán compuestas por cuatro (4) perfiles de ranura continua con bulonería deslizante de conexión rápida (imperdibles). Las salidas podrán efectuarse a ambos lados y a cualquier altura de los perfiles. Las barras estarán fijadas a la estructura por dos tipos de soportes: un soporte horizontal sobre el extremo inferior del juego de barras

y soportes horizontales a lo largo del perfil, tantos como surjan del cálculo de solicitaciones electrodinámicas.

3.22. INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Se trata de acondicionar durante los ciclos de invierno y verano, el Edificio para permanencia del personal de guardia del SAME, los sectores a acondicionar son los siguientes:

Estar- comedor y dormitorios

Capacidad 2250 Frigorias para cada local

Cantidad: 3

EQUIPOS SPLIT ~~(capacidad según necesidad de cada local)~~

Unidad interior:

Silenciosa

Extra chata

Control remoto inalámbrico

~~Kit para centro de cómputos.~~

Unidad exterior:

Silenciosa

Extrachata.

Cargada con refrigerante de fábrica.

Bajo nivel sonoro.

3.23.- EQUIPAMIENTO

Comprende la provision de los siguientes elementos:

Silla

Silla Operativa respaldo bajo sin apoyabrazos, de asiento tapizado en cuero ecológico. Asiento y respaldo independiente en multilaminado post-formado de 12 mm. de espesor unidos entre sí mediante laterales de acero recubiertos en poliuretano expandido texturado color negro. Terminación de carcaza de respaldo y asiento de plástico termoformado texturado color negro de 4 mm. de espesor tapizado sobre espuma de poliéster de 28 kg/m. en tela de telar o cuero color negro. Asiento y respaldo dúctil al peso mediante contrapeso.

Mesa (2m x 0,80m)

Estructura formada por patas en caño de acero perfil rectangular de 2" por 1" de 2,0 mm. de espesor, bastidor soporte de tapa en acero perfil rectangular de 1" por 3/4" y 1,24 mm. de espesor. Total seis (6) patas, ubicadas en los extremos y en el centro. Las uniones se realizarán mediante soldadura tipo MAG MIG con aporte continuo de material en una atmósfera inerte.

Logradas las estructuras, éstas se someterán a tratamiento por medio de desengrasantes y fosfatizantes para ser esmaltada con pintura horneable de alta resistencia a 130ª C., color negro.

Terminación de patas: con regatones de acero inoxidable .

Tapa de madera aglomerada compensada de media densidad de 25 mm. de espesor en laminado plástico decorativo termoestable de 0,8 mm. de espesor con canto perimetral en ABS o similar.

La unión de tapa a estructura se realizará mediante tornillos fijadores.

Medidas: 2,00 m. x 0,80 m. x 0,73 m. (largo x ancho x alto)

Cama una plaza de madera

Cama tipo otomana bastidor visible construido en madera maciza de guatambú o calidad superior de 30 mm. de espesor, encerado. Parrilla construida con tablas transversales de 12 mm. de espesor por 60 mm. de ancho de madera de la misma calidad.

Medidas aproximadas: 1,95 x 0,86 x 055 m. (largo x ancho x alto).

Mesa de luz

Mesa de cabecera o mesa de luz. Frente, laterales, fondo y plano superior, estructura y patas de madera maciza de guatambú o calidad superior. Cajón y botinero con puerta.

Medidas aproximadas: 0,45 m. x 0,40 m. x 0,80 m. (Ancho x Prof. x Alto).

Ropero

Mueble para ropa doble puerta, un lado con estantes cajonera el otro con soporte para perchas.

Cuerpo: realizado en placa aglomerado.

Terminación del canto recto. Pisos-laterales-fondos en 18 mm. de espesor y techos-estantes en 25 mm. de espesor.

Puertas: placa de 18mm de espesor, terminación del canto perimetral recto.

Adherencia de los cantos al material de soporte con colas termofusibles, sumada a la resistencia mecánica a la abrasión.

Medidas: Long.: 0.90 x prof: 0,45 x altura:1,75.

Los colores y texturas de las terminaciones y herrajes se definirán en obra.

Equipo aire acondicionado split Frio/Calor

Estar y dormitorios: Capacidad 2250 frigorias.

Anafe eléctrico

Dos (2) hornallas, de empotrar, modelo AE 5014 DOMEC o equivalente.

Heladera bajo mesada

Capacidad 135 lts.. Con congelador, estantes y anaqueles desmontables. Cierre magnético. Interior en ABS. Exterior en acero esmaltado. Color blanco. (Ordenanza Nº 40.361 "Sello IRAM").

3.24.- VARIOS

Ayuda de gremios

Se entiende por Ayuda de Gremios la publicada por la Cámara Argentina de la Construcción, según uso y costumbre.

Se enuncia en forma indicativa, sin que el listado sea excluyente, las prestaciones que el Contratista deberá dar.

a) Local de uso general destinado a vestuario y sanitarios.

b) Locales cerrados para depósitos de materiales y herramientas.

c) Provisión, armado y desarmado de andamios.

d) Retiro de deshechos y todo trabajo de limpieza.

e) Proporcionar fuerza motriz para herramientas.

f) Apertura y cierre de canaletas, zanjas, pases y todos los trabajos de albañilería en general, como amurado de premarcos, marcos, colocación de grampas, tacos, etc..

g) Colaboración en los replanteos a cargo de los Subcontratistas.

h) Aportar los medios de transporte para el traslado de materiales y colaborar en la carga y descarga.

i) Provisión de morteros y hormigones para el amure de cañerías, cajas u otra tarea que los Subcontratistas requieran.

j) Colocación de gabinetes, tomas, trabajos de albañilería para colocación de tableros, equipos de aire acondicionado, etc.

k) Bases para bombas y equipos de todas las instalaciones.

l) Provisión de agua en cada piso para los Subcontratistas que lo requieran.

m) Toda otra tarea necesaria, aunque no este mencionada, que se origine por las características del proyecto.

Mantenimiento y limpieza de obra.

a) Se establece que al iniciar los trabajos, el Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas para las obras, que comprenden los siguientes trabajos: mampostería, cascotes, escombros y retiro de residuos de cualquier naturaleza fuera del predio. Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra.

b) El Contratista deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrollas por él, sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.

c) Queda expresamente prohibido quemar materiales de ningún tipo dentro de los límites de la obra.

d) Los materiales cargados en camiones deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos para evitar la caída de materiales durante el transporte.

e) El Contratista deberá asegurar la ventilación temporaria de las áreas cerradas, para asistir al curado de los materiales, disipar la humedad y evitar la acumulación de polvo, humos, vapores y gases.

f) Se pondrá el mayor cuidado en proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería.

g) Se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos y capas aisladoras.

h) En las cubiertas, se deberá evitar la obstrucción de desagües, colocando en los mismos mallas metálicas o plásticas de protección.

i) Las protecciones que se efectúen para evitar daños en pisos, escaleras, etc., deberán ser retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.

j) Al completar los trabajos comprendidos en su Contrato, el Contratista retirará todos los desperdicios y deshechos del lugar y el entorno de la obra. Asimismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia "a escoba" o su equivalente.

k) La Inspección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

Limpieza final de obra

a) Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados y cualquier otro elemento que haya sido afectado.
b) Previamente a las tareas de la limpieza final de obra deberá procederse al retiro de la misma de las máquinas, equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.
c) Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta del Contratista, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.
d) El Contratista limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de obras temporarias.
e) Deberá efectuarse la limpieza de techos y la desobstrucción y limpieza de canaletas, bajadas pluviales y cañerías cloacales, incluyendo bocas de acceso y cámaras.
f) Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Inspección de Obra.

Tramitaciones

El Contratista deberá confeccionar y tramitar ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la aprobación del plano Municipal y todas las tramitaciones requeridas por el Código de Planeamiento y el Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo deberá presentar los planos correspondientes a las instalaciones, ya sean de instalaciones eléctricas, sanitarias, incendio, de gas, ascensores y hacerse cargo de los gastos de las tramitaciones y conexiones de los servicios y cualquier otra gestión que fuera necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.

Una vez finalizada la obra confeccionará y presentará planos finales según obra, debiendo realizar todas las gestiones y afrontar los gastos necesarios para lograr la aprobación.

El Contratista deberá presentar una carpeta completa conteniendo los planos finales conforme a obra de todas las instalaciones, aun cuando no hubiera que realizar presentaciones oficiales, de manera que el Comitente quede en posesión de una documentación final completa.

Volver a la Norma

ANEXO - DISPOSICIÓN Nº 900 /DGRFISS/10

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

M I N I S T E R I O D E S A L U D

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FÌSICOS EN SALUD

2 - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

M I N I S T E R I O D E S A L U D

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FÌSICOS EN SALUD

LICITACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS

2-PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ÍNDICE

2.1 Generalidades

2.1.1 Objeto de la licitación
2.1.2 Terminología
2.1.3 Computo de plazos
2.1.4 Presupuesto Oficial
2.1.5 Plazo de ejecución
2.1.6 Consultas

2.2 Oferentes

2.2.1 Capacidad legal
2.2.2 Capacidad de contratación
2.2.3 Profesional Responsable y Representante de obra

2.3 Ofertas

2.3.1 Formas de contratación
2.3.1.1 Lugar de presentación de ofertas
2.3.1.2 Lugar de Apertura de Sobres
2.3.2 Documentos que deben integrar la oferta
2.3.3 Garantía de oferta
2.3.4 Mantenimiento de la oferta
2.3.5 Tareas complementarias para la presentación de propuestas
2.3.6 Variantes o alternativas
2.3.7 Ofertas
2.3.8 Causales de exclusión de la oferta

2.4 Adjudicación de la obra

2.4.1 Ampliación de informes
2.4.2 Preadjudicación
2.4.3 Adjudicación
2.4.4 Impugnaciones
2.4.5 Garantía de adjudicación

2.5 Organización de la obra

2.5.1 Orden de comienzo
2.5.2 Plan de trabajo
2.5.3 Replanteo de las obras
2.5.4 Luces de peligro y señalamiento
2.5.5 Equipos a utilizar por el Contratista
2.5.6 Retiro de materiales, maquinas e implementos de trabajo
2.5.7 Letreros
2.5.8 Inasistencia del Contratista o Representante de Obra
2.5.9 Inspección
2.5.10 Notificaciones

2.6 Personal

2.6.1 Salarios
2.6.2 Horario de trabajo

2.7 Materiales y trabajo

2.7.1 Calidad de materiales y trabajos

2.8 Desarrollo de las obras

2.8.1 Plazo para la ejecución
2.8.2 Precaución contra incendio - Responsabilidad
2.8.3 Seguros
2.8.4 Indemnización por caso fortuito o de fuerza mayor
2.8.5 Libro de órdenes de servicio
2.8.6 Libro de pedidos
2.8.7 Libro de partes diarios
2.8.8 Registro fotográfico

2.9 Seguridad Ambiental

2.9.1 Actividad Riesgosa para el Ambiente
2.9.2 Seguro Ambiental

2.10 Sanciones

2.10.1 Tipo sanciones
2.10.2 Aplicación de sanciones
2.10.3 Penalidades a empresas asociadas
2.10.4 Multas

2.11 Certificación, pagos y garantías

2.11.1 Medición de obras
2.11.2 Certificación
2.11.3 Aprobación de los certificados
2.11.4 Pago de los certificados
2.11.5 Demora en los pagos
2.11.6 Retenciones sobre los certificados
2.11.7 Fondo de reparo
2.11.8 Retenciones sobre los pagos
2.11.9 Sustitución del fondo de garantía y reparo
2.11.10 Comisiones bancarias para el pago de certificados
2.11.11 Gastos y derechos
2.11.12 Presentación de los certificados
2.11.13 Documentación que deberá acompañara los certificados

2.12 Modificación de obra y precios nuevos

2.12.1 Precios nuevos

2.13 **Régimen de Acopio**
2.13.1 Régimen de Acopio Generalidades
2.13.2 Lugar de Acopio
2.13.3 Certificado de Acopio
2.13.4. Garantías Especiales

2.13.5 Acta y Presentación de Certificados de Acopio y Desacopio.

2.14 Aprobación y recepción de la obra

2.14 Varios

2.14.1 Trámites

2.15 Cláusula anticorrupción

2.16 Declaración Jurada

2.17 **Competencia Judicial**

2.18 Redeterminación de Precios

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

M I N I S T E R I O D E S A L U D

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FÌSICOS EN SALUD

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

2.1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Condiciones Generales para la obra, objeto de la presente licitación, perteneciente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a los planos del proyecto y los pliegos correspondientes.

2.1.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La obra consiste en la ejecución de todos los trabajos necesarios para la Obra "Remodelación del Servicio de Esterilización e Instalación de un Sistema de Aire Acondicionado Central y Tratamiento de Aire con Condiciones Especiales de Filtrado para el Hospital Materno Infantil Ramón Sarda"; sito en la calle Esteban de Luca N° 2151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la provisión de mano de obra, materiales y equipos

En la ejecución de la obra deberá cumplimentarse con la Ley N° 1.747 y las reglamentaciones vigentes, tanto del G.C.B.A., como aquellas que rigen la prestación de servicios públicos; estando a cargo del Contratista la presentación de planos y los trámites inherentes, si los hubiera, para la habilitación de las diferentes instalaciones.

2.1.2. COMPUTO DE PLAZOS

El cómputo de plazos se efectuará en días hábiles, salvo que expresamente se contemple lo contrario en los Pliegos que rigen la contratación. Se entiende por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la Administración del GCABA. Subsidiariamente, será de aplicación la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobada por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1510/97, ratificado por Resolución Nº 41/LCABA/98.

2.1.3. TERMINOLOGÍA

"Inspección de Obra" es la Dirección General Recursos Físicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

G.C B.A.	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
P.C.G.	Pliego de Condiciones Generales
P.C.P.	Pliego de Condiciones Particulares
P.E.T.	Pliego de Especificaciones Técnicas
DGRFISS	Dirección General Recursos Físicos en Salud

2.1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos: setecientos veinte mil ($ 720.000.-).

2.1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución es de ciento cincuenta (150) días corridos, contados a partir de la fecha de la Orden de Comienzo, de acuerdo a lo establecido en los arts. 1.6.1. y 1.10.1. del P.C.G.-

2.1.6. CONSULTAS

Las consultas relacionadas con el procedimiento de contratación y de los Pliegos de Bases y Condiciones, se presentarán, por escrito, en la Dirección Operativa Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General Administrativa Contable del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Carlos Pellegrini Nº 313, 4º Piso, hasta tres (3) días, previos a la fecha establecida para el acto de apertura de ofertas.

El Gobierno, si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura. Todas las aclaraciones que se remitan llevarán numeración corrida y pasarán a formar parte de la documentación.

También se aclara que el Gobierno podrá, a su solo criterio, extender por una vez el plazo indicado para responder las consultas, cuando la naturaleza de éstas u otras razones así lo hicieren aconsejable.

Las Circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el GCBA, formarán parte de los documentos contractuales y serán adelantadas vía e-mail a la Dirección de Correo electrónico denunciado por el/los interesado/s en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad de Buenos Aires, o en el que denunciare al momento del retiro de los Pliegos que rigen la presente licitación en el supuesto de no encontrarse inscriptos en el citado

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

M I N I S T E R I O D E S A L U D

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FÌSICOS EN SALUD

Registro, y notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de Licitación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular, mediante firma. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

SE DEJA CONSTANCIA QUE DEBERÀ CONSULTARSE PERIODICAMENTE LA PAGINA DE INTERNET DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (www.buenosaires.gob.ar – Hacienda – Compras y Contrataciones – Licitaciones y Compras – Consulta de Compras y Contrataciones) **A LOS EFECTOS DE CONSTATAR LA EMISION DE CIRCULARES.**

2.2. OFERENTES

2.2.1. CAPACIDAD LEGAL

Los oferentes deberán acreditar capacidad legal para contratar conforme a lo establecido en el Art. 1.2.1.del P.C.G. y en el Anexo II Aspectos Legales del presente.

2.2.2. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

El saldo de capacidad anual exigido en el Art. 1.2.2. del P.C.G. será determinado a partir de la certificación presentada según Anexo IV b.- Dicho saldo deberá ser igual o superior al resultante de la aplicación de las fórmulas indicadas por la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación en los Certificados de capacidad de contratación, siendo para obras de más de un año PO x 12/PE, y para obras de menos de un año (PO/12)x(12 - PE)+PO, donde PO es el Presupuesto Oficial y PE es el Plazo de ejecución en meses.

En el caso de Uniones Transitorias de Empresas, el saldo de contratación anual exigido será integrado por la suma de los saldos de contratación de cada una de las empresas que integren dicha unión.

Para la presente obra, el saldo de capacidad será mayor o igual a un millón ciento cuarenta mil ($ 1.140.000.-).

2.2.3. PROFESIONAL RESPONSABLE Y REPRESENTANTE DE OBRA

Para el profesional responsable cuya presentación hará el oferente con la documentación de la propuesta, se exigirá que cuente con matrícula de Constructor de 1ª Categoría, esté inscripto en el Consejo Profesional correspondiente, conforme la normativa en la materia y cuente con suficientes antecedentes como para asegurar la normal marcha de los trabajos.

El Contratista deberá tener en obra un responsable directo, Técnico o Profesional, capaz de dirigir los trabajos y de realizar el correcto seguimiento de los mismos.

Será él, el responsable de los términos que establezca la documentación contractual, de la perfecta ejecución de los trabajos en lo que a la firma se refiere. Será además el encargado de suministrar todos los datos que estén establecidos en el presente Pliego y todos aquellos que le sean requeridos para la mejor marcha de la tarea.

Deberá concurrir a diario al lugar en que se realice la obra así como a todos los actos de replanteo y mediciones para la certificación, los cuales se considerarán implícitamente aceptados por el Contratista si el Profesional responsable no concurriese.

Las citaciones al Profesional responsable se harán con un (1) día hábil de anticipación, mediante Orden de Servicio. La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes, o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrá dar lugar a la remoción del Profesional responsable.

En caso de producirse la caducidad de la designación del Profesional responsable, ya sea por decisión del Contratista o del G.C.B.A., se deberá proponer reemplazante dentro de los dos (2) días corridos de producida la vacante. La Inspección de Obra podrá aceptar o rechazar al Profesional propuesto. En tal caso se deberá proponer otro.

El Contratista tendrá permanentemente en obra un representante cuyas funciones, facultades y obligaciones serán las que determina el Art.1.6.22. del P.C.G.

2.3. OFERTAS

2.3.1. FORMA DE CONTRATACIÓN

La contratación de los trabajos se hará por el sistema de ajuste alzado y se define a la presente como "Obra de Ingeniería y/o Arquitectura". Asimismo se establece como Moneda de Cotización y Moneda de Pago de la obra, el Peso.

2.3.1.1. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en la Dirección Operativa Compras y Contrataciones, sita en la calle Carlos Pellegrini 313 Piso 4º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

M I N I S T E R I O D E S A L U D

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FÌSICOS EN SALUD

2.3.1.2. LUGAR DE APERTURA DE SOBRES

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en la Dirección Operativa Compras y Contrataciones, sito en la calle Carlos Pellegrini 313, Piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, en el día y hora fijados para la celebración del Acto de Apertura de Ofertas.

2.3.2. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA OFERTA

Se complementa el art. 1.3.5. del P.C.G. con el siguiente:

El SISTEMA DE SOBRE UNICO deberá contener la siguiente documentación:

1. Carta de presentación y propuesta según modelo en Anexo Nº I.
2. Garantía de Oferta según art. 1.3.6. del P.C.G.
3. Pliego de Bases y Condiciones, con todas las circulares emitidas firmadas en todos sus folios por el representante legal y el representante técnico.
4. Estatuto social según Anexo Nº II a.
5. Acta de designación de autoridades.
6. Acta de directorio que autoriza a la empresa a presentarse a Licitación según Anexo Nº II b.
7. Poder que otorga representación legal unificada según Anexo Nº II c. para Uniones Transitorias de Empresas.
8. Domicilio especial según Anexo Nº II d.
9. Copia de actas autorizando la formación de Unión Transitoria de Empresas, según Anexo II e.
10. Compromiso de constitución de Unión Transitoria de Empresas según Anexo II d.
11. Compromiso de cada Empresa a integrar la Unión Transitoria de Empresas, según Anexo Nº II d.
12. Declaración jurada en la que conste expresamente que no se encuentran incursas en ninguna de las inhabilitaciones previstas por la ley.
13. Estado Contable de los dos (2) últimos ejercicios anuales según

Anexo Nº III a.

14. Estado Contable adicional según Anexo Nº III b.
15. Índices económicos financieros según Anexo Nº III c. (Formulario 1).
16. Indicadores de magnitud Empresaria según Anexo Nº III d. (Formulario 2).
17. Referencias comerciales, industriales o financieras según Anexo Nº III e.
18. Constancia de inscripción y el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, según Anexo Nº III f.
19. Constancia de inscripción en la AFIP y detalle de pago de impuestos según Anexo Nº III f.
20. Constancia de pago de aportes previsionales de los últimos doce meses certificado por contador público, según Anexo III g.
21. Certificación de facturación mínima según Anexo III h.
22. Certificado de Capacidad de Contratación según Anexo Nº IV a.
23. Saldo de capacidad de contratación disponible según Anexo Nº IV b.
24. Obras realizadas en los últimos cinco años según Anexo Nº IV c. (Formulario 3).
25. Obras similares realizadas en los últimos tres años según Anexo Nº IV d.(Formulario 4).
26. Obras en ejecución o a ejecutar en los próximos dos años según Anexo Nº IV e. (Formulario 5).
27. Equipamiento y maquinaria a afectar a la obra según Anexo Nº IV f. (Formulario 6).
28. Cantidad y características del personal a afectar a la obra según Anexo Nº IV g.
29. Representante técnico según Anexo Nº IV h.
30. Constancia de visita al predio donde se ejecutará la obra, o al edificio a intervenir, objeto de la presente licitación.
31. Certificado Fiscal para Contratar emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos, o en su defecto la constancia de solicitud del mismo. De no adjuntar los oferentes a su oferta el original de tal Certificado, sino la constancia de solicitud del mismo, deberán presentarlo, en forma fehaciente, original y actualizada hasta el momento de hacerse efectiva la respectiva evaluación de las propuestas.
32. Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as, o constancia de su solicitud, conforme lo requerido en el art. 1.3.5., inc. 17).
33. Fórmula de la propuesta según modelo en Anexo Nº V.
34. Planillas de cotización según Listado de Tareas. Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los ítems solicitados. El incumplimiento del presente punto implicará la desestimación de la

oferta.

35. Análisis de precios según modelo Anexo Nº VI.
36. Plan de inversiones valorizado.
37. Detalle del código correspondiente al índice de precios de referencia asociado a cada insumo, indicando la fuente, según artículo 5° de la Ley N° 2809 (inciso 21 artículo 1.3.5. P.C.G.) a los efectos de la aplicación del régimen de redeterminación de precios.
38. Toda otra documentación solicitada en el presente Pliego y en el Pliego de Especificaciones Técnicas (P.E.T.).

2.3.3. GARANTÍA DE OFERTA

Deberá constituir la Garantía de Oferta según lo establece el Art. 1.3.6. del P.C.G.

2.3.4. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta es de noventa (90) días hábiles a computarse a partir del acto de apertura de las propuestas y se prorrogará conforme lo establecido en el Art. 1.3.7.del P.C.G.

2.3.5. NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El Art. 1.3.4. del P.C.G. queda complementada con los siguientes párrafos:

Las propuestas deberán ser presentadas en original y dos copias escritas a máquina en carpetas separadas, en idioma castellano, firmadas y selladas en cada una de sus hojas por el Oferente y el Profesional Responsable. **La firma deberá encontrarse aclarada indicando el carácter del firmante**. La foliatura deberá constar en el **extremo inferior derecho** y será independiente para cada uno de los ejemplares.

El oferente formulará su propuesta indicando precios unitarios y globales cuando corresponda, con los cuales propone realizar cada uno de todos los ítems de las obras.

Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio siempre se dará prioridad al precio escrito en letras.

No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas entre líneas, raspaduras o errores que no hubieran sido debidamente salvados al pie de aquellas.

Para establecer la cotización de cada ítem, el oferente deberá tener en cuenta el alcance y los detalles del sistema de medición y pago establecido en el Art. 2.11 y siguientes del presente Pliego.

Los Oferentes deberán presentar el análisis de precios de todos los ítems que integran la planilla de cómputo y presupuesto. El Gobierno podrá requerir análisis de precios adicionales si así lo juzgase necesario.

Si se consignasen precios que permitan suponer error evidente, el Gobierno requerirá su aclaración, reservándose el derecho de desechar la oferta a su solo juicio, si dicho precio no fuese ratificado con fundamentación satisfactoria.

La planilla de cómputo y presupuesto está dividida en ítem, quedando entendido que esa división está hecha con el objeto de facilitar la medición de los trabajos y su posterior pago.

El Oferente deberá considerar el conjunto de los ítems indicados en la planilla de cómputo y presupuesto como representativo de la totalidad de los trabajos objeto del contrato, por lo que al estudiar sus precios deberá incluir en los mismos no sólo la incidencia directa de los gastos que represente la ejecución del ítem, sino también la incidencia de los costos de aquellos trabajos y servicios exigidos en la documentación y que no estén específicamente detallados como ítem en la planilla de cómputo y presupuesto.

A título de ejemplo y sin que esta enumeración sea taxativa, se advierte que no se considerará mayor cantidad de obra adicional a la reubicación o extensión de servicios públicos para ejecutar las correspondientes conexiones, modificaciones y/o cambios en el recorrido de las cañerías, etc.

2.3.6. VARIANTES O ALTERNATIVAS

En caso de ofrecer variantes, y exclusivamente cuando lo solicite el P.E.T., éstas no serán tenidas en cuenta si no se ha efectuado la oferta básica en su totalidad y se establezca un cuadro comparativo donde quede reflejado unívocamente y sin lugar a ambigüedades los cambios propuestos y los ítems a los que se refiere.

2.3.7. OFERTAS

El oferente entregará conforme lo requerido, su propio cómputo y presupuesto a los efectos de evaluar correctamente sus costos y poder presupuestar el precio final de la obra, conforme las pautas establecidas en el Art. 9° de la Ley N° 2809 y su Decreto Reglamentario Nº 1312/GCBA/08.

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

M I N I S T E R I O D E S A L U D

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FÌSICOS EN SALUD

A los efectos de la certificación, se considerarán los valores totales indicados para cada ítem en el presupuesto, ofertado por el Contratista.

La justificación de precios y los precios unitarios se entregarán según las planillas adjuntas y servirán al sólo efecto de evaluar precios nuevos.

2.3.8. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

Sin perjuicio de las causales establecidas en los restantes artículos del presente pliego, será excluida toda Oferta que adolezca de uno o más de los siguientes vicios:

a) Que se presente después de la hora límite fijada para la Apertura de las Ofertas y/o en lugar distinto del que se señala en el llamado.

b) Que el oferente se hallare comprendido en alguna de las inhabilitaciones contempladas en el artículo 96 de la Ley Nº 2095.

c) Que no esté cumplimentada la Garantía de Oferta en cualquiera de las formas establecidas en este pliego.

d) Que se presente la Oferta sin firma, aclaración de firma, no se fije domicilio o no fuese posible identificar sin duda alguna al Oferente.

e) Que se presente firmada por persona(s), sin capacidad suficiente para obligar al Oferente.

f) Que no indique claramente los precios cotizados, o el monto total de la propuesta, y/o que no fuere posible interpretarla o no cumpla con la presentación de la documentación de la oferta conforme al Art. 9° de la Ley N° 2809 y su Decreto Reglamentario Nº 1312/GCBA/2008.

g) Que contenga correcciones, raspaduras, enmiendas o agregados que no estén debidamente salvados y firmados por la misma persona que firmó la Oferta.

h) Que existan falsedades en cualquiera de las Disposiciones establecidas en el presente Pliego.

La Comisión de Análisis Técnico, Evaluación de Ofertas y Preadjudicaciones podrá solicitar documentación faltante, en tanto su integración con posterioridad al Acto de Apertura de Ofertas no afecte el Principio de Igualdad entre los oferentes, salvo en aquellos supuestos en que la omisión de dicha documentación fuera prevista

en los pliegos que rigen la presente licitación como causal de descarte.

2.4. ADJUDICACIÓN DE LA OBRA

2.4.1. AMPLIACIÓN DE INFORMES

El texto del Art.1.4.1. del P.C.G. se complementa con lo siguiente:

El personal que determine el G.C.B.A. podrá visitar las oficinas, depósitos, equipos, obras realizadas, etc, que los oferentes declaren en su propuesta a efectos de comprobar "de visu" su capacidad.

2.4.2. PREADJUDICACION

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires estudiará el contenido de los Sobres, determinando si las propuestas cumplen las condiciones estipuladas en la documentación licitatoria.

La Comisión de Análisis Técnico, Evaluación de Ofertas y Preadjudicaciones deberá emitir dictamen fundado sobre los aspectos legales, económicos y financieros de cada una de las ofertas presentadas que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. Asimismo, en base a la evaluación efectuada, deberá establecer el respectivo orden de mérito y aconsejar la adjudicación de la oferta que resulte más conveniente.

En caso de deducirse impugnaciones, éstas se resolverán previo dictamen de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, la que también tomará intervención con carácter previo a la adjudicación (Ley Nº 1.218 y sus modificatorias).

2.4.3. ADJUDICACIÓN

Según lo establecido en el P.C.G. Art.1.4.3. la adjudicación se basará exclusivamente en el análisis de la oferta más conveniente.

Si el Contratista no estuviera en condiciones de firmar el contrato en el plazo fijado, perderá la garantía de oferta, y el G.C.B.A. podrá proceder a la adjudicación de las obras al oferente que le sigue en el orden de conveniencia de las ofertas, o a un nuevo llamado. Si el Contratista no firmara el contrato antes de los sesenta (60) días de notificada la adjudicación por causas que no le son imputables, vencido el término, éste podrá solicitar que la adjudicación quede sin efecto, en cuyo caso se le devolverá la garantía de oferta sin que ello importe el reconocimiento de indemnización alguna.

2.4.4. IMPUGNACIONES

Se establece como presupuesto formal para la viabilidad de las impugnaciones, la constitución de un depósito de caución, el que guardará relación con el valor establecido para la garantía de oferta y que se fija en el cinco por ciento (5%) del presupuesto oficial, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 1013/GCBA/08. Será reintegrado al oferente sólo en caso que la impugnación

prospere íntegramente.
Las impugnaciones a la preadjudicación deberán deducirse dentro de los tres (3) días de comunicada. Las mismas serán resueltas previa intervención de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, la que también intervendrá con carácter previo al dictado del acto administrativo de adjudicación, el que podrá ser recurrido en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1510/97 ratificado por Resolución Nº 41/LCABA/98.

2.4.5. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

La garantía de adjudicación será devuelta dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de aprobación de la recepción definitiva de la obra. Previamente a la devolución deberá cumplirse con lo dispuesto para la Recepción Definitiva. Si el Comitente ordenara modificaciones de obra que impliquen aumentos del monto contratado, el Contratista deberá adicionar al fondo de la garantía de adjudicación el 5% (cinco por ciento) del importe de las nuevas obras dentro de los diez (10) días de recibir la respectiva notificación de la Inspección.

2.5. ORGANIZACIÓN DE LA OBRA

2.5.1. ORDEN DE COMIENZO

El Art. 1.6.1. del P.C.G. se complementa con:

La orden de comienzo de los trabajos se impartirá dentro de los 10 (diez) días de la fecha de la firma del contrato.

Para tal fin se confeccionará un Acta de Comienzo, firmada por la Inspección de Obra y el Representante Técnico del Contratista.

Si a los diez (10) días de la fecha fijada el Contratista no hubiera iniciado realmente los trabajos el G.C.B.A. podrá rescindir el Contrato por culpa del Contratista, el que en dicho caso perderá la garantía de adjudicación y responderá por los daños y perjuicios consiguientes.

2.5.2. PLAN DE TRABAJOS

Con la oferta se presentará un Diagrama de Gantt indicativo del ordenamiento de las tareas en el tiempo detallando los ítems principales.

En el caso que, conforme al Art. 1.6.3 del P.C.G. hubiese observaciones al Plan de trabajos, el Contratista deberá presentar dicho plan y curva de inversiones definitiva dentro de los cinco (5) días hábiles de la firma del contrato.

En caso de ser rechazado, deberá proceder al ajuste del mismo, de acuerdo a las observaciones que efectúe la Inspección de Obra sin alterar el plazo ni el importe total, dentro de los dos (2) días subsiguientes de producida dicha observación.

Es condición para impartir la orden de comienzo, que el Contratista cuente con la aprobación del plan de trabajo definitivo.

2.5.3. REPLANTEO DE LAS OBRAS

El Art.1.6.5. del P.C.G. queda complementado con el texto siguiente:

"El replanteo de los trabajos será hecho por el Contratista y verificado y aprobado por la Inspección de Obra dentro de los cinco (5) días de la orden de comienzo. La demora en la ejecución del mismo o su inexistencia hará aplicable las mismas consecuencias establecidas en el Art.1.6.6. del P.C.G. y no dará derecho al Contratista a prorrogar el plazo de obra.

No podrán comenzarse las obras en ningún sector que no hayan sido previamente replanteado. El replanteo se efectuará en forma conjunta con el Inspector de Obra, al que debe notificar con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas.

Los gastos en concepto de jornales de peones, movilidad, útiles y materiales que ocasiona el replanteo, son por cuenta del Contratista. Terminado el replanteo se extenderá por "duplicado" un acta que conste haberlo efectuado, que será firmada por el Inspector de Obra y el Contratista o su Profesional Responsable.

Cualquier observación que deseare formular el Contratista relacionado con el replanteo que pudiera dar lugar a reclamos, deberá constar al pie del Acta en forma de reserva, sin cuyo requisito no se considerará válido ningún reclamo. Todo reclamo relacionado con las reservas efectuadas en el Acta de replanteo deberá ser presentado indefectiblemente dentro de los dos (2) días posteriores a la firma de dicha Acta. Vencido dicho plazo el Contratista perderá los derechos respectivos y se tendrá por no efectuada la reserva.

Si el Contratista no concurriese al replanteo se fijará una nueva fecha dentro de los dos (2) días subsiguientes.

Si tampoco concurriese a esa segunda citación sin que existan a exclusivo juicio de la Inspección causas justificadas que le hayan impedido asistir, o si habiendo concurrido no efectuara el replanteo, se procederá a aplicar las penalidades que correspondan.

2.5.4. LUCES DE PELIGRO Y SEÑALAMIENTO

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

M I N I S T E R I O D E S A L U D

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FÌSICOS EN SALUD

El Art.1.6.13. del P.C.G. se complementa con:

La señalización y colocación de luces de peligro alcanzará tanto a las obras y/o instalaciones conexas (cualquiera sea su ubicación en las obras), así como también a complementos, equipos y/o maquinarias transitoriamente depositados en las inmediaciones de la obra.

En la zona de construcción, el Contratista deberá impedir que el público pueda transitar por zonas que presenten cortes, obstáculos peligrosos o etapas constructivas no terminadas, que puedan ser motivo de accidentes. Para ello proveerá pasarelas provistas de barandas y/o techados que mantendrá en perfectas condiciones durante su uso.

2.5.5. EQUIPOS A UTILIZAR POR EL CONTRATISTA

La conformidad que otorgue el GCBA al equipo que proponga el Contratista en su oferta o a sus modificaciones, no implica responsabilidad alguna para el GCBA si debe ser aumentado, modificado o cambiado, total o parcialmente, antes o durante los trabajos para cumplir con el plan de obras previsto y aprobado, porque se entiende que una de las condiciones básicas del Contrato es el cumplimiento del mismo dentro del plazo de ejecución programado.

2.5.6. RETIRO DE MATERIALES, MÁQUINAS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO

El Contratista no podrá retirar materiales, máquinas e implementos de trabajo que hubieran ingresado a la obra o hubieran sido elaborados en la misma, sin una autorización expresa de la Inspección, cualquiera fuera el destino de esos elementos o materiales. Queda establecido que todos los equipos y materiales que ingresen a la obra estarán afectados exclusivamente a las necesidades de la misma.

2.5.7. LETREROS

El Art.1.6.19. del P.C.G. queda complementado por:

El Contratista está obligado a colocar en el lugar que indique la Inspección de Obra el letrero confeccionado de acuerdo con el plano y las leyendas que se soliciten.

Dichos letreros deberán ser instalados cinco (5) días después de la fecha de comienzo dada por el Gobierno conforme el Art. 1.6.1. del Pliego de Condiciones Generales y permanecerán en las condiciones especificadas hasta que la Inspección de Obra determine después de la fecha de terminación de la obra. Sus dimensiones, cantidad y leyenda correspondiente serán las que en su oportunidad determine el GCBA según se indica en el Pliego de Especificaciones Técnicas para esta obra.

Deberá contarse con letreros móviles, caballetes, leyenda y conos como elementos de señalización.

Estos letreros podrán ser metálicos o de madera y en todo el transcurso de la obra deberán hallarse en buen estado de conservación que haga posible su correcto emplazamiento y lectura.

2.5.8. INASISTENCIA DEL CONTRATISTA O REPRESENTANTE EN OBRA

Toda justificación de inasistencia del Representante o del Contratista en la Obra deberá hacerse por escrito ante la Inspección de Obra, la que podrá aceptar o rechazar las causales, mediante su asentamiento en el Libro de Ordenes de Servicio. En su ausencia, quedará siempre en obra un técnico capacitado para reemplazarlo en las funciones que le competen, de su mismo nivel en forma de que no resienta la marcha en la obra. En ningún caso dicho sustituto podrá observar órdenes impartidas por la Inspección, todo lo cual será exclusivo del Contratista o de su Representante en Obra.

Toda ausencia del Contratista o su Representante que no obedezca a razones justificadas a juicio de la Inspección dará motivo a la aplicación de una multa igual al incumplimiento de una Orden de Servicio.

2.5.9. INSPECCIÓN

El Art.1.6.23. del P.C.G. queda complementado por:

La Supervisión Técnica de los trabajos corresponde al GCBA, realizando la inspección y controles pertinentes a través de profesionales de la Dirección General Recursos Físicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud, o quien ésta determine, que se denominará "Inspección de Obra".

A los efectos de atender las observaciones de la Inspección de Obra, deberá hallarse permanentemente en obra el Representante Técnico del Contratista, con el nivel establecido en el Art. 2.2.3. del presente Pliego.

La Inspección de Obra fiscalizará, además de la calidad de los materiales y de la mano de obra, la marcha de los trabajos y el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales. Además, conjuntamente con el Contratista y/o profesional responsable efectuará las mediciones que servirán de base para la confección de los certificados de obra.

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

M I N I S T E R I O D E S A L U D

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FÌSICOS EN SALUD

La Inspección tendrá libre acceso sin aviso previo a las plantas centrales y depósitos del Contratista.

2.5.10. NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones entre la comitente y la contratista se realizaran por medio de Ordenes de Servicio, y también las observaciones, cuando su importancia lo justifique, serán dadas por escrito en un libro de hojas numeradas por triplicado provisto por el Contratista. Una copia se entregará al contratista. Toda Orden de Servicio no observada dentro de las veinticuatro (24) horas de extendida se da por aceptada y entra a formar parte del contrato sin implicar retribución adicional, salvo expresa indicación en contrario. En casos específicos en forma supletoria se podrán realizar por medio de las notificaciones que establece el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1510/97 aprobado por Resolución Nº 41-LCABA-98.

2.6. PERSONAL

2.6.1. SALARIOS

El Art.1.7.1. del P.C.G. queda complementado como sigue:

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que emplee en la obra y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo existente.

El Contratista será el único responsable ante el GCBA por el pago de los salarios de los obreros que hubieren trabajado en la obra sin excepción alguna. Además, responderá por los daños y perjuicios en los casos de posibles reclamaciones judiciales o extrajudiciales que el incumplimiento de lo anterior ocasionase al GCBA.

El Contratista será el responsable de cualquier accidente que ocurra al personal obrero correspondiéndole en consecuencia el cumplimiento de las obligaciones que establecen las Leyes 24.557, 22.250, 19.587, y toda otra vigente durante el transcurso de la obra contratada.

2.6.2. HORARIO DE TRABAJO

Al librarse el Acta de Comienzo se dejará constancia en la misma del horario en que el Contratista desarrollará sus tareas y si deseare modificar dicho horario deberá solicitarlo por intermedio del Libro exponiendo las razones y demás argumentos que crea conveniente.

2.7. MATERIALES Y TRABAJO

2.7.1. CALIDAD DE MATERIALES Y TRABAJO

El Art.1.8.1.del P.C.G. queda complementado con:

Todos los materiales a emplear en la obra deberán ser aprobados previamente por la Inspección. Esta aprobación requerirá la intervención del laboratorio del GCBA o aquel que este Gobierno disponga a tal efecto para todos aquellos materiales cuyo análisis no pueda ser efectuado en la obra.

El Contratista presentará presupuesto de tres (3) laboratorios reconocidos en plaza, y será atributo de la Inspección decidir con cual de ellos se ejecutará el ensayo.

El oferente considerará incluido en los precios ofertados el costo de los ensayos que indique la Inspección, hasta un monto máximo del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total ofertado. Para esta clase de materiales el Contratista presentará muestras de acuerdo a lo que establezca el Pliego de Especificaciones Técnicas, y como lo indique la inspección en los casos no previstos en aquél.

Los gastos de provisión, extracción, envase y transporte de las muestras hasta donde deben realizarse los ensayos y la ejecución de los mismos, serán por cuenta del Contratista. Cuando las especificaciones no establezcan plazo para la comunicación de la aceptación o rechazo, éste será de cinco (5) días para los materiales e inspección en las obras y diez (10) en el caso de materiales que deben ser estudiados en laboratorio. En casos en que los ensayos demoren más tiempo se considerarán 2 (dos) días desde la recepción de los ensayos efectuados.

Las demoras motivadas por rechazo de materiales presentados son imputables al Contratista, el que es responsable de cualquier reclamo o denuncias que pudieren originar la provisión o el uso indebido de materiales patentados. Los materiales rechazados serán retirados de la obra por el Contratista dentro del plazo de veinticuatro (24) horas de notificarse el mismo. Cuando el Contratista no cumpliere esta orden, la Inspección podrá hacer retirar los materiales rechazados y serán por cuenta del Contratista los gastos que se originen, no responsabilizándose la Repartición por pérdidas, sustracciones u otros perjuicios que esta medida pudiera causar al Contratista, previa notificación del lugar de depósito.

2.8. DESARROLLO DE LAS OBRAS

2.8.1. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

M I N I S T E R I O D E S A L U D

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FÌSICOS EN SALUD

De acuerdo a lo establecido en el Art.1.10.1 del P.C.G., el plazo para la total terminación de la obra es el establecido en el Numeral 2.1.5. del presente Pliego de Condiciones Particulares.

La fecha de iniciación quedará documentada con el Acta de Comienzo de obra.

2.8.2. PRECAUCIÓN CONTRA INCENDIO - RESPONSABILIDAD

El Contratista deberá extremar las medidas de precaución para evitar incendio en las obras durante los períodos de ejecución y de conservación, debiendo a tal fin disponer de los elementos apropiados, según la naturaleza de las obras o trabajos.

Será responsabilidad del Contratista y será de su exclusiva cuenta tanto los perjuicios ocasionados a la obra como los que pudieran ocasionarse al GCBA o a terceros en caso de incendio.

2.8.3. SEGUROS

El Contratista deberá contratar por su cuenta y cargo los seguros que se establecen a continuación:

A- Laborales: Los exigidos por las Leyes laborales vigentes para proteger al personal en relación de dependencia, incluyendo especialmente los accidentes de trabajo, que deberán incluir cláusulas de "no repetición".

B- Incendio: Destrucción total o parcial del / los edificio /s, instalaciones y equipamiento, en los cuales se efectúan las obras contratadas, por hechos producidos durante la ejecución de los trabajos, este debe tener un valor de pesos cuatrocientos ($ 400) x metro cuadrado (m2).

C- Responsabilidad civil: Por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados; mediante póliza todo riesgo construcción y montaje incluyendo responsabilidad civil por daños materiales, responsabilidad civil por lesiones, propiedad adyacente y responsabilidad civil cruzada.

El monto RC debe ser de pesos quinientos mil ($ 500.000.-) por hecho y por persona.

D- Inspección de obra: Los necesarios para proteger al personal afectado a la Inspección, incluyendo especialmente los accidentes de trabajo por pesos ciento ochenta mil ($ 180.000.-) cada uno.

E- Hurto y robo: Debe comprender la totalidad de las instalaciones y elementos en los edificios en los cuales se ejecuten obras objeto de este contrato por un monto de pesos cincuenta mil ($ 50.000.-).

Dichos seguros serán contratados por el término del plazo de obra y sus prórrogas, con una aseguradora autorizada, e incluirán al GCBA como beneficiario de los mismos y considerándolo como tercero afectado en los puntos B), C), D) y E).

2.8.4. INDEMNIZACIÓN POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

Será de aplicación lo normado en el artículo 39 de la Ley Nº 13.064.

2.8.5. LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO

Se complementa el Art. 1.6.24. del P.C.G.:

Tendrán hojas numeradas por triplicado. En este libro se redactarán las Órdenes de Servicio impartidas por la Inspección de obra, que serán firmadas por el Inspector de Obra y por el Profesional Responsable de la Empresa como constancia de haber tomado conocimiento.

También se anotarán en él los resultados de los ensayos de materiales que se efectúen, como toda otra novedad que se registre durante la marcha de las obras.

2.8.6. LIBRO DE PEDIDOS

Tendrán hojas numeradas, por triplicado. En este libro la Empresa Contratista asentará los pedidos de aprobación de las distintas etapas constructivas, observaciones que desee efectuar o pedidos de aclaración y todo lo indicado en el Art. 1.6.25. del P.C.G.

Respecto a los pedidos de aprobación, deberán ser firmados por su Representante de Obra y en el mismo el Inspector procederá a su aceptación o rechazo indicando las causas del mismo y firmará.

2.8.7. LIBRO DE PARTES DIARIOS

Tendrán hojas numeradas por triplicado. En este libro la Contratista de

obra anotará los trabajos diarios realizados en detalle de todo el personal afectado a las tareas, ubicación de los trabajos, estado del tiempo, etc. y toda otra novedad que no deba ser indicada expresamente en los libros restantes. Será firmado cada parte diario por la Inspección y por el representante de la empresa o el profesional responsable.

2.8.8. REGISTRO FOTOGRÁFICO

El Contratista deberá llevar en obra un registro fotográfico de todas las secuencias de los trabajos, que a juicio de inspección, son significativos. Para tal fin se buscarán en las obras los lugares de toma fotográfica que mejor demuestren el tenor de la intervención y serán los mismos para repetir las secuencias de avance. Como mínimo se realizarán tres (3) tomas fotográficas de cada sitio escogido y mostrarán claramente el estado inicial, uno intermedio y el estado del sector terminado. Con este registro se confeccionará una carpeta y dos (2) copias para ser entregada a la Inspección de Obra antes de la Recepción Provisoria. Las fotografías serán como mínimo de once (11) cm x quince (15) cm. Además, el Contratista entregará ampliaciones de las fotografías que la Inspección escoja.

2.9. SEGURIDAD AMBIENTAL

2.9.1. ACTIVIDAD RIESGOSA PARA EL AMBIENTE

Las actividades que demanda la ejecución de la obra objeto de la presente licitación encuadran en el marco de la Ley Nº 25.675 "Ley General del Ambiente", la Resolución Nº 177/2007 de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Ley Nº 123, el Decreto Nº 1352/GCBA/2002, y la Resolución 554/MMAGC/2007, motivo por el cual el oferente deberá presentar junto con su oferta una Declaración Jurada de su capacidad para contratar el seguro ambiental exigible en el particular y de su compromiso a adoptar y desplegar en la ejecución de la obra, todas las medidas preventivas, recaudos ambientales y acciones necesarias para disminuir el riesgo, de forma tal de asegurar la vigencia de la cobertura.

2.9.2. SEGURO AMBIENTAL

A- Generalidades: El Contratista deberá contratar una póliza del seguro

ambiental con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que la ejecución de la obra pudiera producir conforme lo normado por el Art. 22 de la Ley Nº 25.675.

La acreditación de la contratación de los seguros es condición ineludible para el inicio de la obra contratada.

La compañía aseguradora con la que contrate el Contratista las coberturas establecidas en este articulo deberá estar autorizada a funcionar y a comercializar Seguros Ambientales por la Autoridad competente en materia de seguros, la Superintendencia de Seguros de la Nación, y por la Autoridad competente en materia ambiental, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, lo que deberá ser debidamente acreditado por el Contratista.

Una vez por año, o cada vez que modifique o cambie de compañía aseguradora, siempre con previa autorización del GCABA, o cada vez que el GCABA lo solicite, se presentara copia autenticada de la póliza.

B- Vigencia: El Seguro Ambiental deberá encontrarse vigente durante todo el periodo contractual, incluidas sus posibles prórrogas. Se encontraran cubiertos todos los siniestros cuya causa haya acontecido y se haya denunciado durante la vigencia de la póliza.

El Contratista deberá acreditar la constitución del mismo y su vigencia durante todo el periodo contractual, y sus posibles prórrogas, mediante la presentación de la póliza.

Ante la falta de presentación mensual de los comprobantes que acrediten en forma fehaciente el pago de la prima del seguro contratado no se dará conformidad a la obra.

C- Particularidades de la Póliza: En la póliza deberá indicarse que el Contratista reviste el carácter de “Tomador”, y que el “Asegurado” es el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o el Organismo descentralizado de Gobierno correspondiente.

D- Responsabilidad del Contratista: En orden a determinar la suficiencia de la garantía prevista en la citada norma para la recomposición del daño se contemplan situaciones generales de riesgo, casos tipo y costos de remediación locales, sin considerar situaciones particulares que podrán originar aumento de los mismos, motivo por el cual, en el caso de superar niveles mínimos obligados en la póliza serán responsabilidad única del titular.

El Contratista será el único responsable de los perjuicios que ocasionare al medio ambiente y/o a terceros por la inobservancia o deficiencia del seguro ambiental exigido en este articulo, y por las acciones u omisiones que pongan en riesgo la vigencia de la cobertura, quedando el GCABA exento de toda responsabilidad respecto de cualquier siniestro que se produjere en este caso.

El incumplimiento por parte del Contratista de las exigencias

establecidas en materia de seguro ambiental, causa de pleno derecho la rescisión del contrato.

2.10. SANCIONES

2.10.1. TIPO DE SANCIONES

El GCBA a través de la Inspección de Obra, podrá imponer al Contratista y/o Profesional Responsable y/o su Representante en obra en caso de incumplimiento de las condiciones contractuales, las siguientes penalidades:

1º AL CONTRATISTA
A- Multas.
B- Descuentos por trabajos mal ejecutados.
C- Reconstrucción de las obras.
D- Solicitud de suspensión al Registro Nacional de Obras Públicas.

2º AL PROFESIONAL RESPONSABLE Y/O REPRESENTANTE EN OBRA
A- Llamado de atención.
B- Apercibimiento.
C- Suspensión.
D- Sustitución.

2.10.2. APLICACIÓN DE SANCIONES

Las penalidades se aplicarán según se especifica en los Art. 1.11.6. y 1.11.8. del P.C.G.

La aplicación de penalidades al Profesional Responsable y/o Representante en obra no releva al Contratista de las penalidades que le pudieren corresponder por mala ejecución de trabajos o mala calidad de los materiales.

El Art.1.11.6.del P.C.G. queda complementado como sigue:
Las penalidades serán aplicables en los siguientes casos:

1º AL CONTRATISTA

A- La de multa

Cuando el Contratista no cumpliera con el Plan de trabajo aprobado por la Inspección de Obra, o por mora en cumplimiento de una orden de servicio o de trabajo.

B- Descuentos por trabajos mal ejecutados

En los casos en que se compruebe la carencia en cualquier lugar de la obra del dosaje, materiales exigidos, resistencia o espesores. Este descuento es de carácter penal y no será necesariamente proporcional al valor económico del material o elemento ausente sino al de disminución de la calidad de resistencia o durabilidad que ese hecho es susceptible de producir. Su aplicación está regulada por lo que establezcan las respectivas especificaciones técnicas y sus complementarias. Ello será determinado por la Repartición cuya decisión será inapelable y de no ser aceptado, corresponderá la reconstrucción de las obras.

C- Reconstrucción de las obras

I. Cuando se comprueba fehacientemente que el Contratista ha realizado actos dolosos con el objeto de beneficiarse ilícitamente (empleo de materiales prohibidos, elaboración de mezclas sin debidas proporciones, empleo de materiales que no cumplan con lo especificado, etc.)

II. Cuando las estructuras constituidas no respondan a las condiciones establecidas en las correspondientes especificaciones.

D- Solicitud de suspensión al Registro Nacional de Obras Públicas.

I. En caso de resolución del contrato por culpa del Contratista.

II. Cuando cualquier obra constituida adolezca de defectos o vicios imputables al mismo y el Contratista no se allane a cumplir las resoluciones del GCBA.

III. Cuando reiteradamente viole las estipulaciones del contrato.

IV. Cuando carezca de aptitudes técnicas para la ejecución de los trabajos encomendados.

2º AL PROFESIONAL RESPONSABLE Y/O REPRESENTANTE EN OBRA

A- La de llamado de atención

I. Por no concurrir a citación debidamente efectuada.

II. Por desobediencia en ejecutar trabajos no autorizados sujetos a inspección.

B- La de apercibimiento

I. Cuando se produzca un segundo motivo para llamado de atención se aplicará apercibimiento.

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

M I N I S T E R I O D E S A L U D

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FÌSICOS EN SALUD

C- La de suspensión

I. Al cumplirse dos apercibimientos corresponderá suspensión automática de un (1) mes.

II. La reiteración de estos hechos que puedan comprometer la calidad de las obras. Suspensión por seis (6) meses.

D- La de sustitución

I. Cuando por reiteración de hechos punibles se haga pasible de nueva suspensión, habiendo sido antes suspendido por dos (2) veces.

II. Por faltas graves o comprobación de dolo.

2.10.3. PENALIDADES A EMPRESAS ASOCIADAS

En los casos en que el Contratista fuera una Unión Transitoria de Empresas vinculadas ocasionalmente para la ejecución de la obra, según se estipula en el Art. 2.2.2. de este Pliego, la sanción que eventualmente pueda serles aplicada será afrontada en forma solidaria cuando se tratare de multas o cargos especificados en 1.11.3. y 1.11.4. del P.C.G.

Cuando corresponda la solicitud de suspensión al Registro Nacional de Obras Públicas, la misma se hará extensiva a todas las empresas integrantes de la Unión Transitoria de Empresas contratista.

2.10.4. MULTAS

El monto de las multas surgirá en cada caso de la suma de las multas diarias aplicadas hasta el momento de subsanarse el incumplimiento origen de las mismas o hasta sumar el monto máximo a aplicar.

El Art. 1.11.4. del P.C.G. queda complementado por:

Incumplimiento de Ordenes de Servicio:

En caso de incumplimiento de las Ordenes de Servicio, impartidas por la Inspección de Obra, se procederá a la aplicación de una multa diaria (días corridos) igual a M_N.

Incumplimiento de plazos parciales y final:

Por cada día de atraso en el cumplimiento de los plazos parciales o final y/o cuando el avance de obra fuera menor a un veinte por ciento (20%) o más, de lo aprobado según

el plan de trabajos e inversiones, se procederá a la aplicación de una multa diaria (días corridos) igual a M_N.
El avance de obra se determinará con la certificación mensual.
La Inspección determinará a su criterio si es necesario una evaluación del avance de obra de forma quincenal, para lo cual se efectuará una medición valorada en forma conjunta con el Contratista. En caso de discrepancia con el resultado de esa medición se aplicará el criterio sustentado por la Inspección, haciéndose posteriormente, si correspondiera, la rectificación pertinente.

A los efectos del cálculo de la multa correspondiente, se aplicará la siguiente ecuación:

$$M_N = 0{,}1.X.N/Po$$

Siendo M_N= Monto de la multa para el día N
X= Monto del Contrato original más las modificaciones aprobadas
N= Cantidad de días corridos de atraso en el incumplimiento correspondiente.
Po= Presupuesto Oficial.

2.11. CERTIFICACIÓN, PAGOS Y GARANTÍAS

2.11.1. MEDICIÓN DE OBRAS

Las obras ejecutadas, de conformidad se medirán mensualmente, para confeccionar el certificado de obra que estipula el Art.1.12.1.del Pliego de Condiciones Generales.

Dentro de los últimos cinco (5) días de cada mes se medirán los trabajos ejecutados por el Contratista, en conjunto con la Inspección de Obras. Se entenderá por trabajos ejecutados a los fines de la medición a aquellos cuyos elementos constitutivos se hallen colocados en la obra, en el lugar y la forma que ocuparán definitivamente. El resultado de las mediciones se volcará en los formularios preparados por el Contratista, que deberán ser aprobados por la Inspección de Obra.

El Contratista o su Representante están obligados a asistir a todas las mediciones de las obras ejecutadas, así como a las recepciones de las mismas. En las actas y cómputos de estas mediciones debe constar la conformidad del Contratista o de su Representante. En caso de que el Contratista no estuviese conforme con las clasificaciones o mediciones de obra deberá manifestarlo por el acta en las fojas de medición. La reserva deberá ser clara y precisa. Dentro del término de dos (2) días hábiles administrativos, justificará su disconformidad, detallando las razones que le asisten, sin cuyo requisito sus observaciones quedarán sin efecto, perdiendo todo derecho a reclamación ulterior. La observación o falta de conformidad que se refieran a la medición o clasificación de obras cubiertas o trabajos cuyas medidas, características, etc., pudieran alterarse con el transcurso del tiempo, por el uso o por otra causa o que resulte dificultoso o imposible de verificar posteriormente, deberá ser

formulado en la primera oportunidad en que tales obras se clasifiquen o midan. No tendrá ningún derecho el Contratista de reclamación de ninguna especie, si las observaciones no fuesen formuladas en la oportunidad que se menciona en el párrafo precedente.

Su silencio, en esa oportunidad, significará su conformidad con la medición que en otro momento practique el GCBA. En las mediciones parciales o finales, provisorias o definitivas, si el Contratista se negase a presenciarlas o no concurriese a la citación por escrito que se le formulase al efecto se le tendrá por conforme con el resultado de la operación practicada por la Inspección.

Los gastos y conceptos de jornales de peones, útiles, instrumentos, etc., que sea necesario utilizar o emplear en las mediciones, ya sean parciales o definitivas, o en las verificaciones de las mismas que la Repartición considere necesario realizar, serán por cuenta exclusiva del Contratista.

2.11.2. CERTIFICACIÓN

Conformada la medición por la Inspección de Obra y el Contratista, éste preparará de acuerdo a sus resultados, el certificado mensual de avance de obra, según formulario aprobado por la Inspección, en el que se liquidarán los trabajos de acuerdo al Cómputo y Presupuestos aprobados.

Cada certificado mensual de avance de obra deberá ser acumulativo, es decir, que comprenderá la totalidad de los trabajos ejecutados desde el comienzo de la obra hasta la fecha de la última medición y su valor parcial estará dado por su excedente sobre el total del certificado anterior. Aún en caso de disconformidad del Contratista con el resultado de las mediciones, el certificado se deberá confeccionar con el criterio sustentado por la Inspección de Obra, haciéndose posteriormente, si correspondiera, la rectificación pertinente o difiriendo para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiera acuerdo. Los certificados constituirán en todos los casos, documentos provisionales para el pago a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la medición y liquidación final y ésta sea aprobada por los Ministerios de Salud del GCBA.

El Contratista debe elevar a la Dirección General Recursos Físicos en Salud, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al que correspondan los trabajos, los certificados por él confeccionados para su conformidad

y posterior aprobación por parte del Ministerio de Salud y pago por parte del GCBA.

2.11.3. APROBACIÓN DE LOS CERTIFICADOS

Se fija un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de presentación de los certificados de obra, a efectos de que la Inspección les preste su conformidad. Si el certificado fuera observado, la cuenta del plazo comenzará a regir en el momento en que el Contratista lo presente corregido.

La Inspección deberá aprobar y girar los certificados dentro de los diez (10) días hábiles de la conformidad prestada por ésta.

2.11.4. PAGO DE LOS CERTIFICADOS

Según Art. 1.12.6. del P.C.G.

2.11.5. DEMORA EN LOS PAGOS

Si el GCBA se demorase en el pago de los certificados aprobados, el Contratista tendrá derecho a reclamar intereses a la Tasa Pasiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

En ningún caso la demora en los pagos acordará al Contratista el derecho de obtener una prórroga de plazo en la ejecución de la obra.

2.11.6. RETENCIONES SOBRE LOS CERTIFICADOS

El Art.1.12.2. del P.C.G. se complementa por:

De cada certificado de obra se retendrá de su valor total bruto un cinco (5%) por ciento para constituir el denominado Fondo de Reparo.

2.11.7. FONDO DE REPARO

El Fondo de reparo quedará en poder del GCBA hasta la oportunidad prevista en el Art.1.12.2.del P.C.G.

Se deducirán también del Fondo de reparo los descuentos por trabajos mal ejecutados (Art. 2.10.2.B del P.C.P.), que se pongan de manifiesto a posterioridad a su aprobación.

2.11.8. RETENCIONES SOBRE LOS PAGOS

En los certificados de obra se podrán deducir las sumas que por cualquier concepto debe reintegrar la Empresa Contratista.

Cuando corresponda el pago de intereses los mismos se determinarán sobre la suma líquida a pagar al Contratista de acuerdo con el resultado final que

arroje la liquidación del certificado y previa la deducción de las sumas que se retengan por concepto de multas, fletes y todo otro concepto que se debite al Contratista, originado en cualquier clase de retención que se efectuara con arreglo a las cláusulas contractuales.

2.11.9. SUSTITUCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA Y REPARO

El Art.1.12.3.del P.C.G. queda complementado con:

El GCBA tendrá derecho a exigir el cumplimiento de la fianza precedentemente citada, no sólo en el caso que el Fondo de Reparo deba ser efectuado por vicios o defectos en la ejecución de las obras, sino también cuando se rescinda el contrato por culpa del Contratista a los efectos de la retención prevista en el Art.51 inc. c) de la Ley Nacional N° 13.064 o cuando la liquidación final de los trabajos resulte en saldo deudor en contra de aquel. Hecha efectiva la fianza que aquí se trata, su importe podrá aplicarse al pago de cualquier crédito que la Repartición tenga con el Contratista, así como a cubrir los cargos que correspondan en virtud de la Ley Nacional N° 13.064 o del contrato (jornales de obreros, créditos correspondidos en el Art. N° 47, primera parte de la Ley Nacional N° 13.064, etc.).

2.11.10. COMISIONES BANCARIAS PARA EL PAGO DE CERTIFICADOS

Las comisiones bancarias que se originen por transferencias de fondos serán por cuenta de quién las solicite. Si fuese imprescindible transferir fondos a percibir por el Contratista por el pago de las obligaciones del mismo, de carácter perentorio, la Repartición le deducirá el importe de las comisiones bancarias que resulten.

2.11.11. GASTOS Y DERECHOS

Todos los pagos de gastos y derechos que deriven de la ejecución de la obra serán abonados por el Contratista, incluso los derechos correspondientes al pago de agua de la construcción.

Asimismo, los trámites, derechos, aranceles y gastos que demande la instalación, provisión y consumo de energía eléctrica, fuerza motriz, gas, etc., correrán por cuenta del Contratista.

2.11.12. PRESENTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS

Los certificados serán presentados por el Contratista en original y tres (3) copias y serán presentados ante la Dirección General Recursos Físicos en Salud para su conformación y posterior tramitación.

2.11.13. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LOS CERTIFICADOS

En el momento de presentar la factura, que deberá confeccionarse por cuadruplicado, los Contratistas deberán manifestar su situación individual respecto de la Resolución General A.F.I.P. Nº 3.125/90 y sus modificatorios.

Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Texto Art. Nº 1 de la Ordenanza Nº 33.588, B.M Nº 15.541), conforme a lo dispuesto en el Art. Nº 3 de la Ordenanza Nº 33.440 (B.M. Nº 15.493) A.D. 350.29.

En cada una de las facturas que se presenten, deberá consignarse, indefectiblemente, el número de inscripción debidamente actualizado – del impuesto de que se trata, que la Dirección General de Rentas le haya acordado oportunamente a la firma presentante, conforme al Art. Nº 8 del Decreto Nº 2241/85 (B.M. Nº 17.498), a los efectos de la retención establecida por el Decreto 706/GCBA/2007 (B.O.C.B.A. Nº 2689) y su modificatoria Resolución Nº 200-GCBA-AGIP-08.

Las facturas deberán presentarse conforme los términos establecidos por la Dirección General Impositiva, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 1276/GCBA/06, (B.O.C.B.A. Nº 2.513) y modificatorios.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires procederá a la retención establecida en el Decreto 706/GCBA/2007 sobre el total de las facturas a proveedores en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos, en el momento de efectuar el pago de las mismas, tanto para el caso de contribuyentes locales como para el de aquellos que ingresen el tributo bajo el régimen del Convenio Multilateral. -

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de conformación por la repartición técnica, a efectuarse por la Dirección General de Tesorería, quien depositará los fondos en la Cuenta del Contratista de acuerdo a las normas básicas de funcionamiento de la **CUENTA UNICA DEL TESORO**.- Conf. Ordenanza Nº 52.236 – Decreto Nº 1.616/GCBA/97 (B.O.C.B.A. 329) y Decreto Nº 1.693/GCBA/97 (B.O.C.B.A. 337).- Si el pago se demorara de esos treinta (30) días que se establecen, por razones no imputables al contratista, este tendrá derecho a reclamar intereses a la Tasa Pasiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

Además de la documentación descripta precedentemente el certificado contendrá las planillas de medición correspondientes y la planilla sumatoria del

volumen de obra realizado en cada ítem, avaladas todas ellas por la Inspección de Obra y el Representante Técnico.

La falta de los comprobantes mencionados o adulteración de los mismos impedirá la aceptación para el pago del certificado correspondiente.

2.12. MODIFICACIÓN DE OBRA Y PRECIOS NUEVOS

El Art. 1.13.2. del P.C.G. se complementa con:

2.12.1. PRECIOS NUEVOS

Los precios nuevos que se convengan se establecerán sobre la base de precios similares a los presentados con la oferta original según el Art. 2.3.2. del presente pliego. En caso de discrepancia se adoptará el que estipule la Inspección, quedando el Contratista con el derecho de reclamar la diferencia, siempre que lo documente dentro de los dos (2) días hábiles de haber ordenado la ejecución de los trabajos, no ofertados, en el Libro de Órdenes. No podrá ejecutarse nuevo ítem, sin que previamente se haya adoptado el precio a reconocer por el mismo, responsabilizándose el GCBA de imprimir al trámite correspondiente la mayor celeridad posible.

2.13. REGIMEN DE ACOPIO

2.13.1 REGIMEN DE ACOPIO, GENERALIDADES

Se podrán acopiar los materiales y elementos detallados en la planilla correspondiente, no debiendo superar el mismo el veinte por ciento (20%) del valor del monto de la oferta presentada por el Contratista.

La Contratista deberá presentar el plan de acopios ajustado a las necesidades que surjan del plan de trabajos e inversiones, debiendo detallar en el mismo las cantidades, precios unitarios y monto total resultante de su plan.

El material acopiado nunca podrá exceder de las cantidades necesarias para la obra, admitiéndose solamente una tolerancia del cinco por ciento (5%) en más de lo previsto. Asimismo, y con referencia a los precios unitarios no podrán exceder los indicados en el presupuesto de oferta de la contratista para cada uno de los materiales.

2.13.2 LUGAR DE ACOPIO

El acopio deberá efectuarse indefectiblemente en la propia Obra. Como excepción y cuando las circunstancias lo requieran o hagan imprescindible por las características del material u otro motivo justificado, se podrá autorizar el mismo en otro lugar que aprueba la Inspección de Obra. A tales efectos se tendrá en consideración, entre otras razones, cuestiones de seguridad y mejor conservación de los elementos y materiales, y si se trata de materia prima que debe pasar por taller para su elaboración en forma previa a la colocación en la obra.

Los materiales y elementos depositados dentro o fuera del obrador, serán de propiedad del Gobierno, quedando el contratista constituido en depositario de los mismos, con las obligaciones, responsabilidades y penalidades emergentes del Código Civil (art. 2202 al 2219).

Si se constatara pérdida o deterioro del material y elementos acopiados, la Inspección de Obra ordenará a la contratista su inmediata reposición.

2.13.3 CERTIFICADO DE ACOPIO

La liquidación del certificado de acopio se efectuará hasta un ochenta por ciento (80%) del monto total de los materiales acopiados.

2.13.4 GARANTIAS ESPECIALES

La Contratista constituirá una garantía especial por el monto de lo acopiado, la cual se podrá constituir mediante la constitución de póliza de un seguro de caución cuyo beneficiario será el Gobierno. Dicha garantía será devuelta al momento del desacopio de la totalidad del material.

2.13.5 ACTA Y PRESENTACION DE CERTIFICADOS DE ACOPIO Y DESACOPIO

En todos los casos, sea que el acopio se efectúe en el taller, depósito u obrador, se labrará un acta, donde se constatarán los materiales y elementos acopiados y sus cantidades, la que será firmada por el Representante Técnico de la Contratista y el Inspector de Obra.

Junto al certificado de acopio se presentará la siguiente documentación:

1) Plan de acopios presentado por la Contratista y aprobado por el Gobierno.

2) Acta de acopio.

3) Garantías del acopio.

“Para el cálculo del desacopio, se deducirá a partir del 2º certificado el porcentaje resultante de dividir el monto aprobado del acopio sobre la diferencia del total de la oferta presentada por la Contratista y el monto del 1º certificado, por cien (100), siendo su resultado el porcentaje de desacopio a aplicar a cada certificado a los efectos de calcular el descuento en tal concepto.

De tal modo que el monto a pagar por cada certificado de obra es el que corresponde por el avance de la misma, deducido el porcentaje de desacopio que será proporcional a dicho avance de obra certificado."

2.14. APROBACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OBRA

El Art.1.15. del P.C.G. se complementa con:

A. Fiscalización durante el período de garantía.

El GCBA fiscalizará la ejecución de los trabajos de conservación y a tal efecto, el Contratista deberá suministrar en todos los casos con dos (2) días hábiles administrativos de anticipación, las fechas en que se procederá a ejecutarlos. La falta de cumplimiento de esta disposición determinará considerar tales trabajos como faltos de fiscalización. Establecido que los trabajos fueron mal ejecutados sea por el empleo de distintos materiales, sea por defectos constructivos, el Contratista deberá rehacer en un todo o en parte la obra observada, según se le ordene y a su costa.

B. Reparaciones por el GCBA.

En el caso que el Contratista no procediera a efectuar las reparaciones, tal cual se indica en este Pliego de Condiciones Particulares, el GCBA dispondrá su ejecución por administración en cualquier momento y el importe del trabajo, cuando se trate de reparaciones será cobrado al Contratista al precio efectivo que resultare, independientemente de la multa que le correspondiera, con más un quince (15%) por ciento por gastos administrativos.

C. Liquidación final y devolución del Fondo de Garantía y Reparo.

Dentro de los quince (15) días de la aprobación del Acta de Recepción Definitiva y de la Liquidación Final, el GCBA a través del Ministerio de Salud y de Hacienda, procederá a la devolución de los fondos de garantía y reparo.

D. El plazo de garantía para la Obra Civil será de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción provisoria. Para las instalaciones termomecánicas rige lo consignado en PET.

2.15. VARIOS

2.15.1 Trámites

El Art. 1.16.4 del P.C.G. se completará con lo siguiente:

Respecto a los Planos Conforme a Obra, en caso de ampliación u obra nueva el Contratista preparará los juegos necesarios, haciendo su presentación ante la Dirección General de Registro de Obras y Catastro para su conformidad.

Un juego de copias de planos, debidamente conformado por el Organismo citado, quedará en poder de la DGRFISS.

2.16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

a) funcionarios o empleados públicos, con competencia referida a la licitación o contrato, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones;

b) o para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones;

c) cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del Contratista, directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aún cuando se hubieran consumado en grado de tentativa.

2.17. DECLARACIÓN JURADA

Todo oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta una declaración jurada en la que conste expresamente que no se encuentran incursas en ninguna de las inhabilitaciones previstas por la Ley sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, la Comisión de Evaluación de Ofertas podrá verificar la veracidad de los datos volcados en la declaración jurada en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos implicará la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la ley. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato hará pasible al Contratista de la rescisión por culpa del cocontratante. (Decreto 754/GCBA/2008)

2.18. COMPETENCIA JUDICIAL

Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sometidas a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

M I N I S T E R I O D E S A L U D

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FÌSICOS EN SALUD

2.19. REDETERMINACION DE PRECIOS

Es de aplicación en la presente contratación la metodología de Redeterminación de Precios, aprobada mediante Ley Nº 2809, su Decreto Reglamentario Nº 1312/GCBA/08, la Resolución Nº 4271/MSGC.MHGC/08 y normas concordantes. Será de aplicación la siguiente Estructura de Ponderación:

RUBROS	**% de incidencia**	**Código INDEC** **Índice de los componentes incluidos en el Decreto 1295/PEN/02 y Otros**
MANO DE OBRA	40,00	Índice de la Dirección de Estadística dependiente de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del GCABA.
ALBAÑILERIA	5,00	Ítem b) Cuadro 1.5 capitulo albañilería del ICC
PISOS Y REVESTIMIENTOS	3,00	Ítem c) Cuadro 1.8 Precios prom. Bald. Roja del ICC
CARPINTERIAS Y ESTRUCTURAS METALICAS	9,00	Ítem d) Cuadro 1.5 Cap. Carpint. metálica y herrería del ICC
ARTEFACTOS DE ILUMINACION Y CABLEADO	5,00	Ítem g) Cuadro 1.5 Cap. Instalación eléctrica
AMORTIZ DE EQUIPOS INSTALACIONES TERMOMECANICAS	25,00	IPIB ítem i) cuadro 3.2/31
COSTO FINANCIERO	3,00	Banco de la Nación Argentina
GASTOS GENERALES	10,00	Ítem p) Cuadro 1.4 Cap. Gastos generales

TOTAL	**100%**	

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

M I N I S T E R I O D E S A L U D

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FÌSICOS EN SALUD

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
ANEXOS

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

M I N I S T E R I O D E S A L U D

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FÌSICOS EN SALUD

ANEXO I MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Buenos Aires,.....de 20.....

Señores Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Salud
Dirección Operativa Compras y Contrataciones
Carlos Pellegrini Nº 313 Piso 4º
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Empresa y/o Unión Transitoria.....
.....en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor .....
.....presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la obra denominada "....." y que es objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº.....

Dicha oferta cubre todos los trabajos, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y demás elementos necesarios para llevar a cabo la totalidad de los trabajos ofertados, a los precios cotizados.

El Oferente declara expresamente que:

La Oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la licitación, a las disposiciones establecidas y a los documentos suministrados por el G.C.B.A. a los Oferentes.

La presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que se establecen en los Documentos de Licitación.

La Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Ha examinado y acepta sin reserva todas las estipulaciones de los Documentos Licitatorios y sus Circulares; que ha estudiado con cuidado todos los ítems y cantidades mostradas en "Planillas de Cómputo y Cotización"; ha revisado con cuidado la exactitud de cada frase y palabra incluída en la Oferta y sus Anexos y después de un exámen cuidadoso de los Documentos licitatorios y sus circulares y exámen de las condiciones generales y locales que podrán ser encontradas durante la ejecución de cualquier parte de la obra y de recoger la información necesaria para la elaboración del plan general de operaciones, el plan detallado de los trabajos, el plan de inversiones, el de equipos afectados a obra, el cronograma de necesidades del personal y de cualquier otro elemento que pudiese en alguna forma afectar el plazo o costo de la obra.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada y autoriza, mediante la presente, para que cualquier persona natural o jurídica suministre al GCBA o a sus representantes autorizados, toda la información

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

M I N I S T E R I O D E S A L U D

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FÌSICOS EN SALUD

que ese organismo considere necesaria para verificar la documentación que se presenta y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma se da por notificado que el GCBA tiene el derecho de invalidar su participación.

Se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida, entendiendo que se refiere única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación presentada y en ningún caso permite suministrar documentos adicionales o información que hubiera sido omitida, y en caso de no hacerlo puede ser motivo suficiente para eliminar su participación.

En caso de divergencias, errores o incompatibilidad entre los distintos documentos de la Oferta presentada puede ser motivo suficiente para eliminar su participación.

En caso de ser invalidada su participación por las causales precedentes o por incumplimiento de las condiciones estipuladas en los Documentos Licitatorios, renuncia a cualquier reclamo o indemnización, reconociendo derecho al GCBA a realizar la eliminación de su participación a su exclusivo juicio.

Renuncia a cualquier reclamo o indemnización en caso de error en la interpretación de los Documentos Licitatorios del llamado y demás documentos del Contrato.

No tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con el GCBA ni con sus directivos o funcionarios.

En el caso que el Contrato le fuera adjudicado, se compromete a presentar, la garantía de Adjudicación del Contrato, así como también a firmar la Contrata dentro del plazo fijado por el GCBA momento en el cual se presentará la garantía de adjudicación.

En el caso de que no mantuviera la Oferta por el plazo indicado, o que no se presentase la garantía, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación, a satisfacción del GCBA o que no firmase el Contrato dentro del plazo fijado por este Gobierno, en dicha notificación y presentase la garantía de adjudicación, perderá la garantía de oferta.

Atentamente

....

Firma del Representante Legal **Firma de la Empresa o UTE**

Sello de la Empresa/ Unión Transitoria de Empresas

ANEXO II ASPECTOS LEGALES

A LOS EFECTOS DE ACREDITAR SU CAPACIDAD LEGAL, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR

a.- Contrato social o estatuto como así también reformas vigentes que se hubieran introducido al mismo y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.

b.- Acta de directorio o acto similar donde surja la decisión social de presentarse a la Licitación.

CUANDO SE TRATE DE UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS, ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR

c.- Representación legal unificada mediante poder y con los mismos alcances

establecidos en el apartado precedente.

d.- Documentación que acredite el compromiso (acta de acuerdo o convenio) de constitución y modalidades de la Unión Transitoria de Empresas, en la que deberá establecerse como mínimo lo siguiente:

- Domicilio especial único en la Ciudad de Buenos Aires (Teléfono y Fax).
- Grado de participación de cada integrante.
- Compromiso expreso de asumir la responsabilidad solidaria de todas las obligaciones contractuales emergentes del contrato en todos sus aspectos, como así también el compromiso irrevocable de constituir en forma definitiva e inscribir en el organismo registral competente la unión transitoria de empresas o la sociedad anónima en caso de resultar adjudicatarios, previo a la firma de la contrata.

e.- Copia de las actas de cada una de las empresas autorizando la formación de la Unión Transitoria de Empresas, con el compromiso de mantenerlo en vigencia por un plazo no menor del fijado para la terminación de las obras y la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

f.- Declaración Jurada en la que conste expresamente que no se encuentran incursas en ninguna de las inhabilitaciones previstas por la ley.

Nota: La Documentación indicada en los ítems a., b., c., d., y e. deberá ser legalizada por escribano público.

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

M I N I S T E R I O D E S A L U D

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FÌSICOS EN SALUD

ANEXO III ASPECTOS ECONÓMICO FINANCIEROS

A LOS EFECTOS DE ACREDITAR SU CAPACIDAD ECONÓMICO FINANCIERA EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR

a.- Estados contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales y copia legalizada del Acta de Asamblea de accionistas aprobatoria de dichos estados.

b.- Cuando el cierre del último Estado Contable Anual sea de cinco o más meses anteriores al mes de apertura de las ofertas, las empresas deberán presentar además un estado contable cerrado a no más de tres meses anteriores al mes de apertura de las ofertas.

Cuando el presupuesto oficial de la obra a realizar sea igual o menor a Pesos ciento diez mil ($ 110.000), las empresas deberán presentar en lugar de la información anterior, un estado de situación patrimonial (sin el Cuadro de resultados), para el período anteriormente establecido.

Los ítems a. Y b. deberán contar con el dictamen del profesional en Ciencias Económicas, con certificación de firma del Consejo Profesional.

c.- Índices económico financieros, de acuerdo al Formulario Nº 1.

d.- Indicadores de magnitud empresaria, de acuerdo al Formulario Nº 2.

e.- Referencias: El Oferente deberá acompañar por lo menos cinco (5) notas de entidades financieras, comerciales y/o industriales, en las que dichas entidades suministren información del concepto y antecedentes que les merece el oferente.

f.- Constancia de inscripción en la AFIP y de pago del impuesto a las ganancias, impuesto al valor agregado y a los ingresos brutos del último mes anterior a la fecha de oferta.

g.- Constancia de pago de aportes previsionales de los últimos doce meses certificado por contador público.

h.- Certificación del contador público de la facturación mínima requerida durante los últimos doce meses, cerrados al penúltimo mes anterior al de la apertura de las ofertas. En el caso de Unión Transitoria de Empresas, se computará la suma de la facturación de cada uno de los integrantes del mismo.

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

M I N I S T E R I O D E S A L U D

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FÌSICOS EN SALUD

ANEXO IV ASPECTOS TÉCNICOS

A LOS EFECTOS DE ACREDITAR SU CAPACIDAD TÉCNICA EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR

a.- Certificado de capacidad de contratación anual expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

b.- Declaración jurada del saldo de capacidad de contratación disponible a la fecha de la oferta.

c.- Lista de las obras realizadas durante los últimos cinco (5) años en que la empresa haya sido contratista único o miembro de una Unión Transitoria de Empresas con intervención significativa en la misma, indicando ubicación, costo y tipo de contrato (Formulario Nº 3). En el listado se destacarán las obras de similares características a la licitada. Asimismo deberá informar aquellas cuyo contrato hubiera sido rescindido, indicando el acto administrativo correspondiente; destacándose que la omisión o falsedad de información sobre éste particular dará lugar a la desestimación de la oferta.

d.- Lista de obras similares a la licitada (Formulario Nº 4).

e.- Obras en ejecución o a ejecutar en los próximos dos años (Formulario Nº 5).

f.- Equipamiento y maquinarias a afectar a la ejecución de la obra, con indicación de sus características, estado de conservación, tiempo de uso, vida útil remanente y lugar en que se encuentra para eventual inspección (Formulario Nº 6)

g- Cantidad y características del personal a afectar a la obra.

h- Profesional Responsable, antecedentes y conformidad expresa de la aceptación del mismo según Art.2.2.3.

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

M I N I S T E R I O D E S A L U D

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FÌSICOS EN SALUD

ANEXO V MODELO DE FORMULA DE LA PROPUESTA

Buenos Aires, ...de 20..…

Señores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Salud
Dirección Operativa Compras y Contrataciones
Carlos Pellegrini Nº 313 Piso 4º
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Empresa y/o unión transitoria.....
.....,
en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor.....
.....
.....presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la obra denominada "....."

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

M I N I S T E R I O D E S A L U D

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FÌSICOS EN SALUD

y que es objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº.....

Dicha oferta cubre todos los trabajos, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y demás elementos necesarios para llevar a cabo la totalidad de los trabajos ofertados y su mantenimiento en buen estado de conservación hasta la recepción definitiva.

El Monto Total cotizado es de Pesos.....
.....($.....)

Atentamente

....

Firma del Representante Legal (Aclaración) **Firma de la Empresa o UTE**

Sello de la Empresa/ Unión Transitoria de Empresas

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

M I N I S T E R I O D E S A L U D

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FÌSICOS EN SALUD

ANEXO Nº VI

MODELO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA: *LIC. PUB. Nº*

El oferente deberá confeccionar el análisis de precios de todos los ítems de las planillas de cotización según el presente modelo:

A) Mano de Obra.-

B) Cargas Sociales (...% de A).-

C) Materiales, equipos, etc.-

Subtotal Costo costo = A + B + C

D) Gastos Generales (...% del costo – costo)

Subtotal Costo = Costo costo + D

E) Beneficio (...% de costo)

F) Gasto financiero (...% de costo

G) Costo + E +F

H) Impuestos

PRECIO TOTAL: G + H

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

M I N I S T E R I O D E S A L U D

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FÌSICOS EN SALUD

FORMULARIO Nº 1

Formulario Nº 1 según anexo III c.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES				
Obra		Licitación Pública Nº		
INDICES ECONÓMICOS FINANCIEROS				
DENOMINACION	**FORMULA**	**PENÚLTIMO EJERCICIO**	**ULTIMO EJERCICIO**	**EJERCICIO Anexo III b**
		Cierre al / /	Cierre al / /	Cierre al / /
Liquidez Corriente	Activo corriente			
	Pasivo corriente			

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

M I N I S T E R I O D E S A L U D

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FÌSICOS EN SALUD

Solvencia (1)	Patrimonio Neto			
	Pasivo total			
Endeudamiento Total	Pasivo total			
	Patrimonio neto			
Rentabilidad s/ Capital propio	Utilidad neta final			
	Patrimonio neto			
Rentabilidad s/ Ventas	Utilidad neta final			
	Ventas			

(1) EN NINGÚN CASO SE ADJUDICARÁ CUANDO EL ÍNDICE DE SOLVENCIA SEA INFERIOR A 1.-

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

M I N I S T E R I O D E S A L U D

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FÌSICOS EN SALUD

FORMULARIO Nº 2

Formulario Nº 2 según anexo III d.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES			
Obra		Licitación Pública Nº	
INDICADORES DE MAGNITUD EMPRESARIA			
RUBRO	**PENÚLTIMO EJERCICIO**	**ULTIMO EJERCICIO**	**EJERCICIO Anexo III b**
	Cierre al / /	Cierre al / /	Cierre al / /
Certificación en obras			
Capital de trabajo (1).-			
Utilidad del ejercicio (2).-			
Patrimonio neto			
1.- Activo corriente menos pasivo corriente			
2.- Neto de impuestos a las ganancias			

EN NINGÚN CASO SE ADJUDICARÁ CUANDO EL MONTO TOTAL DE CERTIFICACIONES DEL ULTIMO EJERCICIO SEA INFERIOR AL MONTO DE LA OFERTA.-

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

M I N I S T E R I O D E S A L U D

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FÌSICOS EN SALUD

ANEXO IV
FORMULARIO Nº 3

LISTADO DE CONTRATOS REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

Firma:
Unión Transitoria de Empresas:

Comi-tente	Nombre de la Obra	Lugar de la Obra	Monto a fecha de Contrato	Tipo de Obra (1)	Tipo de Tarea realiz. (2)	Grado de Partic. (3)	Fecha		Plazo (4)		Observ. (5)
							Inicio	Termin.	Cont.	Real	

(1) Tipo de Obra: Descripción y datos técnicos principales.
(2) Proyecto, construcción, montaje de instalaciones.
(3) Si actuó como empresa única o en Unión Transitoria de Empresas y, en este caso, su grado de participación porcentual en función del monto del Contrato.
(4) Señalar en su caso el plazo previsto originalmente para la construcción y el realmente utilizado.
(5) Indicar las razones por las cuales difieren el plazo contractual del real.

ANEXO IV
FORMULARIO Nº 4

LISTADO DE CONTRATOS SIMILARES AL LICITADO REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
Firma:
Unión Transitoria de Empresas:

							Fecha	Plazo (4)	

Comi-tente	Nombre de la Obra	Lugar de la Obra	Monto a fecha de Contrato	Tipo de Obra (1)	Tipo de Tarea realiz. (2)	Grado de Partic. (3)	Inicio	Termin.	Cont.	Real	Observ. (5)

(1) Tipo de Obra: Descripción y datos técnicos principales.
(2) Proyecto, construcción, montaje de instalaciones.
(3) Si actuó como empresa única o en Unión Transitoria de Empresas y, en este caso, su grado de participación porcentual en función del monto del Contrato.
(4) Señalar en su caso el plazo previsto originalmente para la construcción y el realmente utilizado.
(5) Indicar las razones por las cuales difieren el plazo contractual del real.

ANEXO IV
FORMULARIO Nº 5

LISTADO DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y A EJECUTAR EN LOS PRÓXIMOS 2 AÑOS

Firma:
Unión Transitoria de Empresas:

Comitente	Nombre de la Obra	Lugar de la Obra	Monto a fecha de Contrato	Tipo de Obra (1)	Tipo de Tarea realiz. (2)	Grado de Partic. (3)	Fecha Inicio	Plazo Ejec.	Avance de Obra Actual (%)

(1) Tipo de Obra: Descripción y datos técnicos principales.
(2) Proyecto, construcción, montaje de instalaciones.
(3) Si actuó como empresa única o en Unión Transitoria de Empresas y, en este caso, su grado de participación porcentual en función del monto del Contrato.

ANEXO IV
FORMULARIO Nº 6
EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA A AFECTAR A LAS FUNCIONES, ACTIVIDADES Y TAREAS

TIPO DE EQUIPO	PROPIO O ALQUILADO	MARCA	ORIGEN	MODELO	CAPACIDAD	VIDA UTIL (1)		ESTADO DE CONSERVACION (2)	UBICACION ACTUAL (3)	OBSERVACIONES (4)
						UTILIZ	REMAN			

PLANTA						ADA	ENTE			

(1) Si es sin uso, se indicará cero (0) en la columna “utilizada”
(2) Se calificará con excelente, muy bueno, bueno, regular, malo.
(3) Se indicará donde podrá ser verificado el equipo.
(4) Se indicará las características especiales del equipo.

3.-PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1- OBJETO DE LA OBRA:

Esta Dirección General Recursos Físicos en Salud, ha elaborado la documentación para la remodelación del servicio de Esterilización y la instalación de un Sistema de Aire Acondicionado Central y tratamiento de aire con condiciones especiales de Filtrado para el Hospital Materno Infantil Ramón Sarda, sito en Esteban De Luca Nº 2151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- **El sector a remodelar en la Central de Esterilización corresponde a un área de 98 m2, ubicada en el subsuelo del Hospital, para establecer un circuito estéril, reubicando locales para tener un mayor control sanitario de las áreas limpias cumpliendo con las normas básicas requeridas para el correcto funcionamiento del área. (Plano IMP_01)**

Los planos de obra y conforme a obra deberán ser ejecutados por la Empresa Contratista quien deberá presentarlos a la Inspección de Obra para su aprobación. Dicha documentación deberá ser presentada en planos y Cds y/o Zip, elaborados en AutoCad 2004 o superior. El no cumplimiento de lo antes mencionado podrá dar lugar a que la Inspección de Obra ordene la suspensión de los trabajos sin derecho por parte de la Empresa Contratista a ningún reclamo.
Junto con el pedido de Recepción Provisoria el Contratista deberá hacer entrega de los “Planos Conforme a Obra”.
Los planos que como mínimo deberá presentar serán los siguientes: de arquitectura: plantas, cortes y; de instalaciones.

AIRE ACONDICIONADO

3.1.2 Documentación técnica a presentar con la Oferta:

La presentación junto con la oferta, de la siguiente documentación técnica es condición necesaria para poder evaluarla, siendo su cumplimiento obligatorio para su validez, lo que no implica que sea una condición suficiente, ya que se deberán cumplimentar todo el resto de requisitos mencionados en el presente pliego.

- **Balance térmico Local por Local** por horas de funcionamiento 7 a 20 hs, método ASHRAE. Planilla resumen de cargas.

- **Análisis psicométrico** del aire exterior y del aire del local acondicionado.

- **Diagrama en bloques** detallando la instalación propuesta, destacando

los sistemas automáticos de control y los sistemas de **control automático de presión**.

- **Catálogos Originales (NO SE ACEPTARAN FOTOCOPIAS)** de los equipos de Aire Acondicionado indicando en forma clara los **equipos y modelos ofrecidos**. Estos folletos deberán contener las características técnicas de los equipos ofertados como ser capacidad frigorífica y calorífica, consumo eléctrico, niveles sonoros, refrigerante, peso, dimensiones y demás datos técnicos. Se deberán adjuntar las Curvas de Selección de las unidades interiores (evaporadoras), exteriores (condensadoras) y ventiladores, marcando en forma clara el punto de trabajo y los rendimientos garantizados.

- **Ventiladores**, adjuntar catálogos originales, curvas de Selección de los ventiladores marcando en forma clara el punto de trabajo y los **niveles sonoros**.

- Criterio de selección de **prefiltros y filtros de aire**, adjuntando catálogos originales de los mismos.

- Descripción y catálogos técnicos del equipo de **Monitoreo Medición y Control de Presión**.

- Criterio de selección de **rejas, persianas y reguladores de caudal**, adjuntando catálogos originales de los mismos.

- Detalle de las tareas de mantenimiento de la instalación a realizar por el oferente durante 24 (veinticuatro) meses, e instrumental a disponer para dichas tareas (chequeo de los equipos de aire acondicionado, medición del sistema de filtrado de alta eficiencia, mediciones eléctricas, medición de radiación ultravioleta y toda otra tarea que surja de la rutina de mantenimiento). **Planilla de Mantenimiento Mensual**.

3.1.3. Documentación técnica a presentar previo a la iniciación de los Trabajos:

La presentación, de la siguiente documentación técnica es condición necesaria para poder iniciar los trabajos, debiendo la misma estar aprobada por la Inspección de Obra. El adjudicatario contará con 21 días corridos para la confección de la documentación que a continuación se detalla, a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra

- **Memoria descriptiva** de los trabajos a realizar, tomando en consideración el lugar donde serán llevadas adelante dichas tareas.

- Plan de Trabajo: **Diagrama de Gantt** detallando las tareas a realizar y los tiempos de ejecución

- Memoria de **Cálculo de conductos** distribuidores de aire, rejas, difusores y persianas, indicando caudales de cada elemento y adjuntando tablas de selección.

- Cálculo de las **Cámaras Germicidas Ultravioletas** con sus dimensiones, adjuntando catálogos técnicos de los componentes

- **Planos de distribución** de conductos en doble línea, plantas y cortes en escala 1/50. Planos de distribución de distribución de cañería frigorífica y de desagües de condensado, plantas y cortes en escala 1/50. Se deberán presentar 3 copias impresas mas soporte CD.Rom. Los mismos deberán estar realizados en Autocad 2004.

- Planos de **Ingeniería de Detalle** de montaje de conductos, soportes y sujeciones. Se deberán presentar 3 copias impresas mas soporte CD.Rom. Los mismos deberán estar realizados en Autocad 2004.

- **Instalación eléctrica**:

  a. Esquema unifilar definitivo.
  b. Esquemas de cableado.
  c. Memorias de cálculo.
  d. Detalle de montaje.

- Planos de Ingeniería de Detalle de construcción de **Salas de Máquinas**. Se deberán presentar 3 copias impresas mas soporte CD.Rom. Los mismos deberán estar realizados en Autocad 2004.

- De cada plano de proyecto se deberá confeccionar su plano equivalente de obra. A esta documentación se le deberá adicionar los planos de taller, de terminación, de detalle y todos aquellos que fuese necesario elaborar para clarificar cualquier situación. Todos los planos deberán confeccionarse en Autocad 2004 y junto con las copias se entregarán los correspondientes archivos en CD-ROM.
  Los planos de obra suministrados por el Contratista deberán ser realizados con un detalle tal, que el Director de Obra y/o su Asistente, pudiera distinguir sin lugar a dudas la ejecución prevista. Deberán contener todas las dimensiones de los conductos y equipos, con cotas de ubicación referidas al edificio y/o a equipos importantes. En caso de ser necesario deberán tener indicaciones acerca de la calidad y tipo de

material.
En los planos suministrados por el Contratista, también deberán estar indicados los elementos de regulación y de cierre (persianas, dampers y demás elementos), elementos de mando, de indicación, los motores y demás elementos de la instalación.
A los planos de montaje también pertenecen los esquemas de flujo. En l os esquemas de flujo deberán incluirse todos los datos esenciales de las instalaciones.

- **Currículum Vitae y matrícula** (con su pago al día) del profesional a cargo Ingeniero Mecánico, Termomecánico o Electromecánico matriculado en la Ciudad de Buenos Aires **(COPIME).**

3.1.4. Documentación técnica a presentar a la finalización de los Trabajos:

La presentación, de la siguiente documentación técnica es condición necesaria para poder realizar el acta de recepción provisoria, debiendo la misma estar aprobada por la Inspección de Obra.

1) Una vez finalizado el montaje se deberán confeccionar los planos Conforme a Obra. Los mismos deberán reflejar con claridad y precisión todas las instalaciones realizadas. La escala de los planos deberá ser de 1:50 y mayores para el caso de detalles. Los planos mencionados anteriormente, deberán ser entregados de la siguiente manera: 3 juegos de copias color, encarpetados.
Todos los planos deberán confeccionarse en Autocad 2004 y junto con las copias se entregarán los correspondientes archivos en CD-ROM.

2) Además deberán ser entregados los siguientes documentos básicos, cada uno en tres copias, ordenado en carpetas con índice:
- Descripciones de las instalaciones y sus funciones.
- Instrucciones de uso.
- Descripción del Sistema y Manuales de operación de la Instalación y Equipos.
- Diagramas de cañerías e instrumentación (P&ID)
- Copia de todos los comprobantes de certificaciones de equipos y pruebas de taller.
- Toda la documentación relacionada con el Sistema de Control detallada en el ítem correspondiente.
- Listado de Instrumentos y Certificados de Calibración de todos los instrumentos de su provisión.
- Planillas de todos los equipos con sus descripciones, componentes

principales, prestaciones y demás datos característicos.
- Protocolos de todas las mediciones realizadas durante los trabajos de regulación.
- Plan de mantenimiento preventivo e inspecciones sugerido por el proveedor. Durante el período de Mantenimiento Preventivo se deberá presentar una planilla mensual donde se indique las tareas realizadas en cada equipo. Dicha planilla será confeccionada por duplicado, debiendo ser firmada mensualmente por el jefe de Servicio ó responsable del Hospital.
- Listado de repuestos sugeridos.

La presentación de la documentación anteriormente mencionada es condición para la presentación de la recepción provisoria de la Obra

3.2.- CONSIDERACIONES GENERALES

Reglamentos, Normas y Disposiciones.
Durante todo el pliego se detallan todos los reglamentos y normas que regirán para la presente obra, siendo válidos en cuanto no sean modificados por la Inspección de obra.
Se remite a la interpretación de los mismos para aclaraciones de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas.

Muestras
Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que deban incorporar a la obra, para su aprobación.
La presentación se hará acompañada de la siguiente planilla por cuadruplicado.

Modelo de Planilla para Muestras
Obra
Localización de la obra
Contratista
Subcontratista
Numero de muestra
Descripción de muestra
Fabricante
Proveedor
Fecha de presentación de la muestra
Observaciones de la Inspección de Obra
Fecha de Aprobación de la Inspección de Obra
Observaciones

La Inspección podrá disponer que se realicen todos los “controles de calidad y ensayos de muestras materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados estando los gastos que demanden los mismos a cargo exclusivo del contratista.

Reuniones de Coordinación

El contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante Técnico y la eventual de los Técnicos responsables de la obra, por las distintas empresas subcontratistas a reuniones semanales promovidas y presididas por la Inspección de obra a los efectos de obtener la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones a las prescripciones del pliego, facilitar y acelerar todo lo de interés común en beneficio de la obra y del normal desarrollo del Plan de Trabajos.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de los subcontratistas.

Sistemas Patentados

Los derechos para el empleo en la obra de artículos y dispositivos patentados se considerarán incluidos en los precios de la oferta.

El Contratista será el único responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes.

Calidad de Materiales y Calidad de Colocación de los Materiales y Sistemas a proveer:

La mención de marcas en el Pliego de Especificaciones Técnicas se hace a los efectos de establecer un Standard de calidad que la mencionada marca asegura, su reemplazo es factible en la medida que el Contratista asegure standards de calidad equivalentes.

Materiales de Reposición

El Contratista deberá prever en su cotización la provisión de materiales de reposición para el caso de eventuales reparaciones que se pudieran ejecutar en el tiempo.

Los materiales serán los que se indican a continuación y nunca representarán menos de un 3% de las cantidades empleadas en la obra.

Solados
Revestimientos
Artefactos de iluminación

Todos estos elementos serán transportados y acopiado por el contratista en lugar que oportunamente indique la Inspección de Obra

3.3- TRABAJOS PRELIMINARES

Implantación del obrador.

Dado que el volumen de los trabajos comprendidos en el presente pliego no alcanza obras de gran envergadura, el Contratista podrá utilizar como obrador un área que será designada oportunamente por la Inspección de Obra. Una vez culminados los trabajos será responsabilidad del Contratista restituir el sector mencionado en idénticas condiciones a las que le fue entregado.

Cartel de Obra

El Contratista deberá instalar, en el lugar designado por la Inspección de Obra, un cartel de obra de 3.00 x 2.00m, con el diseño, dimensión y contenido de acuerdo a instrucciones de la Inspección de Obra, estando a su cargo la provisión y mantenimiento del mismo hasta la Recepción Provisoria total de la Obra.

Superficies ejecutadas en plotter de corte sobre vinilo fundido opaco 3M, Avery, LG, Gerber o similar con garantía mínima 5 años; color a determinar, tres colores.

Textos ejecutados en plotter de corte sobre vinilos fundidos opacos 3M, Avery, LG, Gerber o similar calidad con garantía mínima 5 años. Colores de referencia 3M Scotchcal: Black, White, Light Orange.

En ningún caso se admitirán textos ejecutados por pintado directo artesanal.

El original en digital para producción provistos por la Secretaría de Prensa y Difusión 4323-9400 (int 2852/2856).

3.4.- DEMOLICIONES (Según Plano Nº DEM_01)

Rige todo lo consignado en capitulo correspondiente:

Objeto:

Los trabajos de demolición y retiros comprenden (según planos):

1. **ESTERILIZACION**

- Demolición de tabiques de mampostería.
- Retiro de las estufas de esterilización para su posterior reubicación según plano.
- Retiro de tableros eléctricos del sector para su reubicación a definir junto a la Inspección de Obra
- Retiro de revestimientos en el área de intervención.
- Retiro de revoques flojos y / o deteriorados.
- Retiro total de solados y zócalos existentes en el área de intervención.
- Retiro parcial de contrapisos existentes en los sectores involucrados con el

tendido de las nuevas instalaciones y retiro de las anuladas (mientras no afecte el funcionamiento de otras áreas.

- Retiro de la totalidad de los extractores y artefactos de iluminación existentes. Los artefactos serán entregados al hospital para su reubicación.
- Retiro de artefactos, accesorios, mesadas.
- Retiro de las carpinterías (puertas y ventanas) que se indican en planos en el sector, para su posterior acondicionamiento y reubicación.

Los trabajos incluyen la demolición y retiro a cargo del contratista de la totalidad de lo anteriormente detallado a fin de permitir la ejecución del proyecto de remodelación que se establece en los planos, destacándose el carácter enunciativo y no taxativo del listado anterior.

Condiciones Generales

Deberá tenerse en cuenta en todo momento que se estará trabajando dentro de un edificio en funcionamiento permanente y por donde circulan personas que trabajan y pacientes.

Será por cuenta exclusiva del contratista, la ejecución de todos los trabajos de demolición en el sector a intervenir. Debe entenderse que estos trabajos comprenden las demoliciones y extracciones sin excepción, de todas las construcciones e instalaciones que sean necesarias de acuerdo a las necesidades y exigencias del proyecto.

En cualquier circunstancia se deberán contemplar las siguientes recomendaciones:

Antes de comenzar la demolición de tabiques, retiro de revestimiento y pisos existentes en los sectores indicados en planos, se realizará el retiro de artefactos, marcos, puertas, etc (todo aquello que no este incluido en el proyecto de remodelación) los que serán entregados al comitente en el lugar indicado por la Inspección de Obra. Con respecto a todos aquellos artefactos, mesadas, carpinterías, etc, existentes que forman parte del proyecto definitivo, se retirarán para su resguardo debiendo la empresa contratista reinstalarlos y/o reubicarlos donde se indique según planos de proyecto.

Las roturas y demoliciones se realizarán en forma gradual no debiendo exceder los trozos el peso de treinta kilos, retirando los escombros a medida que se originan. Se operará de modo que, cada vez que se retiren porciones pequeñas de material evitándose desprendimientos de grandes masas.

Estará a cargo del Contratista la reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de los daños o desperfectos que se produzcan como consecuencia de los trabajos realizados.

El contratista deberá realizar los trabajos dentro de las normas técnicas de práctica y de acuerdo a las instrucciones que le imparte la Inspección de Obra. Cumplirá con

todas las ordenanzas y reglamentos en vigor tanto municipales como policiales y se hará directamente responsable por toda infracción efectuada durante y después de la ejecución de los trabajos.
A fin de evitar inconvenientes en el tránsito, durante las maniobras de entrada y salida de vehículos de carga, mantendrá personal de vigilancia, el que además estará obligado a efectuar la limpieza constante de escombros u otros elementos en veredas y calles. Se deberán proveer y colocar las defensas necesarias para seguridad del personal empleado, a los peatones y la vía pública comprendiendo la ejecución de mamparas, pantallas, vallas, etc. Y cualquier otro elemento necesario que la Inspección de Obra juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad.
Será también responsabilidad del contratista la ejecución de todos los trabajos necesarios que garanticen la seguridad, estabilidad y protección de los sectores no afectados por las obras, debiéndose ejecutar además las reparaciones necesarias.
Las instalaciones de suministro de agua fría y caliente, electricidad, cloacas, etc. deberán ser anuladas, debiendo efectuar las conexiones o extensiones necesarias para no interrumpir el suministro de los servicios a los sectores donde no se ejecuten obras.
Será obligación del contratista el retiro y la extracción de los equipos que se encuentren adheridos al edificio por cuyo motivo se deberán extremar las precauciones necesarias para no dañarlos. El contratista deberá contar o contratar a su costo, personal especializado para el traslado de equipos o instalaciones que por su complejidad técnica no pueda ser realizado por operarios destinados a la tarea de demolición.
Como consecuencia de lo indicado anteriormente al estar ejecutándose la obra en un edificio en funcionamiento, el contratista deberá considerar en la propuesta la ejecución de todos aquellos trabajos provisionales y de emergencia para no interrumpir, bajo ningún concepto la provisión y prestación de todos los servicios en todos los sectores habilitados y no afectados por las obras.
Se asegurará el funcionamiento de los servicios en las áreas habilitadas, ejecutando líneas, extensiones, conexiones, etc, provisorias y/o paralelas que garanticen la prestación de los mismos y la seguridad del personal del hospital, enfermos, equipos médicos y demás instalaciones.
El contratista deberá asumir la responsabilidad total e inexcusable por los daños que se pudieran causar a las personas o instalaciones por deficiencias en las instalaciones provisionales.
La ejecución de estos trabajos los coordinará con la Inspección de Obra y el personal que para tal efecto designe la Dirección del hospital.

Unión de Obras nuevas con existentes

Las obras que comprenden el presente pliego se desarrollan en un sector del subsuelo del Hospital Materno Infantil Ramón Sarda, por lo tanto se presentarán situaciones de unión entre las obras e instalaciones nuevas con las existentes. En consecuencia, estará a cargo del contratista y se considerará comprendido sin excepción en la propuesta adjudicada:

a) la reconstrucción de todas las partes afectadas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en las construcciones e instalaciones existentes.
b) la provisión de todos los trabajos necesarios para adaptar las obras e instalaciones licitadas con las existentes. Todo trabajo provisto o ejecutado en virtud de esta cláusula, será de calidad, tipo, forma y terminación y demás requisitos equivalentes y análogos a los similares provistos y/o existentes, según corresponda a juicio de la Inspección.
c) se hace notar la importancia que reviste lo precedentemente señalado, fundamentalmente en lo referente al funcionamiento de todas las instalaciones, ya que no se aceptará bajo ningún concepto que por causas de empalmes y/o conexiones de las nuevas con las existentes se produzcan fallas de funcionamiento o interrupción de los servicios

3.5.- ESTRUCTURA:

La Empresa Contratista deberá constatar la resistencia de la estructura existente, de ser necesario se realizarán los refuerzos correspondientes a fin de preservar la integridad de la misma.

Provisión y Colocación de dinteles:

Donde sea necesario colocar carpintería, se proveerá y colocará a modo de dintel perfiles normales de acero apoyados s/dados de Hº o dinteles de Hº Aº, según cálculo que deberá presentar la empresa contratista para su aprobación por la Inspección de Obra.
El mismo procedimiento se seguirá cuando se indique apertura de vanos.

3.6.- TABIQUES

Estará a cargo de la Empresa Contratista, la ejecución de todos los tabiques divisorios que se indican en planos.

3.6.1 Tabiques Estructura Galvanizada y Placas de Roca de Yeso:

Se deberá realizar un bastidor compuesto por montantes (separación 49 cm) y soleras de perfiles galvanizados de 54mm de alma. Emplacado en ambas caras con placa de roca de yeso de 15mm de espesor. En la cavidad resultante entre placas se proveerá y colocará lana mineral de 35 kg/m3 y 50 mm de espesor.
El Contratista presentará, con anterioridad a su ejecución, los perfiles a emplear de acuerdo a lo especificado anteriormente.
Se fijarán placas de yeso Knauf, Durlock o similar o equivalente. Junta tomada, mediante tornillos autorroscantes, y las juntas se tomarán con cinta y masilla.

Todos los huecos a ejecutar, deberán ejecutarse con las piezas de refuerzos correspondientes. Asimismo se deberán realizar todos los refuerzos que la Inspección de Obra considere necesarios para artefactos de iluminación o cualquier otro elemento que pueda ir tomado al Tabique.
Todas las superficies deberán ser enduidas en su totalidad con dos capas completas de enduido plástico antes de recibir la terminación de pintura correspondiente.
En sus encuentros con las paredes existentes, el armazón estará perfectamente nivelado y escuadrado, y se ejecutará buña en todo el desarrollo de la unión.
Donde se realicen tabiques y cielorrasos de placa de yeso, los cielorrasos se realizarán previamente a estos de manera tal de mantener continuidad y nivelación entre los distintos locales.
Deberá prever cualquier pase, marco, etc. que sea necesario dejar para artefactos de iluminación o conductos, debiendo replantear con anterioridad a la ejecución del tabique, la ubicación de los mismos.

3.6.2 Cierre de Vanos existentes (según exigencias de proyecto):
En el caso de cerramiento de vanos se utilizará el material y espesor similar al de la pared existente.

3.7.- REVOQUES
Se realizarán los revoques correspondientes en cierre de vanos existentes, según proyecto.
Comprende además, la reparación de los revoques existentes interiores en los sectores donde los mismos se encuentren flojos y/o deteriorados, como así también la ejecución de nuevos y bajo revestimientos a colocar, en muros existentes. Cuando se trate de reparaciones los mismos deberán ser picados manualmente en toda la superficie a efectos de conseguir una perfecta adherencia y terminación de los enlucidos. Cuando al sector a reparar supere el 30% del paño, se procederá al picado y reparación total del mismo. Todo daño ó imprevisto que se produzca en la ejecución de las obras, será subsanado y reparado con materiales de iguales características que los que se dañaron. Se retiraran los revoques que presenten humedades y se procederá a su reparación.
Impermeabilización de los muros y todos los que se pueden encontrar con humedades.

Características
Salvo en los casos que se especifique expresamente lo contrario los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,5 cm. en total, de los cuales 3 a 5mm corresponderán al enlucido.
Los revoques no presentarán superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas, discontinuidades aparentes, como remiendos notables y sus aristas de esquina y rincón serán perfectamente rectas.

Las mezclas a utilizar son las siguientes:

- Jaharro: ¼ parte de cemento, 1 parte de cal gruesa, 4 partes de arena mediana.
- Enlucido: 1/8 parte de cemento, 1 parte de cal gruesa, 3 partes de arena fina.
- Impermeable: mezcla 1:3 con agregado de hidrófugo.

El revoque impermeable será realizado en todos los casos bajo revestimiento sanitario y bajo pisos a colocar. El hidrófugo será del tipo inorgánico tipo SIKA ó similar. Se usará de acuerdo a las indicaciones del fabricante.

3.8.- CONTRAPISOS y CARPETAS

- **En el área de intervención de Esterilización se retirará la totalidad de la carpeta y se realizará la reparación de los contrapisos donde se retiren y/o se tiendan nuevas instalaciones, según proyecto; que no afectan al normal funcionamiento de otras áreas. Se realizaran las banquinas faltantes para mesadas según plano.**

Estará a cargo del Contratista la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Una vez retirado los pisos y zócalos existentes, la totalidad de la carpeta y los tramos donde deban realizarse canalizaciones para instalaciones (por ej.: sanitarias), se completará el contrapiso existente.
Posteriormente se ejecutará una carpeta hidrófuga de 3 cm de espesor constituida por 1/8 parte de cemento, 1 parte de cal aérea hidratada y 4 partes de arena mediana, con la incorporación de agregado hidrófugo y armada con malla nervurada de Fe 4,2 mm c/15cm en ambas direcciones. Se pondrá especial esmero en la nivelación de esta carpeta, para evitar resaltos en el N.P.T del conjunto. La Inspección de Obra podrá ordenar la demolición y la nueva ejecución de la carpeta si la misma presentara deficiencias y/o ondulaciones que comprometieran el perfecto nivelado del solado de terminación y que no pudieran repararse con simples retoques.
La capa se prolongará por las paredes del local hasta una altura de por lo menos, treinta (30) centímetros por encima del nivel del piso terminado y/o por debajo del revestimiento a proveer y colocar. Al fijar el nivel superior de estos locales se tendrá en cuenta que el nivel del piso terminado, quede al mismo nivel que los pisos de los locales adyacentes.

Banquinas:
Se ejecutará banquina de cascotes en donde se ubicarán mesada **(M2-M4, Según planos)** con una altura de 0,10 m desde el nivel de piso terminado. Se revestirán con solado igual al de piso, y llevará en su frente zócalo granítico sanitario de igual color

que el solado.

3.9.- REVESTIMIENTOS

Los trabajos comprenden:

1. Revestimiento cerámico faltante

2. Revestimiento de goma en rollo tipo INDELVAL MIRAGE 2000 de 2 mm. similar y/o equivalente. Se proveerá y colocará desde el zócalo sanitario hasta nivel de dintel de puertas en todos los nuevos muros y en pared existente del sector autoclaves y estufas.

Revestimiento de Goma:

Se deberá proveer y colocar revestimiento tipo INDELVAL MIRAGE 2000 o equivalente, en rollos en los paramentos desde el zócalo sanitario hasta cielorraso. Se deberá colocar guarda-carros de 20cm. según planilla de locales coincidiendo con la altura de los carros utilizados en el servicio.

Se deberá realizar junta con un sistema de soldadura en caliente a tono con el color del revestimiento en unión con zócalo sanitario granítico. Una vez soldadas las juntas se deberá quitar el excedente con un cuchillo tipo "cuarto de luna" con su correspondiente guía.

El revestimiento deberá ser colocado por personal especializado y calificado. Todos los materiales auxiliares de instalación (esquineros salientes y/o entrantes) deberán ser de la misma marca del producto a fin de garantizar su perfecta compatibilidad.

Se deberá tener especial cuidado al colocar el guarda-carros de manera de no dañar el revestimiento.

Cerámicos:

Alcance de los trabajos: se deberán colocar y/o reemplazar los cerámicos faltantes o sueltos y/o deteriorados idem existentes.

Características generales:
Todas las piezas de revestimiento deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones enteros y sin escolladuras ni otro defecto alguno. A tal fin el contratista arbitrará los medios conducentes, apelando incluso al embolsado de las piezas si esto fuera necesario, como así también protegiéndolos con lona, arpilleras o fieltros adecuados, una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras.

Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las prescripciones previstas corriendo por cuenta y cargo del contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar, cualquier rechazo de la Inspección, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción si llegara el caso.

Se estipula desde ya que se considerará incluido en los precios pactados tanto la selección necesaria a los fines expresados como la incidencia respectiva en concepto de colocación de terminaciones especiales.

Todas las piezas de estos revestimientos serán asentadas con la mezcla correspondiente Klaukol o similar habiéndose ejecutado previamente un azotado hidrófugo, se dispondrán con juntas rectas, debiéndoselas empastinar y repasar con cemento blanco y porcelanina de primera calidad o pastina al tono según disponga la Inspección de Obra
Ninguna pieza deberá sonar a hueco una vez colocada. De producirse este inconveniente o constatarse cualquier otro defecto la Inspección ordenará el desmontaje de las partes defectuosas exigiendo su reconstrucción en la forma pretendida corriendo todas las consecuencias y gastos que ello origine a cargo exclusivo del contratista.

Nota Importante: En todas las aristas salientes (existentes y/o a ejecutar), se colocarán guarda cantos metálicos de acero inoxidable de 19 x 3 mm y 2m de altura sujetos con grampas a los paramentos mientras que las entrantes se ejecutarán mediante perfectos encuentros directos de las piezas de cerámica.

3.10.- SOLADOS:

Alcance de los trabajos:
En toda el área de Esterilización: se proveerá y colocará mosaico granítico 30x30 espesor 35 mm. Granulometría 0 color Chiampo Quilmes Saponara o calidad equivalente o superior, a definir con la Inspección de Obra, (Solo se aceptarán placas fabricadas con cemento blanco) y zócalo granítico sanitario de 10 cm de altura. Color Largo y color en correspondencia con solado según corresponda. Solías graníticas in situ en vanos.

Consideraciones Generales:
El contratista deberá tener en cuenta que todos los solados a emplear en obra se ajusten en todos los casos a la mejor calidad, debiendo responder a la condición de colocación uniforme sin partes diferenciadas.
Con tal motivo debe considerarse incluida en los precios contractuales, la incidencia del costo de selección, pulido a piedra, lustrado a plomo y cualquier otro concepto sin lugar a reclamo de adicional alguno en relación con estas exigencias.

En general, los solados colocados presentarán superficies planas y regulares, estando dispuestos con las pendientes, alineaciones y niveles que se indiquen en los planos y que complementariamente señale oportunamente la Inspección de Obra. En todos los casos las piezas del solado propiamente dicho penetrarán debajo de los zócalos salvo expresa indicación en contrario.
La disposición y dispositivos referentes a juntas de dilatación se ajustarán a las reglas del arte y a las disposiciones de la Inspección de Obra.

Con el mínimo de antelación que fija el presente pliego, el contratista presentará a aprobación de la Inspección las muestras de todas y cada una de las piezas especificadas para esta obra, así como planos de solados de los locales que llevarán guarda perimetral. Las muestras aprobadas se mantendrán en la obra y servirán de elementos de contraste a los efectos de decidir en la recepción de otras piezas de su tipo y en forma inapelable cada vez que lleguen partidas a la obra para su incorporación a la misma.

Asimismo el contratista ejecutará a su entero costo paños de muestras de cada tipo de solados, umbrales solías y zócalos, incluso pulido en algunos casos, que corresponda, a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de los planos, conducentes a una mejor realización y resolver detalles constructivos no previstos.
Todas las piezas de solados, zócalos, umbrales y solías etc., deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin escolladuras ni otro defecto alguno. A tal fin el Contratista arbitrará los medios conducentes, apelando incluso al embozado de las piezas si esto fuera necesario, como así también protegiéndolas con lona, arpilleras o fieltros adecuados, una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras.

Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las prescripciones previstas corriendo por cuenta y cargo del Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar, cualquier rechazo de la Inspección de Obra, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción si llegara el caso.

El pulido, lustrado a plomo o encerado, según se especifique, estará incluido entre las tareas inherentes al Contratista.
En todos los locales en que deban colocarse tapas de inspección, estas se construirán de ex profeso de tamaño igual a una o varias piezas de las que conforman el solado y se colocarán reemplazando a estas, en forma tal que sea innecesaria la colocación de piezas cortadas.
En los locales sanitarios donde se instalen piletas de patio, bocas de desagüe, etc. con rejillas o tapas que no coincidan con las medidas de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, cubriendo el espacio restante con piezas cortadas a máquina. No se admitirá el uso de piezas con cortes realizados manualmente.

En todos los casos sin excepción el plomo del zócalo deberá coincidir con el plomo del revestimiento.
La colocación y cortes deberán ser rectas y parejas con disco de carburundum, a fin de asegurar su perfecto apoyo y evitar microfisuras o cascaduras indeseadas.
Se colocará con mezcla adhesiva Klaukol o similar.
Deberán llevar el mismo tratamiento de pulido que los solados correspondientes.

Pulido a plomo
En toda el área de intervención (área de vestuarios, preparación y esterilización) deberá ejecutarse el pulido a plomo correspondiente. Esto abarca tanto a los tramos nuevos como a todo el solado existente.

Completa la colocación en cada zona se dejará transcurrir dos semanas procediendo luego de este lapso al empastinado o desgrasado con máquinas, empleando primero caoborundum de grano grueso y después de grano fino en sucesivas pasadas, procediendo a continuación a un lavado prolijo con abundancia de agua. Cumplidas tales operaciones los solados deberán presentar una superficie bien pareja sin resalto alguno y perfecto pulimiento.

En una segunda etapa se procederá a un nuevo empastinado total de los pisos aunque aparentemente este no presente poros, el desempastinado se hará en la misma forma que la operación análoga anterior.

3.11.- CIELORRASOS

Estarán a cargo del Contratista los siguientes trabajos:

a) Esterilización
Se proveerá y colocará cielorraso armado suspendido con estructura galvanizada, placas de roca de yeso color verde y con buñas perimetrales según se indica en plano. Se realizará en los sectores que indique la Inspección de obra, placas desmontables de acceso al cielorraso para acceder a instalaciones alojadas dentro del mismo. Llevará artefactos embutidos y se respetará la distribución del aire acondicionado con sus difusores y retornos existentes.

b) Área vestuarios- baño- Preparación
Se realizará la reparación de los cielorrasos existentes en toda el área de intervención. Sobre las mesadas se ejecutarán cajones de Durlock o equivalente con luminarias embutidas.

Cielorraso Armado con estructura metálica y placas de roca de yeso:
Se tomará a mampostería una estructura metálica que servirá de sostén para las placas

de terminación. Esta estructura deberá estar perfectamente nivelada y deberá resistir sin alabeos ni deformaciones originadas por el peso propio.
Realizada con perfiles montante de 70 mm de chapa galvanizada tomadas cada 40 cm. a una viga maestra metálica, de sección variable, según los largos y las posiciones de anclaje disponibles.
El Contratista presentará, con anterioridad a su ejecución, los perfiles a emplear de acuerdo a lo especificado anteriormente.
Debajo de esta estructura se fijarán las placas de yeso Knauf, Durlock o similar o equivalente de 12.5mm. Junta tomada, mediante tornillos autorroscantes, y las juntas se tomarán con cinta y masilla.
Todos los huecos a ejecutar en cielorrasos tanto para artefactos de iluminación, rejas de aire acondicionado, etc., deberán ejecutarse con las piezas de refuerzos correspondientes. Asimismo se deberán realizar todos los refuerzos que la Inspección de Obra considere necesarios para artefactos de iluminación o cualquier otro elemento que pueda ir tomado al cielorraso.
Todas las superficies de los cielorrasos deberán ser enduídas en su totalidad con dos capas completas de enduído plástico antes de recibir la terminación de pintura correspondiente.
En sus encuentros con las paredes, el armazón estará perfectamente nivelado y plano, y se ejecutará con buña perimetral.
Donde se realicen tabiques de placa de yeso, los cielorrasos se realizarán previamente a estos de manera tal de mantener continuidad y nivelación entre los distintos locales.
La Empresa es responsable de la coordinación de los gremios que deban realizar

Instalaciones provisorias o definitivas dentro del cielorraso. Cualquier inconveniente, atraso o perjuicio que origine el incumplimiento de esta premisa será por cuenta y riesgo del Contratista. Deberá prever cualquier agujero, pase, marco, etc. que sea necesario dejar en el cielorraso para artefactos de iluminación o conductos, debiendo replantear con anterioridad a la ejecución del cielorraso, la ubicación de los mismos.
En el precio de los cielorrasos se considera incluido el costo de las aristas, nichos, vacíos que se dejarán para la colocación de artefactos, salida de conductos, etc. que se indiquen en los respectivos planos.

Materiales
Los cielorrasos se realizarán con panelería de montaje en seco del sistema Durlock, Knauf o similar ajustándose la Contratista estrictamente a las normas del fabricante. Como requerimientos mínimos se especifica lo siguiente:
La estructura será de 70 mm cada 40 cm con montantes tomadas a las maestras, las maestras irán cada 1,20 m suspendidas de la losa existente con riendas cada 1,20 m en el encuentro con la tabiquería (sea esta de mampostería o de paneles de roca de yeso) se colocarán soleras perimetrales, las placas serán de 12,5 mm de espesor, los huecos de artefactos de iluminación, rejas de aire acondicionado o cualquier otro elemento embutido, se recuadrarán con la misma estructura de 70 mm, se utilizarán tornillos T1 y T2 para fijar la estructura y las placas, salvo en los encuentros de

montantes y soleras que se utilizará remache pop, las juntas entre placas serán tomadas con cinta de papel, debiendo quedar perfectamente planas e invisibles, las placas serán para locales húmedos (verdes).

3.12.- CARPINTERIAS

Objeto:
Estará a cargo del Contratista tanto la reparación y puesta a cero de la totalidad de la carpintería existente, como la provisión y colocación de la totalidad de: puertas, equipamiento fijo (bajo mesadas y alacenas), vidrios y espejos que demandan el proyecto.

a) Reparación de carpinterías existentes:

Las puertas y ventanas existentes deberán ser selladas. Posteriormente se reacondicionarán en todos sus aspectos: vidrios, herrajes y burletes dejándolos en perfectas condiciones para recibir los trabajos de pintura.

b) Carpintería nueva a proveer y colocar (incluye herrajes):

Área de Esterilización

P1: Puerta hoja de abrir común con ventana rectangular vidrio fijo.

Medidas: 0.80 x 2.05 m. Cantidad a proveer y colocar: según planos

Marco
Chapa doblada doble decapada BWG 18 con tratamiento de fábrica anticorrosivo por inmersión.

Hojas :

Bastidor:	Pino Nacional.
Tapa canto perimetral:	Cedro machimbrado y encolado a presión; doble refuerzo para cerradura.
Relleno nido de abeja:	El nido de abeja será una cuadrícula de 5x5 cm. en chapadur de 5 mm.
Enchapado:	Terciado enterizo, salvo indicación en contrario, de 4 mm. de espesor, todo encolado, superficie totalmente pulida, de manera uniforme, con lijadora doble contacto.
Terminación:	Laminado plástico de Massisa o

	equivalente en frente y contrafrente. Color y terminación blanco semimate.
Protecciones:	Guarda pie y guarda camillas de acero inoxidable de 20 cm de altura, en ambas caras.
Herrajes:	Pomo doble acero mate pulido.

P2: Puerta corrediza de empotrar común con ventana rectangular vidrio fijo

Medidas: 0.90 x 2.05 m. Cantidad a proveer y colocar: según planos

Marco
Chapa doblada doble decapada BWG 18 con tratamiento de fábrica anticorrosivo por inmersión.

Hojas :

Bastidor:	Pino Nacional.
Tapa canto perimetral:	Cedro machimbrado y encolado a presión; doble refuerzo para cerradura.
Relleno nido de abeja:	El nido de abeja será una cuadrícula de 5x5 cm. en chapadur de 5 mm.
Enchapado:	Terciado enterizo, salvo indicación en contrario, de 4 mm. de espesor, todo encolado, superficie totalmente pulida, de manera uniforme, con lijadora doble contacto.
Terminación:	Laminado plástico de Massisa o equivalente en frente y contrafrente. Color y terminación blanco semimate.
Protecciones:	Guarda pie y guarda camillas de acero inoxidable de 20 cm de altura, en ambas caras.

P3: Puerta de abrir común
Medidas: 0.60 x 2.05. Cantidad a proveer y colocar: según planos.

Marco
Estructura perimetral de Hierro T de ¼ x 1/8 (32 mm x 3,17 mm)

Hojas:

Tapa de chapa:	Espesor 4,5 mm en ambas caras soldada a marco de estructura de hierro T, terminación pintura Epoxi.
Terminación:	Pintura Epoxi color a definir
Herrajes:	Pomo doble acero mate pulido

Proveer y colocar Carpinterías de vidrio fijo sobre mesadas de trabajo, según detalles y planilla de carpinterías.

Puertas Existentes se retirarán y se reubicarán, previo reacondicionamiento tanto de marco, hojas y herrajes. En el caso de no estar en condiciones se deberán reemplazar por similares a las existentes

V1: Carpintería tipo guillotina

Medidas: 1.00 x 1.15 (s / planilla de carpinterías)
Marco:
Aluminio anodizado color blanco tipo Módena de Aluar o similar
Hojas:
Paño fijo + guillotina de Aluminio anodizado color blanco tipo Módena de Aluar o similar
Vidrios:
Vidrio de seguridad 4 + 4 de Polivinil color incoloro

Nota: la ventana V1, se deberá adaptar a la carpintería existente, que conservará el marco y banderola.

V2: Carpintería tipo guillotina

Medidas: 1.40 x 1.15 (s / planilla de carpinterías)
Marco:
Aluminio anodizado color blanco tipo Módena de Aluar o similar
Hojas:

Paño fijo + guillotina de Aluminio anodizado color blanco tipo Módena de Aluar o similar
Vidrios:
Vidrio de seguridad 4 + 4 de Polivinil color incoloro

-Vidrios:
El Contratista deberá proveer y colocar los vidrios y espejos faltantes y/o rotos de los sectores a remodelar, reemplazándolos por otros de las mismas características que los existentes.

Espejos float con bordes biselados. Se colocarán nuevos espejos a lo largo de las mesadas con bachas desde el zócalo de mesada hasta la altura de dintel de puerta (2.10)

-**Juntas y sellados:**
En todos los casos sin excepción, se preverán juntas de dilatación en cerramientos.
Toda junta debe estar hecha de manera que los elementos que la componen se mantengan en su posición inicial y conserven su alineamiento.
Debe ser ocupado por una junta elástica el espacio para el juego que pueda necesitar la unión de los elementos, por movimientos provocados por la acción del viento (presión o depresión), movimientos propios de las estructuras por diferencia de temperatura o por trepidaciones.
Ninguna junta a sellar será inferior a 3 mm si en la misma hay juego o dilatación.
La obturación de juntas se efectuará con sellador hidrófugo de excelente adherencia, resistente a la intemperie, con una vida útil no inferior a los 20 años, de los producidos por Dow Corning o equivalente.
Todos los encuentros entre perfiles cortados deberán sellarse con sellador hidrófilo de excelente adherencia, apto para efectuar uniones mecánicas, resistente a la intemperie y con una vida útil no inferior a los 20 años, tipo Dow Corning 999 A o equivalente.

-Burletes:
Se emplearán burletes de E.P.D.M. de alta flexibilidad de color negro, de forma y dimensiones según su uso. La calidad de los mismos deberá responder a lo especificado en la norma Iram 113001, BA 6070, B 13, C 12.

-Felpas de hermeticidad:
En caso necesario se emplearán las de base tejida de polipropileno rígido con felpa de filamentos de polipropileno siliconados.

-Herrajes:
Se preverán cantidad, calidad y tipos necesarios para cada tipo de abertura de acuerdo a lo especificado por la firma diseñadora del sistema de carpintería, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya esta incluido en el costo unitario

establecido para la estructura de la cual forman parte integrante.
En carpintería existente se repararán los herrajes, reemplazando por nuevos aquellos que se encuentren faltantes y/o deteriorados.

-Elementos de fijación:

Todos los elementos de fijación como grapas de amurar, grapas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, etc., deberán ser provistos por el Contratista y son considerados como parte integrante del presente.
Para su construcción se empleará aluminio, acero inoxidable no magnético o acero protegido por una capa de cadmio electrolítico en un todo de acuerdo con las especificaciones ASTM A 165-66 y A 164-65.

-Control en Obra: Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado será devuelto a taller para su corrección así haya sido éste inspeccionado y aceptado en taller.

-Ensayos: En caso de considerarlo necesario la Inspección de Obra podrá exigir al contratista en ensayo de un ejemplar de carpintería.

-Protecciones: En todos los casos, las carpinterías deberán tener una protección apropiada para evitar posibles deterioros durante su traslado y permanencia en obra.

-Limpieza y ajuste:
El Contratista efectuará el ajuste final de la abertura al terminar la obra, entregando las carpinterías en perfecto estado de funcionamiento.

3.13.- MESADAS, MUEBLES BAJO MESADAS Y ALACENAS

Mesadas:
Las mesadas a proveer y colocar en estos recintos serán de granito gris mara de espesor, según pliego (M2: 3,5 cm, M4: 2,5 cm), provistas con zócalo de 0.10 m de alto y frentin de 0.10 cm, las que estarán fijadas a las mesadas por medio de perfiles abulonados y serán de Acero Inoxidable AISI 304, de 1,2 mm. de espesor, terminación pulido sanitario.
La pileta tendrá aristas redondeadas y sopapas tipo "Americanas" de acero según ubicación en planos. M3

- **ME-1** (Sector Preparación), Llevará zócalo de 0.10 y frentín.
  (6,50 ml)
  Llevará bajo mesada y alacena nuevas. Cantidad: 1 (una)

- **M-2** (2.60 x 0.88) (sector estufas). Colocada a 0.85m con ménsulas. De espesor mínimo 3,5 cm; sobre esta se colocará estufas existentes. Llevará Zócalo de 0.10

- **M-3** (1.93 X 0.55) (Sector vestuario- office) colocada a 0.85 m. con ménsulas. Llevará bacha existente. Llevará Zócalo de 0.10 y frentín.

- **M-4** (1.82 x 0.42) (Sector entrega de material) colocada a 0.85 m. con ménsulas.

Bajo mesadas, Alacenas:
Tendrán gabinetes y estructuras de multilaminado fenólico de 19 mm., revestido con laminado plástico Marca Masisa o equivalente, (color a determinar por la Inspección de Obra) en su interior, frente, estantes, costados y puertas. Estantes interiores y cajoneras se realizarán con el mismo material de la caja. El frente de cajones estará forrado con laminado plástico. Todos los cantos estarán revestidos en ABS postformado. Bisagras, tiradores, correderas metálicas y herrajes completos. El Contratista presentará para su aprobación a la Inspección de Obra, planos de detalles, en escala conveniente, de la totalidad de los muebles y muestras del material y herrajes a emplear.
Bajo mesada y Alacena **ME-1** y **M-3**

3.13.1 Estanterías área esterilización

Serán en chapa AISI304 reforzado

E-1 900 mm x 600 mm	cantidad: 7 (siete)
E-2 900 mm x 420 mm	cantidad: 16 (dieciséis)

3.14.- PROTECCIONES
Guardacamillas:
Se colocará guardacamillas en sector de Esterilización en todas las paredes del local de Autoclaves y de estufas.

Se deberá proveer y colocar guarda camilla de madera dura cepillada de 20 cm. de ancho y espesor 1 ½" con cantos redondeados y faja de chapa de acero inoxidable de 15 cm. de ancho pegada en bajorrelieve al centro de cara expuesta según Detalle. En jambas de carpinterías y fin de muros el guarda camilla se terminará con una pieza de cierre de cantos unida a inglete de igual espesor, material y terminación. Para amurar el guarda camilla se empleará un sistema de anclaje oculto que evite tornillos y/o elementos en sobre relieve en sus caras expuestas. Todo el cuerpo del guarda camilla será una pieza única de madera y estará terminado con impregnante y tres manos de laca poliuretánica brillante Petrilac o calidad equivalente.

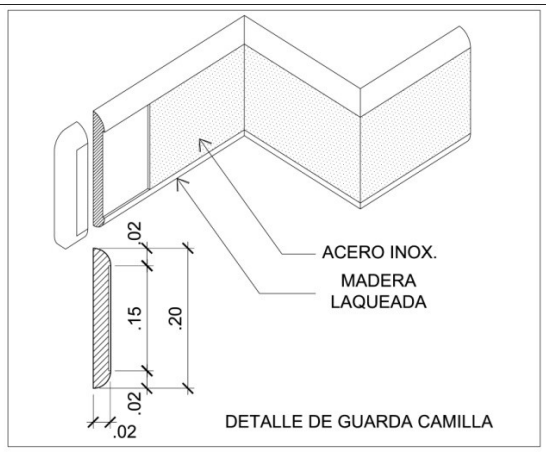

3.15.- PINTURAS

Alcance de los trabajos

Se pintarán las paredes sin revestimientos, cielorrasos y carpinterías de los locales involucrados en la remodelación

Generalidades:

Comprende la provisión del material, los equipos, herramientas y mano de obra especializada para la preparación y terminación final de todas las superficies que lo requieran por protección, en todos los locales que se realizan los trabajos de este contrato.

Los trabajos de pintura, se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, las que como mínimo serán dos.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán una vez concluidos.

Se preservarán las obras de la lluvia y el polvo y no se cerrarán las carpinterías antes de haber secado completamente la pintura.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, debiendo **enduir todos los paramentos**. Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de terminación, el Contratista tomará las previsiones del caso, dando las manos de pintura necesarias, además de las especificadas, para lograr el acabado perfecto.

Se deberán tomar precauciones a los efectos de no manchar otras estructuras, tales como vidrios, pisos, revestimientos, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por cuenta del Contratista la limpieza o reposición de los mismos.

El tipo de pintura a emplear será en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Inspección de Obra, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía.

La Inspección de Obra podrá hacer ejecutar al Contratista y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Paredes:
Los revestimientos se colocarán hasta altura de dintel de puerta, luego se pintará hasta cielorraso con Látex satinado p/interiores tipo Sherwin Williams o equivalente, de primera calidad, color a definir por la Inspección de Obra.

Cielorrasos: Látex para cielorrasos de Sherwin Williams o equivalente (previo enduído de las superficies) En todos aquellos locales que se mantiene la altura del cielorraso existente, se proveerá y colocará sobre los paramentos en cota coincidente con dintel carpinterías (ventanas) moldura de MDF de MASISA o equivalente la que se pintará de color a designar por la Inspección de Obra. El tramo comprendido desde esta moldura hasta cielorraso se pintará del mismo color que el cielorraso.

Carpintería metálica: Esmalte sintético semimate tipo Kem Glo satinado o equivalente, de primera calidad, color a definir por la Inspección de Obra.

Carpintería existente: Esmalte sintético semimate tipo Kem Glo satinado o equivalente, de primera calidad, color a definir por la Inspección de Obra
El color lo indicará oportunamente la Inspección de Obra, sobre muestras que realizará el Contratista sobre superficies a pintar.

Ultima mano
En todos los casos la última mano será aplicada una vez realizadas todas las tareas de los locales, colocados vidrios y artefactos, pulidos y terminación de pisos, pruebas de funcionamiento de todas las instalaciones y artefactos, y luego de la última mano de pintura se efectuará la limpieza final.

3.16.- INSTALACIONES

Generalidades:

ESTERILIZACION
El Contratista deberá acordar con la Inspección de obra, previo a la ejecución de las obras, el proyecto de todas las instalaciones: Sanitaria, Eléctrica, Vapor. Las mismas deberán ser las adecuadas para el correcto funcionamiento de los equipos, y cumplir con los requerimientos de la Empresa proveedora de Autoclaves y con las normas de seguridad.

3.16.1.- INSTALACIONES SANITARIAS

Alcance de la obra
El Contratista tendrá a su cargo la provisión de todos los materiales, mano de obra especializada, equipos, etc., y demás elementos necesarios que, aunque no se hallen

específicamente aclarados sean imprescindibles para el buen funcionamiento y la correcta terminación de las instalaciones.

La instalación comprende:

- **Tendido desagüe cloacal primario y secundario según exigencias del proyecto y empalme a troncales existentes.**
- **Provisión y colocación de artefactos sanitarios y broncería.**
- **Provisión y Colocación de instalación de agua fría / caliente / vapor y cloacal, según necesidades que correspondan a las maquinarias de la Central de Esterilización, es decir Autoclaves y estufas, que serán reubicadas y deberán quedar funcionando en perfecto estado.**
- **Calzado, amure y engrampado de cañerías.**

Los materiales

Los materiales a utilizar en las instalaciones son los que se detallan a continuación:

a) Cañerías, llaves y conexiones para agua fría y caliente

Las cañerías de distribución (agua fría y/o caliente) se ejecutarán en hidrobronz del tipo standard, marca Decker o similar, con accesorios y piezas de unión o derivación de bronce fundido para soldadura símil plata, o polietileno reticulado por el método Engel o similar. En agua se tomará de la instalación desde los tanques existentes. No se admitirá el curvado de cañerías, debiéndose emplear accesorios para los cambios de dirección.

El suministro de agua: debe poseer una llave o válvula de corte, en sus inmediaciones, y en un lugar accesible para uso exclusivo del equipo. El agua debe estar a una temperatura inferior a los 20°C.

Las llaves de paso de los artefactos., serán del tipo a válvula suelta, de bronce, con campanas cromadas y con letras de identificación – fría o caliente, marca FV o similar.

La conexión de los artefactos – alimentación y desagüe -, se realizará mediante caños semirígidos, marca FV o similar, cromados y con roseta, a efectos de cubrir el corte del revestimiento. Todos los tornillos y bulones de fijación serán de bronce cromado.

b) Cañerías cloacales

Las cañerías y sus accesorios se ejecutarán en cañería de hierro fundido, marca La Baskonia o Anari o similar, de 6 y 4 mm. de espesor, aprobado por Aguas Argentinas.

La superficie interior de los caños, codos, curvas, ramales, etc. será perfectamente cilíndrica y lisa de manera de permitir el paso de un tapón cuyo diámetro tenga un centímetro menos que el del caño.

Las juntas para los caños y accesorios de hierro fundido se harán con filástica rubia alquitranada y plomo fundido, ambos perfectamente calafateados.

Para los desagües secundarios se utilizarán cañerías aptas para desaguar, agua muy

caliente, materiales aprobados por organismo oficial competente.

Rejillas de piso:
Las rejillas de piletas de patio serán aptas para recibir agua muy caliente 95º, con tapa hermética y conexión hembra ø 1" BSP al ras del piso, según planos, cromado, con tornillos de fijación a su marco, marca Hidrox de C Daleffe o similar.

Salidas de Vapor:
Para la ventilación de vapor a los cuatro vientos, se deberá verificar previamente que la salida no sea a lugares de paso, patios, o jardines, y que posean en su finalización sistemas que imposibiliten la entrada de agua proveniente de lluvias. Preferentemente la salida deberá estar ubicada sobre el techo o lugar más alto del edificio

Inspecciones y pruebas:
Estará a cargo de la empresa Contratista la totalidad de inspecciones y pruebas de la instalación. No podrá tapar ninguna cañería hasta tanto la Inspección de Obra verifique el perfecto funcionamiento de la misma.

Griferías:
Las griferías se construirán íntegramente con piezas de bronce extruído con roscas mecanizadas de mínima tolerancia.
Se utilizarán griferías de la línea FV:
En sector vestuario- office se proveerá e instalará Juego para mesada de cocina monocomando con pico móvil Línea FV "Swing" cromo o equivalente.
En local "Transferencia de personal" de esterilización y en el baño se colocaran gritería tipo Presmatic, de FERRUM o similar.
Todas las instalaciones y colocación de la grifería del equipamiento se realizarán empleándose materiales de la más alta calidad y su montaje será realizado mediante el empleo de mano de obra especializada y de probada competencia, debiendo proveerse para ello los materiales y elementos de trabajo que resulten completas y ejecutadas de acuerdo a su fin.

Artefactos Sanitarios
Los artefactos sanitarios especificados en los planos serán de primera calidad, no podrán tener fallas de forma ni de esmaltado.
La Inspección de Obra rechazará todo artefacto que en la etapa de Recepción de la Obra, presenten defectos que no sean solucionables con una simple limpieza.
Los mismos deberán responder a las especificaciones técnicas que se incluyen a continuación, siendo de la marca especificada o similar:
- Artefactos sanitarios Marca Ferrum, modelo Florencia o equivalente color blanco.-
- Lavatorio y accesorios Marca Ferrum

Lavatorios:

Los lavatorios serán de de un agujero y broncería automática a presión para agua fría solamente, pressmatic con soportes para colgar tipo ménsula reforzada.

3.17.- Instalación de Aire Acondicionado

Generalidades:

Las normas y recomendaciones de aplicación para las instalaciones de aire acondicionado serán las siguientes:

AMCA: (Air Movement Control Association).
ANSI (American National Standards Institute)
ARI (American Refrigeration Institute)
ASHRAE (American Society of Heating, Refrigerating and Air Conditioning Engineers)
ASTM (American Society for Testing and Materials)
CEI (Comisión Electrotécnica Internacional)
IEC (International Electrotechnical Commission)
IRAM (Instituto de Racionalización Argentino de Materiales)
NFPA (National Fire Protection Association)
Normas de ENARGAS
SMACNA (Sheet Metal and Air Conditioning Contractors' National Association, Inc.)
UNE-EN (Una Norma Española – Norma Europea)

Alcance:

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones técnicas incluyen la provisión, montaje, mano de obra, materiales y equipos para dotar de un Sistema de Aire Acondicionado Central **del tipo multi-split de volumen de refrigerante variable FRÍO – CALOR por Bomba Simultáneos con Recuperación de Calor (HEAT RECOVERY)**, no se aceptará ningún sistema que trabaje en FRIO ó CALOR, es decir que siempre debe resultar posible contar con modos diferentes (refrigeración ó calefacción) en cualesquiera de las habitaciones ó recintos sin importar como funciona el resto de la instalación, el mismo estará compuesto por **1 (una) unidad exterior** (condensadora) y **3 (tres) unidades interiores** (evaporadoras), una del tipo de pared y dos del tipo para conductos con condiciones especiales de Filtrado de Aire y cámaras Germicidas UV, para el Servicio de Esterilización.

3.17.1. Espacio a acondicionar:

Según planos.

3.17.2. Balance Térmico:

Los oferentes deberán confeccionar un Balance Térmico por horas de 7 a 20 horas (local por local), de acuerdo al método ASHRAE, que deberán presentar con la oferta.

La instalación deberá cumplir lo indicado en: **"ASHRAE HVAC DESIGN FOR HOSPITAL AND CLINICS"**, siguiendo los criterios y recomendaciones.

3.17.3. Datos base para el cálculo:

VERANO

- Temperatura exterior: 35ºC BS, 40% HR
- Temperatura interior: 20ºC, 50% HR

INVIERNO

- Temperatura exterior: 0º C BS, 80/90 % HR
- Temperatura interior: 22ºC.

RENOVACIONES DE AIRE EXTERIOR Y RECIRCULACIONES

- Cantidad mínima de Cambios de Aire por hora: 2 (dos). (Aire Exterior)
- Cantidad mínima de Recirculación de Aire por hora: 6 (seis).

PRESIONES

Se deberá tener presión positiva de 2,5 mm.c.a. respecto de los locales adyacentes a fin de impedir la entrada de aire.

Se deberán instalar manómetros de columna inclinada ó similar, para indicar los valores de presión estática en los ambientes controlados.

OTROS

- Iluminación: 20 W/m2
- Personas: según destino de cada local
- Coef. transmisión pared exterior: 1.5 Kcal/h m^2 ºC
- Coef. transmisión pared interior: 1.6 Kcal/h m^2 ºC
- Coef. Transmisión techo: 1.1 Kcal/h m^2 ºC
- Coef. transmisión Vidrio: 5 Kcal/h m^2 ºC
- Cargas Adicionales: 15.000 Kcal/h
- Superficie aproximada: 90 m^2

3.17.4. Equipos Acondicionadores de Aire:

Características Generales de los equipos:

Las capacidades detalladas son las mínimas aceptadas, cada oferente deberá realizar su propia selección.

Los equipos deberán ser originales, nuevos, sin uso y que no este discontinuada su fabricación, avalado por certificado de fábrica que se entregará el día de la recepción.

Los equipos importados y/o sus partes deberán estar construidos bajo Normas IRAM y/o aprobados para su uso en los países de la C.E., USA, Canadá o Japón.

Los equipos nacionales o de otros países integrantes del MERCOSUR deberán cumplir con Normas I.E.C. o IRAM, si dichos equipos tuvieran partes importadas deberán cumplir con lo establecido en el párrafo precedente.

Junto con la oferta se deberá adjuntar los **FOLLETOS ORIGINALES** (**no se aceptarán fotocopias**), del equipo ofrecido, en idioma castellano del fabricante, en donde figuren las capacidades efectivas y demás datos técnicos (consumo y suministro eléctrico, nivel sonoro, dimensiones, peso, rendimiento, potencia nominal, refrigerante, distancias frigoríficas permitidas y todo otro dato técnico que resulte necesario para su evaluación)

Asimismo, se entregarán con la oferta, los gráficos y/o tablas que indiquen en forma clara la disminución de las capacidades, debido a las distancias frigoríficas, suministradas por el fabricante.

Los equipos serán originalmente diseñados para refrigerante ecológico R-410a, no se admitirán equipos con refrigerantes clorados (por ejemplo: R-22), o con refrigerante cambiados y/o adaptados, deberán ser originariamente ecológicos, todos los equipos serán de la misma marca, Daikin, Hitachi, Mitsubishi Electric ó Toshiba, de primera marca mundial debiendo mencionar el **origen de cada máquina certificado por el fabricante**, con una garantía mínima de 3 (tres) años, debiendo contar con Servicio Técnico Oficial en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, y la empresa instaladora deberá presentar una autorización escrita del fabricante que lo habilite para instalar este tipo de sistemas.

Esta documentación detallada de los equipos ofrecidos debe presentarse conjuntamente con la oferta.

. Equipos de Aire Acondicionado Central:

Se instalarán **sistemas del tipo Multi-split de volumen de refrigerante variable FRÍO – CALOR por Bomba Simultáneos con Recuperación de Calor (HEAT RECOVERY)** contarán con **compresores herméticos del tipo Scroll** y **tecnología INVERTER**, el mismo estará compuesto por **1 (una) unidad exterior** (condensadora) y **3 (tres) unidades interiores** (evaporadoras).

Rango de temperaturas de funcionamiento:
Refrigeración
Interior de 15ºC Th a 24ºC Th. Exterior de –5ºC Ts a 43ºC Ts
Calefacción
Interior de 15ºC Ts a 27ºC Ts. Exterior de –20ºC Th a 15,5ºC Th

Unidades Exteriores (condensadoras):

Las unidades exteriores (condensadoras) del sistema de Volumen de Refrigerante Variable FRÍO – CALOR por Bomba Simultáneos con Recuperación de Calor (HEAT RECOVERY), serán de una capacidad total en frío de **33 Kw,** serán para un suministro trifásico **3 x 380 VCA 50 Hz** de origen, con un nivel sonoro máximo admisible de **60 dB**, contarán con **compresores herméticos Scroll** y **tecnología Inverter** para lograr controlar el flujo de refrigerante que evoluciona en los circuitos frigoríficos.

Unidades interiores (evaporadoras):

Se instalarán **3 (tres)** unidades interiores (evaporadoras) del tipo para conductos, con capacidad mínima en refrigeración según la siguiente tabla:

Sector	Cantidad	Capacidad en Frío (Kw.)	Tipo	Filtrado
Vestuario	1	2,2	Pared	-
Preparación	1	5,6	Conducto	EU4 – EU8 - UVC
Autoclaves	1	28	Conducto	EU4 – EU8 - UVC

Las unidades interiores (evaporadoras) serán para suministro eléctrico monofásico 220 VCA o 3x380 VCA 50Hz, y se conectará a cada una de ellas un control remoto del tipo alámbrico de la misma marca que la misma, que contenga la sonda de temperatura ambiente incorporada y cuente con una función de autodiagnóstico por medio de códigos de error.

Las unidades interiores (evaporadoras) se conectarán a su vez con la/s unidad/es exterior/es (condensadora/s) por medio de otras 02 (dos) cañerías de cobre.

3.17.5 Inyección de aire:

- **Toma de Aire Exterior** con persiana anti-lluvia y anti-insectos, en hierro galvanizado.
- **Pre Filtrado** formada por filtro electrostático lavable más filtro de mediana eficiencia MERV 8 / EU4.
- **Persiana modulante reguladora de caudal**.
- **Unidad Interior (evaporadora)** de volumen de refrigerante variable, para conductos.
- **Cámara Germicida Ultravioleta 99% de eficiencia.**

- Gabinete de Filtrado con filtro de alta eficiencia MERV 14 / EU8.
- Conducto de Inyección de Aire, aislado.
- Difusores de inyección de chapa DD pintada al horno y con 100% de regulación.

3.17.6. Retornos de Aire:

- Reja de Retorno. Será tipo especial de chapa DD pintada al horno y con 100% de regulación.
- Conducto de Retorno.

3.17.7. Extracciones de aire:

En el sanitario y en áreas sucias (sala maquinas autoclave) se instalaran sistemas de extracción.

- Reja de Extracción tipo retorno especial de chapa DD pintada al horno y con 100% de regulación.
- Conducto de Extracción.
- Electro ventilador Centrífugo de extracción, caudal definitivo según cálculo, con bajo nivel de ruido (900rpm), con motor 100% blindado apto para acoplar a variador de frecuencia (inverter).
- Conducto de Salida de aire, terminado en persiana anti-lluvia y anti-insectos, en hierro galvanizado.
- Persiana de Expulsión anti-lluvia y anti-insectos, en hierro galvanizado.
- Persiana Gravimétrica a fin de evitar el reflujo de aire exterior.

Ventiladores de extracción:

- Se proveerán e instalarán ventiladores de extracción del tipo centrífugo. Serán de simple entrada (SASE). El diseño de los rotores será palas AIRFOIL inclinadas hacia atrás, con la característica de autolimitante de potencia. La forma del perfil será diseñado para guiar el aire a través de los rotores en una trayectoria del flujo, que reduzca el shock, fricción y turbulencia al mínimo. Los ventiladores tendrán performance estable, alta eficiencia y el más bajo nivel de sonido posible.
- Los rotores estarán balanceados estática y dinámicamente y los ventiladores serán aptos para montaje a la intemperie, con motor eléctrico normalizado, con protección grado IP54 y la caja de conexiones protección IP55. Los acoples serán por medio de poleas y correas
- Deberán tener los cojinetes fuera del flujo de aire y contar con tapas de acceso para inspección y limpieza.

Estarán equipados con 2 correas como mínimo, pero serán capaces de funcionar con una sola de ellas. Los conjuntos de motor y ventilador irán montados

sobre una única base rígida que contará con todos los elementos de fijación y dispositivos de tensión de correas que sean necesarios, la cual a su vez estará montada en forma flotante sobre acoplamientos de goma antivibratoria.

3.17.8. Monitoreo, Medición y Control de Presión:

Se proveerán e instalarán equipos de monitoreo de presiones especial para aislamiento. Será de primera marca con reconocimiento mundial. Estará formado por una unidad monitora programable y los sensores de presión necesarios, tendrá salida para control de persiana modulante o variador de velocidad tipo “inverter”, de manera tal de conseguir un funcionamiento automático una vez programado. Tendrá posibilidades para el agregado de una interface para el futuro monitoreo a distancia.

Se instalará 1 (un) monitor por cada puerta de acceso.

Se deberán adjuntar con la oferta los catálogos del Monitor ofrecido.

3.17.9. Conductos de Aire:

Generalidades:

1. El montaje de todos los conductos deberá realizarse según las buenas reglas del arte. Los conductos deberán ser unidos, fijados y nivelados correctamente. Las uniones deberán ubicarse de tal manera, que no se encuentren con ramales de salida o rejas de alimentación ó retorno.

2. Todas las fijaciones, riendas, sujeciones y soportes de fijación serán de acero galvanizado o materiales resistentes a la corrosión.

3. Todos los tornillos para las fijaciones y uniones deben ser de material resistente a la corrosión.

4. El pasaje de los conductos a través de paredes y techos se realizará mediante camisas de chapa galvanizada previamente amuradas.

5. Los conductos deben mantenerse limpios antes y durante el montaje. Los tramos de conductos deberán suministrarse tapados en ambos extremos. Se irán destapando durante el montaje manteniendo los tramos parcialmente montados tapados con polietileno en todas sus aberturas.

6. Se deberán realizar las pruebas de estanqueidad de todos los sistemas de aire. Las pruebas y los reportes de las mismas deberán realizarse según Norma SMACNA “Air Duct Leakage Test”.

7. Para la medición de caudales de aire y toma de muestras, deben preverse orificios para medición con tapones de cierre individual, en todos los lugares necesarios. La ubicación de estos puntos de medición debe indicarse en los planos Conforme a Obra.

8. Deben preverse aberturas de medición para el control de valores reales de temperatura y humedad en los lugares de montaje de los sensores.

9. Todos los conductos principales y ramales de distribución en las áreas técnicas deben ser provistos de flechas adhesivas de color indicando la dirección de

circulación del aire y la Zona o Sistema al que pertenece.

10. Los conductos serán conectados a los equipos mediante juntas de lona impermeable de 20 cm de largo con el fin de evitar la transmisión de vibraciones.

Conductos rectangulares:

Deberán construirse según Norma SMACNA (Sheet Metal and Air Conditioning Contractors' National Association, Inc.) Duct Construction Standard.

Clase de presión 3" w.g. y clase de sellado B para los conductos de los sistemas de alimentación y extracción. Estas clasificaciones rigen para los conductos rectos, curvas, piezas de adaptación, reducciones y demás elementos de la instalación.

Pérdidas máximas admisibles según SMACNA

Los conductos serán de chapa galvanizada de primera calidad norma ASTM 526-67, con un depósito mínimo de zinc de 350 grs/m2, debiendo permitir todas las pruebas especificadas por las normas IRAM sin que aparezcan desprendimientos del baño de zinc; las uniones serán por pestañeado ó sistema TDC.

La pérdida a través de las uniones, conexiones y cierres laterales no superará el 5% del caudal total en circulación.

Las curvas deberán ser de amplio radio, colocándose guiadores cuando la relación entre el radio de curvatura del eje del conducto y el ancho del mismo, sea menor o igual a 1 o conforme a las normas ASHRAE.

Las dimensiones de los conductos deberán calcularse considerando que la pérdida unitaria de carga deberá mantenerse constante a o largo de todo el recorrido de los mismos.

Las velocidades iniciales de cálculo no deberán sobre pasar los siguientes valores.

- Para conducto principal de alimentación: 360 m/minuto.
- Para conducto principal de retorno: 300 m/minuto.

Los calibres de chapa galvanizada a utilizar serán los siguientes:

Para conductos rectangulares los espesores serán:

- Conducto de lado mayor hasta 0.70 m:.....chapa Nº 24
- Conducto de lado mayor hasta 1,25m:.....chapa Nº 22
- Conducto de lado mayor superior a 1,25 m:.....chapa Nº 20

Todos los conductos que superen en un lado la dimensión de 1,50m, serán reforzados con marco de hierro ángulo, de 32 mm de lado por 3,17 mm de espesor, montados uno por cada metro de longitud.

Los conductos serán sujetos mediante planchuelas de hierro galvanizado no

menor de 3/4" x 1/8" espaciados no más de 2.0 m, fijadas al edificio mediante brocas.

Todo ensanche o disminución de sección será realizada en forma gradual y de acuerdo a las reglas del arte.

En el origen de cada ramal se colocará una pantalla deflectora con sector exterior de fijación con manija e indicador de posición. Estos deflectores tendrán eje de diámetro no menor de 9,5 mm (3/8") con arandelas de acero en las extremidades y montadas sobre bujes de bronce o Teflón.

Se proveerán bocas de acceso a los conductos para inspección y mantenimiento de controles, resistencias, persianas y demás elementos de la instalación a ser inspeccionados y mantenidos. Estas bocas de acceso tendrán cierre y bisagra de bronce e igual aislación que la del conducto.

Las dimensiones de los conductos deberán calcularse considerando que la pérdida unitaria de carga deberá mantenerse constante a lo largo de todo el recorrido de los mismos.

Montaje

Generalidades

Todas las instalaciones se deberán realizar según las reglas reconocidas del arte.

Se deberán considerar todas las normas, pautas y reglamentos correspondientes, leyes de construcción, seguridad de obra, así como las condiciones establecidas por las empresas locales de servicios públicos.

Fijaciones y sujeciones

Para la sujeción y fijación de elementos o equipos deberán presentarse, y/o montarse, modelos para ser autorizados.

El Contratista deberá seleccionar bajo su responsabilidad todas las fijaciones a utilizar y controlar la correcta instalación de las mismas.

Tendido de conductos, tuberías y cañerías

Todos los conductos y tuberías que atraviesen paredes y/o cielorrasos deberán estar provistos de la correspondiente aislación que cumpla con los requisitos de protección de ruido, calor e incendio.

Las camisas para conductos que atraviesen paredes ó losas, que deban ser hormigonados en obra deberán ser suministradas oportunamente, con carteles descriptivos y esquemas con su ubicación exacta y, en caso de ser necesario, instrucciones de montaje.

Las partes deberán estar correctamente encofradas y protegidas contra el

ingreso de hormigón y provistas de los refuerzos necesarios que eviten su deformación y/o encuadre al ser hormigonadas ó amuradas.

Indicaciones de montaje

Durante el montaje se deberá mantener una distancia suficiente entre los conductos para permitir la posterior aplicación de la aislación. Los conductos que no puedan montarse en estas condiciones deberán aislarse previamente.

Todos los conductos y tuberías que queden a la vista, deberán montarse y aislarse cuidando especialmente el aspecto final de los mismos como así también el de los soportes y fijaciones.

Todos los trabajos de montaje deberán ser realizados según los planos de ejecución y de montaje aprobados por la Inspección de Obra. Deberán preverse tapas de acceso e inspección

Trabajos de aislación térmica y acústica

La aislación de los conductos de aire acondicionado está especificada en los correspondientes ítems del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

Medidas de protección contra el ruido y vibraciones

Con respecto a los requisitos acústicos, rigen los reglamentos y normas vigentes, siempre que no esté especificado un requisito mayor.

Aislaciones

Se considerarán los siguientes aislamientos:

A la intemperie: Conductos de alimentación y retorno. Espesor del aislamiento 50 mm.

Interiores ocultos: Conductos de alimentación. Los conductos de retorno que pasen por entretechos, zonas de elevadas temperaturas ó salas de máquinas, también serán aislados. Espesor del aislamiento 38 mm.

Interiores a la vista: Conductos de alimentación. Espesor del aislamiento 38 mm.

Los conductos se aislarán con rollos de lana mineral de 40 kg/m3 de densidad forrado con foil de aluminio, con las uniones perfectamente pegadas con cinta adhesiva de aluminio cuidando que no queden expuestos recortes de lana.

Como alternativa para conductos interiores ocultos, se podrá utilizar mantos de polietileno tipo Isolant, de 10 mm de espesor, con recubrimiento de foil de aluminio en una de sus caras y uniones pegadas con cinta aluminizada.

No se permitirá aislaciones con papel kraft ni aislaciones con adhesivos asfálticos (aislamiento / folio), u otro elemento inflamable.

La aislación de conductos a la vista deberá realizarse con extremo cuidado. En los casos que sea requerido se harán aislaciones de muestra.

Los conductos de alimentación y retorno se desplazan por salas de máquinas, que estén a la intemperie ó interiores a la vista aislados, se recubrirán con chapa de aluminio de 0,6 mm de espesor (jaketing) ó chapa galvanizada # 24 y las uniones se sellarán con sellador siliconado.

Persianas, Rejas y Difusores

Persianas de regulación y de cierre

Deberán ser de hojas múltiples de alabes opuestos de cierre hermético, con brida de conexión para conductos; de accionamiento liviano, con ejes montados sobre bujes de bronce autolubricados con fleje de sellado lateral, con el eje de mando prolongado para el acople de actuador electrónico. Todos los componentes en chapa galvanizada Nº 16 BWG. Se calcularán para una velocidad de 4,3 m/s.

Persianas fijas de toma e aire exterior y expulsión

Las aletas serán construidas en chapa galvanizada Nº 20 BWG fijadas sobre cajas de chapa galvanizada Nº 16 BWG. El conjunto se mantendrá sobre un marco de hierro ángulo 11/4" x 1/8". Exteriormente se colocará una malla antipájaro de 10 x 10 mm y 1 mm de espesor, de alambre galvanizado. El conjunto será de construcción rígida. Las partes de hierro tendrán protección antióxido.

Serán dimensionadas para una velocidad frontal de aire inferior a 3,0 m/s

Rejas y difusores de alimentación, retorno y extracción de aire

Todas las rejas y difusores deberán ser colocadas en estrecha coordinación con la Inspección de Obra.

Difusores de alimentación tipo placa
Difusor de chapa de hierro para cielorraso de placa de 600x600 mm, con regulación. Estarán terminados con pintura blanca horneada.
Producto / tipo: ..... Ritrac Serie 2010
Regulación: ..... C15 a C40

Difusores de alimentación circulares
De chapa doble decapada con terminación pintura blanca horneada con regulación.
Producto / tipo: ..... Ritrac Serie S1
Regulación: .....

100 %

Difusores de alimentación y/o retorno cuadrados
De chapa doble decapada con terminación pintura blanca horneada con regulación.
Producto / tipo: ..... Ritrac Difusor Cuadrado
Regulación: .....
100 %

Rejas de alimentación
Serán de doble deflexión con regulación 100 % construidas en chapa doble decapada con terminación pintura blanca horneada.
Producto / tipo: ..... Ritrac Serie Triflex
Regulación: .....
100 %

Rejas de extracción y / o retorno
Del tipo especial con regulación 100 % con terminación pintura blanca horneada.
Producto / tipo: ..... Ritrac Serie Especial
Regulación: .....
100 %

NOTA IMPORTANTE: el diseño de las tomas de aire exterior deberá ser tal que asegure la imposibilidad que estas tomas se contaminen con excrementos de palomas, muy comunes en la zona.

3.17.10. Cámaras ultravioletas de desinfección del aire:

En la línea de inyección de aire, se proveerá e instalará una cámara de desinfección del aire con tubos ultravioletas, con una eficiencia del 99%, estará formada por los siguientes elementos:

Batería de tubos germicidas tipo TUV. La capacidad mínima de radiación será de: 1,25 vatios UVC (254 nm) por m3/min. de aire tratado (esta capacidad de radiación será efectiva, tomando en cuenta la merma por temperatura y humedad del aire, así como la disminución de rendimiento que se produce en las primeras 500 horas de funcionamiento).

Superficie reflectante: 60% de eficiencia o mejor.

El sistema de encendido de los tubos germicidas será del tipo electrónico y deberá de contar con filtros de interferencia de RF.

El sistema contará con un medidor de horas de funcionamiento acumulativo, ya que es obligatorio el cambio de la totalidad de los tubos germicidas a las 8000 horas

de encendido.

Las cámaras contarán con tapas de acceso para el mantenimiento, tendrán un sistema de interruptor del tipo automático de manera tal que no haya posibilidades que los tubos germicidas trabajen sin las tapas de la cámara colocadas. También tendrán carteles indicadores del peligro de la radiación Ultravioleta para los ojos y para la piel.

Se deberá presentar con la oferta un cálculo de la cámara, justificando la cantidad de tubos para el caudal, temperatura y humedad del aire tratado. Antes de su instalación, se deberá presentar el cálculo completo y definitivo de la misma, con dimensiones y demás parámetros, el que deberá ser aprobado por la Inspección de Obra, antes de su ejecución.

Para el diseño de las cámaras se deberán seguir las recomendaciones del ASHRAE TRANSACTIONS "Guidelines for the Application of Upper-Room Ultraviolet Germicidal Irradiation for Preventing Transmission of Airborne Contagion- Part I and Part II".

3.17.11. Cañería de Interconexión de Refrigerante:

Las cañerías de interconexión entre las unidades interiores y exteriores, serán ejecutadas con cañerías de cobre deshidratado especial para el refrigerante ecológico R-410a de dimensiones y espesores indicados por el fabricante, perfectamente aisladas y soldadas con soldadura oxi-acetilénica con aporte de plata, bajo atmósfera inerte (barrido) de nitrógeno seco sin excepción.

Una vez finalizado el proceso de soldadura bajo esta atmósfera, se procederá a la prueba de estanqueidad, dejando presurizado con nitrógeno seco todo el circuito frigorífico por un tiempo mínimo de 24 horas, antes de proceder con el vaciado de las cañerías por medio de un bomba de vacío, toda esta operación estará certificada por el profesional ingeniero matriculado, antes de completar la carga de refrigerante ecológico R-410a.

Las dos cañerías (líquido y gas), estarán aisladas mediante coquilla no inflamable de celda cerrada y estarán conducidos en bandeja de chapa galvanizada con tapa.

3.17.12. Estructuras de Soporte de los Equipos y Conductos:

Se deberá proveer e instalar las estructuras de soporte o plataformas elevadas donde se montarán los equipos y conductos en el lugar que designe la Inspección de Obra.

Las unidades interiores (evaporadoras) se montarán adaptándose al lugar existente y a lo recomendado por el fabricante. Cuando las unidades interiores queden ocultas se deberán dejar puertas y/o tapas de acceso a fin de poder realizar con comodidad los servicios correspondientes.

Las unidades exteriores (condensadoras) se montarán sobre plataformas elevadas de acuerdo a aprobación de la Inspección de Obra, dicha plataforma estará construida en base a perfiles normalizados, metal desplegado y contará con barandas

de protección y escalera de acceso de acuerdo a lo solicitado por la Inspección de Obra. Estará apoyada en columnas y las bases serán de hormigón según cálculos aprobados por la Inspección de Obra.

Se deberá proveer de todos los elementos, materiales y mano de obra necesaria.

Antes de comenzar las tareas de construcción y/o instalación de las estructuras de soporte se deberá presentar un plano de detalle de los mismos a fin de que sean aprobados por la Dirección del Hospital.

3.17.13. Desagües de Condensación:

Cada una de las Unidades Interiores (evaporadoras) contará con la provisión e instalación del desagüe de condensado correspondiente, los cuales serán derivado al sumidero del tipo no pluvial mas cercano del lugar de emplazamiento de cada equipo mediante cañerías plásticas de polipropileno del tipo termofusión aptas para conducción de agua de red, desagotándose por gravedad o de ser necesario la provisión e instalación de bomba de condensado sin que ello implique un costo adicional, tendrá los sifones y tapas de limpieza de acuerdo a normas

3.17.14. Sistema de Control Centralizado:

Se proveerá e instalará un sistema de control centralizado de la misma marca que los equipos, que permita gobernar a todos los equipos instalados sin excepción, desde una pantalla de cristal líquido, pudiendo programarse el funcionamiento horario de los mismos mediante una función del tipo calendario y que posibilite su gestión mediante tecnología Internet Explorer desde una futura red informática del edificio o de manera remota, la ubicación del mismo será acordará con la Inspección de Obra. Se deberá adjuntar con la oferta catálogos de Control Centralizado Ofrecido.

3.17.15. Niveles Sonoros:

Se deberá cumplir con lo establecido por la Ordenanza Municipal Nº 39.025.

3.18.-INSTALACION CONTRA INCENDIOS

Rige todo lo en capitulo correspondiente:

Objeto: Es responsabilidad del Contratista la provisión y colocación de la cantidad de matafuegos según normativa vigente.

Matafuegos

En ambientes generales, serán del tipo ABC (triclase), base polvo seco de 5 Kg de capacidad, respondiendo a la norma IRAM 3523. Tendrán sello de conformidad IRAM, y dispondrán de manómetro de control de carga.

En sectores con presencia de equipamiento eléctrico se instalarán matafuegos de CO2

(anhídrido carbónico) de 5 kg. de capacidad.

Serán colgados mediante soportes especiales tomados a las paredes mediante tornillos autorroscantes y tarugos plásticos, sobre una placa metálica o de plástico con leyendas alusivas y colores reglamentarios a modo de señalización visual y señalizado con chapas en ángulo según normas IRAM vigentes.

Solución de divergencias
Cualquier dificultad originada por circunstancias que se presenten en obra o divergencias en la interpretación de la documentación técnica, será resuelta por la Inspección de Obra en la forma que más convenga a los intereses del Comitente.
El Contratista contará en obra con todo el personal necesario y competente, para imprimir a la obra el ritmo adecuado al plan de trabajos y garantizará que no haya retardos en la provisión de los materiales, evitando interferir en el planeamiento general de la obra.
La Inspección de Obra hará suspender la ejecución de cualquier trabajo imperfecto, y dará la orden a la Contratista de reiterar cualquier trabajo defectuoso y rehacer todo trabajo mal ejecutado.

3.19.- INSTALACION ELECTRICA

Generalidades:
Es responsabilidad del Contratista verificar el estado de la instalación existente, adecuando la misma a las necesidades del proyecto y a fin que cumpla con la normativa existente.
Comprende la provisión de la mano de obra, planos, materiales, artefactos, tableros, etc., para la realización de la instalación eléctrica e iluminación como la instalación de cañerías, cableados y tableros. El Contratista deberá efectuar los planos de obra para su aprobación y posterior ejecución

Los trabajos incluidos son los siguientes:

Esterilización
Nuevo tendido eléctrico, Reubicación de tableros eléctricos generales y específicos para autoclaves.

- Provisión e instalación de tableros para autoclaves, y estufas.
- Provisión e instalación líneas de alimentación eléctricas (Cañerías y cableado) irán en bandeja portacables dentro de cielorraso a ejecutar.
- Redistribución de bocas en cielorrasos a ejecutar según proyecto. (cañerías y cableado).
- Redistribución de tomas y llaves en todos los locales. Se independizará circuito de iluminación del circuito de tomas. Cada circuito no deberá superar las 15 bocas.

- Provisión y montaje de artefactos de iluminación

Normas y reglamentaciones

La instalación eléctrica objeto de este pliego se complementa con los planos de proyecto y deberá responder en un todo a las reglamentaciones y normas en vigencia, a las ordenanzas municipales y/o disposiciones que correspondan para este tipo de instalación y ajustarse estrictamente a las instrucciones que imparta la Inspección de Obra.
Se deberán tener en cuenta, entre otras, las siguientes normas y recomendaciones según corresponda:

a. Código de la Edificación de la Ciudad de Bs.As.
b. Resolución 509 de la Dirección General de Instalaciones de Electricidad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires del 20 de mayo de 1999.
c. Normas año 2000 para Centros de Salud de la Asociación Argentina de Electromecánica sita en Posadas 1626 Capital.
d. Otras normas de la Asociación Argentina de Electromecánica.
e. Empresa Distribuidora Edesur S.A.
f. Servicios Eléctricos del Gran Bs.As. (ex Segba)
g. Agua y Energía Eléctrica (AyEE)
h. Instituto Argentina de Racionalización de Materiales.
i. Dirección de Bomberos de la Policía Federal.
j. Asociación Argentina de Luminotécnia.

En caso de dudas entre dos o más normas se adoptará la más exigente.
Si hubiere instalaciones o materiales no cubiertos por las normas nacionales citadas, los mismos responderán a las recomendaciones de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) o bien las siguientes normas:

a. (DIN) Deutsche Institut fur Normung
b. (VDE) Verband Deutsche Electrotechniker
c. (UL) Underwritter Laboratories
d. (NFPA)National Fire Protection Association
e. (NEMA)National Electrical Manufacturers Assoc.

Cálculos y planos

El Contratista deberá ejecutar los cálculos, verificaciones y planos de obra y de detalle que le sean solicitados por la Inspección de Obra que sirvan de sustento técnico de las tareas a ejecutar de modo tal que aseguren una alta eficiencia, óptimo resultado y bajo costo de explotación.
Confeccionará todos los planos de obra, de detalle, esquemas unifilares, planillas de cálculo, de cargas local por local, etc. de todas las instalaciones eléctricas tanto de baja y media tensión como de corrientes débiles, los que deberán ser aprobados previamente al inicio de los trabajos por la Inspección de Obra. Esta podrá solicitar en cualquier momento, sin que ello implique adicional de precio alguno, la ejecución de

planos parciales de detalle a fin de apreciar mejor las implantaciones a realizarse o decidir sobre problemas de montaje, cálculos específicos, verificaciones, catálogos, etc.

Dicha información será sometida a la aprobación de la Inspección de Obra con antelación suficiente como para evitar alteraciones en la programación general de la Obra.

Para baja y media tensión

Como documentación mínima, y no excluyente, el Contratista preparará los siguientes planos:

-Esquema unifilar general.
-Esquema unifilar del tablero general de Baja Tensión.
-Esquema unifilar de cada tablero seccional.
-Plano del recorrido de bandejas.
-Plano del recorrido de cables.

La simbología a utilizar responderá a los símbolos eléctricos que figuren en los planos que integren la Documentación.
En todos los casos se deberá indicar la marca y modelo de los elementos a utilizar que deben ser de entre los propuestos en el pliego de condiciones.

Para tensiones débiles
Como documentación mínima, y no excluyente, el Contratista preparará los siguientes materiales, en impresión original o debidamente traducida al idioma castellano si no fuere tal el original (este requerimiento idiomático es válido para todos los sistemas objeto de esta licitación):
- Lista de componentes.
- Esquemas eléctricos.
- Diagrama de circuitos.
- Dimensiones y peso de los equipos
- Manuales con la descripción de los equipos, los cuales proporcionarán como mínimo la siguiente información: diagrama de bloques e instrucciones para las interconexiones entre los equipos y su correcta operación y funcionamiento.

Se debe incluir la descripción de los circuitos y explicaciones claras y detalladas de su funcionamiento, esquemas de conexión, detalles de distribución y conexión entre las unidades.
Cada componente deberá ser identificado indicando su referencia de circuito, tipo, código de fabricación y demás elementos necesarios.
Deberá mencionarse el valor característico en los puntos de medición en condición de operación normal, así como el valor típico de la corriente y/o tensión en otros puntos, para poder realizar tareas de mantenimiento.
Además el manual incluirá las instrucciones precisas para los ajustes y precauciones necesarias, para el reemplazo de cualquiera de los componentes del equipo, así como también todas las instrucciones operativas necesarias para el manejo del sistema

incluidos los ajustes iniciales para su puesta en marcha.
La cantidad de copias de cada manual será a razón de tres para cada equipo.

Replanteo
El Contratista deberá realizar el replanteo de la instalación, verificando el anteproyecto y compatibilizándolo con la arquitectura debiendo advertir cualquier error, omisión o contradicción a la Inspección de Obra, sin ser motivo de adicional alguno.

Trámites, permisos y habilitaciones
El Contratista tendrá a cargo las siguientes obligaciones:

a. Trámites de habilitación municipal.
b. Trámites ante Edesur y/o Edenor S.A. con profesional habilitado IHA
c. Trámites ante Bomberos de la Policía Federal.
d. Cualquier otro trámite necesario para la habilitación.

Catálogos
El Contratista tendrá la obligación de presentar a la Inspección de Obra, catálogos de los materiales y equipos a utilizar, conteniendo la información técnica necesaria y suficiente, tal que permita su correcta evaluación.

Muestras
Previo a la iniciación de los trabajos y con tiempo suficiente el Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de Obra un muestreo completo de todos los elementos a emplearse en la instalación; los equipos que posean planillas de datos garantizados serán probados en obra y deberán cumplir con los mismos.
Las muestras serán conservadas por la Inspección como prueba de control. La aprobación de las muestras no exime al Contratista por la buena calidad de los materiales y requerimientos establecidos en especificaciones y planos.

Condiciones ambientales y de servicio
Los equipos e instalaciones deberán poder funcionar correctamente en las condiciones que a continuación se indican:

- Condiciones Ambientales:

Temperatura mínima	5 °C
Temperatura máxima	45 °C
Temperatura media anual	30 °C
Humedad relativa máxima	100 %

- Baja tensión

Tensión nominal	3 x 380 Volt + Neutro
Frecuencia	50 HZ
Conexión del neutro	rígido a tierra

Los datos garantizados por los fabricantes se referirán a estos valores.

Ensayos, pruebas e inspecciones

De rutina y/o de recepción

Será por cuenta y cargo del Contratista la ejecución de los ensayos de rutina y/o recepción establecidos por las normas para cada equipo o material. Salvo expresa indicación en contrario en la oferta, tales normas serán las establecidas en el Pliego.

La Inspección de Obra se reserva el derecho de contrastar los instrumentos a utilizar durante los ensayos.

Los ensayos a realizar son los siguientes:

a. Inspección visual para verificar la concordancia entre lo montado y lo declarado por el fabricante
b. Verificación del conexionado
c. Verificación de funcionamiento de aparatos de maniobra y protección
d. Verificación de los enclavamientos
e. Verificación de la correcta ejecución de las uniones de los conductores
f. Verificación del código de colores
g. Mediciones de continuidad eléctrica de todos los conductores activos
h. Medición de la resistencia de aislamiento

Especiales

En caso de que los resultados de los ensayos de rutina arrojaran dudas sobre la calidad del equipo involucrado, la Inspección de Obra podrá solicitar la ejecución de alguno o todos los ensayos de tipo especificados por las normas, los que serán por cuenta y cargo del Contratista.

La Inspección de Obra se reserva el derecho de solicitar la presentación de los correspondientes certificados emitidos por un laboratorio reconocido a su exclusivo juicio.

Inspección de las instalaciones

Las instalaciones eléctricas serán objeto de una inspección previa a su puesta en servicio o al realizar una alteración, y de inspecciones periódicas.

La Inspección de Obra controlará que las instalaciones hayan sido efectuadas en concordancia con las prescripciones de las presentes especificaciones y además establecerá las tareas de mantenimiento necesarias.

Inspección de las instalaciones de 380/220 V

Inspección visual:

- Existencia de la declaración del fabricante que todos los componentes cumplen con las normas IRAM correspondientes.
- Correcto conexionado de la instalación de puesta a tierra (Norma IRAM 2281 - Parte III).

- Existencia en todos los tomacorrientes de la conexión del conductor de protección a su borne de puesta a tierra.
- Operación mecánica correcta de los aparatos de maniobra y protección.
- Acción eficaz de los enclavamientos de los aparatos de maniobra y protección.
- Comprobación de la correcta ejecución de las uniones eléctricas de los conductores.
- Correspondencia entre los colores de los conductores activos, neutro y de protección con los establecidos en el código de colores.
- Comprobación de la ubicación, características constructivas e inscripciones indicativas del tablero principal y tableros seccionales.

Conformidad con el proyecto aprobado:
Verificar que la instalación cumpla con lo indicado en el proyecto aprobado y la memoria técnica, especialmente en lo relacionado a:
- Cantidad y destino de los circuitos; secciones de los conductores activos.
- Dimensiones y características de los materiales de las canalizaciones.
- Sección del conductor de protección.
- Características nominales de los aparatos de maniobra, seccionamiento y protección.

Mediciones:
- Continuidad eléctrica de todos los conductores activos de las canalizaciones metálicas.
- Continuidad eléctrica del conductor de protección.
- Resistencia de aislación de la instalación eléctrica (1000 ohms/v).
- Resistencia del sistema de puesta a tierra.

Ensayo de tableros
Los tableros serán sometidos a las siguientes verificaciones en el orden indicado:
- Control visual (según Norma IRAM 2200)
- Medición de resistencia de aislación de los circuitos principales, de control y auxiliares, con megáhmetro de 2.500 V.
- Ensayo dieléctrico a 50 Hz. (según Norma IRAM 2195).
- Funcionamiento mecánico (según Norma IRAM 2200).
- Verificación del conexionado según planos aprobados.
- Secuencia de maniobras.
- Calentamiento para la intensidad de corriente nominal (según Norma IRAM 2186).

Ensayo de interruptores termomagnéticos
Se tomará en cuenta la Norma IRAM 2169) y se verificará el tiempo de operación.

Ensayo de seccionadores
Ensayos de funcionamiento y ensayos dieléctricos a 50 Hz. Según Norma IRAM 2122.

Ensayo de contactores

Ensayos de operación y ensayos dieléctricos a 50 Hz. Según Norma IRAM 2140.

Ensayo de transformadores de corriente

Inspección visual, verificación de la marcación de terminales, ensayo dieléctrico a 50 Hz., ensayo de sobretensión entre espiras (con secundario abierto), ensayo de descargas parciales y verificación de los límites de error. Según Norma IRAM 2275.

Ensayo de bandejas portacables

La Inspección de Obra se reserva el derecho de solicitar los ensayos prescriptos por la Norma VDE 0210.

- Control visual.
- Verificación de la uniformidad de distribución del zinc.
- Ensayo de adhesividad.
- Determinación del espesor o masa unitaria del zinc depositada.

Ensayo de jabalinas

A pedido de la Inspección de Obra se deberán realizar los ensayos que se indican a continuación sobre una muestra tomada del conjunto provisto.

En el caso que un ensayo no resulte satisfactorio se repetirá el mismo sobre un número doble de muestras, y todas deberán cumplirlo. De no ser así, se rechazará la partida.

a. Adherencia de la capa de cobre: las jabalinas se doblarán lentamente hasta un ángulo de 4¼ como mínimo y luego se enderezarán. En la zona sometida a los efectos de doblado, no deberán producirse ni grietas visibles a simple vista, ni una separación entre el cobre y el acero.
b. Dureza del acero: la dureza Brinell del acero se determinará utilizando una probeta de 3 mm. de espesor, aplicando mediante una bola de 5 mm. de diámetro, una carga de 750 Kg. durante 30 segundos, con una constante C = 30, cuya impresión deberá ser de 2,5 mm. de diámetro.
c. Espesor de la capa de cobre: las jabalinas utilizadas para los ensayos del punto "a" se seccionarán en tres partes en forma chanfleada y se comprobará el espesor de la capa de cobre, tomando las medidas geométricas correspondientes.
d. Resistencia a la tracción: para este ensayo se retirará por parte de la Inspección de Obra, una muestra de jabalina de 30 cm. para realizar la prueba respectiva, quedando la recepción de estos elementos, sujeta a los resultados de este ensayo.

Ensayo de detección y alarma contra incendio

Se realizarán ensayos en fábrica de los detectores de humo, de acuerdo a Normas IRAM y U.L., correspondientes. Asimismo se realizarán ensayos de funcionamiento de la Central, simulando fallas y logrando su activación por medio de detectores, y por pulsadores. Los pulsadores se ubicarán en office y entrega de material. Estos mismos

desactivaran las trabas de las puertas con cerradura eléctrica que permiten el mantenimiento del sistema de presurización.
Una vez instalado el sistema se realizará un ensayo total de la instalación, comprobando su eficiencia, mediante la activación de un porcentaje de detectores y pulsadores a juicio de la Inspección de Obra.

Documentación conforme a obra
Durante el transcurso de la obra el Contratista mantendrá al día los planos de acuerdo con las modificaciones efectuadas.
Terminada la instalación y antes de la Recepción Definitiva, el Contratista deberá suministrar un juego completo de planos conforme a obra ejecutados en film de poliéster tipo MYLAR escala 1:100 y un juego de documentación digitalizado ZIP 100 MB por el sistema AutoCad última versión, y los manuales de operación y mantenimiento de cada uno de los equipos suministrados, en idioma castellano.
Asimismo entregará todos los permisos y planos aprobados por reparticiones públicas para la habilitación de las instalaciones.

ARTEFACTOS
Provisión y Colocación de:

- **Artefactos tipo 1**: Luminarias embutidas de bajo brillo. Caja y pantalla reflectora portaequipo en metal esmaltada blanca, difusor de acrílico opal con marco perimetral con marco abisagrado, 2 x 36w., con equipo de emergencia. Modelo E 1016 L de Quasar o equivalente. 600 x 600 mm
Cantidad 16 (Dieciséis).

- **Artefactos tipo 2**: Luminarias para suspender, cuerpo de aluminio extruído, pantalla reflectora, louver construido en metal matrizado, 2 x 36w y juego de suspensión de 2m., armado con equipo y capacitor. Modelo P 1022 Quasar o equivalente.
Cantidad 10 (Diez)

Baño:

Artefactos tipo 3 Luminaria tipo Ibiza de Quasar iluminación o equivalente
cantidad: 1(uno).

Bandejas portacables
En los lugares indicados en planos se utilizarán bandejas portacables, tanto para fuerza motriz y baja tensión, como para tensiones débiles.
Las bandejas y todos sus accesorios deberán ser de marca reconocida a satisfacción de la Inspección de Obra, quien se reserva el derecho de efectuar los ensayos que considere necesarios a fin de evaluar su calidad.

Los accesorios de fijación (cuplas de unión, ménsulas, grapas de suspensión, parantes, etc.) deberán ser de chapa de acero Nº 14 BWG (2,1 mm.) o espesor superior.
Todos los accesorios citados serán cincados por inmersión en caliente. El baño de zinc debe tener una pureza de 98,5 % correspondiendo el 1,5 % restante a agregados de estaño, plomo y aluminio a fin de garantizar la resistencia a la corrosión, la adhesividad y la elasticidad del revestimiento.
El espesor mínimo de la capa de zinc debe ser de 70 micrones (500 g/m2).
La elección del tamaño de la bandeja portacable se hará teniendo en cuenta que deberá quedar una reserva física del 30 % de su total ocupación.
Los soportes de suspensión serán varilla roscada de acero o rieles de perfil C para rack de caños con ménsulas. La fijación a la obra civil, se efectuara mediante bullones o brocas de expansión.
Las curvas, uniones en cruz o tees, deberán tener un radio interno mínimo de 300 mm.

Bandejas portacables tipo escalera
Se utilizarán para fuerza motriz y baja tensión. Podrán ser de chapa de acero zincada por inmersión en caliente o bien de aluminio.
En ambos casos el espesor mínimo será de 1,6 mm. El ala mínima de la bandeja será de 90 mm. y la distancia máxima entre travesaños de 300 mm.
La chapa de acero recibirá un tratamiento idéntico al especificado para los accesorios de fijación y podrá ser ensayada con las mismas verificaciones indicadas para aquellos.

Bandejas portacables de chapa perforada
Se utilizarán para tensiones débiles. Serán de chapa de acero BWG N° 18 (1,25 mm.) o espesor superior. El ala mínima será de 50 mm. Llevarán un tratamiento de zincado por inmersión en caliente u otro de calidad equivalente.
El tratamiento será idéntico al especificado para los accesorios de fijación.
En caso de tener un tratamiento distinto al mencionado pero de igual calidad se aclarará expresamente adjuntando las características del mismo.

Cañerías
Los caños a utilizar serán de tipo semipesado (MOP) serán marca Esmeralda, Silber, Ayan o de calidad similar. El tratamiento exterior de los mismos deberá ser tal que no se deteriore ante las tareas de doblado de los mismos. En ningún caso se ejecutaran curvas de menos de 90º ni se instalarán cañerías con más de tres curvas sin cajas de paso intermedias.
Todos los tramos horizontales de las cañerías tendrán una pendiente mínima de 1,5% hacia las cajas a fin facilitar el escurrimiento del agua de condensación que pudiere acumularse en las mismas.
La unión entre caños se realizara mediante cupla roscada. En todos los casos se asegurará la continuidad eléctrica de las cañerías. Antes de su utilización, todos los caños serán "repasados" en sus puntas eliminando las rebarbas que generalmente

tienen hacia su interior.
Al igual que en el caso de las cajas, las cañerías en exterior serán galvanizadas.

Cajas
Serán del tipo semipesado (MOP) construidas en chapa de 1,5 mm de espesor, esmaltadas o galvanizadas interior y exteriormente. Se fijaran convenientemente con material reforzado, colocándoles a las de techo un fuerte gancho para la suspensión del artefacto.
Las que por razones de montaje deban ser de exterior, serán de aluminio fundido y estancas.
Todas las cajas, sin excepción, serán pintadas en su interior con el color que corresponda a la instalación que será definido por la Inspección de Obra. Asimismo (cuando correspondan a bocas de luces o tomas) llevarán fijado en su interior el número del circuito al que correspondan, mediante una oblea de material plástico.

Conectores
En las uniones de cajas y caños se utilizarán boquillas con tuerca y contratuerca. Sólo se podrán utilizar conectores a rosca en los lugares donde no exista el riesgo de desconexión accidental como es en el caso del hormigón. Estos elementos serán de acero estampado, zincados y/o pasivados.

Conductores

Conductores eléctricos
Los conductores eléctricos de baja tensión a instalar dentro de cañería serán exclusivamente de tipo antillama VN 2211 de cobre para 1 kV según norma IRAM 2183, la sección mínima a utilizar será de 1,5mm2.
Los conductores para la alimentación de tableros, equipos, motores, etc. serán de cobre tipo XLPE, antillama, baja emisión de humos, reducida emisión de gases tóxicos y nula de gases corrosivos, para 1 kV y de acuerdo con las recomendaciones de la norma IRAM 62266.
Las marcas a utilizar podrán ser Pirelli, Cimet, Imsa o Indelqui. Cualquier otra marca requerirá la aprobación de la Dirección.

El código de colores a utilizar en la instalación es el siguiente:

BARRAS	**CABLE XLPE**
Neutro -> Celeste	Celeste
Fase R -> Verde	Castaño
Fase S -> Amarillo	Negro
Fase T -> Rojo	Rojo
Tierra -> Verde/Amarillo	Verde/Amarillo

Se deberán respetar en un todo las recomendaciones dadas por el fabricante de los

cables provistos.
Las caídas de tensión deberán estar dentro de los límites propuestos en el capítulo 2.6 del reglamento de la AEA.
Las secciones mínimas a utilizar serán las siguientes:
1,5 mm2 bajada a llaves de efecto.
2,5 mm2 para llegada a tomacorrientes.
Se deberá presentar una planilla de caídas de tensión de todos los alimentadores a tableros seccionales y a motores u equipos, con indicación de arranque, destino y longitud. En caso de agrupamiento de conductores se utilizaran los coeficientes de corrección dados por el fabricante del conductor.

Los conductores serán de un solo tramo (sin uniones) entre bocas y sus derivaciones se efectuarán cuidadosamente entrelazando sus hebras fuertemente. Cuando las secciones de los conductores sean mayores de 2,5 mm. las uniones deberán realizarse por medio de borneras o soldadas con material de bajo punto de fusión con decapante de residuo no ácido. Para agrupamientos múltiples (mas de tres conductores) deberán utilizarse borneras de conexión Norma IRAM 2441.
Las uniones y derivaciones no podrán someterse a solicitaciones mecánicas, y deberán cubrirse con un aislante eléctrico de efectos equivalentes al que poseen los conductores.
Cuando no sea posible evitar la colocación de caños en forma de "U", se colocaran únicamente conductores aislados con vaina de protección que respondan a las normas IRAM 2220, 2262 y 2261.

Conductores para puesta a tierra
La puesta a tierra de las masas se realizara por medio de un conductor denominado "conductor de protección", de cobre electrolítico aislado (Norma IRAM 2183, 2220, 2261 y 2262), que recorrerá la instalación. En ningún caso la sección del conductor de protección será menos de 4 mm2. Serán de 16 mm2 en el recorrido de las bandejas, y de 50 mm2 entre el tablero principal y los tableros seccionales.

Conductores para detección de incendio
Se utilizarán cables multifilares tipo PAL o norma IRAM 2183 o cables de comando multipolares según la norma IRAM 2220.

Conductores para telefonía
Se utilizarán dos cables de cuatro pares trenzados sin blindaje (UTP) calibre AWG 24 certificados según categoría 5 para soportar transmisión de datos a 100 Mbps como mínimo.

Llaves de efecto
Este material deberá ser apto para 10 Amp.-220 Volt del tipo a tecla, de color a elección de la Inspección de Obra, de bastidores con capacidad de hasta tres módulos de diferentes combinaciones. Los tornillos de conexiones eléctricas deberán ser de bronce.

Las marcas a utilizar podrán ser Sica, Tubio, Covre o Jelux.

Tomacorrientes

En los casos de elementos de embutir los mismos serán para 10 Amp.-220 Volt + T para montar en bastidores componibles y que permitan la conexión de cualquier ficha. En los casos de locales que por su funcionalidad requieren tomacorrientes en cajas de exterior, los mismos serán para 16 Amp.-220 Volt + T o 16 Amp.-380 Volt + T alojados en cajas de material plástico autoextinguible tipo de protección IP667. En los tomacorrientes de informática se utilizarán los tipo Schuco.

Este material podrá ser marca Sica, Tubio, Covre, Jelux o Steck.

Interruptores termomagnéticos

Los interruptores termomagnéticos a utilizar serán en su totalidad de la serie DIN, de los rangos que se indican en los esquemas unifilares respectivos, grado de protección IP20.

Este material podrá ser marca Siemens, Zoloda, Tubio o Telemecanique.

Interruptores diferenciales

Estos interruptores deberán poder ser montados sobre riel DIN, grado de protección IP20 y responder a la norma VDE e IEC. La corriente de actuación no deberá ser superior a 30 mA. Las marcas a utilizar podrán ser Siemens, Tubio o Telemecanique.

Contactores

Los contactores a utilizar deberán responder a las normas IEC 158-1, VDE 0660, las curvas de disparo de los relevos térmicos responderán a la norma IEC 292 y el grado de protección será IP 43. Las marcas a utilizar podrán ser Siemens, Tubio o Telemecanique.

Fusibles

Los fusibles a utilizar serán en todos los casos del tipo NH de los tamaños que surjan del proyecto. Deberán responder a la norma DIN 43620; las marcas a utilizar podrán ser Siemens, Tubio o Semikron.

Tableros

Los tableros estarán constituidos por gabinetes con puertas frontales abisagradas, con cerradura y manija. La construcción del tipo autoportante en chapa de acero calibre BWG 14 (tablero principal) y BWG 16 (tableros seccionales) doble decapada con desoxidado químico, desengrasado, y luego con tratamiento de fosfatizado, de antioxido y pintura de tipo epoxi que indicará la Dirección de Obra.

El grado de protección debe ser IP 40.

Cada panel tendrá como máximo 0,70 m de ancho; la profundidad del tablero no será superior a 0,80 m y la altura no excederá los 2,20 m.

El diseño electromecánico del tablero deberá estar calculado para soportar esfuerzos electrodinámicos debidos a corrientes de corto circuito de 50 kA.

Los elementos de maniobra irán fijados a una bandeja desmontable. Por cable canal

se distribuirán todos los cables de alimentación y salidas. Aquéllos serán cubiertos a su vez por un subpanel abisagrado y calado (contrapuerta) debiendo permitir su mando, una vez abierta la puerta.
El Contratista podrá ofrecer alternativas a fin de adaptar el diseño a una línea de fabricación normal y/o para obtener economías o mejoras en la operación.
Los tableros se alimentarán con cable desde el exterior, el paso a través de la estructura se hará mediante prensacables, y se conectarán a la llave principal mediante terminales a compresión.
Mediante barras de cobre electrolítico, se derivarán las alimentaciones a las termomagnéticas que protegen los distintos circuitos.
Cada tablero tendrá una puesta a tierra constituida por un bulón de latón soldado, con sus respectivas tuercas y arandelas.
Los subpaneles y puertas deberán estar vinculados con la estructura del tablero por medio de trenzas de cobre con terminales a compresión tipo mordientes, no ferrosos, en ambos extremos.
Los tableros y sus elementos integrantes serán perfecta y visiblemente identificados.
Los circuitos de comando, control y medición deberán estar perfectamente individualizados mediante números tanto en el cable como en el borne correspondiente.
El poder de interrupción deberá ser igual o superior a 50 kA., tener protección contra sobrecarga y contra cortocircuito.
En general en toda la construcción del tablero las secciones mínimas de conductor antillama a utilizar son 2,5 mm² para los circuitos de tensión y 4 mm² para los circuitos de corriente.
Las llegadas y salidas del tablero deberán preverse por la parte superior del mismo, por lo cual en la disposición de elementos deben analizarse correctamente los recorridos de cable.

Documentación

El Contratista deberá presentar previamente a su instalación y para ser aprobado por la Inspección de Obra la propuesta técnica y protocolos de ensayos de tipo sobre unidades similares.
Se deberá proveer la documentación completa de instalación, configuración y utilización del sistema en castellano. En caso de ser un equipo de fabricantes de habla no hispana se deberá incluir una copia en el idioma de origen.
Como mínimo ha de presentar la siguiente información:

a. Planillas de características técnicas de acuerdo a esta especificación para cada marca, alternativa o potencia diferente que se presente.
b. Diagramas block funcionales y eléctricos unifilares correspondientes a la arquitectura del sistema ofertado.
c. Hojas de datos técnicos (folletos) con las especificaciones garantizadas por los fabricantes originales de los equipos ofrecidos (UPS) y Baterías UPS.
d. Memoria de cálculo de la batería ofrecida para la autonomía de servicio requerida.

e. Nota de compromiso de cumplimiento con todo lo expresado en la presente especificación y aclaración explícita de los ítems no cumplimentados.

Jabalinas

La o las jabalinas serán del tipo Cooperweld o de calidad superior, de cobre macizo o de acero revestido de cobre y de 19 mm. de diámetro y 3 m. de longitud. Se instalará mediante perforación hasta la primera napa freática, encamisada en un caño de PVC reforzado de 3" de diámetro. Deberá estar terminada en una cámara de inspección de 0,30 m. x 0,30 m.

El cable de bajada de la jabalina será de cobre estañado de sección de acuerdo a norma, la unión entre el cable y la jabalina se hará mediante soldadura cuproaluminotérmica.

Detectores de incendio

Los equipos de detección de incendio deberán estar integrados con su propia batería y cargador tal que permitan una autonomía mínima de 15 minutos. Deberán proveerse alojados en gabinetes perfectamente acondicionados para este fin. Estarán garantizados por 18 meses como mínimo. El sistema deberá contar con su propio cargador y batería libre de mantenimiento. Los detectores trabajaran en un valor de tensión continua entre 12 V y 28 V. El consumo de corriente será de 0,2 mA en estado normal y de 5 mA en estado de aviso.

Deberán estar además equipados con:

.Sistema monitoreo

.Sistema independiente de carga de batería

.Sistema de bajo nivel de ruido

.Alarma audible y visual con anulación

Los detectores serán del tipo fotoeléctrico.

Sistema de puesta a tierra

El conjunto de la Obra dispondrá del sistema de puesta a tierra y de elementos instalados especialmente para absorber las sobretensiones de origen interno y/o atmosférico, que se describe a continuación.

El Sistema será diseñado por la Empresa Contratista en función de los requerimientos del proyecto y de las condiciones de resistividad del suelo a verificar por el Contratista.

El Contratista deberá instalar con ese objeto en el espacio que sea destinado por la Inspección de Obra cercano al Tablero General, la o las jabalinas independientes que el Contratista deberá calcular y aprobar la Inspección de Obra.

El valor de la resistencia de puesta a tierra de este sistema debe ser menor de 0,5 ohm.

La totalidad de la cañería metálica, equipos e instalaciones que por accidente pudieran quedar bajo tensión, deberán conectarse a tierra sólidamente mediante cable de cobre aislado. El sistema de puesta a tierra será eléctricamente continuo y tendrá la capacidad de soportar la corriente de cortocircuito máxima coordinada con las protecciones

instaladas en el circuito.
El conductor de protección no será seccionado eléctricamente en punto alguno.

Deberá tenerse en cuenta las siguientes disposiciones particulares:
La conexión de los tomacorrientes con puesta a tierra, se efectuará conectándolo al borne de conexión del conductor de protección en la caja, mediante una derivación con cable de cobre aislado.
La conexión a tierra de los motores u otros aparatos eléctricos de conexión fija, se realizará con un conductor que este integrado al mismo cable de la conexión eléctrica.
La conexión a tierra de cajas, caños, y gabinetes de material aislante se ejecutara conectando el borne de tierra al conductor de protección.

Se instalarán elementos para protección por sobrecorrientes de rayo y por sobretensiones de origen interno y externo.
En las líneas de alimentación de baja tensión (3 x 380 volt) se conectará un elemento de cuatro cuerpos conectados a línea y a la tierra equipotencial, de una tensión máxima de 260 volt, corriente de choque de rayo de 75 kA y capacidad de cortocircuito de 25 kA para 50 Hz.
En las alimentaciones de transmisión de datos telefonía y TV se conectará un dispositivo de descarga de sobretensiones y protección contra rayos para una corriente nominal de descarga de 10 kA y una corriente máxima de descarga de 20 kA y de acuerdo a la tensión de servicio de los equipos.

La Inspección de obra se reserva el derecho de solicitar los certificados correspondientes de los ensayos realizados en laboratorio de los equipos a instalar. Serán por cuenta y cargo del Contratista la ejecución de estos ensayos establecidos por las normas de cada equipo a instalar.

Sistema de detección y alarma contra incendio
Salvo indicación en contrario los materiales comunes deberán cumplir con lo especificado para los sistemas de baja tensión.
En el caso de detección y alarma contra incendio se respetaran las normas de Bomberos de la Policía Federal.
El Contratista previo a la iniciación de los trabajos, deberá someter a aprobación de la Dirección de obra la siguiente documentación:
-Lista de componentes
-Diagrama de circuitos
-Manuales en idioma castellano de equipos a instalar
-Planos en escala 1:50 con distribución de cajas, cañerías, detectores y avisadores manuales.
-Cajas de distribución
-Ubicación del cuadro central alarmas
-Diagrama indicando la sectorización propuesta.

La central de alarma y detección de incendio a proveer será totalmente electrónica, con un software que permita censar y detectar por zonas a través de los detectores. El sistema de detección de incendio será del tipo analógico programable. Además debe producir alarma acústica en la zona donde se produce el evento, en la propia central.
El cableado de este sistema se realizará por cañería y/o bandeja según el sector y posibilidad de instalación. En algún punto de la instalación interior se colocara un aislador de falla, tal que ante un evento de corte en el cableado, el circuito continúe en funcionamiento con alimentación radial.
Se utilizaran detectores iónicos, fotoeléctricos, térmicos combinados, etc. para cubrir las distintas áreas. La sectorización y circuitos deberán ser propuesta por el Contratista y aprobada por la Inspección de Obra.
La señal audible será de 105 dB a 3 m. Existirá alarma óptica y acústica en la unidad central.
Se realizarán ensayos en fábrica de los detectores de humo, de acuerdo a Normas IRAM correspondiente. Así mismo se realizarán ensayos de funcionamiento de la Central, simulando fallas y logrando su activación por medio de detectores, y por pulsadores.
Una vez instalado el sistema se realizará un ensayo total de la instalación, comprobando su eficiencia, mediante la activación de un porcentaje de detectores y pulsadores a juicio de la Inspección de Obra.

Red de informática
Se dejará prevista la canalización necesaria con alambre testigo para una futura instalación de una red de datos.
Para estas cañerías se seguirán los lineamientos y calidades de materiales establecidos para baja tensión. Las canalizaciones serán de la sección necesaria para permitir, en un futuro, el cableado con cable estructurado tipo UTP5.

Instalación de telefonía
Se realizarán las canalizaciones, el cableado, los tomas de pared con sus conectores y el gabinete de interconexión. La instalación deberá quedar lista para su conexión a la central telefónica del Hospital Muñiz
Para estas cañerías se seguirán los lineamientos y calidades de materiales establecidos para baja tensión.
Los trabajos serán hechos siguiendo las especificaciones de la norma EIA/TIA 568 y sus ampliaciones. No se aceptarán aquellos trabajos que no incluyan dicha descripción. Todo el cableado deberá realizarse con materiales de un mismo proveedor, el cual deberá ser de marca reconocida y estar homologado por los distintos organismos internacionales.

El gabinete y las partes metálicas definidas en el presente pliego, deberán ser conectadas a tierra. Para ello se verificará que la toma a tierra disponible posea un valor mejor que 3 Ohms. En caso contrario la adjudicataria deberá efectuar los trabajos

necesarios para que se cumplan tales conexiones.

Gabinete de interconexión

Se instalará un gabinete de interconexión que servirá para vincular la totalidad del cableado de telefonía del Servicio de esterilización con la instalación de telefonía del resto del Hospital. El gabinete deberá estar previsto para conectar, en un futuro y de ser necesario, también el cableado de informática.

REFERENTE A INSTALACION ELECTRICA DE AIRE ACONDICIONADO

3.19.1. Suministro de Fuerza Motriz:

El suministro de fuerza motriz al Tablero Seccional de Aire Acondicionado: 3x380VCA 50HZ más neutro y tierra, estará a cargo del Contratista, el cual se tomara del tablero que designe la I.O.

INSTALACION ELECTRICA

La instalación eléctrica de interconexión FM y Comando se realizarán de acuerdo a las normas, respetando la puesta a tierra de los diferentes elementos (unidades interiores y exteriores).

El cableado se hará dentro de lo posible por las bandejas de conducción de la cañería de cobre. Al pie de cada unidad exterior, interior y ventiladores, se instalará un interruptor termomagnético trifásico de la capacidad adecuada según cálculo, que cumplirá la función de interruptor de servicio. En las proximidades de las unidades exteriores se instalará un tablero seccional, con interruptor general e interruptores para cada uno de los elementos a alimentar, debiendo ser estos interruptores del tipo termomagnético de la capacidad adecuada.

El cableado del sistema de control se hará con cable apantallado de 2x1,5 mm2.

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones técnicas incluyen la mano de obra y los materiales para dejarla en perfectas condiciones de funcionamiento.

La instalación eléctrica de interconexión, FM y Comando se realizará de acuerdo a las normas, respetando la puesta a tierra de los diferentes elementos (unidad interior y unidad exterior). El cableado se hará dentro de lo posible por las

bandejas de conducción de la cañería de cobre. Al pie de la unidad exterior y/o interior se instalará un interruptor termomagnético trifásico de la capacidad adecuada según cálculo, que cumplirá la función de interruptor de servicio.

El Contratista deberá proveer en obra muestrarios completos de todos los materiales a instalar, que una vez aprobados por la Inspección de Obra, quedarán como antecedentes de características técnicas y calidad.

La calidad de similar o equivalente queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de Obra, y en caso de que el Contratista en su propuesta mencione más de una marca, se entiende que la opción será ejercida por la Inspección de Obra.

Muestras:

El Contratista deberá proveer en obra muestrarios completos de todos los materiales a instalar, que una vez aprobados por la Inspección de Obra, quedarán como antecedentes de características técnicas y calidad.

La calidad de similar o equivalente queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de Obra, y en caso de que el Contratista en su propuesta mencione más de una marca, se entiende que la opción será ejercida por la Inspección de Obra.

Reglamentaciones y Permisos:

Las instalaciones deberán cumplir con lo establecido por estas especificaciones técnicas y en lo que no se oponga a la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley 19587), Decreto 351/79, la Reglamentación de la Asociación Argentina de Electrotécnicos (Edición Actualizada).

Será, en consecuencia, material y moralmente responsable de las multas y/o atrasos que, por incumplimiento o error en estas obligaciones, sufra la obra.

Normativa:

Los componentes serán proyectados, construidos y conexionados de acuerdo con las siguientes normas y recomendaciones: UNE-EN 60439.1CEI 439.1

Todos los componentes en material plástico deberán responder a los requisitos de auto extinguibilidad a 960 ºC en conformidad a la norma CEI 695.2.1

3.19.2. Replanteo:

El Contratista deberá presentar, previo a la construcción de la instalación eléctrica:

a. Esquema unifilar definitivo.
b. Esquemas de cableado.
c. Memorias de cálculo.
d. Detalle de montaje.

El cual deberá ser aprobado por la Inspección de Obra, sin este requisito la oferta no será tenida en cuenta.

3.19.3. Los requisitos y trabajos a realizar son los siguientes:

Tablero:

La estructura del Tablero será realizada con montantes en perfil de acero y paneles de cierre en lámina metálica de espesor no inferior a 1,5 mm ó 1 mm.

El Tablero deberá ser ampliable, los paneles perimetrales deberán ser extraíbles por medio de tornillos, estos tornillos serán de clase 8/8 con un tratamiento anticorrosivo a base de zinc.

El panel posterior deberá ser fijo o pivotante con bisagras.

La puerta frontal estará provista de cierre con llave; el revestimiento frontal estará constituido de vidrio templado.

Para previsión de la posibilidad de inspección del resto del Tablero, todos los componentes eléctricos serán fácilmente accesibles por la parte frontal mediante tapas con bisagras.

En el panel anterior estarán previstos agujeros para el paso de los órganos de mando.

Todo el equipamiento será fijado sobre guías o sobre paneles fijados sobre travesaños específicos de sujeción.

La estructura tendrá una concepción modular, permitiendo las ampliaciones futuras.

El grado de protección adaptable sobre la misma estructura, de un IP20 a lP54; o lP55

Para garantizar una eficaz resistencia a la corrosión, la estructura y los paneles deberán estar oportunamente tratados y barnizados.

El tratamiento base deberá prever el lavado, la fosfatización más pasivado por cromo o el electro zincado de las láminas.

Las láminas estarán barnizadas con pintura termoendurecida a base de resinas epoxi mezcladas con resina poliéster, color final beige liso y semilucido con espesor mínimo de 40 micrones.

Conexionado de potencia:

Las barras y los conductores deberán ser dimensionados para soportar las solicitaciones térmicas y dinámicas correspondientes a los valores de la corriente nominal y para valores de la corriente de cortocircuito.

Las barras deberán estar completamente perforadas (con agujeros de l0 mm de diámetro), con tornillos deslizantes de acceso frontal (todas las conexiones del las tres fases y neutro accesibles por la parte delantera) y serán fijadas a la estructura mediante soportes aislantes. Estos soportes serán dimensionados y calculados de modo tal que soporten los esfuerzos electrodinámicos debidos a las corrientes de

cortocircuito.

Por otra parte los soportes estarán preparados para recibir hasta 3 barras por fase, de espesor 5 mm y deberán ser fijados a la estructura del cuadro con dispositivos para eventuales modificaciones futuras.

Las derivaciones serán realizadas en cable o en fleje de cobre flexible, con aislamiento no inferior a 1 kv.

Los conductores serán dimensionados para la corriente nominal de cada interruptor

Las barras deberán estar identificadas con señales autoadhesivas según la fase, así como los cables que serán equipados con anillos terminales de colores (neutro en azul).

Dispositivos de maniobra y protección:

Se proveerán y montaran llaves termomagnéticas individuales para cada equipo.

Deberá ser garantizada una fácil individualización de las maniobras y deberá por tanto estar concentrada en la parte frontal del compartimiento respectivo. En el interior deberá ser posible una inspección rápida y un fácil mantenimiento.

La distancia entre los dispositivos y las eventuales separaciones metálicas deberán impedir que interrupciones de elevadas corrientes de cortocircuito o averías notables puedan afectar el equipamiento eléctrico montado en compartimentos adjuntos.

Todos los componentes deberán tener una leyenda de identificación que se corresponda con el servicio indicado en el esquema eléctrico.

Cajas, Cañerías y Conductores:

Todas las cañerías y cajas responderán a un índice de protección IP41.

Cajas de pase y de derivación:

Serán de medidas apropiadas a los caños y conductores que lleguen a ellas. Las dimensiones serán fijadas en forma tal que los conductores en su interior tengan un radio de curvatura no menor que el fijado por Reglamentación para los caños que deban alojarlos.

Para tirones rectos la longitud mínima será no inferior a 6 veces el diámetro del mayor caño que llegue a la caja. El espesor de la chapa será de 1,6 mm para cajas de hasta 20x20 cm.; 2 mm hasta 40 cm. y para mayores dimensiones serán de mayor espesor o convenientemente reforzadas con hierro perfilado.

Las tapas serán protegidas contra oxidación, mediante zincado o pintura anticorrosiva similar a la cañería, en donde la instalación es embutida, y mediante galvanizado por inmersión donde la instalación sea a la vista.

Las tapas cerrarán correctamente, llevando los tornillos en número y diámetro que aseguren el cierre, ubicados en forma simétrica en todo su contorno, a fin de evitar dificultades de colocación.

Cajas de salida:

En instalaciones embutidas en paredes o cielorrasos las cajas para brazos, centros, tomacorrientes, llaves y demás elementos de la instalación, serán del tipo reglamentario, estampadas en una pieza de chapa de 1,5mm de espesor.

Para bocas de techo serán octogonales grandes con ganchos de Ho.Go. Para bocas de pared (apliques) se utilizarán octogonales chicas. Para tomas, puntos u otro interruptor sobre pared se utilizarán rectangulares de 50x100x50mm. Para cajas de paso de pared no especificadas se usarán las cuadradas de 100x100x100mm.

Las cajas se pintarán interiormente con diferentes colores, para identificar el tipo de instalación a la que corresponden, con colores a definir por la Inspección de Obra.

Cajas de salida para instalación a la vista:

Seguirán las características indicadas en el ítem “Cajas de salida”.

Todas las cajas de salida para instalación a la vista serán pintadas con esmalte sintético de color a elección de la Inspección de Obra.

Cajas de salida para instalación a la intemperie:

Se utilizarán cajas de Poliamida 6.6 tanto para el cuerpo de la caja como para la tapa y los tornillos. Las cajas se proveerán ciegas, y se realizarán, in situ, las perforaciones necesarias.

Serán marca STECK, o equivalente, de medidas indicadas en planos.

Cañerías:

Todos los caños se instalarán con tuerca y boquilla, y el diámetro mínimo de cañería a utilizar será de 3/4". Las otras medidas de acuerdo a lo indicado en planos o establecido por las Reglamentaciones.

Esta prohibido el uso de codos. Las curvas y desviaciones serán realizadas en obra mediante máquina dobladora o curvador manual.

Las cañerías serán continuas entre cajas de salida o cajas de gabinete o cajas de pase, y se fijarán a las cajas en todos los casos con boquillas y contratuercas, de forma tal que el sistema sea eléctricamente continuo en toda su extensión.

Todos los extremos de cañería deberán ser adecuadamente taponados, a fin de evitar la entrada de materiales extraños durante el transcurso de la obra.

Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase deberán ser colocados antes de pasar los conductores.

Cañerías embutidas:

Se entiende por cañerías embutidas a aquellas cuyo tendido se realiza en el interior de muros, cielorrasos y canales técnicos, no a la intemperie.

Serán del tipo semipesado de hierro negro, salvo indicación en contrario.

Las cañerías embutidas se colocarán en línea recta entre cajas, o con curvas suaves.

Cañerías exteriores a la vista:

Se entiende por cañerías a la vista a aquellas que se instalen fuera de muros, pero NO a la intemperie

Las cañerías exteriores serán de hierro negro semipesado de diámetro indicado en planos, y se colocarán paralelas o en ángulo recto a las líneas del edificio, en caso de ser horizontales, por encima del nivel de los dinteles o bajo los techos.

Serán perfectamente grapadas cada 1,5m utilizando rieles y grapas tipo "C" JOVER o equivalente, en Ho.Go. Quedan absolutamente prohibidas las ataduras con alambre, para la fijación de los caños.

Todas las cañerías exteriores a la vista serán pintadas con esmalte sintético de color a elección de la Inspección de Obra.

Cañerías a la intemperie:

En todos los casos serán de Ho.Go., salvo especificación en contrario.

Las cañerías exteriores se colocarán paralelas o en ángulo recto a las líneas del edificio, en caso de ser horizontales, por encima del nivel de los dinteles o bajo los techos.

Serán perfectamente grapadas cada 1,5m utilizando rieles y grapas tipo "C" JOVER o equivalente, en Ho.Go. Quedan absolutamente prohibidas las ataduras con alambre, para la fijación de los caños.

Los accesorios (curvas, tes, y demás accesorios) serán CONDULET o equivalente, estancas de fundición de AL. Se evitarán los cruces de cañerías y esta prohibido el uso de codos.

Conductores:

Se proveerán y colocarán los conductores de acuerdo con las secciones indicadas en los planos y conexiones conforme a los esquemas unifilares.

La totalidad de los conductores serán de cobre y la sección mínima a utilizar es de 2,5 mm2 para la instalación normal, de 1 mm2 para comando de equipos y motores.

Siempre que la longitud de los rollos o bobinas lo permita, los ramales y

circuitos no contendrán empalmes, que no sean los de derivación.

Serán provistos en obra en envoltura de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otras obras o de rollos incompletos.

En la obra los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de cables cuya aislación de muestras de haber sido mal acondicionados, o sometidos a excesiva tracción y prolongado calor o humedad. Los conductores se pasarán en las cañerías recién cuando se encuentren perfectamente secos los revoques, y previo sondeado de las cañerías, para eliminar el agua que pudiera existir de condensación o que hubiera quedado del colado del hormigón o salpicado de las paredes.

El manipuleo y la colocación será efectuada en forma apropiada, usando únicamente lubricantes aprobados, pudiendo exigir la Inspección de Obra que se reponga todo cable que presente signos de violencia o mal trato, ya sea por roce contra boquillas, caños o cajas defectuosas o por haberse ejercido excesiva tracción al pasarlos dentro de la cañería.

Todos los conductores serán conectados a los tableros y/o aparatos de consumo mediante terminales o conectores de tipo aprobado, colocados a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal.

Cuando deban efectuarse uniones o derivaciones, estas se realizarán únicamente en las cajas de paso mediante conectores colocados a presión que aseguren una junta de resistencia mínima, en ningún caso superior a la de un metro de conductor; las uniones o derivaciones serán aisladas con una cinta de PVC en forma de obtener una aislación equivalente a la original de fábrica.

Los conductores de los diferentes circuitos deberán ser identificados, en cada caja de salida, con anillos numeradores.

Los conductores, en todos los casos NO DEBERÁN OCUPAR MAS DEL 35% del diámetro interno del caño que los contenga. Para los conductores de alimentación como para los cableados en los distintos tableros y circuitos, se mantendrán los siguientes colores de aislación:

Fase R:	color marrón
Fase S:	color negro
Fase T:	color rojo
Neutro:	color celeste
Retornos:	color verde
Protección:	bicolor verde-amarillo (tierra aislada)

Para colocación en cañerías o conductos cerrados:

Serán del tipo antillama con aislación en PVC (VN 2000) de PIRELLI o equivalente, y responderán a la norma IRAM 2020/2183 y norma IEEE 383/73

La tensión nominal de servicio entre fases no será menor a 1000V, y los cables serán aptos para trabajar a una temperatura de ejercicio en el conductor de 60 ºC.

Para colocación expuesta (iluminación y/o fuerza motriz):

Serán del tipo antillama de doble vaina de PVC (SINTENAX) de PIRELLI o equivalente y responderán a la norma IRAM 2178/2289 y norma IEEE 383.

La tensión nominal de servicio entre fases no será menor a 1000V., y los cables serán aptos para trabajar a una temperatura máxima de 80 ºC.

Para conexión a tierra de artefactos y tomacorrientes:

Serán del tipo antillama con aislación en PVC color verde/amarillo (VN 2000) de PIRELLI o equivalente, y responderán a la norma IRAM 2020/2183 y norma IEEE 383/73

La tensión nominal de servicio entre fases no será menor a 1000V., y los cables serán aptos para trabajar a una temperatura de ejercicio en el conductor de 60 ºC.

Puesta a Tierra:

Sistema de puesta a tierra:

Se implementará un sistema de tomas de tierra que provea referencias respecto al SEN (Suelo Eléctricamente Neutro) adecuadas a los diferentes requerimientos de los circuitos eléctricos utilizados. El diseño de este sistema debe ajustarse, para las instalaciones eléctricas normales, a la Norma IRAM 2281: "Código de procedimiento para la puesta a tierra de instalaciones eléctricas" y a la Norma DIN/VDE 0100.

Valor de puesta a tierra:

El mismo no deberá superar 0,50 ohms (como máximo), valor que se deberá garantizar por medio de un protocolo y mediciones realizadas ante personal de control de la Inspección de Obra. Por otra parte, los valores obtenidos en los diferentes puntos de medición, deberán ser congruentes; es decir, no superarán 0,1 ohm de diferencia en más o en menos. Este valor deberá tomarse como “error de medición”; es decir, error por arrollamiento de cables, por contacto, por óxido, u otros factores.

3.20. Puesta en marcha, regulación, inspecciones y pruebas

Además de todas las inspecciones y controles que disponga la I.O., el Contratista deberá solicitar con la debida antelación las siguientes inspecciones:

Recepción de cada partida de materiales de acuerdo a especificaciones y muestras.

Terminación del tendido de conductos en cada sector.

Terminación del tendido de cañerías de refrigeración y/o eléctricas en cada sector.

Terminación del tendido de cables de fuerza motriz y comando en cada sector.

Terminación de la instalación.

Una vez terminada la instalación a satisfacción de la I.O., el Contratista procederá a efectuar la Puesta en Marcha de la misma. Durante este proceso deberá efectuar como mínimo las siguientes comprobaciones:

Medición de resistencia de aislación de todos los cables y circuitos instalados.
Verificación de secuencia y concordancia de fases en tableros.
Pruebas de funcionamiento en vacío de circuitos de comando, control, señalización y alarmas.
Regulación de relevos de protección térmica.
Prueba de sentido de rotación de motores de ventiladores.
Pruebas de estanqueidad de circuitos de refrigeración.
Evacuación, deshidratado y carga de gas refrigerante en circuitos frigoríficos.
Medición de caudal de aire en cada equipo y ventilador.
Medición de caudal de aire en cada reja, difusor y tomas de aire exterior.
Medición de temperatura y humedad en cada local.
Medición de amperajes de todos los motores.
Medición de Radiación de Cámara Germicida.
Regulación de todos los elementos de control y protección.

Los instrumentos necesarios para la realización de todos los ensayos y mediciones serán provistos por el Contratista.

Las mediciones se realizarán en presencia de un representante de la I.O. y del Comitente y se volcarán los resultados en una planilla junto a los valores de diseño correspondientes para cada equipo y local.

Se deberá dar aviso con anterioridad suficiente de la fecha prevista de puesta en marcha para que el personal designado por el Comitente asista a la misma y reciba la instrucción necesaria para su operación y mantenimiento.

3.21. Capacitación:

Se deberá dictar un curso destinado a la capacitación del personal técnico y médico que operara el Sistema de Control de tratamiento de Aire, dicho personal será designado por el Ministerio de Salud y/o la Dirección del Hospital.

La capacitación se realizará por personal especializado y autorizado para dictar el curso.

Se dictaran en 2 niveles:

Nivel 1: estará destinado a personal médico, se describirá la instalación y su funcionamiento orientado principalmente en la distribución de aire, filtrado, presiones positivas (presostatos) y control del sistema.

Nivel 2: estará destinado a personal técnico, se vera el funcionamiento de toda la instalación, compresores, ventiladores, presostatos, persianas modulantes, circuitos refrigerantes, distribución de aire, filtrado, instalación eléctrica, sistemas de control y rutinas de mantenimiento.

Se deberá entregar material bibliográfico a todos los asistentes a los cursos de capacitación.

3.22.- VARIOS

1. Ayuda de gremios.

Se entiende por Ayuda de Gremios la publicada por la Cámara Argentina de la Construcción, según uso y costumbre.

Se enuncia en forma indicativa, sin que el listado sea excluyente, las prestaciones que el Contratista deberá dar.

a) Local de uso general destinado a vestuario y sanitarios.

b) Locales cerrados para depósitos de materiales y herramientas.

c) Provisión, armado y desarmado de andamios.

d) Retiro de deshechos y todo trabajo de limpieza.

e) Proporcionar fuerza motriz para herramientas.

f) Apertura y cierre de canaletas, zanjas, pases y todos los trabajos de albañilería en general, como amurado de premarcos, marcos, colocación de grampas, tacos, etc.

g) Colaboración en los replanteos a cargo de los Subcontratistas.

h) Aportar los medios de transporte para el traslado de materiales y colaborar en la carga y descarga

i) Provisión de morteros y hormigones para el amure de cañerías, cajas u otra tarea que los Subcontratistas requieran.

j) Colocación de gabinetes, tomas, trabajos de albañilería para colocación de tableros, equipos de aire acondicionado, etc.

k) Bases para bombas y equipos de todas las instalaciones.

l) Provisión de agua en cada piso para los Subcontratistas que lo requieran.

m) Toda otra tarea necesaria, aunque no este mencionada, que se origine por las características del proyecto.

2. Mantenimiento y limpieza de obra.

a) Se establece que al iniciar los trabajos, el Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas para las obras, que comprenden los siguientes trabajos: mampostería, cascotes, escombros y retiro de residuos de cualquier naturaleza fuera del predio. Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra.

b) El Contratista deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrollas por él, sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.

c) Queda expresamente prohibido quemar materiales de ningún tipo dentro de los límites de la obra.

d) Los materiales cargados en camiones deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos para evitar la caída de materiales durante el transporte.

e) El Contratista deberá asegurar la ventilación temporaria de las áreas cerradas, para asistir al curado de los materiales, disipar la humedad y evitar la acumulación de polvo, humos, vapores y gases.

f) Se pondrá el mayor cuidado en proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería.

g) Se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos y capas aisladoras.

h) En las cubiertas, se deberá evitar la obstrucción de desagües, colocando en los mismos mallas metálicas o plásticas de protección.

i) Las protecciones que se efectúen para evitar daños en pisos, escaleras, etc., deberán ser retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.

j) Al completar los trabajos comprendidos en su Contrato, el Contratista retirará todos los desperdicios y deshechos del lugar y el entorno de la obra. Asimismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia “a escoba” o su equivalente.

k) La Inspección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

3. Limpieza final de obra

a) Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados y cualquier otro elemento que haya sido afectado.

b) Previamente a las tareas de la limpieza final de obra deberá procederse al retiro de la misma de las máquinas, equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.

c) Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta del Contratista, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.

d) El Contratista limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de obras temporarias.

e) Deberá efectuarse la limpieza de techos y la desobstrucción y limpieza de canaletas, bajadas pluviales y cañerías cloacales, incluyendo bocas de acceso y cámaras**.**

f) Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Inspección de Obra:

4. Tramitaciones.

El Contratista deberá confeccionar y tramitar ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la aprobación del plano Municipal y todas las tramitaciones requeridas por el Código de Planeamiento y el Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo deberá presentar los planos correspondientes a las instalaciones, ya sean de instalaciones eléctricas, sanitarias, incendio, de gas, ascensores y hacerse cargo de los gastos de las tramitaciones y conexiones de los servicios y cualquier otra gestión que fuera necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.

Una vez finalizada la obra confeccionará y presentará planos finales según obra, debiendo realizar todas las gestiones y afrontar los gastos necesarios para lograr la aprobación.

El Contratista deberá presentar una carpeta completa conteniendo los planos finales conforme a obra de todas las instalaciones, aun cuando no hubiera que realizar presentaciones oficiales, de manera que el Comitente quede en posesión de una documentación final completa.

Volver a la Norma

ANEXO - DISPOSICIÓN Nº 901 /DGRFISS/10

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: PROVISION E INSTALACION DE UN SISTEMA DE EXTRACCION DE AIRE PARA ANATOMIA PATOLOGICA EN EL PRIMER SUBSUELO DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. COSME ARGERICH.

2.1 Objeto
2.2 Presupuesto Oficial
2.3 Impuesto al Valor Agregado
2.4 Régimen de contratación
2.5 Computo de Plazos
2.6 Plazo
2.7 Plazo de garantía
2.8 Consultas y visitas lugar de la obra
2.9 Constancia de visita a obra
2.10 Certificado Fiscal para Contratar – AFIP
2.11 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as
2.12 Declaración Jurada
2.13 Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores
2.14 Certificado Registro Nacional de Constructores
2.15 Veracidad de la Información
2.16 Cláusula anticorrupción
2.17 Representante Técnico
2.18 Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones
2.19 Presentación de las Ofertas
2.20 Formalidades de la presentación
2.21 Lugar de Apertura de Sobres
2.22 Documentación que debe integrar la oferta
2.23 Preadjudicación
2.24 Plazo para impugnar
2.25 Presentación de las impugnaciones
2.26 Adjudicación
2.27 Perfeccionamiento del contrato
2.28 Orden de Ejecución
2.29 Documentación que integra el contrato
2.30 Plan de trabajo
2.31 Planos
2.32 Obrador
2.33 Herramientas
2.34 Materiales y elementos a utilizar
2.35 Elementos existentes
2.36 Energía eléctrica
2.37 Personal obrero.
2.38 Desperfectos y averías.
2.39 Certificación de los trabajos, Pagos y Fondo de Reparo

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

2.40 Errores u omisiones.
2.41 Actividad riesgosa para el ambiente.
2.42 Seguro ambiental.
2.43 Seguros Obligatorios
2.44 Multas por incumplimiento en término
2.45 Culminación del contrato
2.46 Única forma de pago
2.47 Moneda de Pago
2.48 Redeterminación de precios
2.49 Terminología
2.50 Competencia Judicial
2.51 Normas Supletorias.

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

2 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

2.1 **OBJETO**: La obra comprende la ejecución de los trabajos necesarios para la: Provisión e Instalación de un sistema de extracción de aire para Anatomía Patológica en el primer subsuelo del Hospital General de Agudos "Dr. Cosme Argerich", sito en la calle Pi y Margal Nº 750 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la provisión de materiales, equipos y mano de obra especializada.

2.2 **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para estos trabajos asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil ochocientos ($ 450.800).

2.3 **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**: A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado, se comunica que este Gobierno reviste condición de Exento. En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este Impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

2.4 **REGIMEN DE CONTRATACION:** Será por medio del sistema de AJUSTE ALZADO.

2.5 **COMPUTO DE PLAZOS:** El cómputo de plazos se efectuará en días hábiles, salvo que expresamente se contemple lo contrario en los Pliegos que rigen la contratación. Se entiende por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la Administración del GCABA. Subsidiariamente, será de aplicación la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobada por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1510/97, ratificado por Resolución Nº 41/LCABA/98.

Cuando no se hubiese establecido un plazo especial para que el oferente o el Contratista comparezcan a citaciones, cumplan intimaciones, emplazamientos y contesten traslados, vistas e informes, o para cualquier otro trámite, este será de cinco (5) días.

2.6 **PLAZO:** Para la ejecución de los trabajos contratados, se fija un plazo total de noventa (90) días corridos a contar desde la orden de comienzo, fijándose la fecha de la misma dentro de los diez (10) días subsiguientes a la firma de la Contrata.

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

2.7 **PLAZO DE GARANTÍA**: El plazo de garantía de los trabajos y/o instalaciones a proveer e instalar será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la Recepción de los trabajos terminados y con las habilitaciones correspondientes.

Durante este período el Contratista deberá efectuar todas las reparaciones o subsanar los inconvenientes que surgieren por deficiencias, tanto del material como del trabajo, por cuanto se exigirá se adjunte la garantía escrita.

2.8 **CONSULTAS Y VISITAS LUGAR DE LA OBRA**: Las consultas relacionadas con el procedimiento de contratación y de los Pliegos de Bases y Condiciones, se presentarán, por escrito, en la Dirección Operativa Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General Administrativa Contable del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Carlos Pellegrini 313, 4º Piso, hasta setenta y dos (72) horas previas a la fecha establecida para el acto de apertura de ofertas.

El Gobierno, si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de apertura. Todas las aclaraciones que se remitan llevarán numeración corrida y pasarán a formar parte de la documentación.

También se aclara que el Gobierno podrá, a su solo criterio, extender por una vez el plazo indicado para responder las consultas, cuando la naturaleza de éstas u otras razones así lo hicieren aconsejable.

Las Circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el GCABA, formarán parte de los documentos contractuales y serán adelantadas vía e-mail a la Dirección de Correo electrónico denunciado por el/los interesado/s en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad de Buenos Aires, o en el que denunciare al momento del retiro de los Pliegos que rigen la presente licitación en el supuesto de no encontrarse inscriptos en el citado Registro, y notificadas a cada uno de los interesados que hayan retirado los Pliegos de Licitación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular, mediante firma. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

Los interesados deberán visitar y conocer perfectamente el lugar donde se hallan las instalaciones a intervenir con el fin de constatar las condiciones de las instalaciones y las tareas a ejecutar.

2.9 **CONSTANCIA DE VISITA A OBRA**: El oferente deberá presentar junto con la oferta la respectiva constancia de visita a obra extendida por el organismo licitante. Dicha constancia se extenderá en el lugar donde se realizarán los trabajos, en la fecha prevista para la visita a obra en la publicación del llamado a licitación.

2.10 **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR -AFIP-** Por aplicación de la Resolución General de la AFIP Nº 1814-05 (B.O. Nº 30.569 del 13 de enero del 2005) en las contrataciones y/o licitaciones que superen el importe de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00), las empresas presentarán con su oferta el "CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" o la constancia de solicitud del mismo.

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

En el caso de presentar la solicitud del pedido del Certificado ante la AFIP, deberá presentar el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR otorgado por la AFIP, previo a la preadjudicación.

2.11 **CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES / AS ALIMENTARIOS / AS MOROSOS / AS:** Conforme los términos de la Ley N° 269 y su modificatoria Ley N° 510, deberá acompañarse el Certificado del que resulta que el oferente, concursante o postor en el caso de personas físicas o que los directores o miembros del organismo de administración, en el caso de sociedades, no se encuentran inscriptos en el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as, dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o la constancia de solicitud del mismo.

En el caso de presentar la solicitud del pedido del Certificado ante el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as, deberá presentar dicho Certificado previo a la preadjudicación.

2.12 **DECLARACIÓN JURADA:** Todo oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta una declaración jurada en la que conste expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilitaciones previstas por la Ley de Compras y Contrataciones (Ley Nº 2095). Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, la Comisión de Análisis Técnico, Evaluación de Ofertas y Preadjudicaciones podrá verificar la veracidad de los datos volcados en la declaración jurada en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos implicará la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la ley. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato hará pasible al Contratista de la rescisión por culpa del co contratante. (Decreto Nº 754/08).

2.13 **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INFORMATIZADO UNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES**: El oferente deberá presentar constancia de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP), o constancia de inicio de trámite de inscripción. Es condición para la preadjudicación que el oferente se encuentre inscripto en el RIUPP. La documentación e información contenida en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá estar debidamente actualizada a la fecha de presentación de la oferta.

Si el oferente se encontrare preinscripto en el RIUPP, en su caso, deberá adjuntar con la oferta copia, certificada por Escribano Público, de la documentación societaria que acredite la razón social y la representación invocada por el presentante.

2.14 **CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES:** El oferente deberá presentar con su oferta, conforme a lo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 2186/04 el certificado expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Publicas con capacidad, suficiente, a tenor de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.724/PEN/93 (Boletín Oficial de la Nación del 23/8/93) y modificatorios. Dicho saldo deberá ser igual o superior al resultante de la aplicación de la fórmula indicada por la Subsecretaría de Obras Públicas de la

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

Nación en los Certificados de capacidad de contratación, siendo para obras de menos de un año (PO/12)x(12 - PE)+PO, donde PO es el Presupuesto Oficial y PE es el Plazo de ejecución en meses.

Para la presente obra, el saldo de capacidad será mayor o igual a pesos setecientos ochenta y ocho mil novecientos ($ 788.900).

2.15 **VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN:** De comprobarse la falta de veracidad de la información requerida por este Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para participar en las contrataciones que se realizan dentro de su órbita, ya sea con carácter de declaración jurada y/o documentación aportada, acarreará para el oferente y/o Contratista una penalidad equivalente al importe constituido en concepto de garantía de oferta o de adjudicación, según corresponda y sin perjuicio de proceder al descarte de la oferta o rescisión del contrato en los términos de la Ley Nacional Nº 13.064, en su caso.

2.16 **CLAUSULA ANTICORRUPCION**: Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación o de la rescisión de pleno derecho del contrato dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

a) funcionarios o empleados públicos con competencia referida a la licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

b) o para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

c) cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos o cualquier otra persona física o jurídica.

2.17 **REPRESENTANTE TECNICO:** La empresa contratista deberá contar con un profesional Ingeniero Mecánico, Termomecánico o Electromecánico matriculado a los efectos de certificar los trabajos efectuados, debiendo adjuntar con la oferta los datos del mismo, como así también, su Curriculum Vitae y su matricula profesional con su pago al día.

2.18 **RETIRO DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:** Los Pliegos de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas que rigen la presente Contratación podrán retirarse, sin valor comercial, en la Dirección Operativa Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud, sita en Carlos Pellegrini 313, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hs., o consultados en la Página de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: www.buenosaires.gob.ar – Hacienda – Compras y Contrataciones – Licitaciones y Compras – Consulta de Compras y Contrataciones.

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

Con posterioridad a las fechas establecidas para las visitas de obra, se solicitara que el/los interesado/s acredite/n ante la Dirección Operativa Compras y Contrataciones, constancia de realización de la misma, a fin de poder efectuar el retiro de los pliegos que rigen la presente licitación.

SE DEJA CONSTANCIA QUE DEBERÁ CONSULTARSE PERIÓDICAMENTE LA PÁGINA DE INTERNET DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (www.buenosaires.gob.ar – Hacienda – Compras y Contrataciones – Licitaciones y Compras – Consulta de Compras y Contrataciones) **A LOS EFECTOS DE CONSTATAR LA EMISIÓN DE CIRCULARES.**

2.19 **PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán ser presentadas en la Dirección Operativa Compras y Contrataciones, sito en la calle Carlos Pellegrini 313, Piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día y hora fijado para la celebración del Acto de Apertura de Ofertas.

Los sobres presentados pasada la hora indicada para su recepción, cualquiera sea la causa de la demora, no serán recibidos.

2.20 **FORMALIDADES DE LA PRESENTACION**: Las propuestas deberán ser presentadas en original y dos copias escritas a máquina en carpetas separadas, en idioma castellano, firmadas y selladas en cada una de sus hojas por el Oferente y el Profesional Responsable - Representante Técnico. **La firma deberá encontrarse aclarada indicando el carácter del firmante**. La foliatura deberá constar en el **extremo inferior derecho** y será independiente para cada uno de los ejemplares.

El oferente formulará su propuesta indicando precios unitarios y globales cuando corresponda, con los cuales propone realizar cada uno de todos los ítems de las obras.

Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio siempre se dará prioridad al precio escrito en letras.

No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas entre líneas, raspaduras o errores que no hubieran sido debidamente salvados al pie de aquellas.

Los Oferentes deberán presentar el análisis de precios de todos los ítems que integran la planilla de cómputo y presupuesto. El Gobierno podrá requerir análisis de precios adicionales si así lo juzgase necesario.

Si se consignasen precios que permitan suponer error evidente, el Gobierno requerirá su aclaración, reservándose el derecho de desechar la oferta a su solo juicio, si dicho precio no fuese ratificado con fundamentación satisfactoria.

La planilla de cómputo y presupuesto está dividida en ítem, quedando entendido que esa división está hecha con el objeto de facilitar la medición de los trabajos y su posterior pago.

El Oferente deberá considerar el conjunto de los ítem indicados en las planillas de cómputo y presupuesto como representativo de la totalidad de los trabajos

objeto del contrato, por lo que al estudiar sus precios deberá incluir en los mismos no sólo la incidencia directa de los gastos que represente la ejecución del ítem, sino también la incidencia de los costos de aquellos trabajos y servicios exigidos en la documentación y que no estén específicamente detallados como ítem en las planillas de cómputo y presupuesto.

A título de ejemplo y sin que esta enumeración sea taxativa, se advierte que no se considerará mayor cantidad de obra adicional a la reubicación o extensión de servicios públicos para ejecutar las correspondientes conexiones, modificaciones y/o cambios en el recorrido de las cañerías, etc.

2.21 **LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en la Dirección Operativa Compras y Contrataciones, sito en la calle Carlos Pellegrini 313, Piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, en el día y hora fijados, a tal efecto, por la autoridad competente.

2.22 **DOCUMENTACION QUE DEBE INTEGRAR LA OFERTA**

Sin perjuicio de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones para Obras Menores aprobado por Decreto Nº 8828/MCBA/78 la oferta deberá integrarse con la siguiente documentación:

1. Carta de presentación y propuesta
2. Garantía de Oferta.
3. Pliegos de Bases y Condiciones, con todas las circulares emitidas firmadas en todos sus folios por el representante legal y el profesional responsable – representante técnico.
4. Estatuto social;
5. Acta de designación de autoridades;
6. Acta de directorio que autoriza a la empresa a presentarse a Licitación;
7. Declaración Jurada de aceptación de la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.
8. Constitución de Domicilio especial;
9. Copia de actas autorizando la formación de Unión Transitoria de Empresas;
10. Compromiso de constitución de Unión Transitoria de Empresas;
11. Compromiso de cada Empresa a integrar la Unión Transitoria de Empresas;
12. Poder que otorga representación legal unificada para Uniones Transitorias de Empresas;
13. Estado Contable de los 2 (dos) últimos ejercicios anuales;
14. Índices económicos financieros.(Formulario 1);
15. Referencias comerciales, industriales o financieras;
16. Detalle de trabajos realizados de similares características y/o servicios de mantenimientos que presta en la actualidad en el ámbito del GCABA.
17. Constancia de inscripción y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;
18. Constancia de inscripción en la AFIP y detalle de pago de impuestos;
19. Certificado de Capacidad de Contratación;
20. Saldo de capacidad de contratación disponible;
21. Designación de Profesional o matriculado responsable de acuerdo a lo establecido en el punto 1.4.3 del P.C.G. y 2.17 del presente pliego de

condiciones particulares;

22. Constancia de visita al predio donde se ejecutará la obra, o al edificio a intervenir, objeto de la presente licitación;
23. Fórmula de la propuesta conforme modelo previsto en el Punto 1.5.2 del P.C.G.;
24. Planillas de cotización según Listado de Tareas. Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los ítems solicitados. El incumplimiento del presente punto implicará la desestimación de la oferta.
25. Análisis de precios.
26. Plan de inversiones valorizado.
27. Detalle del código correspondiente al índice de precios de referencia asociado a cada insumo, indicando la fuente, según artículo 9° inciso c de la Ley N° 2809 a los efectos de la aplicación del régimen de redeterminación de precios. Dicho requerimiento deberá componerse como planilla, indicando para cada insumo, el código a utilizar para redeterminar el precio y la fuente del mismo.
28. Constancia de Inscripción en la Dirección General de Registro de Obras y Catastro.
29. En el caso que el oferente decida subcontratar la ejecución total o parcial de la obra, deberá presentar con la oferta los antecedentes de los subcontratistas requeridos en el pto. 16 del presente artículado.
30. Toda otra documentación solicitada en el presente Pliego y en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).

La Comisión de Análisis Técnico, Evaluación de Ofertas y Preadjudicaciones podrá solicitar documentación faltante, **en tanto su integración con posterioridad al Acto de Apertura de Ofertas no afecte el Principio de Igualdad entre los oferentes y su omisión no se encuentre prevista en los pliegos que rigen la presente licitación como causal de descarte.**

2.23 **PREADJUDICACIÓN:** La Comisión de Análisis Técnico, Evaluación de Ofertas y Preadjudicaciones deberá emitir dictamen fundado sobre los aspectos legales, económicos y financieros de cada una de las ofertas presentadas que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. Asimismo, en base a la evaluación efectuada, deberá establecer el respectivo orden de mérito y aconsejar la adjudicación de la oferta que resulte más conveniente.

Al mismo tiempo que se notifique a los oferentes el Dictamen de la Comisión de Análisis Técnico, Evaluación de Ofertas y Preadjudicaciones, la preadjudicación será exhibida en la cartelera de la Dirección Operativa Compras y Contrataciones y publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la Página de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

2.24 **PLAZO PARA IMPUGNAR:** Los interesados podrán formular impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios de la preadjudicación

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

La autoridad competente resolverá las impugnaciones deducidas, previa intervención de la Procuración General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

2.25 **PRESENTACION DE LAS IMPUGNACIONES:** Se establece como condición previa para la admisibilidad de las impugnaciones a la Preadjudicación por parte de los oferentes el depósito del cinco por ciento (5%) del monto total preadjudicado por el que se presente impugnación. El importe depositado en concepto de impugnación será reintegrado al oferente, solamente en el caso que su impugnación prospere totalmente.

Las impugnaciones deberán ser presentadas en la Dirección Operativa Compras Y Contrataciones – Carlos Pellegrini 313, Piso 4º – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa constitución del depósito que se establece en el presente artículo, el que deberá efectuarse en la Cuenta Corriente Nº 26.326/9 "IMPUGNACIONES-FONDO DE GARANTIA" DEL BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES-SUCURSAL CENTRO.

Junto con la presentación de la impugnación deberá presentar fotocopia de la boleta de depósito antes mencionada y exhibir el original extendido por la sucursal actuante.

2.26 **ADJUDICACION:** Vencido el plazo para efectuar impugnaciones a la preadjudicación, el oferente que resultare preadjudicatario deberá presentar ante la Dirección Operativa Compras y Contrataciones, sito en Carlos Pellegrini 313 Piso 4º - C.A.B.A., el Anexo para Gestionar el Certificado para Adjudicación ante el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas. El Certificado para Adjudicación extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas deberá presentarse en la citada Dirección Operativa con anterioridad a la adjudicación.

Previo dictamen de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, se dictará el acto administrativo de adjudicación, el cual será notificado al adjudicatario y a todos los oferentes no favorecidos, exhibido en la Cartelera de la Dirección Operativa Compras y Contrataciones y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la Página de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

Dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado de la adjudicación, el adjudicatario deberá integrar la Garantía de Adjudicación por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta aceptada.

2.27 **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la presentación de la garantía de adjudicación, el Contratista deberá presentarse a firmar la contrata y sus complementos en la sede de la Dirección Operativa Compras y Contrataciones. Si no lo hiciera, el Gobierno podrá anular la adjudicación en cuyo caso el Contratista perderá el total depositado. Anulada dicha adjudicación, el GCBA podrá adjudicar la obra al oferente que le siga en orden de mérito.

2.28 **ORDEN DE EJECUCION**: La orden de ejecución de los trabajos será comunicada al adjudicatario en forma fehaciente, dentro de los 10 (diez) días de la fecha de la firma del contrato. A tal fin se confeccionará un Acta de

Comienzo, firmada por la Inspección de Obra y el Representante Técnico del Contratista, que tendrá carácter constitutivo y de perfección del contrato en todos sus aspectos técnicos y legales.
Si a los 10 (diez) días de la fecha fijada el Contratista no hubiera iniciado realmente los trabajos el G.C.B.A. podrá resolver el Contrato por culpa del Contratista, el que en dicho caso perderá la garantía de adjudicación y responderá por los daños y perjuicios consiguientes.

2.29 **DOCUMENTACION QUE INTEGRA EL CONTRATO:** Integran el contrato, la contrata y los siguientes documentos todos los cuales se firmarán en dos ejemplares, uno para cada una de las partes: toda la documentación de la licitación, las aclaraciones, la oferta, el plan de trabajo y el de inversiones, el detalle de los principales elementos de trabajo y acto administrativo de adjudicación.

Firmarán esos documentos un funcionario autorizado en representación del Gobierno, el Contratista y el Representante Técnico cuando haya correspondido su designación. El Gobierno entregará sin cargo al Contratista una copia fiel de toda la documentación contractual para tenerla permanentemente en obra.

2.30 **PLAN DE TRABAJO**: El Contratista, previo a la iniciación de los trabajos, deberá someter a la aprobación de la Inspección de Obra, el plan de trabajos a ejecutar. Asimismo deberá gestionar ante las autoridades competentes el Permiso de Obra

2.31 **PLANOS**: Los planos de obra, detalles y plan de trabajos deberán ser ejecutados por la empresa contratista quien deberá presentarlos a la Inspección de Obra para su aprobación. Dicha documentación deberá ser presentada en papel y en CD, elaborados en Autocad 2007 o superior.

2.32 **OBRADOR:** En caso de que la Inspección de Obra determine la necesidad de un obrador, asignará el local que el contratista deberá adaptar a ese fin o el lugar donde deberá emplazarlo. El obrador indicado deberá ser mantenido por el Contratista en perfectas condiciones de higiene y seguridad.

2.33 **HERRAMIENTAS:** El Contratista deberá proveer a su personal las herramientas y útiles de trabajo en buenas condiciones de uso, como asimismo, los productos a emplear deberán reunir condiciones óptimas de calidad para que bajo ningún concepto atentaren contra la salud de las personas, conservación de edificios, muebles, equipos e instalaciones.

2.34 **MATERIALES Y ELEMENTOS A UTILIZAR:** En todos los casos los, repuestos, componentes, accesorios y demás elementos a reponer o incorporar en el transcurso de los trabajos deberán ser nuevos, sin uso, y de tecnología abierta y cumplir con las Normas IRAM y/o Normas Internacionales.

2.35 **ELEMENTOS EXISTENTES:** Si por el tipo de trabajos que se licitan, hay elementos existentes que se retiran, desarman o aparecen durante la ejecución, los mismos son y quedan en propiedad del GCABA, debiendo el Contratista entregarlos en el lugar de la Ciudad de Buenos Aires que se le indique.

Cuando ejecute tareas en áreas que por la distribución del inmueble en tratamiento, sea de imprescindible uso por parte de personal y usuarios, el Contratista extremará al máximo las medidas de seguridad para evitar

accidentes, protegiendo maquinarias, herramientas y materiales de modo tal que no queden al alcance de los mismos.

2.36 **ENERGIA ELÉCTRICA**: Se permitirá el uso de la red existente en el edificio para los trabajos normales en obra; el consumo será absorbido por el GCABA, siendo responsabilidad del Contratista el preservar las instalaciones y elementos hasta su entrega con la recepción provisoria, en la forma en que se encontrara.

2.37 **PERSONAL OBRERO**: El Contratista deberá contar con un plantel especializado que garantice la calidad de las tareas, las que se encontrarán bajo la responsabilidad de un profesional acreditado a tal fin, quien deberá certificar en forma fehaciente su intervención en todos los controles y reparaciones que se realicen.

El Contratista deberá proveer a su personal de las prendas de vestir y accesorios necesarios para el cumplimiento de sus tareas, con leyenda o tarjeta identificatoria de la empresa de modo que lo diferencie del personal del G.C.B.A. y público en general.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que emplee en la obra y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo existente.-

El Contratista será el único responsable por el pago de los salarios y cargas sociales de los obreros que hubieren trabajado en la obra sin excepción alguna, respondiendo además, por los daños y perjuicios en los casos de posibles reclamaciones judiciales o extrajudiciales que produjere tal incumplimiento, no teniendo el GCABA responsabilidad alguna por los hechos, actos u omisiones del Contratista.

El Contratista será responsable de cualquier accidente que ocurra al personal que de él depende, como así también por el incumplimiento de las obligaciones que establecen las Leyes Nº 24.557, Nº 22.250, Nº 19.587, sus reglamentaciones y demás normas relativas a la higiene y seguridad en el trabajo. El GCABA queda liberado de toda responsabilidad referida a las situaciones descriptas anteriormente.

2.38 **DESPERFECTOS Y AVERIAS:** Los desperfectos y/o averías que se produzcan en los equipos, muebles, edificios, instalaciones, como cualquier otro y que fuesen provocados por la ejecución de los trabajos, negligencia o incapacidad del personal de la contratista, deberán ser reparadas a su exclusivo cargo y costo dentro del plazo que el Organismo Usuario determine. Igual procedimiento se adoptará cuando se produzcan roturas, deterioros o desaparición de elementos personales, equipos, muebles, etc. comprobándose fehacientemente que el hecho que lo motivara se produjo durante y por motivo de la prestación del presente contrato. En caso contrario, el Organismo Usuario, previa intimación y sin mas tramite dispondrá su realización o reposición en forma directa con cargo al contratista y por el monto que resulte, el cual se hará efectivo mediante la respectiva deducción de las facturas que se hallen en tramite de liquidación o bien afectando en ultima instancia la garantía de adjudicación y con las penalidades que el caso requiera.

2.39 **CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, PAGOS Y FONDO DE REPARO:** La Inspección podrá verificar en cualquier momento el estado de los trabajos y

solicitar se realicen aquellos que considere necesarios para asegurar el buen funcionamiento de las instalaciones.

Mensualmente se harán mediciones de la obra ejecutada y se presentarán los Certificados respectivos, en cuadruplicado, los que serán conformados por la repartición contratante dentro de los diez (10) días hábiles, siempre que no den lugar a observaciones.

En este ultimo caso, la cuenta del plazo comenzará desde el momento en que el contratista presente la documentación con las correcciones.

El pago de los Certificados se hará dentro de los treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de conformación de los mismos por la repartición técnica. Para tramitar los certificados, será requisito indispensable el presentar la fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Si el pago se demora de esos treinta (30) días que se establecen, por razones no imputables al contratista éste tendrá derecho a reclamar intereses a la Tasa Pasiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

Exclusivamente para obras cuyo monto no supere el 20% del tope fijado para las Obras Menores, los plazos de conformación por la repartición técnica y pagos, se reducen a cinco (5) y quince (15) días hábiles, respectivamente. Del importe de cada certificado se retendrá un 5 % en concepto de Fondo de Reparo, el que será devuelto conjuntamente con la Garantía de adjudicación, una vez producida la Recepción Definitiva.

2.40 **ERRORES U OMISIONES:** El Contratista quedara obligado a proveer e instalar todos aquellos elementos y realizar todos aquellos trabajos que aunque no hayan sido consignados en el presente pliego, fueran necesarios para el correcto funcionamiento de las instalaciones o para el buen terminado de los trabajos, no permitiéndose ningún costo adicional.

2.41 **ACTIVIDAD RIESGOSA PARA EL AMBIENTE**: Las actividades que demanda la ejecución de la obra objeto de la presente licitación encuadran en el marco de la Ley Nº 25.675 "Ley General del Ambiente", la Resolución Nº 177/2007 de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Ley Nº 123, el Decreto Nº 1352/2002, y la Resolución 554/MMAGC/2007, motivo por el cual el oferente deberá presentar junto con su oferta una Declaración Jurada de su capacidad para contratar el seguro ambiental exigible en el particular y de su compromiso a adoptar y desplegar en la ejecución de la obra, todas las medidas preventivas, recaudos ambientales y acciones necesarias para disminuir el riesgo, de forma tal de asegurar la vigencia de la cobertura.

2.42 **SEGURO AMBIENTAL**:

A- Generalidades: El Contratista deberá contratar una póliza del seguro ambiental con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que la ejecución de la obra pudiera producir conforme lo normado por el artículo 22 de la Ley Nº 25.675.

La acreditación de la contratación de los seguros es condición ineludible para el inicio de la obra contratada.

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

La compañía aseguradora con la que contrate el Contratista las coberturas establecidas en este articulo deberá estar autorizada a funcionar y a comercializar Seguros Ambientales por la Autoridad competente en materia de seguros, la Superintendencia de Seguros de la Nación, y por la Autoridad competente en materia ambiental, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, lo que deberá ser debidamente acreditado por el Contratista.
Una vez por año, o cada vez que modifique o cambie de compañía aseguradora, siempre con previa autorización del GCABA, o cada vez que el GCABA lo solicite, se presentara copia autenticada de la póliza.

B- Vigencia: El Seguro Ambiental deberá encontrarse vigente durante todo el periodo contractual, incluidas sus posibles prórrogas. Se encontraran cubiertos todos los siniestros cuya causa haya acontecido y se haya denunciado durante la vigencia de la póliza.
El Contratista deberá acreditar la constitución del mismo y su vigencia durante todo el periodo contractual, y sus posibles prórrogas, mediante la presentación de la póliza.
Ante la falta de presentación mensual de los comprobantes que acrediten en forma fehaciente el pago de la prima del seguro contratado no se dará conformidad a la obra.

C- Particularidades de la Póliza: En la póliza deberá indicarse que el Contratista reviste el carácter de "Tomador", y que el "Asegurado" es el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o el Organismo descentralizado de Gobierno correspondiente.

D- Responsabilidad del Contratista: En orden a determinar la suficiencia de la garantía prevista en la citada norma para la recomposición del daño se contemplan situaciones generales de riesgo, casos tipo y costos de remediación locales, sin considerar situaciones particulares que podrán originar aumento de los mismos, motivo por el cual, en el caso de superar niveles mínimos obligados en la póliza serán responsabilidad única del titular.
El Contratista será el único responsable de los perjuicios que ocasionare al medio ambiente y/o a terceros por la inobservancia o deficiencia del seguro ambiental exigido en este articulo, y por las acciones u omisiones que pongan en riesgo la vigencia de la cobertura, quedando el GCABA exento de toda responsabilidad respecto de cualquier siniestro que se produjere en este caso.
El incumplimiento por parte del Contratista de las exigencias establecidas en materia de seguro ambiental, causa de pleno derecho de rescisión del contrato.

2.43 **SEGUROS OBLIGATORIOS:** El Contratista y los potenciales subcontratistas deberán constituir los seguros que se enumeran a continuación:

a) Póliza de Responsabilidad Civil, por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados; mediante póliza todo riesgo construcción y

montaje incluyendo responsabilidad civil por daños materiales, responsabilidad civil por lesiones, propiedad adyacente y responsabilidad civil cruzada. El monto RC debe ser de pesos quinientos mil ($ 500.000.-) por hecho y por persona.

b) De Vida Obligatorio.

c) Los exigidos por las Leyes laborales vigentes para proteger al personal en relación de dependencia, incluyendo especialmente los accidentes de trabajo, que deberán incluir cláusulas de "no repetición".

d) Y, en caso de contratar a terceros, el de Accidentes Personales.

Dichas pólizas deberán estar endosadas a favor del G.C.B.A., sin restricción de ninguna especie o naturaleza.

2.44 **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN TERMINO:** Para demora en el cumplimiento de los plazos parciales o totales, se aplicarán multas diarias según lo siguiente:

a) Para demoras de hasta 1/5 del plazo:

$$M = 0{,}15 \times \frac{C}{P}$$

b) Para demoras siguientes hasta 2/5 del plazo:

$$M = 0{,}35 \times \frac{C}{P}$$

Siendo:

M: Multa diaria
C: Monto del contrato más ajustes, a la fecha de aplicación de la penalidad
P: Plazo original más prórrogas aprobadas

Cuando el importe de las multas alcance al diez por ciento (10%) del contrato, el GCABA. podrá optar por su rescisión por causas atribuibles al Contratista o bien decidir la continuación del mismo, sin que en el período restante hasta la terminación de la obra pueda aplicárseles nuevas penalidades en virtud de la demora. Este límite en la sanción por retardos no libera al Contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la demora correspondiente al lapso sin multa. En caso de decidirse la continuación del contrato, se fijará un plazo de terminación con plan de trabajo actualizado.

2.45 **CULMINACION DEL CONTRATO:** Al término del contrato, la contratista deberá entregar las instalaciones en perfectas condiciones de conservación, sin perjuicio de la normal prestación de los servicios hasta el ultimo día del plazo contractual, incluyendo la totalidad de las instalaciones, equipos, edificios, etc. que hubiesen estado bajo la responsabilidad de la contratista y en cumplimiento de los contractualmente acordado.

El Organismo usuario procederá a verificar el estado en que se entreguen las instalaciones.

2.46 **UNICA FORMA DE PAGO:** En virtud de los términos de la Ordenanza Nº 52.236- Decreto Nº 1.616/97 (BOCBA Nº 329) y Decreto Nº 1.693/97(BOCBA Nº 337), "CUENTA UNICA DEL TESORO", los oferentes deberán proceder a la apertura de una cuenta corriente o caja de ahorro en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires,

en cualquiera de sus sucursales, en la cual se depositarán los pagos. A tal efecto se adjunta al presente Pliego, el Formulario Nº 2 "Autorización de acreditación de pagos del Tesoro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en cuenta bancaria".

2.47 **MONEDA DE PAGO**: El pago se realizará en Pesos ($) de curso legal en la República Argentina.

2.48 **REDETERMINACION DE PRECIOS**: Es de aplicación en la presente contratación la metodología de Redeterminación de Precios aprobada por la Ley Nº 2809, su decreto Reglamentario Nº 1312/08, la Resolución Nº 4271/MSGC-MHGC/08 y normas concordantes. Se deberá adjuntar a la oferta el presupuesto desagregado por ítem y los análisis de precio de cada uno. Será de aplicación la siguiente estructura de ponderación:

RUBROS	**Incidencia %**	**CÓDIGO INDEC**
MANO DE OBRA	22	**Ítem a) Cuadro 1.4 capítulo mano de obra del ICC**
ALBAÑILERÍA Y REVOQUES	3	**Ítem b) Cuadro 1.5 Cap. albañilería del ICC**
PISOS Y REVESTIMIENTOS	2	**Ítem c) Cuadro 1.8 Cap. Pisos y revestimienos del ICC**
CARPINTERÍA Y HERRERIA	4	**Ítem d) Cuadro 1.5 Cap. Carp. Metálica y herrería del ICC**
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	8	**Ítem g) Cuadro 1.5 Cap. Artefactos de Iluminación y cableado del ICC**
EQUIPOS DE EXTRACCION, CAMPANAS Y ACCESORIOS	54	**Ítem i) Cuadro 1.5 Cap. Motores Eléctricos y Equipos de Aire Acondicionado del ICC**
PINTURA	3	**Según código 35110 –31 según ICC- INDEC**
GASTOS GENERALES	2,5	**Ítem p Cuadro 1.4 capitulo gastos generales**
GASTO FINANCIERO	1,5	**Banco de la Nación Argentina**
TOTAL	100	

2.49 **TERMINOLOGÍA:**

MUNICIPALIDAD/GCBA: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
PCG: Pliego de Obras Menores (Dto. Nº 8.828/78)
PCP: Pliego de Condiciones Particulares
PET: Pliego de Especificaciones Técnicas
DGRFISS: Dirección General Recursos Físicos en Salud

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

B.O.C.B.A.: Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires

2.50 **COMPETENCIA JUDICIAL:** Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sometidas a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

2.51 **NORMAS SUPLETORIAS:** Todo cuanto no este previsto en las presentes bases será resuelto de acuerdo con las disposiciones de:

1) Pliego de Condiciones Generales para Obras Mayores aprobado por Decreto Nº 1254-08 (BOCBA Nº 3047 del 31 de Octubre de 2008).
2) La Ley Nacional de Obras Públicas y sus modificatorias
3) La Ley Nº 2095 y su reglamentación aprobada por Decreto 754/GCBA/08
4) Los principios generales del Derecho Administrativo.

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

FORMULARIO Nº 1

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	
Obra	Licitación Privada Nº .....

INDICES ECONÓMICOS FINANCIEROS

DENOMINACION	FORMULA	PENÚLTIMO EJERCICIO	ULTIMO EJERCICIO
		Cierre al / /	Cierre al / /
Liquidez Corriente	Activo corriente		
	Pasivo corriente		
Solvencia (1)	Patrimonio Neto		
	Pasivo total		
Endeudamiento Total	Pasivo total		
	Patrimonio neto		
Rentabilidad s/ Capital propio	Utilidad neta final		
	Patrimonio neto		
Rentabilidad s/ Ventas	Utilidad neta final		
	Ventas		

(1) EN NINGÚN CASO SE ADJUDICARÁ CUANDO EL ÍNDICE DE SOLVENCIA SEA INFERIOR A 1.-

FORMULARIO N° 2

AUTORIZACION DE ACREDITACION DE PAGOS DEL TESORO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EN CUENTA BANCARIA

Localidad, (1) (2)

SEÑOR
TESORERO GENERAL
DIRECCION GENERAL TESORERIA

El (los) que suscribe(n) (3)_____en mi (nuestro) carácter de (4)_____de (5)_____ DNI/CI/LE/LC _____, CUIT Nº (6)_____Ingresos Brutos Nº _____, con domicilio legal/real/comercial (7) en la calle_____ Nº _____Piso_____Dto./Oficina/Local Nº _____de la localidad de _____ Provincia de _____, autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar la DIRECCION GENERAL TESORERIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES en cancelación de deudas a mí (nuestro) favor por cualquier concepto de Organismos dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA

CUENTA CORRIENTE O CAJA DE AHORRO (8) Nº:
TITULARIDAD
DENOMINACION
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SUCURSAL
DOMICILIO
La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la Dirección General Tesorería del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dentro de los términos Contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto, cualquier cambio que se opere en la misma, no sea notificado fehacientemente a esa Dirección Tesorería General.

…….. ……(9)
Firma Aclaración

……
Certificación Bancaria del cuadro de datos de la cuenta y firma (s) del (de los) titular (es)

(1) (2) Lugar y fecha de emisión, (3) Apellido y Nombre del (de los) que autoriza (n) el depósito, (4) Carácter por el cual firman (Presidente, Socio, Propietario, etc.), (5) Razón social o Denominación, (6) Número de CUIT. Impositivo, (7) (8) Tachar lo que no corresponda, (9) Firma (s) y Aclaración (es) del (de los) beneficiario (s)

AUTORIZACION DE ACREDITACION DE PAGOS DEL TESORO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EN CUENTA BANCARIA

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL:
CUIT Nº:
CUENTA CORRIENTE O CAJA DE AHORRO Nº:
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – SUCURSAL:

FECHA DE PRESENTACION “ANEXO I”: ……/…../……

……
Firma y sello de Recepción

Órgano Rector
Dirección General de Compras y Contrataciones
Departamento Pliegos y Aperturas
(Aprobado por Disposición N°……. del ……)

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
"2008 Año de la Democracia, El Estado de Derecho y Vigencia de los Derechos Humanos"

Órgano Rector
Dirección General de Compras y Contrataciones
Departamento Pliegos y Aperturas
(Aprobado por Disposición N°……. del ……)

OBRA:

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE EXTRACCION DE AIRE PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA EN EL PRIMER SUBSUELO DEL "HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. COSME ARGERICH".

3.- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
"2008 Año de la Democracia, El Estado de Derecho y Vigencia de los Derechos Humanos"

3. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. Objeto de la Obra

La obra comprende la ejecución de todos los trabajos necesarios para dotar al Hospital General de Agudos "Dr. Cosme Argerich", sito en la calle Pi y Margall Nº 750, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de un Sistema de Extracción de Aire para Anatomía Patológica en el Primer Subsuelo.

3.2. Garantía

La garantía mínima de los equipos será de 24 (veinticuatro) meses para todos sus componentes.

La garantía mínima para las instalaciones, no será inferior a 24 (veinticuatro) meses, cubriendo a todos los componentes de la misma, mano de obra necesaria para su reemplazo y/o reparación, como así mismo fletes, acarreos, calibraciones y cualquier otro gasto que surja durante dicho período de garantía.

Durante el período de la garantía, el Contratista deberá efectivizar visitas mensuales, a los efectos de poder realizar un mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipos, que comprenderá la limpieza de filtros de aire, reemplazo de todos los filtros y filtros de adsorción, todas las veces que sea necesario, verificación de presostatos de filtro sucio, funcionamiento de las campanas y consumos eléctricos.

Estas visitas quedarán registradas en un libro a proveer por el Contratista y certificadas por personal designado por el Hospital.

Todo reclamo por garantía deberá ser atendido por personal especializado perteneciente a la empresa proveedora, respondiendo a la solicitud de servicio en un lapso NO MAYOR a veinticuatro (24) horas.

3.3. Consideraciones Generales

3.3.1. Reglamentos, Normas y Disposiciones:

Durante todo el pliego se detallan todos los reglamentos y normas que regirán para la presente obra, siendo válidos en cuanto no sean modificados por la Inspección de Obra.

Se remite a la interpretación de los mismos para aclaraciones de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas.

Las normas y recomendaciones de aplicación para las instalaciones serán las siguientes:

IRAM (Instituto de Racionalización Argentino de Materiales)

ASHRAE (American Society of Heating, Refrigerating and Air Conditioning Engineers)

SMACNA (Sheet Metal and Air Conditioning Contractors' National Association, Inc.)

AMCA: (Air Movement Control Association).

ARI (American Refrigeration Institute)
ASTM (American Society for Testing and Materials)
ANSI (American National Standards Institute)
UNE-EN (Una Norma Española – Norma Europea)
CEI (Comisión Electrotécnica Internacional)
IEEE (Institute of Electrical and Electronics Engineers)
DIN (Deutshe International en Normen)
VDE (Verband Deutscher Elektrotechnoker)
IEC (International Electrotechnical Commission)

3.3.2. Muestras:

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que deban incorporar a la obra, para su aprobación.

La presentación se hará acompañada de la siguiente planilla por cuadruplicado.

La Inspección de Obra podrá disponer que se realicen todos los "controles de calidad y ensayos de muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados estando los gastos que demanden los mismos a cargo exclusivo del Contratista"

3.3.3. Modelo de Planilla para Muestras:

Obra
Localización de la obra
Contratista
Subcontratista
Numero de muestra
Descripción de muestra
Fabricante
Proveedor
Fecha de presentación de la muestra
Observaciones de la Inspección de Obra
Fecha de Aprobación de la Inspección de Obra
Observaciones

3.3.4. Reuniones de Coordinación:

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante Técnico y la eventual de los Técnicos responsables de la obra, por las distintas empresas subcontratistas a reuniones semanales promovidas y presididas por la Inspección de Obra y el responsable del Servicio de Anatomía Patológica, a los efectos de obtener la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones a las prescripciones del pliego, facilitar y acelerar todo lo de interés común en beneficio de la obra y del normal desarrollo del Plan de Trabajos.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación el Contratista deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de los subcontratistas.

3.3.5. Sistemas Patentados:

Los derechos para el empleo en la obra de artículos y dispositivos patentados se considerarán incluidos en los precios de la oferta.

El Contratista será el único responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes.

Calidad de Materiales y Calidad de Colocación de los Materiales y Sistemas a proveer:

La mención de marcas en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas se hace a los efectos de establecer un estándar de calidad que la mencionada marca asegura, su reemplazo es factible en la medida que el Contratista asegure estándar de calidad equivalentes.

Siempre deberá asegurarse en forma fehaciente a la Inspección de Obra que la provisión y colocación de los sistemas elegidos e instalaciones se realizarán por personal autorizado por la marca elegida ya que se asegura así un estándar de calidad adecuado y garantía sobre los materiales, colocación, equipos e instalación.

3.4. Trabajos Preliminares

3.4.1. Implantación del obrador:

Dado que el volumen de los trabajos comprendidos en el presente pliego no alcanzan obras de gran envergadura, el Contratista podrá utilizar como obrador un sector dentro del área sujeta a remodelación, la que será designada oportunamente por la Inspección de Obra. Una vez culminados los trabajos será responsabilidad del Contratista restituir el sector mencionado en idénticas condiciones a las que le fue entregado.

3.4.2. Cartel de Obra:

El Contratista instalará, en el lugar designado por la Inspección de Obra, un cartel de obra de 3 x 2 m., con el diseño, dimensión y contenido de acuerdo a instrucciones de la Inspección de Obra, estando a su cargo la provisión, iluminación y mantenimiento del mismo hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

• Superficies ejecutadas en plotter de corte sobre vinilo fundido opaco 3M, Avery, LG, Gerber o similar con garantía mínima 5 años; color a determinar, tres colores.

• Textos ejecutados en plotter de corte sobre vinilos fundidos opacos 3M, Avery, LG, Gerber o similar calidad con garantía mínima 5 años. Colores de referencia 3M Scotchcal: Black, White, Light Orange.

En ningún caso se admitirán textos ejecutados por pintado directo artesanal.

El original en digital para producción provisto por la Secretaría de Prensa y Difusión 4323-9400 (int 2852/2856).

3.5. Demoliciones y Retiro de los Equipos e Instalaciones Existentes

Todos los materiales desmontados que no vuelvan a ser utilizados, serán entregados en el lugar que indique la Inspección de Obra.

Deberá tenerse en cuenta en todo momento que se estará trabajando dentro de un edificio que se encuentra en funcionamiento permanente y por donde circulan personas que trabajan así como pacientes.

Se deberá tener en cuenta las reglamentaciones vigentes para Bioseguridad, residuos patológicos, manejo de cadáveres y no interferir con los mismos.

Será por cuenta exclusiva del Contratista, la ejecución de todos los trabajos de demolición en el edificio existente. Debe entenderse que estos trabajos comprenden las demoliciones y extracciones sin excepción, de todas las construcciones e instalaciones que sean necesarias de acuerdo a las necesidades y exigencias del proyecto.

En cualquier circunstancia se deberán contemplar las siguientes recomendaciones:

Antes de comenzar la demolición de tabiques, mampostería, retiro de revestimiento, pisos existentes y demás elementos a demoler, en los sectores indicados, se realizará el retiro de artefactos, marcos, puertas y demás elementos que serán entregados al Hospital en el lugar indicado por la Inspección de Obra. Con respecto a todos aquellos artefactos, mesadas, carpintería y demás elementos existentes que formen parte del proyecto definitivo, se retirarán para su resguardo debiendo la empresa Contratista reinstalarlos y/o reubicarlos donde se indique según planos del proyecto.

Las roturas y demoliciones se realizarán en forma gradual no debiendo exceder los trozos el peso de treinta kilos, retirando los escombros a medida que se originan. Se operará de modo que se retiren porciones pequeñas de material evitándose desprendimientos de grandes masas

Estará a cargo del Contratista la reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de los daños o desperfectos que se produzcan como consecuencia de los trabajos realizados.

Se asegurará el funcionamiento de los servicios en las áreas habilitadas, ejecutando líneas, extensiones, conexiones, provisorias y/o paralelas que garanticen la prestación de los mismos y la seguridad del personal del hospital, enfermos, equipos médicos y demás instalaciones.

El Contratista deberá asumir la responsabilidad total e inexcusable por los daños que se pudieran causar a las personas o instalaciones por deficiencias en las instalaciones provisionales.

La ejecución de estos trabajos los coordinará la Inspección de Obra y el personal que para tal efecto designe la Dirección del Hospital.

3.6. Estructuras de Soporte de los Equipos y Conductos

Se deberá proveer e instalar las estructuras de soporte o plataformas elevadas donde se montarán los equipos y conductos en el lugar que designe la Inspección de Obra.

Las unidades de tratamiento se montarán en el exterior sobre plataformas elevadas de acuerdo a aprobación de la Inspección de Obra, dicha plataforma estará construida en base a perfiles normalizados, metal desplegado y contará con barandas de protección, de acuerdo a lo solicitado por la Inspección de Obra. Estará apoyada en columnas y las bases serán de hormigón según cálculos aprobados por la Inspección de Obra. Se deberá proveer de todos los elementos, materiales y mano de obra necesaria. Se dejará previsto el espacio necesario para realización del servicio de mantenimiento.

Antes de comenzar las tareas de construcción y/o instalación de las estructuras de soporte se deberá presentar un croquis de los mismos a fin de que sean aprobados por la Inspección de Obra y la Dirección del Hospital.

3.7. Revoques

Se realizarán conforme a los requerimientos de la obra según sea necesario, salvo en los casos que se especifique expresamente lo contrario.

Los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,5 cm. en total, de los cuales 3 a 5mm corresponderán al enlucido.

Los revoques no presentarán superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas, discontinuidades aparentes, como remiendos notables y sus aristas de esquina y rincón serán perfectamente rectas.

Las mezclas a utilizar son las siguientes:

• Jaharro: ¼ parte de cemento, 1 parte de cal gruesa, 4 partes de arena mediana.

• Enlucido: 1/8 parte de cemento, 1 parte de cal gruesa, 3 partes de arena fina.

• Impermeable: mezcla 1:3 con agregado de hidrófugo.

El revoque impermeable será realizado en todos los casos bajo revestimiento sanitario y bajo pisos a colocar. El hidrófugo será del tipo inorgánico tipo SIKA ó similar. Se usará de acuerdo a las indicaciones del fabricante.

3.8. Pintura

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo en todos los casos limpiarse las superficies perfectamente libre de manchas, óxido, u otro

componente nocivo, lijándolas prolijamente y preparándolas en forma conveniente,

antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros y grietas.

El Contratista notificará a la Inspección de Obra sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono.

Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a su trabajo.

Las pinturas serán de primera calidad y de marca y tipos que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas con pinturas de diferentes calidades.

De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás ó equivalentes, el Contratista entregará muestras a la Inspección de Obra para su elección y aprobación.

Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales cerrados y serán comprobados por la Inspección de Obra, quien podrá requerir del Contratista y a su costo todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

En todos los casos la preparación de las pinturas mezclas o ingredientes se deberán respetar las indicaciones del fabricante.

Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de la pintura y su aplicación.

El orden de los diferentes trabajos se supeditará a la conveniencia de evitar el deterioro de los trabajos terminados. Antes de dar principio al pintado, se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar los pisos, umbrales, con lonas arpilleras que el Contratista proveerá para tal fin.

Cuando se indique el numero de manos a aplicar es a titulo ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obra. El Contratista corregirá todos los defectos que presenten las superficies para lograr un acabado perfecto sin huellas de pinceladas

Los trabajos de pintura se realizaran en las siguientes partes y/o lugares, de resultar necesario, por deterioros ocasionados durante la ejecución de la obra, y se procederá a pintar el paño completo (no se aceptarán pinturas parciales ó parches):

-1.- Cielorrasos y muros según requerimientos de la obra: látex especial para

cielorrasos y/o interiores marca Alba o similar, 2 a 3 manos previa aplicación de

una mano de fijador. Color a definir por la Inspección de Obra.

-2.- Estructuras de soporte de los equipos y conductos: tratamiento anticorrosivo

(convertidor de óxido) 2 manos y posterior aplicación de Esmalte sintético satinado

marca Satinol o similar y/o pintura epoxi según corresponda, 2 a 3 manos. Color a definir por la Inspección de Obra.

En todos los casos la última mano será aplicada una vez realizada todas las tareas, pruebas de funcionamiento de todas las instalaciones y artefactos, y luego de la última mano de pintura se efectuará la limpieza final.

3.9. <u>Sistema de extracción</u>:

Se proveerán sistemas de extracción para tres (3) Laboratorios y para Sala de Autopsias. En los Laboratorios se colocarán campanas de extracción, redes de conductos de chapa galvanizada y unidades de tratamiento para expulsión de aire al exterior. Para Sala de Autopsias, se colocará una red de conductos de chapa galvanizada, rejas de extracción y una unidad de tratamiento de para expulsión de aire al exterior.

Las capacidades de unidades de extracción, dimensiones de conductos, rejas, filtros y accesorios detalladas en el presente pliego y planos son las mínimas aceptadas, cada oferente deberá realizar su propia selección, la que deberá acompañar a la oferta. Las capacidades y dimensiones podrán ser superiores pero nunca inferiores a las especificadas en este pliego y planos.

Se tomarán para el cálculo la cantidad de renovaciones horarias recomendadas por las normas ASHRAE. Para sala de autopsias se tomará como mínimo 15 renovaciones horarias.

Se podrá presentar una propuesta alternativa sin que ello signifique omitir la cotización conforme al presente pliego de especificaciones técnicas.

3.9.1. Unidad de tratamiento para expulsión de aire al exterior para Laboratorios y Autopsias:

Unidad de tratamiento de aire, para el control de vapores de hidrocarburos, olores y gases corrosivos y tóxicos, destinadas al control de emisiones al medio ambiente de las campanas de extracción de gases para Laboratorio y Autopsias, apta para ser montada a la intemperie, formada por:

a) Ventilador centrífugo para extracción de gases, apto para trabajar con gases

corrosivos, construido en polipropileno, directamente acoplado a su respectivo motor eléctrico trifásico normalizado IP55, 380 v, 50 Hz, 4 Polos, aislamiento clase F.

b) Convertidor electrónico de frecuencia, para permitir el ajuste del caudal de aire
aspirado por el ventilador a la sección abierta efectivamente en uso de la campana ó sistema, mediante la velocidad de rotación del motor. Incluye tablero eléctrico remoto para el comando y protección de la unidad.

c) Un gabinete para alojar filtros construido en chapa de acero galvanizado de 1.5
mm. de espesor mínimo, con tratamiento superficial pintura epoxi. y puertas de acceso sobre ambos laterales, alojando en su interior:

d) 1 (una) Etapa con filtros plisados de mediana eficiencia para la retención de polvo
de 25-30% de eficiencia promedio según norma ASHRAE 52.1.92. Caída de presión a filtro limpio no mayor a 25 Pa con una velocidad de flujo igual a 90 m/min.

e) 1 (una) Etapa con celdas modulares de adsorción, de carbón activado para retener
compuestos de alto peso molecular.

f) 1 (una) Etapa con celdas modulares de adsorción, con químicos para la retención
de ácidos y compuestos de bajo peso molecular.

g) 1 (una) Etapa con filtros plisados descartables de mediana eficiencia para la
retención de polvo EU4, de 25-30% de eficiencia promedio según norma ASHRAE 52.1.92.

h) 1 (uno) Manómetro diferencial para detección filtros sucios.

Se instalarán 4 (cuatro) unidades: una (1) para autopsias y una (1) por cada campana de extracción.

3.9.2. Campanas de Extracción a Proveer:

Se proveerán e instalarán tres (3) campanas de extracción en los siguientes locales:

1) Laboratorio Inmunohistoquímica
2) Laboratorio (cocina)
3) Laboratorio Citología Diagnóstico

Campanas para laboratorio para evacuación al exterior de vapores y humos, construidas interiormente en acero inoxidable calidad Aisi 304 de 1.25 mm de espesor y exteriormente en chapa de acero calidad comercial de 1.6 mm de espesor con tratamiento superficial basado en pintura poliéster termo fijada.
Incluyen:
a) 1 (uno) Puerta guillotina de cristal de seguridad tipo Blisan 4+4 transparente contrapesada al
frente.
b) 1 (uno) Artefacto de Iluminación de la zona de trabajo desde el exterior.
c) 2 (dos) Botoneras luminosas de comando al frente de la campana.

d) 1 (uno) Mesada de acero inoxidable calidad Aisi 316 con borde antiderrame.
e) 4 (cuatro) Tomas corriente montados en el exterior de la cámara de trabajo con interruptores
para el control independiente de alimentación.
f) 1 (uno) Manómetro diferencial de columna inclinada para el control permanente de la succión
dentro de la campana.
g) 1 (uno) Estructura soporte a piso construido con perfiles tubulares de acero con tratamiento
superficial basado en pintura poliéster curado en horno.

Previo a su construcción e instalación se deberán presentar los planos correspondientes a la Inspección de Obra para su aprobación. Dimensiones (útil) de cada campana = 1000 mm. de ancho x 400 mm. de profundidad y 700 mm. de altura.
El caño de vinculación desde la campana hasta el cielorraso, será construido en chapa BWG pintado con pintura epoxi.

3.9.3. Conductos de Aire:

Generalidades

1. El montaje de todos los conductos deberá realizarse según las buenas reglas del arte. La ubicación y el montaje de los conductos a la vista deberán realizarse con especial cuidado. Consecuentemente, los conductos deberán ser unidos, fijados y nivelados correctamente tanto en el aspecto estético como para evitar condensados. Las uniones deberán ubicarse de tal manera, que no se encuentren con ramales de salida o rejas de extracción.

2. Todas las fijaciones, riendas, sujeciones y soportes de fijación serán de acero galvanizado o materiales resistentes a la corrosión y al ataque de los gases extraídos.

3. Todos los tornillos para las fijaciones y uniones deben ser de material resistente a la corrosión y al ataque de los gases extraídos.

4. El pasaje de los conductos a través de paredes y techos se realizará mediante camisas de chapa galvanizada previamente amuradas.

5. Los conductos deben mantenerse limpios antes y durante el montaje. Los tramos de conductos deberán suministrarse tapados en ambos extremos. Se irán destapando durante el montaje manteniendo los tramos parcialmente montados tapados con polietileno en todas sus aberturas.

6. Se deberán realizar las pruebas de estanqueidad de todos los sistemas de aire. Las pruebas y los reportes de las mismas deberán realizarse según Norma SMACNA "Air Duct Leakage Test".

7. Para la medición de caudales de aire y toma de muestras, deben preverse orificios para medición con tapones de cierre individual, en todos los lugares necesarios. La ubicación de estos puntos de medición deberán indicarse en los planos Conforme a Obra.

8. Todos los conductos principales y ramales de distribución en las áreas técnicas deben ser provistos de flechas adhesivas de color indicando la dirección de circulación del aire y la Zona o Sistema al que pertenece.

9. Los conductos serán conectados a los equipos mediante juntas de lona impermeable de 20 cm de largo con el fin de evitar la transmisión de vibraciones.

Conductos rectangulares

Deberán construirse según Norma SMACNA (Sheet Metal and Air Conditioning Contractors' National Association, Inc.) Duct Construction Standard.

Clase de sellado A para los conductos de los sistemas de extracción.

Estas clasificaciones rigen para los conductos rectos, curvas, piezas de adaptación, reducciones, y piezas especiales.

Los conductos serán de chapa galvanizada de primera calidad norma ASTM 526-67, con un depósito mínimo de zinc de 350 grs/m2, debiendo permitir todas las pruebas especificadas por las normas IRAM sin que aparezcan desprendimientos del baño de zinc; las uniones serán por pestañeado ó sistema TDC.

Las curvas deberán ser de amplio radio, colocándose guiadores cuando la relación entre el radio de curvatura del eje del conducto y el ancho del mismo, sea menor o igual a 1 o conforme a las normas ASHRAE.

Las dimensiones de los conductos deberán calcularse considerando que la pérdida unitaria de carga deberá mantenerse constante a lo largo de todo el recorrido de los mismos.

Las velocidades iniciales de cálculo no deberán sobrepasar los siguientes valores.

- Para conducto de extracción de campanas: 720 m/minuto.
- Para conducto de extracción autopsias: 360 m/minuto.

Los calibres de chapa galvanizada a utilizar serán los siguientes:

Para conductos rectangulares los espesores serán:

- Conducto de lado mayor hasta 0.70 m:.....chapa Nº 24
- Conducto de lado mayor hasta 1,20m:.....chapa Nº 22
- Conducto de lado mayor superior a 1,21 m:.....chapa Nº 20

Todos los conductos que superen en un lado la dimensión de 1,50m, serán reforzados con marco de hierro ángulo, de 32 mm de lado por 3,17 mm de espesor, montados uno por cada metro de longitud.

Los conductos serán sujetos mediante planchuelas de hierro galvanizado no menor de 3/4" x 1/8" espaciados no más de 2.0 m, fijadas al edificio mediante brocas.

Todo ensanche o disminución de sección será realizada en forma gradual y de acuerdo a las reglas del arte.

En el origen de cada ramal se colocará una pantalla deflectora con sector exterior de fijación con manija e indicador de posición. Estos deflectores tendrán eje de diámetro no menor de 9,5 mm (3/8") con arandelas de acero en las extremidades y montadas sobre bujes de bronce o Teflón.

Se proveerán bocas de acceso a los conductos para inspección y mantenimiento de controles, resistencias, persianas y elementos que lo requieran. Estas bocas de acceso tendrán cierre y bisagra de bronce.

Las dimensiones de los conductos deberán calcularse considerando que la pérdida unitaria de carga deberá mantenerse constante a lo largo de todo el recorrido de los mismos.

No se permitirá en todo el recorrido, puntos de acumulación de condensados.

3.9.3.1 Montaje

Generalidades

Todas las instalaciones se deberán realizar según las reglas reconocidas del arte.

Se deberán considerar todas las normas, pautas y reglamentos correspondientes, leyes de construcción, seguridad de obra, bioseguridad, residuos patológicos, líquidos tóxicos así como las condiciones establecidas por las empresas locales de servicios públicos.

Fijaciones y sujeciones

Para la sujeción y fijación de elementos o equipos deberán presentarse, y/o montarse, modelos para ser autorizados.

El Contratista deberá seleccionar bajo su responsabilidad todas las fijaciones a utilizar y controlar la correcta instalación de las mismas.

Tendido de conductos, tuberías y cañerías

Todos los conductos y tuberías que atraviesen paredes y/o cielorrasos deberán estar provistos de la correspondiente aislación que cumpla con los requisitos de protección de ruido, calor e incendio.

Las camisas para conductos que atraviesen paredes ó losas, que deban ser hormigonados en obra deberán ser suministradas oportunamente, con carteles descriptivos y esquemas con su ubicación exacta y, en caso de ser necesario, instrucciones de montaje.

Las partes deberán estar correctamente encofradas y protegidas contra el ingreso de hormigón y provistas de los refuerzos necesarios que eviten su deformación y/o encuadre al ser hormigonados ó amuradas.

Indicaciones de montaje

Todos los conductos y tuberías que queden a la vista, deberán montarse cuidando especialmente el aspecto final de los mismos como así también el de los soportes y fijaciones.

Todos los trabajos de montaje deberán ser realizados según los planos de ejecución y de montaje aprobados por la Inspección de Obra. Deberán preverse tapas de acceso e inspección

Medidas de protección contra el ruido y vibraciones

Con respecto a los requisitos acústicos, rigen los reglamentos y normas vigentes, siempre que no esté especificado un requisito mayor.

3.9.3.2 Persianas, Rejas y Difusores

Persianas de regulación y de cierre

Deberán ser de hojas múltiples de alabes opuestos de cierre hermético, con brida de conexión para conductos; de accionamiento liviano, con ejes montados sobre bujes de bronce autolubricados con fleje de sellado lateral, con el eje de mando prolongado para el acople del actuador electrónico. Todos los componentes en chapa galvanizada Nº 16 BWG. Se calcularán para una velocidad de 4,3 m/s.

Persianas fijas de toma e aire exterior y expulsión

Las aletas serán construidas en chapa galvanizada Nº 20 BWG fijadas sobre cajas de chapa galvanizada Nº 16 BWG. El conjunto se mantendrá sobre un marco de hierro ángulo 11/4" x 1/8". Exteriormente se colocará una malla antipájaro de 10 x 10 mm y 1 mm de espesor, de alambre galvanizado. El conjunto será de construcción rígida. Las partes de hierro tendrán protección antióxido.

Serán dimensionadas para una velocidad frontal de aire inferior a 3,0 m/s

Rejas de extracción de aire

Todas las rejas deberán ser colocadas en estrecha coordinación con la Inspección de Obra.

Rejas de extracción
Del tipo especial con regulación 100 % con terminación pintura blanca horneada.
Producto / tipo: .....Ritrac, Trox, Titus Serie Especial
Regulación: ..... 100 %

NOTA IMPORTANTE: el diseño de las tomas de aire exterior deberá ser tal que asegure la imposibilidad que estas tomas se contaminen con excrementos de palomas, muy comunes en la zona.

3.10. Instalación Eléctrica:

La instalación eléctrica de interconexión FM y Comando se realizarán de acuerdo a las normas, respetando la puesta a tierra de los diferentes elementos (ventiladores y campanas). En las proximidades de cada unidad de tratamiento se instalará un tablero seccional, con interruptor general e interruptores para cada uno de los elementos a alimentar, debiendo ser estos interruptores del tipo termomagnético de la capacidad adecuada. Todo elemento será apto para instalación del tipo hospitalaria.

3.10.1. Muestras:

El Contratista deberá proveer en obra muestrarios completos de todos los materiales a instalar, que una vez aprobados por la Inspección de Obra, quedarán como antecedentes de características técnicas y calidad.
La calidad de similar o equivalente queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de Obra, y en caso de que el Contratista en su propuesta mencione más de una marca, se entiende que la opción será ejercida por la Inspección de Obra.

3.10.2. Reglamentaciones y Permisos:

Las instalaciones deberán cumplir con lo establecido por estas especificaciones técnicas y en lo que no se oponga a la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley 19587), Decreto 351/79, la Reglamentación de la Asociación Argentina de Electrotécnicos (Edición Actualizada).

Será, en consecuencia, patrimonial y personalmente responsable de las multas y/o atrasos que, por incumplimiento o error en estas obligaciones, sufra la obra.

3.10.3. Normativa:

Los componentes serán proyectados, construidos y conectados de acuerdo con las siguientes normas y recomendaciones: UNE-EN 60439.1CEI 439.1

Todos los componentes en material plástico deberán responder a los requisitos de auto extinguibilidad a 960 ºC en conformidad a la norma CEI 695.2.1

3.10.4. Replanteo:

El Contratista deberá presentar, previo a la construcción de la instalación eléctrica:

a. Esquema unifilar definitivo.
b. Esquemas de cableado.
c. Memorias de cálculo.
d. Detalle de montaje.

Los cuales deberán ser aprobados por la Inspección de Obra.

3.10.5. Los requisitos y trabajos a realizar son los siguientes:

-Tablero:
La estructura del Tablero será realizada con montantes en perfil de acero y paneles de cierre en lámina metálica de espesor no inferior a 1,5 mm ó 1 mm.
El Tablero deberá ser ampliable, los paneles perimetrales deberán ser extraíbles por medio de tornillos, estos tornillos serán de clase 8/8 con un tratamiento anticorrosivo a base de zinc.
El panel posterior deberá ser fijo o pivotante con bisagras.
La puerta frontal estará provista de cierre con llave; el revestimiento frontal estará constituido de vidrio templado.

Para previsión de la posibilidad de inspección del resto del Tablero, todos los componentes eléctricos serán fácilmente accesibles por la parte frontal mediante tapas con bisagras.
En el panel anterior estarán previstos agujeros para el paso de los órganos de mando.
Todo el equipamiento será fijado sobre guías o sobre paneles fijados sobre travesaños específicos de sujeción.
La estructura tendrá una concepción modular, permitiendo las ampliaciones futuras.
El grado de protección adaptable sobre la misma estructura, de un IP20 a lP54; o lP55
Para garantizar una eficaz resistencia a la corrosión, la estructura y los paneles deberán estar oportunamente tratados y barnizados.
El tratamiento base deberá prever el lavado, la fosfatización más pasivado por cromo o el electro zincado de las láminas.
Las láminas estarán barnizadas con pintura termoendurecida a base de resinas epoxi mezcladas con resina poliéster, color final beige liso y semilucido con espesor mínimo de 40 micrones.

-Conexionado de potencia:
Las barras y los conductores deberán ser dimensionados para soportar las solicitaciones térmicas y dinámicas correspondientes a los valores de la corriente nominal y para valores de la corriente de cortocircuito.
Las barras deberán estar completamente perforadas (con agujeros de 10 mm de diámetro), con tornillos deslizantes de acceso frontal (todas las conexiones de las tres fases y neutro accesibles por la parte delantera) y serán fijadas a la estructura mediante soportes aislantes. Estos soportes serán dimensionados y calculados de modo tal que soporten los esfuerzos electrodinámicos debidos a las corrientes de cortocircuito.
Por otra parte los soportes estarán preparados para recibir hasta 3 barras por fase, de espesor 5 mm y deberán ser fijados a la estructura del cuadro con dispositivos para eventuales modificaciones futuras.
Las derivaciones serán realizadas en cable o en fleje de cobre flexible, con aislamiento no inferior a 1 kV.
Los conductores serán dimensionados para la corriente nominal de cada interruptor
Las barras deberán estar identificadas con señales autoadhesivas según la fase, así como los cables que serán equipados con anillos terminales de colores (neutro en azul).

-Dispositivos de maniobra y protección:
Se proveerán y montaran llaves termo magnéticas individuales para cada equipo.
Deberá ser garantizada una fácil individualización de las maniobras y deberá por tanto estar concentrada en la parte frontal del compartimiento respectivo. En el interior deberá ser posible una inspección rápida y un fácil mantenimiento.
La distancia entre los dispositivos y las eventuales separaciones metálicas deberán impedir que interrupciones de elevadas corrientes de cortocircuito o averías notables puedan afectar el equipamiento eléctrico montado en compartimentos adjuntos.
Todos los componentes deberán tener una leyenda de identificación que se corresponda con el servicio indicado en el esquema eléctrico.

-Cajas, Cañerías y Conductores
Todas las cañerías y cajas responderán a un índice de protección IP41.
Cajas de pase y de derivación:
Serán de medidas apropiadas a los caños y conductores que lleguen a ellas. Las dimensiones serán fijadas en forma tal que los conductores en su interior tengan un radio de curvatura no menor que el fijado por Reglamentación para los caños que deban alojarlos.

Para tirones rectos la longitud mínima será no inferior a 6 veces el diámetro del mayor caño que llegue a la caja. El espesor de la chapa será de 1,6 mm para cajas de hasta 20x20 cm.; 2 mm hasta 40 cm. y para mayores dimensiones serán de mayor espesor o convenientemente reforzadas con hierro perfilado.
Las tapas serán protegidas contra oxidación, mediante zincado o pintura anticorrosiva similar a la cañería, en donde la instalación es embutida, y mediante galvanizado por inmersión donde la instalación sea a la vista.
Las tapas cerrarán correctamente, llevando los tornillos en número y diámetro que aseguren el cierre, ubicados en forma simétrica en todo su contorno, a fin de evitar dificultades de colocación.

Cajas de salida:
En instalaciones embutidas en paredes o cielorrasos las cajas para brazos, centros, tomacorrientes, llaves y demás elementos, serán del tipo reglamentario, estampadas en una pieza de chapa de 1,5mm de espesor.
Para bocas de techo serán octogonales grandes con ganchos de Ho.Go. Para bocas de pared (apliques) se utilizarán octogonales chicas. Para tomas, puntos u otro interruptor sobre pared se utilizarán rectangulares de 50x100x50mm. Para cajas de paso de pared no especificadas se usarán las cuadradas de 100x100x100mm.
Las cajas se pintarán interiormente con diferentes colores, para identificar el tipo de instalación a la que corresponden, con colores a definir por la Inspección de Obra.

Cajas de salida para instalación a la vista:
Seguirán las características indicadas en el ítem "Cajas de salida".
Todas las cajas de salida para instalación a la vista serán pintadas con esmalte sintético de color a elección de la Inspección de Obra.

Cajas de salida para instalación a la intemperie:
Se utilizarán cajas de Poliamida 6.6 tanto para el cuerpo de la caja como para la tapa y los tornillos. Las cajas se proveerán ciegas, y se realizarán, in situ, las perforaciones necesarias.
Serán marca STECK, o equivalente, de medidas indicadas en planos.

Cañerías:
Todos los caños se instalarán con tuerca y boquilla, y el diámetro mínimo de cañería a utilizar será de 3/4". Las otras medidas de acuerdo a lo indicado en planos o establecido por las Reglamentaciones.
Esta prohibido el uso de codos. Las curvas y desviaciones serán realizadas en obra mediante máquina dobladora o curvador manual.
Las cañerías serán continuas entre cajas de salida o cajas de gabinete o cajas de pase, y se fijarán a las cajas en todos los casos con boquillas y contratuercas, de forma tal que el sistema sea eléctricamente continuo en toda su extensión.
Todos los extremos de cañería deberán ser adecuadamente taponados, a fin de evitar la entrada de materiales extraños durante el transcurso de la obra.
Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase deberán ser colocados antes de pasar los conductores.

Cañerías embutidas:

Se entiende por cañerías embutidas a aquellas cuyo tendido se realiza en el interior de muros, cielorrasos y canales técnicos, no a la intemperie.
Serán del tipo semipesado de hierro negro, salvo indicación en contrario.
Las cañerías embutidas se colocarán en línea recta entre cajas, o con curvas suaves.

Cañerías exteriores a la vista:
Se entiende por cañerías a la vista a aquellas que se instalen fuera de muros, pero NO a la intemperie
Las cañerías exteriores serán de hierro negro semipesado de diámetro indicado en planos, y se colocarán paralelas o en ángulo recto a las líneas del edificio, en caso de ser horizontales, por encima del nivel de los dinteles o bajo los techos.
Serán perfectamente grapadas cada 1,5m utilizando rieles y grapas tipo "C" JOVER o equivalente, en Ho.Go. Quedan absolutamente prohibidas las ataduras con alambre, para la fijación de los caños.
Todas las cañerías exteriores a la vista serán pintadas con esmalte sintético de color a elección de la Inspección de Obra.

Cañerías a la intemperie:
En todos los casos serán de Ho.Go., salvo especificación en contrario.
Las cañerías exteriores se colocarán paralelas o en ángulo recto a las líneas del edificio, en caso de ser horizontales, por encima del nivel de los dinteles o bajo los techos.
Serán perfectamente grapadas cada 1,5m. utilizando rieles y grapas tipo "C" JOVER o equivalente, en Ho.Go. Quedan absolutamente prohibidas las ataduras con alambre, para la fijación de los caños.
Los accesorios (curvas, tes y cambios de dirección) serán CONDULET o equivalente, estancas de fundición de AL. Se evitarán los cruces de cañerías y esta prohibido el uso de codos.

Conductores:
Se proveerán y colocarán los conductores de acuerdo con las secciones indicadas en los planos y conexiones conforme a los esquemas unifilares.
La totalidad de los conductores serán de cobre y la sección mínima a utilizar es de 2,5 mm2 para la instalación normal, de 1 mm2 para comando de equipos y motores.
Siempre que la longitud de los rollos o bobinas lo permita, los ramales y circuitos no contendrán empalmes, que no sean los de derivación.
Serán provistos en obra en envoltura de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otras obras o de rollos incompletos.
En la obra los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de cables cuya aislación de muestras de haber sido mal acondicionados, o sometidos a excesiva tracción y prolongado calor o humedad. Los conductores se pasarán en las cañerías recién cuando se encuentren perfectamente secos los revoques, y previo sondeado de las cañerías, para eliminar el agua que pudiera existir de condensación o que hubiera quedado del colado del hormigón o salpicado de las paredes.
El manipuleo y la colocación será efectuada en forma apropiada, usando únicamente lubricantes aprobados, pudiendo exigir la Inspección de Obra que se reponga todo cable que presente signos de violencia o mal trato, ya sea por roce contra boquillas, caños o cajas defectuosas o por haberse ejercido excesiva tracción al pasarlos dentro de la cañería.
Todos los conductores serán conectados a los tableros y/o aparatos de consumo mediante terminales o conectores de tipo aprobado, colocados a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal.

Cuando deban efectuarse uniones o derivaciones, estas se realizarán únicamente en las cajas de paso mediante conectores colocados a presión que aseguren una junta de resistencia mínima, en ningún caso superior a la de un metro de conductor; las uniones o derivaciones serán aisladas con una cinta de PVC en forma de obtener una aislación equivalente a la original de fábrica.
Los conductores de los diferentes circuitos deberán ser identificados, en cada caja de salida, con anillos numeradores.
Los conductores, en todos los casos NO DEBERÁN OCUPAR MAS DEL 35% del diámetro interno del caño que los contenga. Para los conductores de alimentación como para los cableados en los distintos tableros y circuitos, se mantendrán los siguientes colores de aislación:

Fase R:	color marrón
Fase S:	color negro
Fase T:	color rojo
Neutro:	color celeste
Retornos:	color verde
Protección:	bicolor verde-amarillo (tierra aislada)

Para colocación en cañerías o conductos cerrados:
Serán del tipo antillama con aislación en PVC (VN 2000) de PIRELLI o equivalente, y responderán a la norma IRAM 2020/2183 y norma IEEE 383/73
La tensión nominal de servicio entre fases no será menor a 1000V, y los cables serán aptos para trabajar a una temperatura de ejercicio en el conductor de 60 ºC.
Para colocación expuesta (iluminación y/o fuerza motriz):
Serán del tipo antillama de doble vaina de PVC (SINTENAX) de PIRELLI o equivalente y responderán a la norma IRAM 2178/2289 y norma IEEE 383.
La tensión nominal de servicio entre fases no será menor a 1000V., y los cables serán aptos para trabajar a una temperatura máxima de 80 ºC.
Para conexión a tierra de artefactos y tomacorrientes:
Serán del tipo antillama con aislación en PVC color verde/amarillo (VN 2000) de PIRELLI o equivalente, y responderán a la norma IRAM 2020/2183 y norma IEEE 383/73
La tensión nominal de servicio entre fases no será menor a 1000V., y los cables serán aptos para trabajar a una temperatura de ejercicio en el conductor de 60 ºC.

-Puesta a Tierra:

Sistema de Puesta a Tierra:
Se implementará un sistema de tomas de tierra que provea referencias respecto al SEN (Suelo Eléctricamente Neutro) adecuadas a los diferentes requerimientos de los circuitos eléctricos utilizados. El diseño de este sistema debe ajustarse, para las instalaciones eléctricas normales, a la Norma IRAM 2281: "Código de procedimiento para la puesta a tierra de instalaciones eléctricas" y a la Norma DIN/VDE 0100.

Valor de puesta a tierra:
El mismo no deberá superar 0,50 ohms (como máximo), valor que se deberá garantizar por medio de un protocolo y mediciones realizadas ante personal de control de la Inspección de Obra. Por otra parte, los valores obtenidos en los diferentes puntos de medición, deberán ser congruentes; es decir, no superarán 0,1 ohm de diferencia en más o en menos. Este valor

deberá tomarse como “error de medición”; es decir, error por arrollamiento de cables, por contacto, óxido u otros factores.

3.10.6. Suministro de Fuerza Motriz:

El suministro de fuerza motriz al Tablero Seccional de Ventilación: 3x380VCA 50HZ más neutro y tierra, estará a cargo del Contratista, el cual se tomara del tablero que designe la Inspección de Obra.

3.11. Ayuda de Gremios:

Estarán a cargo de la empresa instaladora todos los trabajos de ayudas de gremios derivados de la instalación, esto es: Movimiento de equipos, roturas, bases, reparaciones de albañilería, yesería y pintura (por paños enteros), herrería, limpieza diaria y final de obra, y todo trabajo necesario para entrega final de la obra. Se deberá tener en cuenta que todos los trabajos se realizarán sin interferir en el normal funcionamiento de los locales, debiendo adoptar las previsiones de trabajos fuera de horarios normales.

No están incluidas las reformas arquitectónicas que se requieran de acuerdo a las necesidades del servicio.

3.12. Puesta en marcha, regulación, inspecciones y pruebas

Además de todas las inspecciones y controles que disponga la Inspección de Obra, el Contratista deberá solicitar con la debida antelación las siguientes inspecciones:

Recepción de cada partida de materiales de acuerdo a especificaciones y mue stras
Terminación del tendido de conductos en cada sector
Terminación de tendido de cañerías eléctricas en cada sector
Terminación del tendido de cables de fuerza motriz y comando en cada sector
Terminación de la instalación.

Una vez terminada la instalación a satisfacción de la Inspección de Obra, el Contratista procederá a efectuar la puesta en marcha de la misma.

Durante este proceso deberá efectuar como mínimo las siguientes comprobaciones:

Medición de resistencia de aislación de todos los cables y circuitos instalados
Verificación de secuencia y concordancia de fases en tableros
Pruebas de funcionamiento en vacío de circuitos de comando, control, señaliza ción y
alarmas.
Regulación de relevos de protección térmica.
Prueba de sentido de rotación de motores de ventiladores
Medición de caudal de aire en cada equipo y ventilador

Medición de caudal de aire en cada reja, difusor y tomas de aire exterior
Medición de amperajes de todos los motores
Regulación de todos los elementos de control y protección

Los instrumentos necesarios para la realización de todos los ensayos y medicio nes serán provistos por el Contratista.

Las mediciones se realizarán en presencia de un representante de la Inspección de Obra y del Contratista, y se volcarán los resultados en una planilla junto a los valores de diseño correspondientes para cada equipo y local.

Se deberá dar aviso con anterioridad suficiente de la fecha prevista de puesta en marcha para que el personal designado por el Hospital asista a la misma y reciba instrucción necesaria para su operación y mantenimiento.

3.13. Recepción provisoria

Una vez efectuada la puesta en marcha y regulación de la instalación, y estabili zado su
régimen de operación, se procederá a controlar su funcionamiento durante un período de prueba de quince (15) días.

Cumplida satisfactoriamente el período de prueba, se dará por concluida la pue sta en marcha de la instalación.

3.14. Documentación técnica a presentar

3.14.1. Documentación técnica a presentar con la Oferta:

La presentación junto con la oferta, de la siguiente documentación técnica es condición necesaria para poder evaluarla, siendo su cumplimiento obligatorio para su validez, lo que no implica que sea una condición suficiente, ya que se deberán cumplimentar todo el resto de requisitos mencionados en el presente pliego.

1) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar, tomando en consideración el lugar donde serán llevadas adelante dichas tareas.

2) Plan de Trabajos y cronograma detallado de Ingeniería (indicando la fecha de entrega prevista de cada uno de los documentos).

3) Diagrama en bloques detallando la instalación propuesta.

4) Curvas de selección de las unidades de tratamiento de aire y ventiladores, marcando el punto de trabajo y los rendimientos garantizados, adjuntando catálogos de los equipos.

5) Criterio de selección de prefiltros y filtros de aire, adjuntando catálogos de los mismos.

3.14.2. Documentación técnica a presentar previo a la iniciación de los Trabajos:

La presentación, de la siguiente documentación técnica es condición necesaria para poder iniciar los trabajos, debiendo la misma estar aprobada por la Inspección de Obra.

1) Memoria de Cálculo de conductos de extracción de aire, rejas y persianas, indicando caudales de cada elemento y adjuntando tablas de selección.

2) Planos de distribución de conductos en doble línea, plantas y cortes en escala 1/50. Se deberán presentar 3 copias impresas mas soporte CD.Rom. Los mismos deberán estar realizados en ACAD 2004.

3) Planos de Ingeniería de Detalle de montaje de conductos, equipos, soportes y sujeciones. Se deberán presentar 3 copias impresas mas soporte CD.Rom. Los mismos deberán estar realizados en ACAD 2004.

4) Instalación eléctrica:
   a. Esquema unifilar definitivo.
   b. Esquemas de cableado.
   c. Memorias de cálculo.
   d. Detalle de montaje.

5) De cada plano de proyecto se deberá confeccionar su plano equivalente de obra. A esta documentación se le deberá adicionar los planos de taller, de terminación, de detalle y todos aquellos que fuese necesario elaborar para clarificar cualquier situación.

Todos los planos deberán confeccionarse en AutoCAD 2004 y junto con las copias se entregarán los correspondientes archivos en CD-Rom.

Los planos de obra suministrados por el Contratista deberán ser realizados con un detalle tal, que la Inspección de Obra, pudiera distinguir sin lugar a dudas la ejecución prevista. Deberán contener todas las dimensiones de los conductos y equipos, con cotas de ubicación referidas al edificio y/o a equipos importantes. En caso de ser necesario deberán tener indicaciones acerca de la calidad y tipo de material.

En los planos suministrados por el Contratista, también deberán estar indicados los elementos de regulación y de cierre (persianas ó dampers), elementos de mando, de indicación, los motores y todo elemento constitutivo de la instalación.

A los planos de montaje también pertenecen los esquemas de flujo. En los esquemas de flujo deberán incluirse todos los datos esenciales de las instalaciones.

3.14.3. Documentación técnica a presentar a la finalización de los Trabajos:

La presentación, de la siguiente documentación técnica es condición necesaria para poder realizar el acta de recepción provisoria, debiendo la misma estar aprobada por la Inspección de Obra.

1) Una vez finalizado el montaje se deberá confeccionar los planos Conforme a Obra. Los mismos deberán reflejar con claridad y precisión todas las instalaciones realizadas. La escala de los planos deberá ser de 1:50 y mayores para el caso de detalles. Los planos mencionados anteriormente, deberán ser entregados de la siguiente manera:

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
"2008 Año de la Democracia, El Estado de Derecho y Vigencia de los Derechos Humanos"

3 juegos de copias color, encarpetados

Todos los planos deberán confeccionarse en AutoCAD 2004 y junto con las copias se entregarán los correspondientes archivos en CD-Rom.

2) Además deberán ser entregados los siguientes documentos básicos, cada uno en tres copias, ordenado en carpetas con índice:

· Descripciones de las instalaciones y sus funciones.
· Instrucciones de uso.
· Descripción del Sistema y Manuales de operación de la Instalación y Equipos.
· Copia de todos los comprobantes de certificaciones de equipos y pruebas de taller.
· Toda la documentación relacionada con el Sistema de Control detallada en el ítem correspondiente.
· Listado de Instrumentos y Certificados de Calibración de todos los instrumentos de su provisión.
· Planillas de todos los equipos con sus descripciones, componentes principales, prestaciones.
· Protocolos de todas las mediciones realizadas durante los trabajos de regulación.
· Plan de mantenimiento preventivo e inspecciones sugerido por el proveedor. Durante el período de Mantenimiento Preventivo se deberá presentar una planilla mensual donde se indique las tareas realizadas en cada equipo. Dicha planilla será confeccionada por duplicado, debiendo ser firmada mensualmente por el jefe de Servicio ó responsable del Hospital
· Listado de repuestos sugeridos.

La presentación de la documentación anteriormente mencionada es condición para la presentación de la recepción provisoria de la Obra.

Órgano Rector
Dirección General de Compras y Contrataciones
Departamento Pliegos y Aperturas
(Aprobado por Disposición N°……. del ……)

Volver a la Norma

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 902 /DGRFISS/10

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA MENOR (Decreto. 8828/78)

OBRA: Construcción de Depósito de Inflamables de Farmacia y Locales de Residuos Patogénicos y de Residuos Peligrosos en el Hospital General de Agudos Bernardino Rivadavia

2.1 Objeto
2.2 Presupuesto Oficial
2.3 Impuesto al Valor Agregado
2.4 Régimen de contratación
2.5 Computo de Plazos
2.6 Plazo
2.7 Plazo de garantía
2.8 Consultas y visitas lugar de la obra
2.9 Constancia de visita a obra
2.10 Certificado Fiscal para Contratar – AFIP
2.11 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as
2.12 Declaración Jurada
2.13 Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores
2.14 Certificado Registro Nacional de Constructores
2.15 Veracidad de la Información
2.16 Cláusula anticorrupción
2.17 Representante Técnico
2.18 Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones
2.19 Presentación de las Ofertas
2.20 Formalidades de la presentación
2.21 Lugar de Apertura de Sobres
2.22 Documentación que debe integrar la oferta
2.23 Preadjudicación
2.24 Plazo para impugnar
2.25 Presentación de las impugnaciones
2.26 Adjudicación
2.27 Perfeccionamiento del contrato
2.28 Orden de Ejecución
2.29 Documentación que integra el contrato
2.30 Plan de trabajo
2.31 Planos
2.32 Obrador
2.33 Herramientas
2.34 Materiales y elementos a utilizar
2.35 Elementos existentes
2.36 Energía eléctrica
2.37 Personal obrero.
2.38 Desperfectos y averías.
2.39 Certificación de los trabajos, Pagos y Fondo de Reparo.

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

2.40 Errores u omisiones.
2.41 Actividad riesgosa para el ambiente.
2.42 Seguro ambiental.
2.43 Seguros Obligatorios.
2.44 Multas por incumplimiento en término
2.45 Culminación del contrato
2.46 Única forma de pago
2.47 Moneda de Pago
2.48 Redeterminación de precios
2.49 Terminología
2.50 Competencia Judicial
2.51 Normas Supletorias.

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

2 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

2.1 **OBJETO**: La obra comprende la ejecución de los trabajos necesarios para la: Construcción de un (1) local en el que funcionará el Depósito de Inflamables de Farmacia y locales de Residuos Patogénicos y de Residuos Peligrosos en el Hospital General de Agudos Bernardino Rivadavia, sito en Av. Las Heras Nº 2670 - C.A.B.A., con la provisión de materiales y mano de obra especializada.

2.2 **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para estos trabajos asciende a la suma de pesos cuatrocientos veintidós mil trescientos setenta y seis ($ 422.376).

2.3 **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**: A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado, se comunica que este Gobierno reviste condición de Exento. En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este Impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

2.4 **REGIMEN DE CONTRATACION:** Será por medio del sistema de AJUSTE ALZADO.

2.5 **COMPUTO DE PLAZOS:** El cómputo de plazos se efectuará en días hábiles, salvo que expresamente se contemple lo contrario en los Pliegos que rigen la contratación. Se entiende por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la Administración del GCBA. Subsidiariamente, será de aplicación la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobada por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1510/GCBA/97, ratificado por Resolución Nº 41/LCABA/98.

Cuando no se hubiese establecido un plazo especial para que el oferente o el adjudicatario comparezcan a citaciones, cumpla intimaciones, emplazamientos y conteste traslados, vistas e informes, o para cualquier otro trámite, este será de cinco (5) días.

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

2.6 **PLAZO:** Para la ejecución de los trabajos contratados, se fija un plazo total de ciento veinte (120) días corridos a contar desde la orden de comienzo, fijándose la fecha de la misma dentro de los diez (10) días subsiguientes a la firma de la Contrata.

2.7 **PLAZO DE GARANTÍA**: El plazo de garantía de los trabajos y/o instalaciones a proveer e instalar será de doce (12) meses, contados a partir de la Recepción Provisoria de los trabajos terminados. Durante este período el Contratista deberá efectuar todas las reparaciones o subsanar los inconvenientes que surgieren por deficiencias, tanto del material como del trabajo, por cuanto se exigirá se adjunte la garantía escrita.

Garantía de las Cubiertas: El oferente junto a su propuesta deberá presentar el sistema con que realizará el trabajo y certificado de garantía escrita por el término de diez (10) años.

2.8 **CONSULTAS Y VISITAS LUGAR DE LA OBRA**: Las consultas relacionadas con el procedimiento de contratación y de los Pliegos de Bases y Condiciones, se presentarán, por escrito, en la Dirección Operativa Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General Administrativa Contable del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Carlos Pellegrini 313, 4º Piso, hasta setenta y dos (72) horas previas a la fecha establecida para el acto de apertura de ofertas.

El Gobierno, si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de apertura. Todas las aclaraciones que se remitan llevarán numeración corrida y pasarán a formar parte de la documentación.

También se aclara que el Gobierno podrá, a su solo criterio, extender por una vez el plazo indicado para responder las consultas, cuando la naturaleza de éstas u otras razones así lo hicieren aconsejable.

Las Circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el GCBA, formarán parte de los documentos contractuales y serán adelantadas vía e-mail a la Dirección de Correo electrónico denunciado por el/los interesado/s en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad de Buenos Aires, o en el que denunciare al momento del retiro de los Pliegos que rigen la presente licitación en el supuesto de no encontrarse inscriptos en el citado Registro, y notificadas a cada uno de los interesados que hayan retirado los Pliegos de Licitación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular, mediante firma. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

El interesado deberá visitar y conocer perfectamente el lugar donde se hallan las instalaciones a intervenir con el fin de constatar las condiciones de las instalaciones y las tareas a ejecutar.

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

2.9 **CONSTANCIA DE VISITA A OBRA**: El oferente deberá presentar junto con la oferta la respectiva constancia de visita a obra extendida por el organismo licitante. Dicha constancia se extenderá en el lugar donde se realizarán los trabajos, en la fecha prevista para la visita a obra en la publicación del llamado a licitación.

2.10 **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR -AFIP-** Por aplicación de la Resolución General de la AFIP Nº 1814-05 (B.O. Nº 30.569 del 13 de enero del 2005) en las contrataciones y/o licitaciones que superen el importe de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000.-), las empresas presentarán con su oferta el "CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" o la constancia de solicitud del mismo.

En el caso de presentar la solicitud del pedido del Certificado ante la AFIP, deberá presentar el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR otorgado por la AFIP, previo a la preadjudicación.

2.11 **CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES / AS ALIMENTARIOS / AS MOROSOS / AS:** Conforme los términos de la Ley N° 269 y su modificatoria Ley N° 510, deberá acompañarse el Certificado del que resulta que el oferente, concursante o postor en el caso de personas físicas o que los directores o miembros del organismo de administración, en el caso de sociedades, no se encuentran inscriptos en el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as, dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o la constancia de solicitud del mismo.

En el caso de presentar la solicitud del pedido del Certificado ante el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as, deberá presentar dicho Certificado previo a la preadjudicación.

2.12 **DECLARACIÓN JURADA:** Todo oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta una declaración jurada en la que conste expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilitaciones previstas por la Ley de Compras y Contrataciones (Ley Nº 2095). Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, la Comisión de Análisis Técnico, Evaluación de Ofertas y Preadjudicaciones podrá verificar la veracidad de los datos volcados en la declaración jurada en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos implicará la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la ley. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato hará pasible al Contratista de la rescisión por culpa del co contratante. (Decreto Nº 754/GCBA/08).

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

2.13 **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INFORMATIZADO UNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES**: El oferente deberá presentar constancia de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP), o constancia de inicio de trámite de inscripción. Es condición para la preadjudicación que el oferente se encuentre inscripto en el RIUPP. La documentación e información contenida en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá estar debidamente actualizada a la fecha de presentación de la oferta.

Si el oferente se encontrare preinscripto en el RIUPP, en su caso, deberá adjuntar con la oferta copia, certificada por Escribano Público, de la documentación societaria que acredite la razón social y la representación invocada por el presentante.

2.14 **CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES:** El oferente deberá presentar con su oferta, conforme a lo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 2186/GCBA/04 el certificado expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Publicas con capacidad, suficiente, a tenor de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.724/PEN/93 (Boletín Oficial de la Nación del 23/8/93) y modificatorios. Dicho saldo deberá ser igual o superior al resultante de la aplicación de la fórmula indicada por la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación en los Certificados de capacidad de contratación, siendo para obras de menos de un año (PO/12)x(12 - PE)+PO, donde PO es el Presupuesto Oficial y PE es el Plazo de ejecución en meses.

Para la presente obra, el saldo de capacidad será mayor o igual a pesos setecientos tres mil novecientos sesenta ($ 703.960.-).

2.15 **VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN:** De comprobarse la falta de veracidad de la información requerida por este Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para participar en las contrataciones que se realizan dentro de su órbita, ya sea con carácter de declaración jurada y/o documentación aportada, acarreará para el oferente y/o Contratista una penalidad equivalente al importe constituido en concepto de garantía de oferta o de adjudicación, según corresponda y sin perjuicio de proceder al descarte de la oferta o rescisión del contrato en los términos de la Ley Nacional Nº 13.064, en su caso.

2.16 **CLAUSULA ANTICORRUPCION**: Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación o de la rescisión de pleno derecho del contrato dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

a) funcionarios o empleados públicos con competencia referida a la licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

b) o para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

c) cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos o cualquier otra persona física o jurídica.

2.17 **REPRESENTANTE TECNICO:** La empresa contratista deberá contar con un Representante Técnico titular y uno alterno.

2.18 **RETIRO DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:** Los Pliegos de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas que rigen la presente Contratación podrán retirarse, sin valor comercial, en la Dirección Operativa Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud, sita en Carlos Pellegrini 313, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hs., o consultarse en la Página de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: www.buenosaires.gob.ar – Hacienda – Compras y Contrataciones – Licitaciones y Compras – Consulta de Compras y Contrataciones.

SE DEJA CONSTANCIA QUE DEBERÁ CONSULTARSE PERIÓDICAMENTE LA PÁGINA DE INTERNET DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (www.buenosaires.gob.ar – Hacienda – Compras y Contrataciones – Licitaciones y Compras – Consulta de Compras y Contrataciones) **A LOS EFECTOS DE CONSTATAR LA EMISIÓN DE CIRCULARES.**

2.19 **PRESENTACION DE LAS OFERTAS :** Las ofertas deberán ser presentadas en la Dirección Operativa Compras y Contrataciones, sito en la calle Carlos Pellegrini 313, Piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día y hora fijado para la celebración del Acto de Apertura de Ofertas.

Los sobres presentados pasada la hora indicada para su recepción, cualquiera sea la causa de la demora, no serán recibidos.

2.20 **FORMALIDADES DE LA PRESENTACION**: Las propuestas deberán ser presentadas en original y dos copias escritas a máquina en carpetas separadas, en idioma castellano, firmadas y selladas en cada una de sus hojas por el Oferente y el Profesional Responsable - Representante Técnico. **La firma deberá encontrarse aclarada indicando el carácter del firmante**. La foliatura deberá constar en el **extremo inferior derecho** y será independiente para cada uno de los ejemplares.

El oferente formulará su propuesta indicando precios unitarios y globales cuando corresponda, con los cuales propone realizar cada uno de todos los ítems de las obras.

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio siempre se dará prioridad al precio escrito en letras.
No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas entre líneas, raspaduras o errores que no hubieran sido debidamente salvados al pie de aquellas.
Los Oferentes deberán presentar el análisis de precios de todos los ítems que integran la planilla de cómputo y presupuesto. El Gobierno podrá requerir análisis de precios adicionales si así lo juzgase necesario.
Si se consignasen precios que permitan suponer error evidente, el Gobierno requerirá su aclaración, reservándose el derecho de desechar la oferta a su solo juicio, si dicho precio no fuese ratificado con fundamentación satisfactoria.
La planilla de cómputo y presupuesto está dividida en ítem, quedando entendido que esa división está hecha con el objeto de facilitar la medición de los trabajos y su posterior pago.
El Oferente deberá considerar el conjunto de los ítem indicados en las planillas de cómputo y presupuesto como representativo de la totalidad de los trabajos objeto del contrato, por lo que al estudiar sus precios deberá incluir en los mismos no sólo la incidencia directa de los gastos que represente la ejecución del ítem, sino también la incidencia de los costos de aquellos trabajos y servicios exigidos en la documentación y que no estén específicamente detallados como ítem en las planillas de cómputo y presupuesto.
A título de ejemplo y sin que esta enumeración sea taxativa, se advierte que no se considerará mayor cantidad de obra adicional a la reubicación o extensión de servicios públicos para ejecutar las correspondientes conexiones, modificaciones y/o cambios en el recorrido de las cañerías, etc.

2.21 **LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en la Dirección Operativa Compras y Contrataciones, sito en la calle Carlos Pellegrini 313, Piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, en el día y hora fijados, a tal efecto, por la autoridad competente.

2.22 **DOCUMENTACION QUE DEBE INTEGRAR LA OFERTA**

Sin perjuicio de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones para Obras Menores aprobado por Decreto Nº 8828/MCBA/78 la oferta deberá integrarse con la siguiente documentación:

1. Carta de presentación y propuesta
2. Garantía de Oferta.
3. Pliego de Bases y Condiciones, con todas las circulares emitidas firmadas en todos sus folios por el representante legal y el profesional responsable – representante técnico.
4. Estatuto social;
5. Acta de designación de autoridades;
6. Acta de directorio que autoriza a la empresa a presentarse a Licitación;
7. Declaración Jurada de aceptación de la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.
8. Constitución de Domicilio especial;
9. Copia de actas autorizando la formación de Unión Transitoria de Empresas;

10. Compromiso de constitución de Unión Transitoria de Empresas;
11. Compromiso de cada Empresa a integrar la Unión Transitoria de Empresas;
12. Poder que otorga representación legal unificada para Uniones Transitorias de Empresas;
13. Estado Contable de los dos (2) últimos ejercicios anuales;
14. Índices económicos financieros.(Formulario 1);
15. Referencias comerciales, industriales o financieras;
16. Constancia de inscripción y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;
17. Constancia de inscripción en la AFIP y detalle de pago de impuestos;
18. Certificado de Capacidad de Contratación;
19. Saldo de capacidad de contratación disponible;
20. Designación de Profesional o matriculado responsable de acuerdo a lo establecido en el punto 1.4.3 del P.C.G.;
21. Constancia de visita al predio donde se ejecutará la obra, o al edificio a intervenir, objeto de la presente licitación;
22. Fórmula de la propuesta conforme modelo previsto en el Punto 1.5.2 del P.C.G.;
23. Planillas de cotización según Listado de Tareas. Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los ítems solicitados. El incumplimiento del presente punto implicará la desestimación de la oferta.
24. Análisis de precios.
25. Plan de inversiones valorizado.
26. Detalle del código correspondiente al índice de precios de referencia asociado a cada insumo, indicando la fuente, según artículo 9° inciso c de la Ley N° 2809 a los efectos de la aplicación del régimen de redeterminación de precios. Dicho requerimiento deberá componerse como planilla, indicando para cada insumo, el código a utilizar para redeterminar el precio y la fuente del mismo.
27. Toda otra documentación solicitada en el presente Pliego y en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).

La Comisión de Análisis Técnico, Evaluación de Ofertas y Preadjudicaciones podrá solicitar documentación faltante, **en tanto su integración con posterioridad al Acto de Apertura de Ofertas no afecte el Principio de Igualdad entre los oferentes y su omisión no se encuentre prevista en los pliegos que rigen la presente licitación como causal de descarte.**

2.23 **PREADJUDICACIÓN:** La Comisión de Análisis Técnico, Evaluación de Ofertas y Preadjudicaciones deberá emitir dictamen fundado sobre los aspectos legales, económicos y financieros de cada una de las ofertas presentadas que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. Asimismo, en base a la evaluación efectuada, deberá establecer el respectivo orden de mérito y aconsejar la adjudicación de la oferta que resulte más conveniente.

Previa notificación a los oferentes del Dictamen de la Comisión de Análisis Técnico, Evaluación de Ofertas y Preadjudicaciones, la preadjudicación será exhibida en la cartelera de la Dirección Operativa Compras y Contrataciones y publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la Página de

Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

2.24 **PLAZO PARA IMPUGNAR:** Los interesados podrán formular impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios de la preadjudicación

La autoridad competente resolverá las impugnaciones deducidas, previa intervención de la Procuración General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

2.25 **PRESENTACION DE LAS IMPUGNACIONES:** Se establece como condición previa para la admisibilidad de las impugnaciones a la Preadjudicación por parte de los oferentes el depósito del cinco por ciento (5%) del monto total preadjudicado por el que se presente impugnación. El importe depositado en concepto de impugnación será reintegrado al oferente, solamente en el caso que su impugnación prospere totalmente.

Las impugnaciones deberán ser presentadas en la Dirección Operativa Compras Y Contrataciones – Carlos Pellegrini 313, Piso 4º – Ciudad Autonoma de Buenos Aires, previa constitución del depósito que se establece en el presente artículo, el que deberá efectuarse en la Cuenta Corriente Nº 26.326/9 "IMPUGNACIONES-FONDO DE GARANTIA" DEL BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES-SUCURSAL CENTRO.

Junto con la presentación de la impugnación deberá presentar fotocopia de la boleta de depósito antes mencionada y exhibir el original extendido por la sucursal actuante.

2.26 **ADJUDICACION:** Vencido el plazo para efectuar impugnaciones a la preadjudicación, el oferente que resultare preadjudicatario deberá presentar ante la Dirección Operativa Compras y Contrataciones, sito en Carlos Pellegrini 313 Piso 4º - C.A.B.A., el Anexo para Gestionar el Certificado para Adjudicación ante el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas. El Certificado para Adjudicación extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas deberá presentarse en la citada Dirección Operativa con anterioridad a la adjudicación.

Previo dictamen de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, se dictará el acto administrativo de adjudicación, el cual será notificado al adjudicatario y a todos los oferentes no favorecidos, exhibido en la Cartelera de la Dirección Operativa Compras y Contrataciones y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la Página de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

Dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado de la adjudicación, el adjudicatario deberá integrar la Garantía de Adjudicación por el cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta aceptada.

2.27 **PERFECCIONAMIETO DEL CONTRATO:** Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la presentación de la garantía de adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse a firmar la contrata y sus complementos en la sede de la Dirección Operativa Compras y Contrataciones. Si no lo hiciera, el Gobierno podrá

anular la adjudicación en cuyo caso el adjudicatario perderá el total depositado. Anulada dicha adjudicación, el GCABA podrá adjudicar la obra al oferente que le siga en orden de mérito.

2.28 **ORDEN DE EJECUCION**: La orden de ejecución de los trabajos será comunicada al adjudicatario en forma fehaciente, dentro de los 10 (diez) días de la fecha de la firma del contrato. A tal fin se confeccionará un Acta de Comienzo, firmada por la Inspección de Obra y el Representante Técnico del Contratista, que tendrá carácter constitutivo y de perfección del contrato en todos sus aspectos técnicos y legales.
Si a los 10 (diez) días de la fecha fijada el Contratista no hubiera iniciado realmente los trabajos el G.C.B.A. podrá resolver el Contrato por culpa del Contratista, el que en dicho caso perderá la garantía de adjudicación y responderá por los daños y perjuicios consiguientes.

2.29 **DOCUMENTACION QUE INTEGRA EL CONTRATO:** Integran el contrato, la contrata y los siguientes documentos todos los cuales se firmarán en dos ejemplares, uno para cada una de las partes: toda la documentación de la licitación, las aclaraciones, la oferta, el plan de trabajo y el de inversiones, el detalle de los principales elementos de trabajo y el acto administrativo de adjudicación.
Firmarán esos documentos un funcionario autorizado en representación del Gobierno, el Contratista y el Profesional Responsable - Representante Técnico cuando haya correspondido su designación. El Gobierno entregará sin cargo al Contratista una copia fiel de toda la documentación contractual para tenerla permanentemente en obra.

2.30 **PLAN DE TRABAJO**: El Contratista, previo a la iniciación de los trabajos, deberá someter a la aprobación de la Inspección de Obra, el plan de trabajos a ejecutar. Asimismo deberá gestionar ante las autoridades competentes el Permiso de Obra.

2.31 **PLANOS**: Los planos de obra, detalles y plan de trabajos deberán ser ejecutados por la empresa contratista quien deberá presentarlos a la Inspección de Obra para su aprobación. Dicha documentación deberá ser presentada en papel y en CD, elaborados en Autocad 2007 o superior.

2.32 **OBRADOR:** En caso de que la Inspección de Obra determine la necesidad de un obrador, asignará el local que el contratista deberá adaptar a ese fin o el lugar donde deberá emplazarlo. El obrador indicado deberá ser mantenido por el Contratista en perfectas condiciones de higiene y seguridad.

2.33 **HERRAMIENTAS:** El Contratista deberá proveer a su personal las herramientas y útiles de trabajo en buenas condiciones de uso, como asimismo, los productos a emplear deberán reunir condiciones óptimas de calidad para que bajo ningún concepto atentaren contra la salud de las personas, conservación de edificios, muebles, equipos e instalaciones.

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

2.34**MATERIALES Y ELEMENTOS A UTILIZAR:** En todos los casos los, repuestos, componentes, accesorios y demás elementos a reponer o incorporar en el transcurso de los trabajos deberán ser nuevos, sin uso, y de tecnología abierta y cumplir con las Normas IRAM y/o Normas Internacionales.

2.35**ELEMENTOS EXISTENTES:** Si por el tipo de trabajos que se licitan, hay elementos existentes que se retiran, desarman o aparecen durante la ejecución, los mismos son y quedan en propiedad del GCBA, debiendo el Contratista entregarlos en el lugar de la Ciudad de Buenos Aires que se le indique.

Cuando ejecute tareas en áreas que por la distribución del inmueble en tratamiento, sea de imprescindible uso por parte de personal y usuarios, el Contratista extremará al máximo las medidas de seguridad para evitar accidentes, protegiendo maquinarias, herramientas y materiales de modo tal que no queden al alcance de los mismos.

2.36**ENERGIA ELÉCTRICA**: Se permitirá el uso de la red existente en el edificio para los trabajos normales en obra; el consumo será absorbido por el GCBA, siendo responsabilidad del Contratista el preservar las instalaciones y elementos hasta su entrega con la recepción provisoria, en la forma en que se encontrara.

2.37**PERSONAL OBRERO**: El Contratista deberá contar con un plantel especializado que garantice la calidad de las tareas, las que se encontrarán bajo la responsabilidad de un profesional acreditado a tal fin, quien deberá certificar en forma fehaciente su intervención en todos los controles y reparaciones que se realicen.

El Contratista deberá proveer a su personal de las prendas de vestir y accesorios necesarios para el cumplimiento de sus tareas, con leyenda o tarjeta identificatoria de la empresa de modo que lo diferencie del personal del GCBA y público en general.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que emplee en la obra y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo existente.-

El Contratista será el único responsable por el pago de los salarios y cargas sociales de los obreros que hubieren trabajado en la obra sin excepción alguna, respondiendo además, por los daños y perjuicios en los casos de posibles reclamaciones judiciales o extrajudiciales que produjere tal incumplimiento, no teniendo el GCBA responsabilidad alguna por los hechos, actos u omisiones del Contratista.

El Contratista será responsable de cualquier accidente que ocurra al personal que de él depende, como así también por el incumplimiento de las obligaciones que establecen las Leyes Nº 24.557, Nº 22.250, Nº 19.587, sus reglamentaciones y demás normas relativas a la higiene y seguridad en el trabajo. El GCBA queda liberado de toda responsabilidad referida a las situaciones descriptas anteriormente.

2.38**DESPERFECTOS Y AVERIAS:** Los desperfectos y/o averías que se produzcan en los equipos, muebles, edificios, instalaciones, como cualquier otro y que fuesen

provocados por la ejecución de los trabajos, negligencia o incapacidad del personal de la contratista, deberán ser reparadas a su exclusivo cargo y costo dentro del plazo que el Organismo Usuario determine. Igual procedimiento se adoptará cuando se produzcan roturas, deterioros o desaparición de elementos personales, equipos, muebles, etc. comprobándose fehacientemente que el hecho que lo motivara se produjo durante y por motivo de la prestación del presente contrato. En caso contrario, el Organismo Usuario, previa intimación y sin mas tramite dispondrá su realización o reposición en forma directa con cargo al contratista y por el monto que resulte, el cual se hará efectivo mediante la respectiva deducción de las facturas que se hallen en tramite de liquidación o bien afectando en ultima instancia la garantía de adjudicación y con las penalidades que el caso requiera.

2.39 **CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, PAGOS Y FONDO DE REPARO:** La Inspección podrá verificar en cualquier momento el estado de los trabajos y solicitar se realicen aquellos que considere necesarios para asegurar el buen funcionamiento de las instalaciones.

Mensualmente se harán mediciones de la obra ejecutada y se presentarán los Certificados respectivos, en cuadruplicado, los que serán conformados por la repartición contratante dentro de los diez (10) días hábiles, siempre que no den lugar a observaciones.

En este ultimo caso, la cuenta del plazo comenzará desde el momento en que el contratista presente la documentación con las correcciones.

El pago de los Certificados se hará dentro de los treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de conformación de los mismos por la repartición técnica. Para tramitar los certificados, será requisito indispensable el presentar la fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Si el pago se demora de esos treinta (30) días que se establecen, por razones no imputables al contratista éste tendrá derecho a reclamar intereses a la Tasa Pasiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

Exclusivamente para obras cuyo monto no supere el 20% del tope fijado para las Obras Menores, los plazos de conformación por la repartición técnica y pagos, se reducen a cinco (5) y quince (15) días hábiles, respectivamente. Del importe de cada certificado se retendrá un 5 % en concepto de Fondo de Reparo, el que será devuelto conjuntamente con la Garantía de adjudicación, una vez producida la Recepción Definitiva.

2.40 **ERRORES U OMISIONES:** El Contratista quedara obligado a proveer e instalar todos aquellos elementos y realizar todos aquellos trabajos que aunque no hayan sido consignados en el presente pliego, fueran necesarios para el correcto funcionamiento de las instalaciones o para el buen terminado de los trabajos, no permitiéndose ningún costo adicional.

2.41 **ACTIVIDAD RIESGOSA PARA EL AMBIENTE**: Las actividades que demanda la ejecución de la obra objeto de la presente licitación encuadran en el marco de la Ley Nº 25.675 "Ley General del Ambiente", la Resolución Nº 177/2007 de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Ley Nº 123, el Decreto Nº 1352/GCBA/2002, y la Resolución 554/MMAGC/2007, motivo por el cual el

oferente deberá presentar junto con su oferta una Declaración Jurada de su capacidad para contratar el seguro ambiental exigible en el particular y de su compromiso a adoptar y desplegar en la ejecución de la obra, todas las medidas preventivas, recaudos ambientales y acciones necesarias para disminuir el riesgo, de forma tal de asegurar la vigencia de la cobertura.

2.42**SEGURO AMBIENTAL**:

A- Generalidades: El Contratista deberá contratar una póliza del seguro ambiental con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que la ejecución de la obra pudiera producir conforme lo normado por el artículo 22 de la Ley Nº 25.675.
La acreditación de la contratación de los seguros es condición ineludible para el inicio de la obra contratada.
La compañía aseguradora con la que contrate el Contratista las coberturas establecidas en este articulo deberá estar autorizada a funcionar y a comercializar Seguros Ambientales por la Autoridad competente en materia de seguros, la Superintendencia de Seguros de la Nación, y por la Autoridad competente en materia ambiental, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, lo que deberá ser debidamente acreditado por el Contratista.
Una vez por año, o cada vez que modifique o cambie de compañía aseguradora, siempre con previa autorización del GCBA, o cada vez que el GCBA lo solicite, se presentara copia autenticada de la póliza.

B- Vigencia: El Seguro Ambiental deberá encontrarse vigente durante todo el periodo contractual, incluidas sus posibles prórrogas. Se encontraran cubiertos todos los siniestros cuya causa haya acontecido y se haya denunciado durante la vigencia de la póliza.
El Contratista deberá acreditar la constitución del mismo y su vigencia durante todo el periodo contractual, y sus posibles prórrogas, mediante la presentación de la póliza.
Ante la falta de presentación mensual de los comprobantes que acrediten en forma fehaciente el pago de la prima del seguro contratado no se dará conformidad a la obra.

C- Particularidades de la Póliza: En la póliza deberá indicarse que el Contratista reviste el carácter de "Tomador", y que el "Asegurado" es el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o el Organismo descentralizado de Gobierno correspondiente.

D- Responsabilidad del Contratista: En orden a determinar la suficiencia de la garantía prevista en la citada norma para la recomposición del daño se contemplan situaciones generales de riesgo, casos tipo y costos de remediación locales, sin considerar situaciones particulares que podrán originar aumento de los mismos, motivo por el cual, en el caso de superar niveles mínimos obligados en la póliza serán responsabilidad única del titular.
El Contratista será el único responsable de los perjuicios que ocasionare al medio ambiente y/o a terceros por la inobservancia o

deficiencia del seguro ambiental exigido en este articulo, y por las acciones u omisiones que pongan en riesgo la vigencia de la cobertura, quedando el GCBA exento de toda responsabilidad respecto de cualquier siniestro que se produjere en este caso.
El incumplimiento por parte del Contratista de las exigencias establecidas en materia de seguro ambiental, causa de pleno derecho de rescisión del contrato.

2.43**SEGUROS OBLIGATORIOS:**
El Contratista entregará al momento de la contratación los seguros Obligatorios para este tipo de trabajos a saber: Póliza de Responsabilidad Civil, de Vida Obligatorio, ART y, si contrata a terceros, el de Accidentes Personales.

2.44**MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN TERMINO:** Para demora en el cumplimiento de los plazos parciales o totales, se aplicarán multas diarias según lo siguiente:

a) Para demoras de hasta 1/5 del plazo:
$$M = 0{,}15 \times \frac{C}{P}$$
b) Para demoras siguientes hasta 2/5 del plazo:
$$M = 0{,}35 \times \frac{C}{P}$$

Siendo:

M: Multa diaria
C: Monto del contrato más ajustes, a la fecha de aplicación de la penalidad
P: Plazo original más prórrogas aprobadas

Cuando el importe de las multas alcance al diez por ciento (10%) del contrato, el GCABA. podrá optar por su rescisión por causas atribuibles al Contratista o bien decidir la continuación del mismo, sin que en el período restante hasta la terminación de la obra pueda aplicárseles nuevas penalidades en virtud de la demora. Este límite en la sanción por retardos no libera al Contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la demora correspondiente al lapso sin multa. En caso de decidirse la continuación del contrato, se fijará un plazo de terminación con plan de trabajo actualizado.

2.45**CULMINACION DEL CONTRATO:** Al término del contrato, la contratista deberá entregar las instalaciones en perfectas condiciones de conservación, sin perjuicio de la normal prestación de los servicios hasta el ultimo día del plazo contractual, incluyendo la totalidad de las instalaciones, equipos, edificios, etc. que hubiesen estado bajo la responsabilidad de la contratista y en cumplimiento de los contractualmente acordado.
El Organismo usuario procederá a verificar el estado en que se entreguen las instalaciones.

2.46**UNICA FORMA DE PAGO:** En virtud de los términos de la Ordenanza Nº 52.236- Decreto Nº 1.616/97 (BOCBA Nº 329) y Decreto Nº 1.693/GCBA/97(BOCBA Nº

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

337), "CUENTA UNICA DEL TESORO", los oferentes deberán proceder a la apertura de una cuenta corriente o caja de ahorro en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en cualquiera de sus sucursales, en la cual se depositarán los pagos. A tal efecto se adjunta al presente Pliego el Formulario Nº 2 "autorización de acreditación de pagos del Tesoro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en cuenta bancaria".

2.47 **MONEDA DE PAGO**: El pago se realizará en Pesos ($) de curso legal en la República Argentina.

2.48 **REDETERMINACION DE PRECIOS**: Es de aplicación en la presente contratación la metodología de Redeterminación de Precios aprobada por la Ley Nº 2809, su decreto Reglamentario Nº 1312/GCBA/08, la Resolución Nº 4271/MSGC-MHGC/08 y normas concordantes. Se deberá adjuntar a la oferta el presupuesto desagregado por ítem y los análisis de precio de cada uno. Será de aplicación la siguiente estructura de ponderación:

RUBROS	Incidencia %	**Código INDEC** **Índice de los comp. incluidos en el decreto PEN/1295-02 y OTROS**
MANO DE OBRA	25	Índice de la Dirección de Estadística dependiente de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del GCABA
ALBAÑILERIA	25	Índice de los componentes incluidos en el Decreto 1295/2002 Art. 15 ítem b) del Anexo.
HORMIGON	17	Índice de los componentes incluidos en el Decreto 1295/2002 Art. 15 ítem g) del Anexo.
PINTURA	20	Índice de los componentes incluidos en el Decreto 1295/2002 Art. 15 ítem i) del Anexo.
GASTOS FINANCIEROS	3	Índice de los componentes incluidos en el Decreto 1295/2002 Art. 15 ítem o) del Anexo.
GASTOS GENERALES	10	Índice de los componentes incluidos en el Decreto 1295/2002 Art. 15 ítem p) del Anexo.
TOTAL	**100,00**	

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

2.49**TERMINOLOGÍA:**

MUNICIPALIDAD/GCBA: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
PCG: Pliego de Obras Menores (Dto. Nº 8.828/78)
PCP: Pliego de Condiciones Particulares
PET: Pliego de Especificaciones Técnicas
DGRFISS: Dirección General Recursos Físicos en Salud
B.O.C.B.A.: Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires

2.50**COMPETENCIA JUDICIAL:** Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sometidas a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

2.51**NORMAS SUPLETORIAS:** Todo cuanto no este previsto en las presentes bases será resuelto de acuerdo con las disposiciones de:

1) Pliego de Condiciones Generales para Obras Mayores aprobado por Decreto Nº 1254-08 (BOCBA Nº 3047 del 31 de Octubre de 2008).
2) La Ley Nacional de Obras Públicas y sus modificatorias
3) La Ley Nº 2095 y su reglamentación aprobada por Decreto 754/GCBA/08
4) Los principios generales del Derecho Administrativo.

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

FORMULARIO Nº 1

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	
Obra	Licitación Privada Nº .....

INDICES ECONÓMICOS FINANCIEROS

DENOMINACION	FORMULA	PENÚLTIMO EJERCICIO	ULTIMO EJERCICIO
		Cierre al / /	Cierre al / /
Liquidez Corriente	Activo corriente		
	Pasivo corriente		
Solvencia (1)	Patrimonio Neto		
	Pasivo total		
Endeudamiento Total	Pasivo total		
	Patrimonio neto		
Rentabilidad s/ Capital propio	Utilidad neta final		
	Patrimonio neto		
Rentabilidad s/ Ventas	Utilidad neta final		
	Ventas		

(1) EN NINGÚN CASO SE ADJUDICARÁ CUANDO EL ÍNDICE DE SOLVENCIA SEA INFERIOR A 1.-

DIRECCION GENERAL RECURSOS FISICOS EN SALUD

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
"2008 Año de la Democracia, El Estado de Derecho y Vigencia de los Derechos Humanos"

FORMULARIO Nº 2

AUTORIZACION DE ACREDITACION DE PAGOS DEL TESORO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EN CUENTA BANCARIA

Localidad, (1) (2)

SEÑOR
TESORERO GENERAL
DIRECCION GENERAL TESORERIA

El (los) que suscribe(n) (3)_____en mi (nuestro) carácter de (4)_____de (5)_____ DNI/CI/LE/LC _____, CUIT Nº (6)_____Ingresos Brutos Nº _____, con domicilio legal/real/comercial (7) en la calle_____ Nº _____Piso_____Dto./Oficina/Local Nº _____de la localidad de _____ Provincia de _____, autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar la DIRECCION GENERAL TESORERIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES en cancelación de deudas a mí (nuestro) favor por cualquier concepto de Organismos dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA

CUENTA CORRIENTE O CAJA DE AHORRO (8) Nº:
TITULARIDAD
DENOMINACION
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SUCURSAL
DOMICILIO
La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la Dirección General Tesorería del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dentro de los términos Contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto, cualquier cambio que se opere en la misma, no sea notificado fehacientemente a esa Dirección Tesorería General.

…….. ……(9)
Firma Aclaración

……
Certificación Bancaria del cuadro de datos de la cuenta y firma (s) del (de los) titular (es)

(1) (2) Lugar y fecha de emisión, (3) Apellido y Nombre del (de los) que autoriza (n) el depósito, (4) Carácter por el cual firman (Presidente, Socio, Propietario, etc.), (5) Razón social o Denominación, (6) Número de CUIT. Impositivo, (7) (8) Tachar lo que no corresponda, (9) Firma (s) y Aclaración (es) del (de los) beneficiario (s)

AUTORIZACION DE ACREDITACION DE PAGOS DEL TESORO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EN CUENTA BANCARIA

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL:
CUIT Nº:
CUENTA CORRIENTE O CAJA DE AHORRO Nº:
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – SUCURSAL:

FECHA DE PRESENTACION “ANEXO I”: ……/…../……

……
Firma y sello de Recepción

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO DE LA OBRA:

La obra comprende la ejecución de todos los trabajos necesarios para realizar:

- Un Depósito de Inflamables de Farmacia y su Tanque de Derrame 2380 lts.
- El Área de almacenamiento intermedio de residuos patogénicos, compuesto de: local de residuos líquidos, sólidos, local de pesaje de carros de transporte interno y batea de derrame de residuos líquidos.130 lts.

La obra se completa con instalaciones eléctricas, sanitarias completas y sus conexiones a red y sistemas contra incendio,
Veredas Perimetrales y Circulaciones exteriores
El área está ubicada en el sector sobre la calle Pacheco de Melo esquina Austria, actual implantación según plano.
Se realizará demolición de Depósitos Patogénicos existente, demolición lugar de Horno, desmantelamiento del mismo y nivelación del terreno.
La obra comprende una superficie total aproximada de 46 m2 cubiertos.
Se estima un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos.
Los planos de obra, detalles y plan de trabajos deberán ser ejecutados por La Empresa Contratista quien deberá presentarlos a la Inspección de Obra para su aprobación. Dicha documentación deberá ser presentada en planos y CD, elaborados en AutoCad 2007 o superior.
El incumplimiento de lo antes mencionado podrá dar lugar a que la Inspección de Obra determine la suspensión de los trabajos sin derecho por parte de la Empresa Contratista a ningún reclamo.

CONSIDERACIONES GENERALES

Reglamentos, Normas y Disposiciones

A continuación se detallarán los reglamentos cuyas normas regirán para la presente documentación y la ejecución de las obras.
Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones, que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas.

Edilicios

Código de Edificación de la Municipalidad de la Ciudad en donde se realice la Obra

Calidad de los materiales

Para todos los aspectos vinculados a la calidad de los materiales, dispositivos, estructuras, serán de especial vigencia las Normas del Instituto Argentino de Racionalización de los Materiales (IRAM), se encuentren o no citadas en los respectivos capítulos del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.
Durante todo el pliego se detallan todos los reglamentos y normas que regirán para la presente obra, siendo válidos en cuanto no sean modificados por la Inspección de Obra.
Se remite a la interpretación de los mismos para aclaraciones de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas.

Muestras

Se rechazarán todo tipo de material que no ostente marca de fábrica en el envase o envoltorio original con sello IRAM de calidad y acompañados del certificado de aptitud técnica.
Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que deban incorporar a la obra, para su aprobación.
La presentación se hará acompañada de la siguiente planilla por cuadruplicado.
La Inspección podrá disponer que se realicen todos los "controles de calidad y ensayos de muestras materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados estando los gastos que demanden los mismos a cargo exclusivo del contratista.

Modelo de Planilla para Muestras

Obra

Localización de la obra

Contratista

Subcontratista

Numero de muestra

Descripción de muestra

Fabricante

Proveedor

Fecha de presentación de la muestra

Observaciones de la Inspección de Obra

Fecha de Aprobación de la Inspección de Obra

Observaciones

Garantía de las Cubiertas

El oferente junto a su propuesta deberá presentar el sistema con que realizará el trabajo y certificado de garantía escrita por el término de 10 años

Reuniones de Coordinación

El contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante a reuniones semanales promovidas y presididas por la Inspección de Obra a los efectos de obtener la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones a las prescripciones del pliego, facilitar y acelerar todo lo de interés común en beneficio de la obra y del normal desarrollo del Plan de Trabajos.

Sistemas Patentados

Los derechos para el empleo en la obra de artículos y dispositivos patentados se considerarán incluidos en los precios de la oferta.
El Contratista será el único responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes.
Calidad de Materiales y Calidad de Colocación de los Materiales y Sistemas a proveer:
La mención de marcas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares se hace a los efectos de establecer un standards de calidad que la mencionada marca asegura, su reemplazo es factible en la medida que el Contratista asegure standards de calidad equivalentes.

Materiales de Reposición

El Contratista deberá prever en su cotización la provisión de materiales de reposición para el caso de eventuales reparaciones que se pudieran ejecutar en el tiempo.
Los materiales serán los que se indican a continuación y nunca representarán menos de un tres por ciento (3%) de las cantidades empleadas en la obra.

Solados

Todos estos elementos serán transportados y acopiado por el contratista en lugar que oportunamente indique la Inspección de Obra.

3.1-: TRABAJOS PRELIMINARES

3.1.1 Implantación del obrador, Oficina Técnica

El contratista podrá utilizar como obrador un sector dentro del área sujeta a la construcción, la que será designada oportunamente por la Inspección de Obra. Una vez culminados los trabajos será responsabilidad del Contratista restituir el sector mencionado en idénticas condiciones a las que le fue entregado

3.1.2. Cercos perimetrales.

El Contratista se obliga a proteger de daños a los elementos, equipos y o cualquier otro equipamiento del Hospital, obras y estructuras de terceros disponiendo para tal fin de los elementos necesarios. (protecciones de madera, telas, plásticos)

3.1.3. Cartel de Obra.

El Contratista deberá instalar, en el lugar designado por la Inspección de Obra, un cartel de obra de 3.00 x 2.00m, con el diseño, dimensión y contenido de acuerdo a instrucciones de la Inspección a su cargo la provisión y mantenimiento del mismo hasta la Recepción Provisoria de la Obra.

• Superficies ejecutadas en plotter de corte sobre vinilo fundido opaco 3M, Avery, LG, Gerber o similar con garantía mínima de cinco (5) años; **color a determinar**, tres colores.

• Textos ejecutados en plotter de corte sobre vinilos fundidos opacos 3M, Avery, LG, Gerber o similar calidad con garantía mínima cinco (5) años. Colores de referencia 3M Scotchcal: Black, White, y otros a determinar.

En ningún caso se admitirán textos ejecutados por pintado directo artesanal.
El original en digital para producción provistos por la Secretaría de Prensa y Difusión 4323-9400 (int 2852/2856).
En el momento de la adjudicación se entregará el modelo de cartel al cual se deberá ajustar el diseño tanto en color como diagramación tipo y tamaño de tipografía.

3.1.4. Replanteo.

El Contratista efectuará los planos de replanteo de las obras, que aprobará la Inspección de Obra. Esta aprobación no lo exime de la responsabilidad por los errores que pudieran contener.

Una vez establecidos los puntos fijos y niveles principales, el Contratista se ocupará de su conservación inalterable.

3.2.-MOVIMIENTO DE TIERRA

Generalidades

Previo a los trabajos de extracción del suelo vegetal, desmonte y excavaciones el Contratista deberá hacer un exhaustivo estudio de interferencias de posible existencia en el lugar, realizando sondeos de ser estos necesarios.

Luego de realizada la nivelación y la limpieza general, el Contratista procederá a la extracción y retiro del mando de tierra vegetal en una profundidad no mayor de 25 cm. debajo del nivel de piso terminado del nuevo edificio y hasta un metro fuera del perímetro del edificio. El excedente no podrá emplearse en el relleno de terraplenes o excavaciones de fundaciones, debiendo retirarse fuera del recinto de la obra o donde dictamine la Inspección de Obra.

El Contratista procederá a perfilar el terreno de acuerdo a los niveles de piso terminado propuesto en planos de replanteo.

Si al efectuar el desmonte el Contratista detectara cualquier anomalía deberá comunicarlo inmediatamente a la Inspección de Obra quien dictaminará el procedimiento a seguir.

Todas las excavaciones deberán mantenerse secas durante los trabajos.

Si las excavaciones se realizaran en presencia de una napa de agua, se efectuará una red de drenaje que tomará toda el área de trabajo. El sistema será responsabilidad del Contratista, este deberá proveer en obra todas las bombas necesarias ara efectuar achiques parcializados.

Una vez finalizados estos trabajos, el Contratista procederá al relleno y compactación del mismo con suelo seleccionado en capas que excedan los 20 cm de espesor. El contratista presentará a la Inspección de Obra, un esquema y descripción del sistema a emplear para su aprobación antes de la ejecución de las excavaciones.

El ancho de las excavaciones a entibar debe ser tal que la entibación pueda realizarse en condiciones normales. El material destinado al revestimiento de las excavaciones debe estar a pie de obra con la suficiente antelación en buen estado y cantidad suficiente. Las entibaciones se realizarán de forma tal que brinden la máxima seguridad y de ser necesario la Inspección de Obra solicitará un cálculo estructural de la estabilidad de las mismas.

El espacio para el cimiento y el paramento de la excavación se rellenará con capas sucesivas de tierra de 20 cm de espesor, como máximo proveniente de la misma excavación, salvo indicación en contrario de la Inspección de Obra, las cuales serán compactadas con pisón de 10 kgrs. No se comenzará ninguna obra de fundación sin notificar antes a la Inspección de Obra la terminación de las excavaciones correspondientes para que sean inspeccionadas si lo considera necesario.

3.2.1. DEMOLICIONES

Comprende todos los trabajos necesarios para la demolición de techo, retiro de revestimientos, piso, retiro de todos los escombros de los locales de Residuos Patogénicos existentes, local de actual horno según plano y nivelación de terreno.

La contratista deberá presentar un plan detallado de desmantelamiento y demolición, para su aprobación a la Inspección de Obra teniendo en cuenta las protecciones necesarias para evitar daños a bienes y personas, preservando la chimenea existente.

Condiciones Generales

Deberá tenerse en cuenta en todo momento que se estará trabajando dentro de un edificio en funcionamiento permanente y por donde circulan personas que trabajan y pacientes.

Será por cuenta exclusiva del contratista, la ejecución de todos los trabajos de demolición, desmonte o remoción existente. Debe entenderse que estos trabajos comprenden las demoliciones y extracciones sin excepción, de todas las

construcciones e instalaciones que sean necesarias de acuerdo a las necesidades y exigencias del proyecto.
En cualquier circunstancia se deberán contemplar las siguientes recomendaciones:
Antes de comenzar la demolición de tabiques, retiro de revestimientos y pisos existentes en los sectores indicados en planos, se realizará el retiro de artefactos, marcos, puertas, instalaciones, (todo aquello que no este incluido en el proyecto de remodelación) los que serán entregados al comitente en el lugar indicado por la Inspección de Obra. Con respecto a todos aquellos artefactos, mesadas, carpinterías, Horno, existentes que forman parte del proyecto definitivo, se retirarán para su resguardo debiendo la empresa contratista reinstalarlos y/o reubicarlos donde se indique según planos de proyecto.

Las roturas y demoliciones se realizarán en forma gradual no debiendo exceder los trozos el peso de treinta kilos, retirando los escombros a medida que se originan. Se operará dé modo que, cada vez se retiren porciones pequeñas de material evitándose desprendimientos de grandes masas.
Estará a cargo del Contratista la reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de los daños o desperfectos que se produzcan como consecuencia de los trabajos realizados.
Los trabajos de demolición comprenden:

Los trabajos incluyen la demolición y retiro a cargo del contratista de la totalidad de lo anteriormente detallado fuera del predio del Hospital, a fin de permitir la ejecución del proyecto de reparación que se establece en los planos, destacándose el carácter enunciativo y no taxativo del listado anterior.

El contratista deberá realizar los trabajos dentro de las normas técnicas de práctica y de acuerdo a las instrucciones que le imparte la Inspección de Obra. Cumplirá con todas las ordenanzas y reglamentos en vigor tanto municipales como policiales y se hará directamente responsable por toda infracción efectuada durante y después de la ejecución de los trabajos.
Como consecuencia de lo indicado anteriormente al estar ejecutándose la obra en un edificio en funcionamiento, el contratista deberá considerar en la propuesta la ejecución de todos aquellos trabajos provisionales y de emergencia para no interrumpir, bajo ningún concepto la provisión y prestación de todos los servicios en todos los sectores habilitados y no afectados por las obras.
Se asegurará el funcionamiento de los servicios en las áreas habilitadas, ejecutando líneas, extensiones, conexiones, provisorias y/o paralelas que garanticen la prestación de los mismos y la seguridad del personal del hospital, enfermos, equipos médicos y demás instalaciones.
El contratista deberá asumir la responsabilidad total e inexcusable por los daños que se pudieran causar a las personas o instalaciones por deficiencias en las instalaciones provisionales.
La ejecución de estos trabajos los coordinará con la Inspección de Obra y el personal que para tal efecto designe la Dirección del hospital.

EXCAVACIONES.

Comprenden todos los trabajos necesarios para la totalidad de las excavaciones necesarias para la ejecución de la Obra. Se realizarán las necesarias para el tipo de fundación que se indica en plano de estructuras.

Los niveles están dados en los planos de arquitectura y de estructura.

Se deberá perfilar todo el terreno retirando por lo menos 20 cm de espesor en forma pareja, a fin de retirar la tierra negra existente y consolidar el terreno con tosca para asentar los contrapisos.

La excavación comprende el perfilado de las bases, vigas de fundación y pilotines y la carga y traslado de la tierra a vertedero habilitado.

Las excavaciones para construcciones bajo nivel natural del terreno y de zanjas, pozos, se ejecutarán de acuerdo a los planos, conduciendo el trabajo de modo que exista el menor intervalo posible, entre la excavación y el asentamiento de estructuras y su relleno, para impedir la inundación de las mismas por las lluvias.

Las excavaciones se harán con las debidas precauciones como para prevenir derrumbes, a cuyo efecto el Contratista apuntalará cualquier parte del terreno, que por calidad de las tierras excavadas, haga presumir la posibilidad de deterioros o del desprendimiento de tierras, quedando a su cargo todos los perjuicios de cualquier naturaleza que ocasionen.

No se iniciará obra alguna en ninguna excavación, sin antes haber sido observado su fondo por la Inspección de Obra.

La empresa deberá presentar un plano de detalle de la excavación que será verificado y aprobado por la Inspección.

Si durante la excavación aparecieran pozos negros, la empresa deberá proceder al inmediato desagote, desinfección con cal viva y posterior cegado de los mismos, rellenándolos con suelo tosca con cal hasta 1,20 m de la superficie, luego con cascote empastado y cerrándolos con losa de hormigón armado, que deberá sobrepasar en un metro el diámetro del pozo. Dichos trabajos deberán ser sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra, que verificará el método constructivo de relleno y consolidación del mismo.

Si la resistencia hallada en algún punto del área de trabajo fuera insuficiente, la Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de Obra el procedimiento a seguir en las cimentaciones. Si el terreno no resultare de igual resistencia en toda su superficie, se lo consolidará en todas aquellas que soporten cargas menores a las requeridas, ampliando en éstas las obras de fundación. En ningún caso las cargas que soporte el terreno serán superiores a las tensiones admisibles.

La Inspección de Obra podrá exigir al Contratista las disposiciones para que se efectúen las pruebas de resistencia correspondientes a las bases en aquellos puntos que considere necesarios y una densificación del estudio de suelos en caso de que se verifiquen anomalías. Los gastos que demandaren estos ensayos serán soportados por el Contratista sin que de derecho a adicional alguno.

El fondo de las excavaciones para recibir las bases y vigas de fundación se nivelará y apisonará perfectamente antes de iniciar las obras de cimentación y todas ellas se protegerán esmeradamente de filtraciones de agua de cualquier origen (pluviales, roturas de cañerías, elevación de la napa freática). No se procederá al llenado de la platea de fundación sin orden expresa de la Inspección.

Los fondos excavados serán completamente planos y horizontales y sus taludes bien verticales, debiéndose proceder a su contención por medio de apuntalamiento y tablestacas apropiadas, si el terreno no se sostuviera por sí en forma conveniente.

En caso de filtraciones de agua, se deberá mantener el achique necesario instalando bombas de suficiente rendimiento como para mantener en seco la excavación, hasta tanto se haya ejecutado la obra necesaria. Deberá evitarse la posibilidad de que se produzcan perdidas de cemento por lavado. Estas tareas correrán por cuenta del Contratista.

No se permitirá el bombeo durante el colado del hormigón y durante las 24 horas siguientes, a menos que se asegure por medio de dispositivos adecuados, la no aspiración de cemento o lechada.

El Contratista estará obligado a construir un taponamiento impermeable de hormigón, cuando a juicio de la Inspección de Obra las filtraciones no puedan ser desagotadas por bombeo, a fin de quedar asegurada la sequedad de las fundaciones.

Compactado de tosca.

Una vez ejecutada la excavación se compactará intensamente la subrasante y se comenzará a colocar la tosca, que será de alta calidad y compactada en 2 capas de 0.15 m de espesor, al 98% del Proctor Standard.

Las características de la tosca a utilizar serán las siguientes:

LL 40% (límite líquido)

IP 12% (índice plástico)

CBRss 15% (California Bearing Ratio-sin sumergir)

H 1% (Henchimiento)

El contratista deberá efectuar el control de calidad de la tosca a utilizar y también el control "in situ" de la compactación, trazando la curva de Proctor en laboratorio y determinando en el lugar la calidad del trabajo de compactación para responder a las exigencias del pliego.

A los efectos de evitar el deterioro que lluvias muy intensas puedan provocar en cada capa compactada se deberá adicionar cal en proporción de 8% en peso.

3.2.2 Excavación manual para base de cimientos

La Contratista deberá realizar la excavación para la base de cimientos de acuerdo a lo especificado en planos.

3.2.3. Excavación para batea de derrame y Tanque de derrame

La Contratista deberá realizar la excavación para la colocación de la batea de derrame.y para la ejecución del Tanque de Derrame conforme a Plano y lo expresado en las generalidades.

3.2.4. Compactación de tosca

Comprende el relleno y compactado de tosca en el sector del local.

3.2.5. Retiro de tierra

El Contratista deberá retirar la tierra sobrante de excavaciones fuera de la obra.

3.3.-ESTRUCTURA RESISTENTE HORMIGÓN ARMADO

Comprende la ejecución de astas de fundación, tabiques y tanque de derrame.-
Los tabiques serán de hormigón visto y llevarán buñas horizontales definiendo paños según planos.
El muro perimetral definido se ejecutará de hormigón armado con resistencia al fuego mínimo de 3 horas, espesor de 11 cm. y calidad de hormigón H13 (130 Kg/cm2) o superior según CIRSOC. Se dispondrán dos mallas de diámetro 10 mm. cada 15 cm. o equivalente de acero calidad4200 Kg/cm2, una en cada cara. Para lograr una mayor seguridad frente a la fragmentación del muro ante una eventual explosión o impacto, es conveniente desfasar las armaduras. El hormigón será a la vista, no admitiéndose revestimientos.
Los muros deberán ejecutarse sobre zapata corrida de hormigón armado, según cálculo, en función del estudio de suelos correspondiente.

El Contratista, deberá realizar un Estudio de Suelos, a su costo, que deberán .ser presentados a la Inspección de obra para su aprobación.

Compatibilidad con la Arquitectura, las Instalaciones u otros Rubros

El Contratista verificará la compatibilidad, y resolverá las posibles interferencias entre la geometría de la Estructura, la Arquitectura, las Instalaciones, las necesidades funcionales y constructivas.

La Documentación correspondiente se someterá a aprobación de la Inspección de Obra.

Cimentación:

La contratista deberá ejecutar un Estudio de Suelos previamente al proyecto definitivo de las fundaciones.

Una vez calculadas las fundaciones, se presentará el correspondiente plano acompañado por la respectiva memoria de cálculo y detalles constructivos para su aprobación, previo a la ejecución de las mismas.

Se empleará hormigón del tipo H21 y acero del tipo ADN420.

Para todo tipo de fundación los recubrimientos no serán menores a 5cm.

TABIQUE DE HORMIGÓN

Se empleará hormigón del tipo H21.

Se pondrá especial atención a los encofrados; los tableros deberán exhibir una excelente condición, de manera de eliminar la posibilidad de deformaciones y/o alabeos en los elementos a llenar.

El Contratista deberá notificar a la Inspección de Obra con una anticipación mínima de 3 días hábiles la fecha de hormigónado, no pudiendo comenzar hasta finalizada la inspección y aprobación de los encofrados, armaduras.

Durante la construcción se tendrá especial cuidado junto a las medianeras, realizando los apuntalamientos que resulten necesarios a fin de evitar cualquier derrumbe de las construcciones linderas, adoptando las medidas de seguridad adecuadas, que serán coordinadas entre la Contratista y la Inspección de Obra.

Se utilizará exclusivamente hormigón elaborado por plantas de calidad reconocida, y en lo referente a su mezclado y transporte deberá cumplir con lo establecido en el artículo 9.4 del CIRSOC 201 e IRAM 1666.

El hormigónado de los distintos elementos de la estructura no será iniciado sin autorización de la Inspección de Obra, y sin que esta no haya verificado las dimensiones, niveles, alineación y aplomado de encofrados, armaduras y apuntalamientos.

No se comenzaran las tareas de hormigónado sin la presencia de la Inspección de Obra o de un representante de la misma. El Contratista deberá notificar con la suficiente antelación la fecha del hormigónado.

Las coladas de hormigón deberán ser efectuadas sin interrupción; en caso de ser necesarias, se convendrá con la Inspección las juntas y el procedimiento a seguir para su unión con el resto de la estructura al reanudarse el hormigónado.

Para asegurar la máxima densidad posible, sin producir su segregación, el hormigón será compactado por vibración mecánica de alta frecuencia, debiendo estar estas comprendidas entre 3000 y 4500 revoluciones por minuto.

Se utilizarán separadores que aseguren el recubrimiento mínimo exigido por CIRSOC de las armaduras en todos los elementos de la estructura.

Recepción de la estructura:

Sin perjuicio de todo lo anterior, la concreción de una estructura que satisfaga ampliamente los requisitos estáticos, estéticos y funcionales para los que fue diseñada, es responsabilidad absoluta de la Empresa Contratista, quien arbitrará los medios para este fin, estando facultada la I. de O. a exigir la demolición y posterior reconstrucción de uno o más sectores que a su juicio no cumplan alguno de aquellos requisitos, sin otorgar derecho a adicional alguno por este concepto.

Normas y materiales a emplear

Para el cálculo y ejecución de las estructuras resistentes se tendrán en consideración las siguientes normas y/o reglamentos:

Ley N° 521 del gobierno de la ciudad autónoma de buenos aires
Reglamento CIRSOC 101: “cargas y sobrecargas gravitatorias para él calculo de las estructuras de edificios.
Reglamento CIRSOC 102: “acciones del viento sobre las construcciones”
Reglamento inpres- CIRSOC103: “normas argentinas para las construcciones sismoresistentes”
Reglamento CIRSOC 201 m y anexos: “proyecto, calculo y ejecución de estructuras de hormigón armado y pretensado para obras privadas municipales”
Reglamento CIRSOC 201 y anexos: “proyecto, calculo y ejecución de estructuras de hormigón armado y pre tensado”.
Reglamento CIRSOC 301: “proyecto, calculo y ejecución de estructuras de acero para edificios”
Reglamento CIRSOC 302: “fundamentos de calculo para los problemas de estabilidad del equilibrio en las estructuras de acero”
Reglamento CIRSOC 304: “estructuras de acero soldadas”
Recomendación CIRSOC 303: “estructuras livianas de acero”
Normas Iram e iram-ias
Código de Edificación de la ciudad de buenos aires

Los materiales a emplear serán los siguientes:

Hormigón: (mínimo)

r = 210 kg/cm2 (H-21)

Acero:

s = 4200 kg/cm2 (ADN-420)

Acero perfiles:

Norma IRAM – IAS U 500-503 grado F26

Se deberán realizar los siguientes ensayos y/o determinaciones, a cargo del Contratista

Dos probetas cilíndricas por cada camión de hormigón que se utilice en el llenado de las estructuras, para ser ensayadas a la compresión, una a los siete días de su extracción y la otra a los veintiocho días (normas IRAM 1534 y 1546)

Antes del inicio de la descarga de cada camión se realizara un ensayo de asentamiento (cono de ABRAMS). El ensayo se repetirá en caso de agregarse agua a la mezcla (Norma IRAM 1536)

Certificado de calidad del acero (Normas IRAM –IAS U 500-502 Y 500-528)

Ensayo de tracción de las barras de acero que se utilicen.

Análisis químico de las aguas de las napas que se encuentren en contacto con la estructura.

Estudio de partículas magnéticas en por lo menos el 10% de las soldaduras, pudiendo la Inspección de Obra aumentar esta cantidad si los resultados obtenidos no fueran aceptables.

En caso de existir dudas sobre los materiales empleados o en el montaje de estos, la Inspección de Obra podrá solicitar los ensayos y/o estudios, destructivos o no, necesarios para obtener un pleno conocimiento de la estructura construida.

Los ensayos se realizaran en los laboratorios de la Facultad de Ingeniería-UBA o INTI-CeCON.

VALORES DE ASENTAMIENTO EN CONO DE ABRAMS EN CENTIMETROS

	Mínimo	Máximo
Muros y bases armadas para cimientos	5	10
Columnas, losas, vigas y tabiques armados de llenado no dificultoso	10	15

Estructura de hormigón armado

Para la determinación de las solicitaciones se ubicaran las sobrecargas en la posición más desfavorable

Sé deberá cuidar especialmente la rigidez espacial y la estabilidad de las estructuras. Sé deberá evitar en lo posible, las estructuras en las que la falla o agotamiento de un elemento origine el colapso de una serie de elementos estructurales

La estructura deberá ser ejecutada siguiendo los lineamientos generales descriptos en los planos respectivos, debiendo el Contratista efectuar el cálculo, planos de replanteo y de detalle y planillas de doblado de hierros definitivos.

También deberá realizar y presentar el correspondiente ensayo de suelos

El recubrimiento mínimo de las armaduras será el siguiente:

0.015 m en estructuras no enterradas revocadas

0.020 m en estructuras no enterradas a la vista

0.050 m en estructuras enterradas.

Cuando en los planos, especificaciones técnicas u otros documentos del proyecto no se indiquen tolerancias constructivas más exigentes, se adoptaran las tolerancias máximas dadas en los artículos 13.2, 13.3, 13.4 y 13.5 del Reglamento CIRSOC 201 M

En caso de utilizarse aditivos para el hormigón, estos no deberán contener cloruros en su composición.

La utilización de aditivos deberá ser aprobada por la Inspección de Obra

Los encofrados del hormigón visto serán ejecutados con tableros fenólicos nuevos, perfectamente nivelados y aplomados.

La Inspección de Obra indicara la posición de los separadores y las buñas de terminación.

Los plazos mínimos para la remoción de encofrados, apuntalamientos y otros elementos de sostén, serán los siguientes:

TIPO DE ESTRUCTURA	CEMENTO PORTLAND NORMAL
Encofrados laterales de vigas, muros y columnas	3 días
Fondos de vigas y cimbras de arcos, dejando puntales de seguridad	14 días
Remoción de puntales de seguridad y otros elementos de sostén de vigas, pórticos y losas	21 días

El hormigón será convenientemente vibrado, a efectos de evitar oquedades o discontinuidades en el llenado.

Los elementos que trabajen a tracción (tensores) serán puestos en servicio previamente, mediante la utilización de manguitos roscados, también se dará a los elementos suspendidos una contraflecha, debiendo surgir la misma de los cálculos correspondientes.

Los eventuales pases que deban ejecutarse en los elementos estructurales serán

3.3.1 .Bases para tabiques

La Contratista deberá presentar la documentación técnica, incluido cálculos para su aprobación por parte de la Inspección de Obra según lo especificado en planos.

3. 3. 2. Para losa sobre tierra esp 0,12m

La Contratista deberá ejecutar la losa de acuerdo a lo especificado en planos y cálculos.

3.3.3. Canaleta perimetral de hormigón.

La Contratista deberá ejecutar las canaletas según lo especificado en planos.

3.3.4. Tabique buñado de hormigón.

La Contratista deberá ejecutar los tabiques según lo especificado en planos y cálculos.

3.3.5. Tanque de derrame.

La Contratista deberá presentar la documentación técnica, incluido cálculos para su aprobación por parte de la Inspección de Obra según lo especificado en planos.

3.3.6 Cordón de Hormigón

El contratista deberá proveer y colocar un cordón perimetral en toda la circulación exterior, según lo indicado en plano.

3.4 -ALBAÑILERIA

MAMPOSTERIAS

Generalidades

Los trabajos de mampostería a realizar para la construcción de la obra, comprenden la ejecución de muros exteriores, interiores, de mampostería de bloques cerámicos, portantes, dinteles, canaletas, orificios, conductos, canalizaciones para instalaciones, la colocación de premarcos, marcos y aberturas y pases de canaletas, sus cierres y tapados, incluyendo todos los trabajos necesarios estén o no especificados, como colocación de grapas, insertos, elementos de unión, tacos.

Asimismo, estén o no especificados, todos aquellos trabajos conexos a tareas de otros rubros que se vinculan con las mamposterías, si bien no haya sido explicitado específicamente en los Documentos del Proyecto, sea necesario para completar la obra, deben considerarse incluidos sin cargo adicional alguno. Se consideran incluidos en los precios unitarios de la mampostería la colocación de todos los tipos de andamios, balancines, silletas, necesarios para efectuar las tareas.

Dinteles:

Se colocarán dinteles de mampostería reforzada en todas las aberturas para puertas y ventanas, en los lugares donde la mampostería pasa por encima de las mismas. Se utilizarán refuerzos con dos (2) barras de hierro d= 6 mm en dos hiladas consecutivas, solapadas 20 cm. en juntas y esquinas. El mortero en las juntas por las que corra el refuerzo de hierro, será en todos los casos mortero de cemento portland (1:3). En los vanos que superan 1,50m de luz entre apoyos los dinteles se realizarán con vigas de Hº Aª de 12 x 20 cm con 4 barras de hierro y estribos según cálculo

Amure de carpinterías.

El Contratista tendrá en cuenta todas las tareas pertinentes para el amure de las distintas carpinterías, cuidando el perfecto aplomado y llenado de marcos cuando corresponda.

El Contratista deberá prever el amure de todos los elementos de herrería como barandas, pérgolas, pasamanos, tapas de inspección y todo elemento que forme parte de la obra completa.

Cuando deban amurarse los marcos metálicos a la estructura de hormigón se procederá de la siguiente manera: se picará el hormigón hasta buscar un hierro de anclaje para soldar las grampas. Esta picadura quedará oculta por el marco o premarco; se preverá el huelgo necesario para poder proceder al colado de concreto con hidrófugo para calzar carpintería. Se le incorporará adhesivo del tipo Sika Látex Tacurú ó equivalente. Para los premarcos de aluminio, su amurado sobre el hormigón visto se ejecutará mediante fijaciones “Fisher, Hilty” ó equivalente

3.4.1. Tabiques de bloques cerámicos portantes y autoportantes

Los bloques cerámicos serán en todos los casos de primera calidad y de las siguientes medidas según los casos: de 20x20x40 cm. portantes y 12x18x33 cm. autoportantes.

3.4.2. Dinteles:

Se colocarán dinteles de mampostería reforzada en todas las aberturas para puertas y ventanas, en los lugares donde la mampostería pasa por encima de las mismas. Se utilizarán refuerzos con dos (2) barras de hierro d= 6 mm en dos hiladas consecutivas, solapadas 20 cm. en juntas y esquinas. El mortero en las juntas por las que corra el refuerzo de hierro, será en todos los casos mortero de cemento portland (1:3). En los vanos que superan 1,50m de luz entre apoyos los dinteles se realizarán con vigas de Hº Aª de 12 x 20 cm con 4 barras de hierro y estribos según cálculo

3.4.3- Colocación de carpinterías.

El Contratista tendrá en cuenta todas las tareas pertinentes para el amure de las distintas carpinterías, cuidando el perfecto aplomado y llenado de marcos cuando corresponda.

El Contratista deberá prever el amure de todos los elementos de herrería como barandas, pérgolas, pasamanos, tapas de inspección y todo elemento que forme parte de la obra completa.

Cuando deban amurarse los marcos metálicos a la estructura de hormigón se procederá de la siguiente manera: se picará el hormigón hasta buscar un hierro de anclaje para soldar las grampas. Esta picadura quedará oculta por el marco o premarco; se preverá el huelgo necesario para poder proceder al colado de concreto con hidrófugo para calzar carpintería. Se le incorporará adhesivo del tipo Sika Látex Tacurú ó equivalente. Para los premarcos de aluminio, su amurado sobre el hormigón visto se ejecutará mediante fijaciones “Fisher, Hilty” ó equivalente

Canaletas y orificios:

El Contratista deberá ocuparse e incluir en su oferta de la ejecución y apertura de canaletas, orificios para el pasaje de cañerías en obras de albañilería y hormigón. Todas las cañerías a alojarse en el interior de dichas canaletas, se fijarán adecuadamente por medio de grapas especiales colocadas a intervalos regulares.

Los pasos y canaletas de grandes dimensiones que atraviesen partes principales de la estructura o albañilería, deberán ser previstos y/o practicados exactamente por el Contratista en oportunidad de realizarse las obras respectivas, siendo éste responsable de toda omisión en tal sentido y de toda obra posterior necesaria.

Otras:

Todas las juntas de unión entre distintos materiales como hormigón y albañilería expuestas a la intemperie, serán tratados con masilla elástica de marca reconocida, previa imprimación, para asegurar una impermeabilización permanente.

3.5.- CONTRAPISOS y CARPETAS

En los sectores donde sea necesario el retiro de solado existente cumplimentado el trazado de las nuevas instalaciones, se realizaran las reparaciones de solados, carpetas y contrapisos, dando continuidad a los existentes.
En el caso de que las reparaciones representen mas de un 30% del paño de solado, deberá ser ejecutado en un 100% ídem existente, para el caso de tramos de pisos exteriores, se retirarán solados y carpetas, se repararan contrapisos para dar continuidad a los trazados de instalaciones, se completaran contrapisos y se deberá realizar una capa de 3 o 4 cm nueva con agregado hidrófugo sobre los afectados y la colocación de un puente de adherencia tipo sika látex o equivalente. La ejecución de la carpeta será completa dentro del área de intervención, no admitiéndose reparaciones o simples retoques.

El Contratista está obligado a alcanzar los niveles necesarios, a fin de garantizar, una vez efectuados los solados, las cotas de nivel definitivas en coincidencia con el nivel de piso terminado existente, exterior-exterior.-

Precauciones

Al construirse los contrapisos se deberá tener especial cuidado de hacer las juntas de dilatación que corresponda, aplicando los elementos elásticos (poliestireno expandido 1"x3") en total correspondientes con los que se proyectaron para los pisos terminados.

El Contratista deberá tener en cuenta la ejecución de las juntas en correspondencia, tanto para los muros, contrapisos y pisos, debiéndose prever los sellados correspondientes, y en el caso de los solados, flejes de acero inoxidable que cubran a las mismas.

Para su ejecución, se retirará la tierra vegetal, se compactará el terreno y se rellenará con suelo seleccionado al que se le agregará 3 bolsas de 30kg de cal por metro cúbico de suelo incorporado para neutralizar el efecto expansivo de las arcillas.

Los espesores de los contrapisos serán armados espesor mínimo de 12 cm., y estará constituido por: 1/2 parte de cemento; 1/2 parte de cal hidráulica, 3 partes de arena gruesa; 3 partes de cascote de ladrillo como agregado grueso.

Mano de obra.

Los contrapisos deberán estar perfectamente nivelados con las pendientes que se requieran en cada caso y los espesores indicados.

Se verificará los niveles de terminación de los solados, a fin de compatibilizar el espesor del contrapiso con el indicado en la Documentación Técnica respectiva. Tratándose de contrapisos de locales sanitarios o húmedos, o locales donde se prevé el baldeo de la superficie, se tendrá en cuenta lo especificado en capítulo AISLACIONES referido a las carpetas hidrófugas.

Las pendientes en todos los pisos perimetrales exteriores a los edificios, se harán asegurando un adecuado escurrimiento del agua hacia afuera.

3.5.1 Contrapiso hormigón de Cascotes

Se deberá realizar un contrapiso de hormigón de cascotes en locales y caminos exteriores.
En los sectores donde sea necesario el retiro de solado existente cumplimentado el trazado de las nuevas instalaciones, se realizaran las reparaciones de solados, carpetas y contrapisos, dando continuidad a los existentes.
En el caso de que las reparaciones representen mas de un 30% del paño de solado, deberá ser ejecutado en un 100% ídem existente, para el caso de tramos de pisos exteriores, se retirarán solados y carpetas, se repararan contrapisos para dar continuidad a los trazados de instalaciones, se completaran contrapisos y se deberá realizar una capa de 3 o 4 cm nueva con agregado hidrófugo sobre los afectados y la colocación de un puente de adherencia tipo sika látex o equivalente. La ejecución de la carpeta será completa dentro del área de intervención, no admitiéndose reparaciones o simples retoques.
El Contratista está obligado a alcanzar los niveles necesarios, a fin de garantizar, una vez efectuados los solados, las cotas de nivel definitivas en coincidencia con el nivel de piso terminado existente, exterior-exterior.-

3.5.2 Contrapiso hormigón de Cascotes sobre terreno natural.

El Contratista deberá ejecutar el contrapiso de hormigón de cascote sobre tierra de espesor 15cm.

Se verificará los niveles de terminación de los solados, a fin de compatibilizar el espesor del contrapiso con el indicado en la Documentación Técnica respectiva. Tratándose de contrapisos de locales sanitarios o húmedos, o locales donde se prevé el baldeo de la superficie, se tendrá en cuenta lo especificado en capítulo AISLACIONES referido a las carpetas hidrófugas.

Las pendientes en todos los pisos perimetrales exteriores a los edificios, se harán asegurando un adecuado escurrimiento del agua hacia afuera.

3.5.3 Carpeta interior

La Contratista deberá realizar la carpeta hidrófuga de acuerdo a lo indicado en planos sin deficiencias ni ondulaciones que comprometieran el perfecto nivelado del solado de terminación y que no pudieran repararse con simples retoques.

Carpeta hidrófuga de 3 cm de espesor constituida por 1/8 parte de cemento, 1 parte de cal aérea hidratada y 4 partes de arena mediana, con la incorporación de agregado hidrófugo. Se pondrá especial esmero en la nivelación de esta carpeta, para evitar resaltos en el N.P.T del conjunto.

El Contratista deberá ejecutar la carpeta para recibir el piso de cemento alisado.

3.5.4 Alisado en canaleta

El Contratista deberá ejecutar la carpeta para recibir el piso de cemento alisado.

3.6.-AISLACIONES

Descripción de los trabajos

Comprende la ejecución de la totalidad de las capas aisladoras horizontales, horizontales y verticales dobles, verticales en muros, sobre contrapisos en tierra, azotados bajo revestimientos, horizontales en locales húmedos, sellados y todos los trabajos necesarios para garantizar la aislación hidrófuga en toda la edificación.

Precauciones

Deberá garantizarse la perfecta continuidad entre las distintas aislaciones: horizontales dobles, horizontales, verticales y azotados.

Todos los sustratos deberán quedar libres de elementos sobresalientes, yeso, polvo y/o material suelto de cualquier tipo y cualquier otra obstrucción que impida la realización de una superficie plana, pronta para la colocación. Se colocará un acondicionador de superficies o imprimación según lo requerido o recomendado por el fabricante.

Se protegerá toda obra de impermeabilización, durante y después de la colocación, de cualquier daño hasta que se haya cubierto el trabajo.

3.6.1. Capa aisladora horizontal sobre terrenos naturales:

Bajo todos los contrapisos en contacto con la tierra se ejecutará un contrapiso de Hormigón de limpieza asentado sobre terreno natural apisonado. Sobre esta capa se realizará una carpeta de nivelación para soporte de una capa film de polietileno de 150 micrones bajo el contrapiso.

Sobre el correspondiente contrapiso, se ejecutará una capa aisladora de carpeta de cemento hidrófugo con los materiales especificados en el acápite anterior y de espesor mínimo 15 mm, la que se unirá en todos los casos a las aislaciones verticales y/o dobles.

3.6.2. Capa aisladora horizontal sobre losa:

IMPORTANTE: Todos los locales correspondientes a residuos patogénicos, son considerados húmedos.

Se efectuará una doble capa aisladora con los materiales especificados en el acápite anterior y de espesor mínimo 15 mm.

La primera, con anterioridad a la ejecución del contrapiso.

La segunda, sobre el contrapiso y unida verticalmente a la anterior y a los hidrófugos bajo revestimientos.

Deberá dejarse la pendiente necesaria para el rápido escurrimiento de las aguas hacia los desagües respectivos. Al fijar el nivel superior de los contrapisos de estos locales se tendrá en cuenta que el nivel del piso terminado quede a mas 5 cm de los las veredas exteriores.

3.6.3. Capa aisladora sobre muros:

En todos los muros se construirá la capa aisladora horizontal, compuesta de dos capas de mortero hidrófugo 1:3 de 15mm de espesor cada una, la inferior a la altura del contrapiso, con colocación de membrana asfáltica, la que correrá también por debajo de las puertas, y la capa superior a 0.05m por sobre el nivel de piso terminado. Ambas capas se unirán mediante una capa vertical de igual material. El planchado deberá ser perfecto y sin interrupciones y se ejecutará con un mortero de cemento 1:3, con hidrófugo incorporado según la dosificación indicada por el fabricante. Una vez fraguado se aplicará asfalto en caliente. El Contratista no continuará la albañilería hasta transcurridas 24 horas, de ejecutada la capa aisladora.

3.6.4. Carpeta hidrófuga bajo pisos exteriores

Bajo los pisos en contacto con la tierra, incluso en veredas, sobre el correspondiente contrapiso se ejecutará una capa aisladora de concreto hidrófugo.

Igual aislación se usará en las canaletas destinadas a recibir cañerías previo al revoque correspondiente.

3.6.5. Para tanque de derrame y batea de derrame de Hª Aº y canaletas de recolección:

Se aplicará cemento impermeabilizante especial para tanques, de primera calidad.

Se utilizará un sistema constituido por aplicaciones sucesivas de 3 o más manos de Cemento Impermeabilizante, preparado con una solución de emulsión Adhesiva y agua.

Se deberán respetar las indicaciones del fabricante.

Requerimientos especiales

Las capas aisladoras de mortero hidrófugo se ejecutarán sobre superficies libres de residuos y polvos y humedecidas previamente.

Antes de proceder a su recubrimiento, el Contratista solicitará la aprobación de las capas aisladoras por parte de la Inspección de Obras.

Pruebas y ensayos:

La Inspección podrá indicar la ejecución de las pruebas que considere necesarias a fin de verificar y aprobar la calidad de las aislaciones. En caso de requerir ensayos de laboratorio serán realizados con cargo al Contratista.

3.7.-REVOQUES.-

Descripción de los trabajos.

Los trabajos aquí especificados comprenden la ejecución de todos los revoques interiores.

Generalidades

- Todos los paramentos que deban revocarse serán perfectamente planos y preparados según las reglas del arte, degollándose el mortero de las juntas, desprendiendo las partes sueltas y abrevando adecuadamente las superficies.

- Se procederá a la ejecución de los revoques indicados en planos, una vez producido el asentamiento de las paredes y tabiques. Se limpiarán las juntas y eliminarán las partes de mortero adheridas a la superficie. Se humedecerán suficientemente la superficie de los ladrillos o paramentos sobre el se aplicará el revoque.

- En ningún caso el Contratista procederá a revocar muros o tabiques que no se hayan asentado perfectamente.
- Salvo casos en que se indique específicamente, el espesor de los jaharros tendrá entre 1.5 y 2.0 cm. y los enlucidos de 3 a 5 mm.
- Los revoques no presentarán superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas, resaltos u otros defectos cualesquiera.
- Asimismo, los enlucidos no podrán ejecutarse hasta tanto los jaharros hayan fraguado lo suficiente a juicio de la Inspección de Obra.
- En los revoques a la cal, el enlucido se alisará perfectamente, para acabarlo con un fieltro de lana ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies perfectas a juicio de la Inspección de Obra.
- Remiendos. Todas las instalaciones complementarias de la obras deberán ejecutarse antes de la aplicación de los revoques finos. En todos los retoques y remiendos indispensables que deban realizarse se exigirá el nivel de terminación adecuado y en caso contrario la Inspección podrá exigir se rehaga el paño completo afectado por el remiendo.
- Las aristas entrantes de intersección de paramentos entre si o de estos con los cielorrasos serán, salvo indicación específica, vivas y rectilíneas.
- De todos los tipos de revoques indicados en planos el Contratista preparará muestras de 2.00 m2. de superficie; tantas como la Inspección de Obra requiera hasta lograr su aprobación.
- Se recubrirán con metal desplegado las caras opuestas de las cajas de luz, artefactos, cuando estén colocados en tabiques de poco espesor, a fin de evitar el posterior desprendimiento de los revoques.
- Rellenos bajo zócalos. Se rellenará con mortero los eventuales espacios que pudieran quedar entre zócalos y paramentos en muros de mamposterías.
- Antes de proceder a la ejecución de los revoques se solicitará a la Inspección de Obra la verificación del perfecto aplomado de los marcos, ventanas, el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielorraso, debiendo el Contratista corregir las deficiencias observadas.

3.7.1. Revoque completo reforzado exterior, en interior para recibir epoxi: En locales de residuos patogénicos y líquidos.

Sobre las superficies de las paredes de bloques de hormigón se ejecutará el revoque grueso o jaharro con el mortero. Para que el revoque tenga una superficie plana y de 10 mm. de espesor, no alabeada, se procederá a la construcción de fajas a menos de 1 m. de distancia entre las que se rellenarán con el mortero para conseguir eliminar todas las imperfecciones y deficiencias de las paredes de ladrillo y la tolerancia de medidas.

El jaharro se terminará con peine grueso y rayado para facilitar la adherencia del enlucido, cuando se deba aplicar previamente aislación hidrófuga, el jaharro se aplicará antes que comience su fragüe.

Se ejecutará fratasado.

Sobre los revoques gruesos se procederá a colocar los enlucidos que tendrán un espesor de 3 a 5 mm. o terminaciones que serán de acuerdo a lo indicado en los planos en terminaciones.

Para la ejecución de enlucido a la cal se usarán morteros con arena fina, la que será previamente tamizada para asegurar la eliminación de toda impureza y exceso de material grueso.

Las rebabas o cualquier defecto de la superficie se eliminarán pasando un fieltro ligeramente humedecido. Una vez seco y fraguado, se usará lija fina.

3.8.-SOLADOS (piso, zócalos)

Generalidades

El Contratista deberá ejecutar las juntas que, estén o no indicadas en los planos, sean necesarias para el mejor comportamiento de los solados, tanto interiores como exteriores, para permitir la libre expansión y retracción de movimientos o trabajos de los solados, durante su construcción como así también a través de la vida de los mismos por acción de las variaciones de la temperatura. La técnica de aplicación de los materiales, deberá ajustarse estrictamente a las recomendaciones que al respecto fijen las firmas fabricantes, con el objeto de garantizar el correcto empleo de los materiales.

En general, las juntas deben estar limpias (liberadas de polvo, mezclas, cascotes, aceite, grasa, agua, rocío, escarcha). Además deberán obtenerse superficies firmes y fraguadas y tendrá que esmerilarse o picarse todo material sobrante. Una vez conseguido lo indicado precedentemente, se aplicará imprimador, debiendo colocarse el sellador 10 minutos a 10 horas después de aplicada la imprimación.

Se utilizarán selladores que no manchen. De todos modos se emplearán cintas de protecciones para todas las juntas. Dichas cintas deberán removerse tan pronto como sea posible después que la junta haya sido rellenada y antes que el sellador comience a fraguar.

En el acabado de las juntas deberán cuidarse muy particularmente los siguientes aspectos, a saber:

1) Compresión del sellador de modo tal que llegue y se adhiera en todos los puntos de las superficies de contacto de las juntas.

2) Logro de un valor estético, enrasado perfectamente a filo con los solados, sin excesos ni defectos de material sellador.

Se utilizarán materiales de respaldo de poliestireno expandido o Compriband o equivalente, nuevos, de buena calidad. Se colocarán a presión llenando totalmente el vacío donde se colocan. Previamente se limpiarán prolijamente las superficies de contacto. No se permitirá el empleo de materiales tipo aceitosos como respaldo.

Muestras.

El Contratista deberá presentar antes de su colocación muestras de los elementos de pisos y zócalos para su aprobación. Las muestras aprobadas permanecerán en obra y servirán de muestras de contraste a efectos de recibir los materiales que se coloquen, los que deberán ajustarse a las muestras aprobadas a exclusivo juicio de la Inspección.

Se deberá ejecutar el aserrado de las juntas de contracción en coincidencia con las

3.8.1. .PISOS INTERIORES Piso de cemento alisado con endurecedor

En todos los local de depósito.

Se aplicará sobre los contrapisos un puente de adherencia en base al Látex del tipo PAC/100 de Ferrocemento o equivalente, a razón de 2,5 litros de Látex, 3 a 4 litros de agua, 13Kg de cemento y 26 Kg de arena por cada 10 m2 de superficie. Se dejará fraguar 20 minutos y luego

se expandirá la carpeta de concreto de 2,5 a 3 cm de espesor, en paños alternados de no más de 15m2 cada uno.

El dosaje de la carpeta será de 1:1,5 utilizando arena oriental y cemento Portland (450kg/m3) y poca agua. Previamente a la ejecución de la carpeta se colocarán guías y juntas perimetrales de espuma rígida de poliuretano.

Los pisos de cemento llevarán endurecedor, que se efectuará con el espolvoreado de una mezcla en seco de 2Kg. de endurecedor no metálico CB - 30 de Ferrocement o equivalente y 2Kg. de cemento Portland.

La compactación de la superficie para ambos pisos se efectuará con pala palustre o frataz. Se deberán sellar las juntas perimetrales y realizar el curado de la superficie, manteniéndola húmeda durante siete días. En los pisos indicados según planos, se pasará el rolo metálico y se incluirá pigmento de color.

Se deberá ejecutar el aserrado de las juntas de contracción en coincidencia con las juntas del contrapiso, y se sellarán las mismas con Sikaflex T68.

En las aristas vivas de escalones se incorporarán cantoneras formadas por perfiles metálicos PNL.

3.8.2-Canaleta de cemento alisado con endurecedor

Se aplicará material de piso con endurecedor ídem piso interior

3.8.3. PISO EXTERIORES Baldosón cemento reglamentario de 60 x 40 granítico

A base de cemento gris con agregado de polvo de mármol seleccionado para mayor resistencia a la intemperie, de espesor de calidad reconocida en plaza. Las juntas se rellenarán completamente con pastina de cemento y arena y la superficie del solado será limpiada de los restos de mortero y pastina. Se asentará sobre el contrapiso armado de piedra partida correspondiente con sus adecuadas pendientes, con mezcla de asiento.

3.8.4- Zócalo exterior de granítico 10x40 color gris Brechiato, ídem piso.
3.8.5- Zócalo sanitario interior de cemento alisado ídem piso.

Muestras

El Contratista deberá presentar para su aprobación muestras del revestimiento a colocar. Las muestras aprobadas permanecerán en obra y servirán de standard de contraste a efectos de la recepción de los materiales que se coloquen.

Normas y ensayos

Serán de aplicación los Normas IRAM 11.568/11.569 y 11.571 para el control de calidad y características físico-químicas de las piezas a emplear.

Cordón de hormigón

El contratista deberá proveer y colocar un cordón perimetral en toda la circulación exterior según lo indicado en plano.

3.9.- CUBIERTA DE CHAPA

En ambos casos serán de libre escurrimiento, a un agua.

3.9.1-Cubierta de chapa Mini Kala para bunker antiexplosivo

Chapa metálica autoportante tipo ¨mini-KALHA¨MK3-45T BWG 24, con estructura de

perfil UPN 120.

Los recintos almacenamiento de inflamables tendrán techo fácilmente expulsable. No se permitirá vincular el techo del recinto con muros medianeros. Se presentaran planos de detalle constructivos en escala 1:10 para ser aprobados por la Inspección de obra.

El recinto será ventilado a nivel superior por debajo del techo a 50 cm. en áreas no menores de 100 cm2 por m3 de volumen ambiente y deberá adoptarse un criterio constructivo tal que evite la proyección hacia el exterior de lenguas de fuego u objetos contundentes ante eventuales siniestros.

3.9.2 Cubierta Mini Kalha Empotrada Se ejecutará una cubierta **e**n módulo de residuos patogénicos y líquidos peligrosos a un agua empotrada en tres de sus caras con libre escurrimiento con Chapa metálica autoportante tipo ¨mini-KALHA¨MK3-45T BWG 24, con estructura de perfil UPN 120, con sistema de fijación tradicional de línea.

3.9.3 Zinguería

Deberá realizarse la zinguería perimetral de la cubierta en los tres lados empotrados.

3.10. CARPINTERIA METALICA:

Se deberá proveer y colocar las carpinterías metálicas y rejas que figuran en plano:

3.10.1. PUERTA P1: cantidad 5 marco y hoja de chapa doblada decapada BWG Nº 16 doble contacto tipo F60 con terminación pintura antichisposa, con apertura exterior según especificaciones indicadas en Planilla de carpintería.

3.10.2. V1 Tipo Ventilúz c/tejido arrestallamas: cantidad 20 (veinte) en perfilería de hierro con terminación pintura antichisposa, según planilla de carpintería.

310.3 .R2: rejilla perfilería de hierro para batea longitudinal ubicada en los laterales del local con marco y hoja perfil “L” con metal desplegado pesado.

3.11.-PINTURAS

Descripción de los trabajos.

Incluyen todos los materiales y mano de obra necesarios para la pintura completa de la obra.

Comprenden la pintura por medios manuales y mecánicos de muros de albañilería revocados, cielorrasos húmedos y especiales, carpinterías metálicas y herrerías, cañerías y conductos a la vista, protección de revestimientos.

Si por deficiencia de material o mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección, el Contratista deberá realizar las correcciones necesarias para lograr este acabado sin que constituya trabajo adicional.

Epoxi:

Sobre pisos, muros, carpinterías, herrerías y estructuras metálicas y todo elemento metálico, incluidas cañerías a la vista, se pintará según el siguiente esquema: Se eliminara la protección antioxida de taller. Luego se aplicara una mano de antióxido con espesor mínimo de 20 micrones, de cromato de zinc. Una vez seca, se aplicara otra mano del mismo antióxido y se retocaran con masilla al aguarrás las imperfecciones. Luego se dará una primera mano de esmalte sintético al 80% y 20% de solvente adecuado y finalmente dos manos finales con Epoxi.

Pintura siliconada incolora:

Se tratarán las superficies de muros hormigón a la vista con impermeabilización, con siliconas de marca reconocida, Silistón o marca equivalente previo lavado con acido clorhídrico al 15% e hidrolavado.

3.11.1- Silicona incolora en Hormigón

Sobre muros exteriores se pintará con material de siliconas tipo Siliston.

3.11.2- Epoxi en paredes interiores

Sobre muros interiores se pintará con dos manos de Epoxi.

3.11.3- Epoxi en carpinterías

Sobre carpinterías, herrerías y estructuras metálicas y todo elemento metálico, incluidas cañerías a la vista, se pintará según el siguiente esquema: Se eliminara la protección antióxido de taller. Luego se aplicara una mano de antióxido con espesor mínimo de 20 micrones, de cromato de zinc. Una vez seca, se aplicara otra mano del mismo antióxido y se retocaran con masilla al aguarrás las imperfecciones. Luego se dará una primera mano de esmalte sintético al 80% y 20% de solvente adecuado y finalmente dos manos finales con Epoxi.

3.11.4 - Epoxi en pisos y canaletas

Sobre pisos y canaletas interiores se darán dos manos con Epoxi.

3.11.5- Pintura antichisposa:

Sobre carpinterías, estanterías y todo elemento metálico expuesto en deposito de inflamables. Será de marca **Kelcot s.a.**, o similar y equivalente.

Los productos son, e-710 fondo y e-710 acabado. para lograr un esquema semi conductivo, aplicar 3 manos de e-710 fondo y una mano de acabado, luego de aplicar la pintura conectar todas las superficies a una jabalina, para que tenga una descarga a tierra. >

Diluyentes:

Deberán responder a los tipos indicados por los fabricantes para cada tipo de pintura.

3.12-INSTALACIONES SANITARIAS

Generalidades

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con las reglamentaciones de Aysa, Autoridades locales competentes y Municipales, con los planos proyectados, estas especificaciones y las indicaciones que imparta la Inspección de Obra.
La obra consistirá en la ejecución de todos los trabajos y la provisión de todos los materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones de acuerdo a las reglas del arte, incluyendo la previsión de cualquier trabajo accesorio, o complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento de las instalaciones, y buena terminación de las mismas, estén o no previstos y/o especificados en el presente pliego de condiciones. Los planos indican de manera general la ubicación de cada uno de los elementos principales y accesorios los cuales podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse buscando en la obra una mejor ubicación o una mayor eficiencia; en tanto no varíen las cantidades y/o las condiciones de trabajo, estos ajustes podrán ser exigidos, debiendo el Contratista satisfacerlos sin cobro de adicional alguno hasta lograr un trabajo terminado y perfecto para el fin que fuera contratado.

Para locales de residuos patogénicos

Desagües cloacales
Provisión de agua fría
Artefactos, broncerías y accesorios
Ejecución de cubetas y canaletas impermeables, sus rejas y protecciones.
Ejecución de batea de derrame de 1300lts de capacidad patogénicos líquidos.

Para depósito de inflamables

Ejecución de cubetas y canaletas impermeables, sus rejas y protecciones.
Ejecución de tanque de derrame de 2380lts de capacidad para depósito de inflamables

Cumplimiento de normas y reglamentaciones.

El contratista tendrá a su cargo la realización de todos los trámites ante las Reparticiones que correspondan para obtener la aprobación de los planos, realizar inspecciones reglamentarias, y cuanta gestión sea menester hasta obtener los certificados de aprobación y/o habilitación de cada instalación, expedidos por las autoridades que correspondan.

Planos y documentación legal.

Sobre la base de los planos de licitación recibidos, la Empresa deberá confeccionar la siguiente documentación:

A - Planos reglamentarios: para las gestiones de aprobación ante AySA Municipalidad y/o quien lo requiera - incluso aunque la Empresa no los exigiera - bajo la responsabilidad de su firma, o la de su representante técnico habilitado; mas los planos o croquis de detalle y modificaciones que fueran necesarios y o exigidos por las autoridades.

Será de su exclusiva cuenta y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones al proyecto y/o a la obra, exigidas por parte de las autoridades oficiales intervinientes en las aprobaciones.

B - Planos de obra: generales, replanteo, croquis, planos de detalle, de colectores, barrales, gabinetes, más los que la Inspección de Obra requiera antes y durante la ejecución de los trabajos en las escalas más apropiadas.

Previo a la construcción de cada parte de la obra los planos habrán sido aprobados. Se solicitará la inspección de cada parte ejecutada, y del mismo modo, la verificación de las pruebas especificadas, antes de proceder a tapar lo construido.

C - Planos conforme a obra: de las instalaciones ejecutadas con sus correspondientes aprobaciones oficiales.

La confección de planos legales y planos de obra son tareas de inicio inmediato, y requisito para que se apruebe el primer certificado de obra; para lo cual es imprescindible además, acreditar fehacientemente el inicio de las tramitaciones. Así mismo los planos "conforme a obra" son un elemento indispensable para la aprobación del último certificado de avance de obra.

Toda documentación entregada por el Contratista, sea legal o de obra se hará por archivos magnéticos y copia impresa.

Memorias de cálculo.

El Contratista presentará memorias de cálculo de las cañerías y elementos o dispositivos de la instalación, que ajustará con los consumos finales de los equipos que adquiera el Comitente y los recorridos reales.

Inspecciones y ensayos.

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias que surjan de las tramitaciones oficiales, el Contratista deberá practicar en el momento en que se requiera, las pruebas que la Inspección de Obra solicite, aún en los casos en que estas pruebas ya se hubieran realizado con anterioridad.

Dichas pruebas no eximen al Contratista por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

Todas las cañerías cloacales serán sometidas a la prueba de pasaje de tapón, y a la de hermeticidad mediante el llenado con agua de las mismas con la presión que la Inspección de Obra indique, previo tapado de todos los puntos bajos como por ejemplo piletas de patio, bocas de acceso, .

Las cañerías de agua fría se mantendrán cargadas con agua a 1.5 veces la presión normal de trabajo durante tres días y antes de rellenarse las canaletas.

Además de los trabajos específicos descriptos en planos y en estos pliegos, se hallan incluidos:

Soportes de caños según detalles que se soliciten, o necesidad de la obra.

Sujeciones de cualquier elemento o caño, a soportes propios o provistos por otros.

Excavación y relleno de zanjas, cámaras, pozos para interceptores, y apoyos de caños y equipos.

Demolición, excavación y relleno de contrapisos y/o apoyos de caños, equipos y artefactos.

Construcción de canaletas y agujeros de paso en muros, paredes y tabiques, provisión de camisas en losas, para paso de cañerías.

Construcción de cámaras de inspección, bocas de acceso y de desagüe, canaletas impermeables, incluso la provisión de marcos y rejas o tapas que correspondan.

Provisión, armado, colocación de artefactos y posterior protección de los mismos y sus broncerías.

Todas las terminaciones, protecciones, aislaciones, y/o pinturas de la totalidad de los elementos que forman la instalación.

Todos aquellos trabajos, elementos, materiales y/o equipos que aunque no estén expresamente indicados, resulten necesarios para que las instalaciones resulten de acuerdo a sus fines, y construidas de acuerdo con las reglas del arte.

Andamios para todos los trabajos que demande la instalación, incluso su transporte, armado y desarmado.

Retiro y/o taponado de las instalaciones existentes, o inclusión de albañales (pluviales.) en la unión de pisos exteriores nuevo y existentes.

Garantía general.

Cada pieza de equipo y todos los materiales nuevos, serán garantizados por un período de doce (12) meses de uso a partir de la Recepción definitiva de los trabajos.

Todas las partes, materiales o elementos que resulten defectuosos dentro del plazo y condiciones estipuladas serán reemplazadas por el Contratista sin costo para el Propietario.

Recepción provisional.

Será realizada una vez concluidos los trabajos que permitan la realización de los ensayos prescriptos.

Recepción definitiva.

Una vez concluidos todos los trabajos comprendidos en el alcance del Contrato, revisados y aprobados por el Inspector de Obra y cumplidos exitosamente los ensayos especificados, se procederá a realizar la Recepción definitiva. Desde ese momento se extenderá el Plazo de Garantía.

Cotización.

La lista de rubros para cotización no es excluyente. El Oferente podrá completar subrubros y/o ítems que a su juicio resulten faltantes o necesiten mayor apertura. No podrán eliminarse ítem de la lista, por lo cual ésta resulta el mínimo desglose posible y aceptable.

La falta de presentación de la "Planilla de Cómputo y Presupuesto", debidamente completada, será motivo de desestimación de la oferta.

Materiales.

Todos los materiales a emplear serán de marcas y tipos aprobados por AySA, IRAM, Reparticiones locales intervinientes y Organismos locales con injerencia. La calidad de los mismos será la mejor reconocida en plaza y de acuerdo con las descripciones que mas adelante se detallan.

Los materiales recibidos en obra serán revisados por el contratista antes de su utilización a fin de detectar cualquier falla de fabricación o por mal trato, antes de ser instalados. Si se instalaran elementos fallados o rotos, serán repuestos y cambiados a costa del Contratista.

Personal.

Se empleará el personal suficiente para darle a las obras el ritmo adecuado coincidente con el cronograma aprobado y que guardará intima relación con el avance de la totalidad de la obra civil. Dicho personal será de reconocida competencia e idoneidad en sus especialidades. No podrán existir subcontratos salvo expresa autorización de la Inspección de Obra.

Replanteo.

El Contratista efectuará los planos de replanteo de las obras, que aprobará la Inspección de Obra. Esta aprobación no lo exime de la responsabilidad por los errores que pudieran contener.

Una vez establecidos los puntos fijos y niveles principales, el Contratista se ocupará de su conservación inalterable.

Zanjas y excavaciones.

Los fondos de éstas se terminarán exactamente en los niveles requeridos, perfectamente nivelados y compactados. Su relleno posterior se efectuará con la misma tierra extraída, por capas de no mas de 0.20 m de espesor, bien apisonada y humedecida.

No se impondrán en general restricciones a los métodos y sistemas de trabajo, pero ellos deberán ajustarse a las características propias del terreno de la zona, y demás circunstancias locales.

El Contratista será el único responsable por cualquier daño, desperfecto o perjuicio, directo o indirecto que se ocasione a personas o cosas, y a las obras mismas, derivadas del empleo de sistemas de trabajo inadecuados y/o falta de previsión de su parte, siendo por su exclusiva cuenta la reparación de los daños y/o los trabajos necesarios para subsanarlos.

Si fuera necesario transportar material sobrante de las excavaciones de un lugar a otro para efectuar rellenos, retirarlo de la obra una vez concluida ésta tarea, y en general la carga y descarga de tierra; estas tareas deberán ser incluidas en los presupuestos correspondientes.

Colocación de cañerías.

Todo caño horizontal no embutido, de ser necesario, ya que toda la cañería se entiende como embutida, se instalará con abrazaderas tipo “pera” y tensor de planchuela o varilla roscada; o tipo ménsula tomada de los muros o estructura. Las grapas para cañerías verticales serán tipo “ménsula” y abrazaderas.

Diámetro		Distancia
Tensor	Abrazadera	Bulón/broca
50 mm		25x6 mm
25x3 mm	13 mm	

Pasaje de Cañerías en muros: Los empalmes de estas cañerías con elementos que por su naturaleza son solidarios con el terreno, se efectuarán por medio de caños camisa solidarios, con el elemento fijo y dentro de los cuales pasarán los caños de conducción sellándose con mastic elástico, el espacio entre ambos caños. Para las cañerías que atraviesan cerramientos verticales, deberán proveerse además rosetas en ambas caras del mismo, selladas con caucho sintético.

Se tomarán los recaudos necesarios para evitar la transmisión y propagación de esfuerzos dinámicos no deseados como vibraciones y golpes de ariete, por el accionamiento de artefactos de cierre brusco como válvulas de retención, válvulas de artefactos, broncerías con cierre cerámicotc.

Para las cañerías enterradas, posteriormente a los trabajos de movimiento de suelos, se excavarán las zanjas para la colocación de las cañerías en su nivel definitivo, las cañerías se presentaran y calzarán sobre pilares de mampostería para ajustar su nivel, y posteriormente se rellenarán las zanjas con mortero de suelo seleccionado y cemento al 8% en peso; el barro-cemento cubrirá 0.30m el lomo de los caños, posteriormente se rellenarán las zanjas en forma minuciosa y por capas, reconstruyendo las características de compactación original, previas a la excavación.; para caños de hormigón se seguirá el mismo procedimiento pero el relleno será con hormigón pobre o mortero de densidad controlada (RDC).

Desagüe Cloacal.

Se prevé la remoción de toda cámara, rejilla, pileta y cañería existente dentro del sector de intervención, si es que lo hubiese, modificándose a partir del trasado planteado.

Descripción:

Las instalaciones de desagüe cloacal serán tradicionales con desagües por gravedad.

Cañería de polipropileno.

Para los desagües secundarios enterrados o en contrapisos, o donde se indique o corresponda, se utilizarán caños de polipropileno pesado roscado de calidad aprobada por la Inspección de Obra.

Bocas de acceso, de desagüe y rejillas de piso

Se ejecutarán de mampostería de 0.15 m sobre base de hormigón pobre; con revoque interior impermeable

Piletas de patio

Serán de hierro fundido con sobre piletas de mampostería de 0.15 m, revocadas.

Marcos, tapas y rejas

Las bocas de acceso y bocas de desagüe tapadas dispondrán de marco y tapa de bronce cromado reforzada y sujeta al marco con cuatro tornillos. Las bocas de acceso tendrán también tapa interna hermética del mismo material con cierre a 1/4 de vuelta o a tornillos.

Las piletas de patio tendrán marco y reja de bronce reforzada y cromada sujeta con cuatro tornillos. Cuando no se indiquen dimensiones, tapas y rejas serán de 0.20 m de lado; en locales sanitarios las rejas podrán ser de 0.11 m de lado.

El nivel de las rejillas será siempre coordinado con el colocador del piso respectivo para determinar las pendientes correspondientes al mismo.

Cubetas y Canaletas impermeables.

Serán de mampostería u hormigón de acuerdo a indicaciones de obra civil. Tendrán siempre revoque hidrófugo de cemento puro terminación a la llana, y pendiente de 3 mm por metro hacia el desagüe.

Marcos y rejas de hierro galvanizado por inmersión de 50cm de ancho, marco de ángulo de 38x38mm y reja de planchuela de 13x38mm.

3.12.1- Tanque de derrame.

Se proveerá y colocara un tanque de derrame de HºAº capacidad 2300lts, según plano, deberá proveer los accesorios, cañerías, de PVC aprobada.

3.12.2 -Distribución de agua fría.

El sistema de agua comienza en un nuevo empalme con la cañería troncal ubicada más próxima donde por intermedio de una válvula de corte del mismo material, servirá de empalme con la distribución interna en polipropileno tricapa con uniones termofusionadas. La Inspección de Obra definirá el punto de empalme conveniente.

3.12.3.-Batea de derrame

La Contratista colocará una batea con capacidad para 1300 litros para eventual derrame de líquido en un lugar a determinar por la Inspección de Obra cercano al local.

3.12.4. Descarga Batea de Derrame

La Contratista deberá realizar una conexión enterrada desde las canaletas interiores del local a la batea de derrame a través de una cañería de polipropileno según se indica en plano.

Llaves de paso

Serán de bronce cromado, con letra indicadora y campana de metal cromado, y de bronce pulido las alojadas en nichos. Con prensa estopa ajustable, todas serán a válvula suelta marca a satisfacción de la Inspección de Obra. Cuando por cualquier circunstancia no puedan estar bajo mesada, se instalarán indefectiblemente en nichos.

Serán independientes en los tres locales

Nichos.

Las llaves de paso se alojarán en nichos con marco y puerta de acero inoxidable pulido mate de 1.5 mm de espesor, con cerradura a cuadrado tipo gas. Sus dimensiones serán 0.20 x 0.20 m o las necesarias para permitir un accionamiento cómodo. Su interior se terminará con revoque impermeable, con pendiente en el fondo hacia el exterior.

3.12.5 -Canilla de servicio.

Serán de bronce cromado, reforzadas y con pico para manguera, de 13 mm aprobada y reforzada, Tipo FV, Modelo 0436, cromo, o similar y equivalente .Tendrán rosetas para cubrir el corte del revestimiento. La ubicada en nicho será de bronce pulido de media pulgada a 90º.

Las llaves de paso se alojarán en nichos con marco y puerta de acero inoxidable pulido mate de 1.5 mm de espesor, con cerradura a cuadrado tipo gas. Sus dimensiones serán 0.20 x 0.20 m o las necesarias para permitir un accionamiento cómodo. Su interior se terminará con revoque impermeable, con pendiente en el fondo hacia el exterior.

3.12.6 – Pileta de lavar tipo FERUM o similar calidad.

3.13.-INSTALACION ELECTRICA

Objeto.

Los trabajos consisten en la instalación eléctrica completa de los locales de Residuos Patogénicos y Depósito de Inflamables del establecimiento.

Trabajos a realizar.

La instalación se realizará sobre paramentos y exterior para la ubicación de centros en los locales correspondientes al servicio de alimentación propiamente dicho. Estará dividida en normal y emergencia, correspondiendo a emergencia el 50 % de la iluminación. Por tal motivo el tablero contará con una barra normal y otra de emergencia. La alimentación a este tablero se realizará con cable tipo sintenax 4 x 16

mm2 de sección de cobre, como mínimo, para la barra de servicio normal y 4 x 6 para la barra de emergencia, desde el tablero principal del Mouras. Ambos alimentadores se tenderán bajo trinchera de un ancho mínimo de 150 mm

Desde el tablero a ubicarse en el local central de Residuos Patogénicos, TS1 se alimentará el Depósito de Inflamables.

El tablero TS1 contará con un interruptor de corte general por cada barra, interruptores termo magnéticos para cada circuito y un interruptor diferencial por cada tres circuitos como mínimo.

La puesta a tierra del sistema se realizará en un todo de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación para la ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles (Asociación Electrotécnica Argentina) y lo establecido las directivas de la Norma IRAM 2281 – Parte III

Cajas de pase y de derivación:

Serán de medidas apropiadas a los caños y conductores que lleguen a ellas. Las dimensiones serán fijadas en forma tal que los conductores en su interior tengan un radio de curvatura no menor que el fijado por Reglamentación para los caños que deban alojarlos.

Para tirones rectos la longitud mínima será no inferior a 6 veces el diámetro del mayor caño que llegue a la caja. El espesor de la chapa será de 1,6 mm para cajas de hasta 20x20 cm; 2 mm hasta 40 cm y para mayores dimensiones serán de mayor espesor o convenientemente reforzadas con hierro perfilado.

Las tapas serán protegidas contra oxidación, mediante zincado o pintura anticorrosiva similar a la cañería, en donde la instalación es embutida, y mediante galvanizado por inmersión donde la instalación sea a la vista.

Las tapas cerrarán correctamente, llevando los tornillos en número y diámetro que aseguren el cierre, ubicados en forma simétrica en todo su contorno, a fin de evitar dificultades de colocación.

Cajas de salida para instalación a la vista:

Seguirán las características indicadas en el ítem “Cajas de salida”.

Salvo indicación en contrario, las que se instalen en el lateral de las bandejas portacables serán cuadradas de 100x100x80mm, como medidas mínimas y adecuándose sus medidas en función de los caños que de ellas deban salir.

Todas las cajas de salida para instalación a la vista serán pintadas con esmalte sintético de color a elección de la Inspección de Obra *o pintura antichisposa (ver rubro pinturas) en el caso de las correspondientes al deposito de inflamables.*

Cajas de salida para instalación a la intemperie:

Se utilizarán cajas de Poliamida 6.6 tanto para el cuerpo de la caja como para la tapa y los tornillos. Las cajas se proveerán ciegas, y se realizarán, in situ, las perforaciones necesarias.

Serán marca STECK, o equivalente, de medidas indicadas en planos.

Cañerías.

Todos los caños se instalarán con tuerca y boquilla, y el diámetro mínimo de cañería a utilizar será de 3/4". Las otras medidas de acuerdo a lo indicado en planos o establecido por las Reglamentaciones.

Esta prohibido el uso de codos. Las curvas y desviaciones serán realizadas en obra mediante máquina dobladora o curvador manual.

Las cañerías serán continuas entre cajas de salida o cajas de gabinete o cajas de pase, y se fijarán a las cajas en todos los casos con boquillas y contratuercas, de forma tal que el sistema sea eléctricamente continuo en toda su extensión.

Todos los extremos de cañería deberán ser adecuadamente taponados, a fin de evitar la entrada de materiales extraños durante el transcurso de la obra.

Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase deberán ser colocados antes de pasar los conductores.

Cañerías embutidas:

Se entiende por cañerías embutidas a aquellas cuyo tendido se realiza en canales técnicos, no a la intemperie.

Serán del tipo semipesado de hierro negro, salvo indicación en contrario.

Las cañerías embutidas se colocarán en línea recta entre cajas, o con curvas suaves.

3.13.1. Cañerías a la vista:

Se entiende por cañerías a la vista a aquellas que se instalen fuera de muros, pero NO a la intemperie

Las cañerías exteriores serán de hierro negro semipesado de diámetro indicado en planos, y se colocarán paralelas o en ángulo recto a las líneas del edificio, en caso de ser horizontales, por encima del nivel de los dinteles superiores de los aventanamientos (sobre los 2.80mts desde NPT int.).

Serán perfectamente grapadas cada 1,5m utilizando rieles y grapas tipo "C" JOVER o equivalente, en Ho.Go. Quedan absolutamente prohibidas las ataduras con alambre, para la fijación de los caños.

Todas las cañerías exteriores a la vista serán pintadas con esmalte sintético de color a elección de la Inspección de Obra o pintura antichisposa (ver rubro pinturas) en el caso de las correspondientes al deposito de inflamables.

Cañerías a la intemperie:

En todos los casos serán de Ho.Go., salvo especificación en contrario.

Las cañerías exteriores se colocarán paralelas o en ángulo recto a las líneas del edificio, en caso de ser horizontales, por encima del nivel de los dinteles o bajo los techos.

Serán perfectamente grapadas cada 1,5m utilizando rieles y grapas tipo "C" JOVER o equivalente, en Ho.Go. Quedan absolutamente prohibidas las ataduras con alambre, para la fijación de los caños.

Los accesorios (curvas, tes) serán CONDULET o equivalente, estancas de fundición de AL. Se evitarán los cruces de cañerías y esta prohibido el uso de codos.

3.13.2. Caja rectangular

El Contratista deberá ejecutar la instalación con cañería aprobada para este uso.

3.13.3. Puesta a tierra de instalación

El Contratista deberá ejecutar la puesta a tierra de esta instalación en forma independiente.

3.13.4. Tablero

La característica que se detallan para los materiales del tablero son de carácter general, debiendo El Contratista adjuntar una planilla de características mecánicas y eléctricas de los distintos elementos en calidad de datos garantizados, pudiendo la Inspección de Obra pedir el ensayo de cualquier material o aparato y rechazar todo aquello que no cumpla con los datos garantizados.

La opción de "equivalente" deberá ser consultada a la Inspección de Obra.

Su diseño responderá a las características de un Conjunto de Serie o Conjunto Derivado de Serie conforme a la definición de la norma IEC 60439.1 del Comité Electrotécnico Internacional y a la norma IRAM 2181.1, cumpliendo con los requerimientos de ensayos de tipo establecidos por las mismas.

Todos los componentes de material plástico responderán al requisito de autoextinguibilidad, conforme a la norma IEC 695.2.1.

Los equipos fabricados en el país, bajo licencia o aquel los cuya realización no es habitual o factible en fabrica, deberán presentar protocolos de ensayos de elementos fabricados en el país, y en fecha reciente, no siendo válidos los protocolos de los modelos originales o de los prototipos fabricados en ocasión de otorgarse la licencia.

Se construirán en gabinetes totalmente cerrados de chapa de hierro no menor a 1,6 mm de espesor doblada y perfectamente unida, de dimensiones amplias dejándose reserva de espacio, rieles, barras, . Preparado para un 20% de elementos de reserva, con un mínimo para 2 interruptores termomagnéticos de reserva.

Para el depósito de inflamables deberán ser, según lo establecido en la normativa vigente de tipo con malla estanca y llave ubicada en el exterior.
Instalaciones de alumbrado, cajas interruptoras y de contactores, cajas de conectores para derivación, empalmes, cambio de dirección y paso de cañerías, cajas terminales y de fusibles, seguras contra explosión.
Los elementos y accesorios que contengan equipos que posean generación de chispas o arcos eléctricos, como ser cajas interruptores o contactores, cajas fusibles, serán del tipo aptos y aprobados para división 1, colocándose los selladores correspondientes.
Para residuos Patogénicos**,** cada local contará con un tomacorriente monofásico deberán ser, según lo establecido en la normativa vigente de tipo con malla estanca y llave ubicada en el exterior.
Instalaciones de alumbrado, cajas interruptoras y de contactores, cajas de conectores para derivación, empalmes, cambio de Inspección y paso de cañerías, cajas terminales y de fusibles, seguras contra explosión.
Los elementos y accesorios que contengan equipos que posean generación de chispas o arcos eléctricos, como ser cajas interruptores o contactores, cajas fusibles, serán del tipo aptos y aprobados para división 1, colocándose los selladores correspondientes.
En locales de residuos Patogénicos se colocará un tomacorrientes monofásico.

Tanto el edificio de residuos como el depósito de inflamables tendrán iluminación exterior. Para el de residuos sobre el frente y contrafrente (dos unidades) y para el depósito de inflamables, sobre sus dos ingresos (dos unidades).

En cada uno de locales de residuos patogénicos se proveerá una iluminación de ciento cincuenta (150) luxes, con sistema de iluminación de emergencia.

3.13.5. Artefacto ultravioleta UV-B

Se proveerá de un artefacto con iluminación germicida, con dos lámparas permanente.

Artefactos de iluminación exterior

El edificio tendrán iluminación exterior.

3.13.6. Artefactos estancos Ro7 Modelo Im 700 de Quasar o similar y equivalente, Plafón o aplique para intemperie, cuerpo termoplástico, pantalla reflectora de aluminio anodizado. Vidrio esmerilado. Para lámpara fluorescente compacta 1x26w.

3.13.7. Artefacto interior con luz de emergencia

El Contratista deberá instalar un artefacto reglamentario para luz de emergencia con batería autocontenida.

En depósito de inflamables

Deberán ser, según lo establecido en la normativa vigente de tipo con malla estanca y llave ubicada en el exterior, antideflagrante.

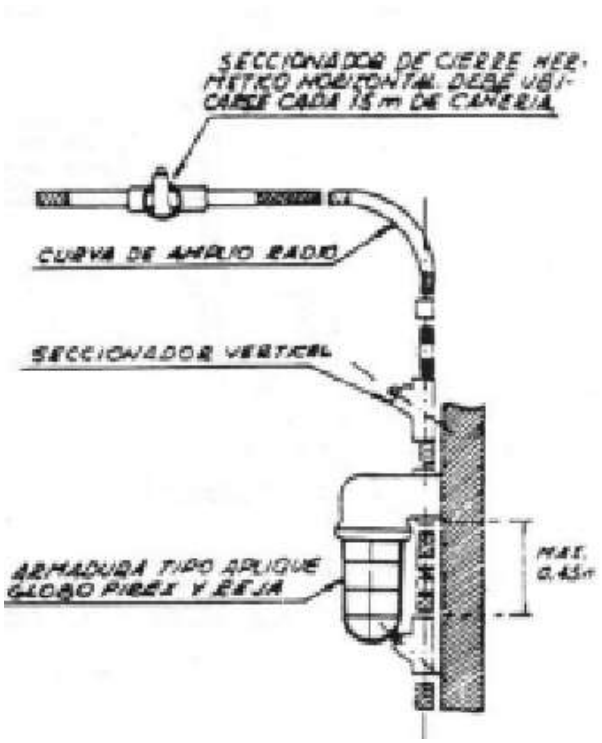

3.14.-INSTALACION CONTRA INCENDIO

Deberá también poseer detección y protección contra incendio mediante un detector de humo iónico conectado a una alarma sónica.

Se deberá colocar un matafuego del tipo triclase (ABC) a base de polvo químico de 5 kg de capacidad, emplazado a menos de 5 m del local, cantidad total 3, uno en cada local de almacenamiento de residuos, sólidos y líquidos y otro en el deposito de inflamables.

Para el caso del depósito de inflamables, se complementará la instalación de extinción con un matafuego a espuma mecánica, sobre ruedas, de 50 litros de capacidad, también fuera del local.

3.14.1 Extintor manual

Se deberá colocar un matafuego del tipo triclase (ABC) a base de polvo químico de 5 kg de capacidad, emplazado a menos de 5 m del local.

3.14.2 Matafuego a espuma

Para el caso del depósito de inflamables, se complementará la instalación de extinción con un matafuego a espuma mecánica, sobre ruedas, de 50 litros de capacidad, también fuera del local a no mas de 5 mts de distancia.

3.14.3 Detector de humo iónico

Deberá también poseer detección y protección contra incendio mediante un detector de humo iónico conectado a una alarma sónica.

3.14.4. Balde de arena

Se proveerá tres baldes de arena.

3.15 VARIOS

3.15.1 ESTANTERIAS

Se proveerán estanterías autoportantes realizadas en caño epoxi de 2" espesor a razón de 3 por estante, empotrados.
A modo de estantes se colocarán losetas de veredas graníticas de 0.60 x 0.40 simplemente apoyadas, con pendiente hacia el muro.
La ubicación y cantidades serán de acuerdo a lo indicado en planos.

3.15.2. Vigilancia y seguridad de obra

Estará cargo de la Contratista la Vigilancia y seguridad del sector afectado a la obra, debiendo tomar las medidas necesarias para tal fin.

3.15.3. Limpieza diaria de obra

La Contratista deberá realizar la limpieza diaria de la obra debiendo mantener el sector en perfecto estado durante todo el plazo de la misma.

3.15.4. Limpieza final de obra

A la entrega de la obra se deberá realizar una limpieza final –no fina- debiendo retirarse todo material sobrante, escombros, basura, Para la Recepción por parte de la Inspección de Obra.

3.16. SEÑALETICA.

3.16.1. Cartelería

Los carteles serán aptos para exterior y será presentada una muestra de los mismos a la Inspección de obra, para su aprobación.
Cada acceso contara con un juego de carteles de seguridad, visibles desde la traza del sendero de carga, vehicular y peatonal.
El juego de carteles contará con los siguientes textos:

Para el caso del depósito de inflamables:
PROHIBIDO FUMAR (o su gráfico equivalente)
PROHIBIDA LA DESCARGA EN AUSENCIA DEL ENCARGADO
PROHIBIDA LA ENTRADA A PERSONAS AJENAS

Para el caso del local de residuos patogénicos:

"ÁREA DE ACOPIO DE RESIDUOS PATOGÉNICOS – PELIGRO- ACCESO RESTRINGIDO" y la identificación Internacional de Residuos Patogénicos.
Cada local tendrá su identificación:
"LOCAL DE RESIDUOS PATOGENICOS LIQUIDOS"
"LOCAL DE LIMPIEZA"
"LOCAL DE RESIDUOS PATOGENICOS SÓLIDOS"

Se incluyen la cartelería específica correspondiente a los elementos de extinción para los dos edificios y elementos de señalización según norma, provisión y colocación.

Volver a la Norma

ANEXO I - DISPOSICIÓN N° 1 /DGTAL/11

DIRECCION GENERAL TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL	
Procuración General	**ANEXO I**
CAJA CHICA COMÚN DGTAL	**RENDICION Nº 11 FINAL**
CONCEPTO: Decreto 67/GCBA/10, Resolución 51/MHGC/10	
RENDICION Nº 11 EJERCICIO 2010	
CONCEPTO	**IMPORTE EN PESOS**
1- Recibido de Tesorería Gral. C/C al rubro obj. De la Rendición:	$ 9.433,58
2- Saldo no invertido de la rendición anterior:	$ 566,42
3- Importe total a rendir:	**$ 10.000,00**
3- Importe total a rendir:	$ 10.000,00
4- Total invertido según comprobantes:	$ 5.708,65
5- Saldo no invertido de la rendición:	**$ 4.291,35**

DIRECCION GENERAL TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL			
Procuración General			**ANEXO II**
CAJA CHICA COMÚN DGTAL		**RENDICION Nº 11**	
CONCEPTO: Decreto 67/GCBA/10, Resolución 51/MHGC/10			
RECIBIDO DE TESORERIA GRAL:			**$ 9.433,52**
SALDO NO INVERTIDO DE LA REND. ANTERIOR:			**$ 566,48**
FONDO ASIGNADO:			**$ 10.000,00**
Nº CTE.	**FECHA**	**BENEFICIARIO DE PAGO**	**IMPORTE**
1	20/12/2010	ZAVAGLIA	$ 448,20
2	21/12/2010	ZAVAGLIA	$ 76,40
3	23/12/2010	OMAR VENTURINO	$ 750,00
4	23/12/2010	OMAR VENTURINO	$ 977,00
5	29/12/2010	IMPRENTA DEVOTO	$ 790,00
6	29/12/2010	MARTIN & MARTIN	$ 2.007,00
7	29/12/2010	FERRETERIA CHOUSAL	$ 275,00
8	29/12/2010	100.000 LAMPARAS	$ 59,20
9	29/12/2010	CORRALON CENTRICO	$ 62,50
10	30/12/2010	SUPERMERCADO EXPRES	$ 263,35
IMPORTE TOTAL A RENDIR			**$ 5.708,65**
SALDO NO INVERTIDO DE LA RENDICION:			**$ 4.291,35**

DIRECCION GENERAL TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL					**ANEXO III**
Procuración General					
CAJA CHICA COMÚN DGTAL		**RENDICION Nº 11 FINAL**			
CONCEPTO: Decreto 67/GCBA/10, Resolución 51/MHGC/10					**Ejercicio 2010**
COMP.	**BENEFI. DE PAGO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**	**PARTIDA**	**POR PDA.PRES.**
10	SUPERMERCADO EXPRESS	ALIMENTOS	$ 253,85	**2.1.1**	$ 253,85
					$ 253,85
1	ZAVAGLIA	MASILLA	$ 92,50	**2.5.5**	$ 92,50
					$ 92,50
1	ZAVAGLIA	CEMENTO	$ 5,00	**2.6.5**	$ 5,00

ANEXO I - DISPOSICIÓN N° 1 /DGTAL/11 *(continuación)*

2	ZAVAGLIA	CEMENTO	$ 5,00	**2.6.5**	$ 10,00
					$ 10,00
1	ZAVAGLIA	LLAVE ESFERICA	$ 15,10	**2.7.2**	$ 15,10
					$ 15,10
7	FERRETERIA CHOUSAL	CERRADURAS, MANIJAS	$ 175,00	**2.7.9**	$ 175,00
					$ 175,00
10	SUPERMERCADO EXPRESS	ART. DE LIMPIEZA	$ 9,50	**2.9.1**	$ 9,50
					$ 9,50
5	IMPRENTA DEVOTO	TALONARIOS	$ 790,00	**2.9.2**	$ 790,00
					$ 790,00
1	ZAVAGLIA	LAMPARAS	$ 305,30	**2.9.3**	$ 305,30
8	100.000 LAMPARAS	LAMPARAS	$ 59,20	**2.9.3**	$ 364,50
9	CORRALON CENTRICO	PROLONGADOR	$ 62,50	**2.9.3**	$ 427,00
					$ 427,00
1	ZAVAGLIA	CAÑOS	$ 30,30	**2.9.6**	$ 30,30
2	ZAVAGLIA	CAÑOS	$ 71,40	**2.9.6**	$ 101,70
					$ 101,70
3	OMAR VENTURINO	REPARACION AIRE ACON	$ 750,00	**3.3.3**	$ 750,00
4	OMAR VENTURINO	REPARACION AIRE ACON	$ 977,00	**3.3.3**	$ 1.727,00
					$ 1.727,00
7	FERRETERIA CHOUSAL	COPIAS DE LLAVES	$ 100,00	**3.3.9**	$ 100,00
					$ 100,00
6	MARTIN & MARTIN	VENTILADORES	$ 2.007,00	**4.3.7**	$ 2.007,00
					$ 2.007,00
				TOTAL	***$ 5.708,65***

Volver a la Norma

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 415 /PG/10

Anexo I RESOLUCION Nº415-PG-10

DESIGNACIONES

PLANTA DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL DE SUMARIOS

APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO/CUIL.	*OBSERVACIONES*
MOCCIA, Romina D.N.I. 31.489.807 CUIL. 27-31489807-4	Con 1.200 Unidades Retributivas Mensuales, a partir del 01 de Diciembre de 2010.
DEGLI UMBERTI Carlos Alberto D.N.I. 31.719.179 CUIL. 20-31719179-9	Con 1.200 Unidades Retributivas Mensuales, a partir del 01 de Diciembre de 2010.

Volver a la Norma

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

RESOLUCION Nº 01 -SGCBA/11

ANEXO I

Presentación

En ejercicio de las funciones de órgano normativo, de supervisión y coordinación del Sistema de Control Interno del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en cumplimiento de lo previsto en la Ley Nº 70 de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público, se elabora el presente documento que tiene por objeto exponer el plan de actividades que desarrollará la Sindicatura General de la Ciudad durante el año 2011.

La presente planificación fue realizada con la visión de lograr la excelencia en la gestión pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de las misiones y funciones asignadas a esta Sindicatura General, interactuando con las Unidades de Auditoría Interna. Ello con el objeto de fortalecer el Sistema de Control Interno.

Para lograr una mejor perspectiva de la gestión de gobierno, la Sindicatura General ha adoptado una estructura de carácter jurisdiccional, con el objeto de evaluar cada uno de los organismos de gestión estatal desde una visión integral.

Contexto

1.1. Creación de la Sindicatura

La Constitución Nacional Argentina, ha dado al Estado de la Ciudad de Buenos Aires *"un régimen de gobierno autónomo, con facultades propias de legislación y jurisdicción"*. En ese marco, la Ciudad ha dictado su propia Constitución local y en ella ha determinado, entre otras cuestiones, que: *"La Ciudad cuenta con un modelo de control integral e integrado, conforme a los principios de economía, eficacia y eficiencia. Comprende el control interno y externo del sector público, que opera de manera coordinada en la elaboración y aplicación de sus normas. Los funcionarios deben rendir cuentas de su gestión. Todo acto de contenido patrimonial de monto relevante es registrado en una base de datos, bajo pena de nulidad. Se asegura el acceso libre y gratuito a la misma"*.

Este modelo de control está integrado, en su faz interna, por la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La Ley Nº 70 de la Ciudad de Buenos Aires, designada como "Ley de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público", intenta contribuir a lograr una Administración Pública con capacidad para instrumentar eficientemente las decisiones del poder político, así como funcionarios públicos capacitados y comprometidos con los objetivos propuestos.

En el marco de otorgar mayor racionalidad a la gestión de los entes públicos, se propone:

- Lograr que la gestión del área se realice con Economía, Eficiencia y Eficacia.

- Generar información confiable y oportuna para la toma de decisiones.
- Interrelacionar los sistemas de administración financiera con los de control interno y externo, a fin de facilitar su eficacia.
- Realizar la gestión de los recursos públicos en un marco de absoluta transparencia.

1.2. Mandato Constitucional: Competencia y Atribuciones. Misiones y Funciones

Las competencias y atribuciones de la Sindicatura General de la Ciudad surgen del texto constitucional, que establece que *"La Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente del Poder Ejecutivo, tiene personería jurídica propia y autarquía administrativa y financiera. Una ley establece su organización y funcionamiento. Su titular es el Síndico o Sindica General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires designado y removido por el Poder Ejecutivo, con jerarquía equivalente a la de ministro. Tiene a su cargo el control interno, presupuestario, contable, financiero, económico, patrimonial, legal y de gestión, así como el dictamen sobre los estados contables y financieros de la administración pública en todas las jurisdicciones que componen la administración central y descentralizada, cualquiera fuera su modalidad de organización, así como el dictamen sobre la cuenta de inversión. Es el órgano rector de las normas de control interno y supervisor de las de procedimiento en materia de su competencia, y ejerce la fiscalización del cumplimiento y aplicación de las mismas. Tiene acceso a la información relacionada con los actos sujetos a su examen, en forma previa al dictado de los mismos, en los casos en que lo considere oportuno y conveniente"*.

La Ley Nº 70 establece la organización del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, a su turno, rige los Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires. Se define que *"El Sistema de Control Interno comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada adopta el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en todas las jurisdicciones que componen la administración central y descentralizada, cualquiera fuera su modalidad"*.

El Sistema de Control Interno está integrado por las Unidades de Auditoría Interna de cada jurisdicción y de las entidades que dependen del Poder Ejecutivo, siendo la Sindicatura General el órgano normativo, de supervisión y coordinación técnica de las mismas. La Ley pone en cabeza de los titulares de cada jurisdicción la implantación y mantenimiento de un adecuado sistema de control, previo y posterior. Por ello, es compromiso y responsabilidad de los Ministros que dependen del Poder Ejecutivo, el mantenimiento del adecuado control interno.

El marco legal citado otorga, entre otras, las siguientes funciones a la Sindicatura:

- Dictar y aplicar las Normas de Control Interno a las que se sujetan las jurisdicciones y entidades; son coordinadas con la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
- Dictar las Normas de Auditoría Interna y supervisar su aplicación, por parte de las jurisdicciones y entidades que se encuentran bajo su órbita de control.
- Emitir informes sobre la gestión y el Sistema de Control Interno vigente en cada jurisdicción o entidad, formulando recomendaciones para su eficientización y fortalecimiento, para la corrección de errores y para la adopción de medidas necesarias conducentes a tales fines.
- Dictaminar sobre la Cuenta de Inversión

- Formular directamente a los órganos comprendidos en su ámbito de competencia, recomendaciones tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento normativo, la correcta aplicación de las reglas de auditoría interna y de los criterios de economía, eficiencia y eficacia.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa legal y de las normas emitidas por los Órganos Rectores de los Sistemas de Administración Financiera
- Efectuar el control de la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales que prevean las normas en la materia.
- Mantener un registro central de auditores/as y consultores/as a efectos de la utilización de sus servicios
- Establecer requisitos de calidad técnica para el personal de las Unidades de Auditoría Interna
- Aprobar los planes anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna, orientar y supervisar su ejecución y resultados
- Realizar o coordinar la realización por parte de estudios profesionales de auditores/as independientes, de auditorías financieras, de legalidad y de gestión, investigaciones especiales, pericias de carácter financiero o de otro tipo, así como orientar la evaluación de programas, proyectos y operaciones.

1.3. La Misión del Control Interno. Propósitos

El Sistema de Control Interno, conformado por la Sindicatura General de la Ciudad y las Unidades de Auditoría Interna, comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que, en forma coordinada, adopta el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en todas las jurisdicciones que componen la administración central y descentralizada, cualquiera fuera su modalidad, con los siguientes propósitos:

- Lograr el cumplimiento de las metas y objetivos fijados
- Salvaguardar sus bienes y otros recursos
- Suministrar información suficiente, confiable y en forma oportuna
- Promover la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones
- Asegurar el cumplimiento de las leyes y normas en vigor, que rigen para cada actividad
- Alentar la adhesión a políticas operacionales y administrativas

Desde este punto de vista, la Sindicatura es un ente creado para controlar y contribuir en la mejora de la gestión, detectando cuestiones estructurales o de gestión que debilitan el sistema de control interno, emergiendo como factor del mismo, en todas las instancias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; actuando con la debida independencia, objetividad y sistematización que las normas legales y las normas profesionales imponen.
La planificación de auditoría ha sido elaborada en función de los objetivos definidos y será desarrollada en el marco de los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, que por voluntad del constituyente, debe primar en la gestión de la hacienda pública.
Se debe preservar el marco legal, proteger el patrimonio público y acrecentar la confianza social en la competencia del Estado. Por ello, tanto la Sindicatura General de la Ciudad, como las Unidades de Auditoría Interna, tienen la responsabilidad de elaborar propuestas y alertas que colaboren en la mejora continua de la asignación de los recursos y de las políticas de gestión y eviten desvíos en la misma.

La labor de la Sindicatura tenderá a generar el ambiente de control necesario, a fin de garantizar la respuesta a las crecientes demandas de la ciudadanía en lo relativo a la rendición de cuentas de los mandatarios y el mejoramiento de los servicios públicos.

Desde esta visión, se destacan como determinantes para contribuir con la eficacia del Sistema de Control Interno:

Implementación y seguimiento de las recomendaciones resultantes de las actividades de supervisión, en un enfoque basado en el efecto retroalimentador de las recomendaciones de auditoría

Coordinación entre las actividades de la Sindicatura General de la Ciudad y las tareas llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna.

2. Planificación 2011

La planificación para el año 2011 refleja el enfoque jurisdiccional e integral que la Sindicatura General persigue a través de su estructura orgánica.

2.1. Objetivos Institucionales

Los **Objetivos Institucionales** considerados para la elaboración de la planificación son los que integran la Política de Calidad del organismo, en el marco de la Certificación otorgada bajo los términos de la Norma ISO 9001:2008:

- Sustentar todos sus procesos con el Sistema de Gestión de la Calidad, con el objeto de optimizar en forma permanente el desempeño del organismo y las prácticas de control interno, fortaleciendo la transparencia y la confiabilidad.

- Promover el fortalecimiento institucional del organismo.

- Fortalecer la visión integral del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, evaluando la atención de los riesgos que afectan los intereses básicos de la ciudadanía.

- Generar herramientas de gestión a través del control efectivo de las acciones de gobierno.

- Promover el desarrollo constante de la profesionalización del personal impulsando su continua capacitación, el trabajo en equipo, el interés por la calidad y el desafío de continuar incorporando conocimientos para el logro de los objetivos propuestos.

- Fijar anualmente los objetivos de la calidad propuestos para la gestión del organismo.

En este sentido, la Sindicatura General desarrollará las **Herramientas de Gestión** y las **Herramientas de Control** que se detallan a continuación:

2.2. Herramientas de Gestión

Carrera Administrativa de la Sindicatura General: atento que el personal que estaba contratado en relación de dependencia, en la órbita de la Sindicatura General, ha sido incluido en los alcances establecidos en la Ley N° 471, se está des arrollando una carrera administrativa propia de este Órgano de Control, a fin de fortalecer en el personal el sentido de pertenencia y compromiso con la organización. La misma, será implementada en 2011.

Capacitación: a fin de consolidar la calidad técnica del cuerpo profesional de la Sindicatura General, se prevé llevar adelante el "Plan de Capacitación" que luce en el Anexo IV.

El principal objetivo de este área es vincular la capacitación ofrecida a la demanda real, construyendo de este modo procesos de detección de prioridades "a medida" de los déficit de capacitación detectadas en función de las competencias necesarias para la actuación e implementación de los objetivos de esta organización y también para resolver problemas críticos identificados por los actores de la propia organización.

Durante los cursos previstos, se brindarán los conocimientos para desarrollar las habilidades necesarias para un eficaz desempeño, tanto para el personal de esta Sindicatura General como de otros organismos que conforman el Gobierno de la Ciudad.

Informes de Auditoría: son los productos en los que se plasma el resultado de las auditorías realizadas por la Sindicatura General. En ellos, se consignan los hallazgos efectuados durante las tareas de auditoría, la opinión emitida por el organismo auditado respecto de las observaciones, las recomendaciones formuladas y la conclusión.

Desde el punto de vista de **"Informes"**, se llevarán a cabo auditorías y fiscalizaciones operativas, contables, legales y de gestión respecto del funcionamiento de los circuitos administrativos y sistemas de información. Se elaborarán dictámenes respecto de los estados contables y financieros de todos los Entes y Organismo Descentralizados y con relación a la Cuenta de Inversión Anual del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Recomendaciones Autónomas: son documentos emitidos por la máxima autoridad del organismo a fin de cursar formales recomendaciones a áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto un tema que requiere urgente tratamiento. Todo ello, con el fin de corregir los errores o anomalías detectados durante un proceso de Auditoría, redacción de Diagnósticos Especiales, Mesas de Diálogo Interministeriales y/o cualquier otro proceso en el marco del ejercicio del control interno.

La cantidad de Recomendaciones Autónomas que se emitirán no es estimable, debido que las mismas surgen de la detección de problemas o desvíos que requieren urgente solución, en los relevamientos en campo que se encuentran planificados para la emisión de informes.

Diagnósticos Especiales: son informes integrales e integrados que surgen de una Mesa de Diálogo o a través del análisis que efectúa el equipo de trabajo sobre una problemática específica en la que interviene una o más áreas del Gobierno de la Ciudad. Todo ello se efectúa desde un abordaje interdisciplinario, respetando pautas jurídicas y técnicas.

Los Diagnósticos Especiales resultan de trabajos de investigación sobre temáticas puntales a requerimiento tanto de la máxima autoridad de este Órgano de Control. como de otras áreas del organismo. Se constituye en una herramienta de gestión, toda vez que el objetivo último de los mismos es la elaboración de recomendaciones puntuales sobre las temáticas analizadas. Se desarrollan temas de interés de la gestión, que son relevados por la Gerencia de Diagnósticos Especiales y Normativa. El requerimiento de estos trabajos se mide de acuerdo a las Mesas de Diálogo Interministeriales, a las auditorías realizadas y a la evolución de la Gestión de Gobierno.

Mesas de Diálogo Interministeriales: son una metodología de trabajo que tiene como objetivo abordar una problemática puntual que corta transversalmente más de una unidad organizacional de gobierno, generando de este modo un abordaje de forma interrelacionada y fluida en el intercambio de la información.

Surgen de la caracterización de conflictos que incumban a distintos Ministerios. Se intenta identificar fallas entre los actores involucrados y generar un espacio de construcción de alternativas y soluciones. Finalmente, se compone un documento con conclusiones y recomendaciones de acción, que luego se elevan al Jefe de Gobierno y se remiten a los Ministerios involucrados con recomendaciones de acción consensuadas.

2.3. Herramientas de Control

Comités de Control: es una herramienta dirigida a fortalecer el sistema de control interno de las organizaciones ya que otorga respaldo institucional a la tarea que realizan las autoridades ejecutivas de aquellas, las unidades de auditoría interna y éste órgano de control. Es un ámbito de interconsulta donde canalizar las propuestas, inquietudes y el plan para el mejoramiento y fortalecimiento presupuestario, contable, financiero, patrimonial, legal y de gestión de las áreas operativas. Su objetivo general es el de la creación de un espacio común con el fin de promover la importancia de los procesos de control interno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para trabajar en la profundización, conocimiento y análisis conjunto de aquellas debilidades que resulten críticas para la optimización del resultado de la gestión del área de que se trate a fin de proceder a su tratamiento. De esta manera, se busca mejorar el índice de resolución de problemas y desvíos detectados en la auditorías, con los seguimientos de observaciones y el plan de mejora (Decretos N°925/08 y N°40/09).

Durante 2011, se prevé ahondar en el funcionamiento de los Comités de Control, creados por una Resolución Conjunta firmada con la Jefatura de Gabinete de Ministros, los cuales se han llevado a cabo en 2010 con excelentes resultados.

Optimización de la Información de la Cuenta de Inversión: a fin de que la Cuenta de Inversión se constituya en la evaluación integral de la gestión del ejercicio, se busca la profundización del seguimiento físico y financiero trimestral de la ejecución presupuestaria.

Fortalecimiento de los Acuerdos de la Red Federal: la Red Federal de Control Público, a través de la integración de las instituciones estatales de control y la descentralización de las operaciones de control, garantiza su llegada a nivel nacional con relevamiento directo en el campo de ejecución de la política social.

Actualización permanente de los indicadores de desempeño de los programas sociales: en conjunto con cada uno de los Programas dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se trabaja para identificar áreas críticas, analizándose avances, mejoras, correcciones de procedimientos, para continuar ponderándolos en futuras planificaciones para la ejecución de auditorías.

Coordinación y Supervisión Técnica de Unidades de Auditoría Interna: la tarea de coordinación y supervisión técnica de las Unidades de Auditoría Interna de las distintas jurisdicciones y entidades dependientes del Gobierno de la Ciudad, se realiza desde la Sindicatura General con el fin de maximizar los resultados conjuntos. Esta función es responsabilidad de los Gerentes de Supervisión de la Sindicatura General, en la órbita de su Jurisdicción.

Generación de Normas de Control Interno: la Sindicatura General, como órgano rector de las normas de control interno y supervisor de las de procedimiento en materia de su competencia, ejerce la fiscalización del cumplimiento y aplicación de las mismas. Para ello, lleva adelante un procedimiento que enmarca la elaboración y adecuación de las mismas al sistema de control interno y de auditoría, a ser aplicados por este Órgano de Control y por todos los organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Auditorías informáticas: a través de la Gerencia de Auditoría Informática, se audita - en forma transversal - todo aquello relacionado con las cuestiones de la tecnología e informática de todos los organismos del poder ejecutivo de la Ciudad. A su vez, supervisa el diseño del tablero de control de la Sindicatura General.

3. Conclusión:

En la Planificación para el año 2011 de la Sindicatura General, puede observarse una mayor cobertura de áreas de gestión, abordando cada una de las jurisdicciones de manera integral.

Se ha planificado teniendo en consideración un total aproximado al 30% de horas destinadas a tareas de auditoría de carácter imprevisto, para garantizar el cumplimiento con las solicitudes que pudiera efectuar el Señor Jefe de Gobierno o por iniciativa propia de la Sindicatura General, a fin de priorizar la ejecución de auditorías de carácter imprevisto, con el objeto de efectuar el control de manera concomitante.

Para concluir, cabe destacar que la Sindicatura General debe concebirse como un refuerzo en la detección de problemas y desvíos que la dinámica misma de la gestión de gobierno, muchas veces, pasa por alto. Por ello, es necesario consolidar la integración del control interno en todos los niveles del Estado, lo cual es responsabilidad de cada uno de los funcionarios públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 01 -SGCBA/11

ANEXO II

Organigrama de la Sindicatura General de la Ciudad (Resolución N°17-SGCBA/10)

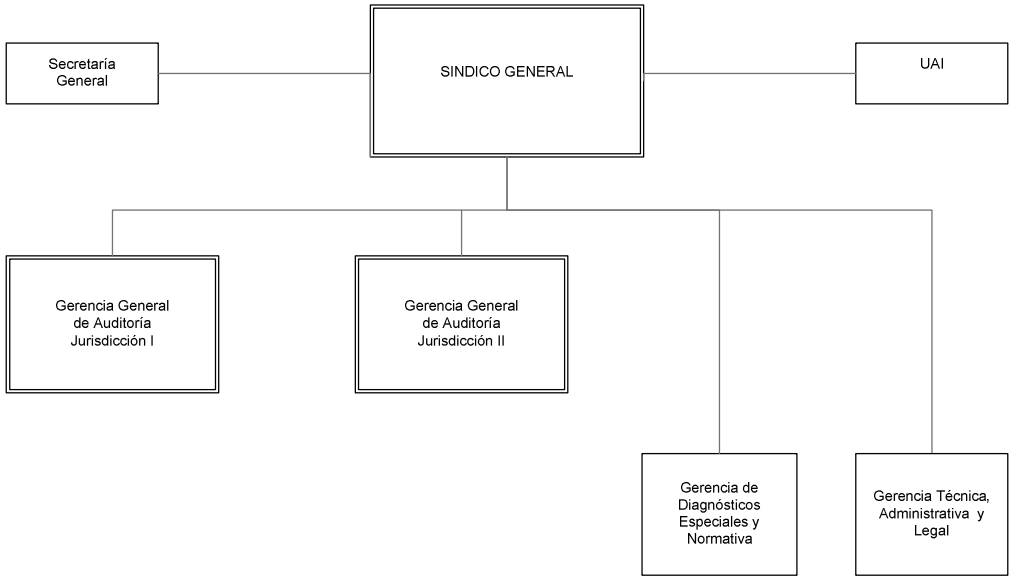

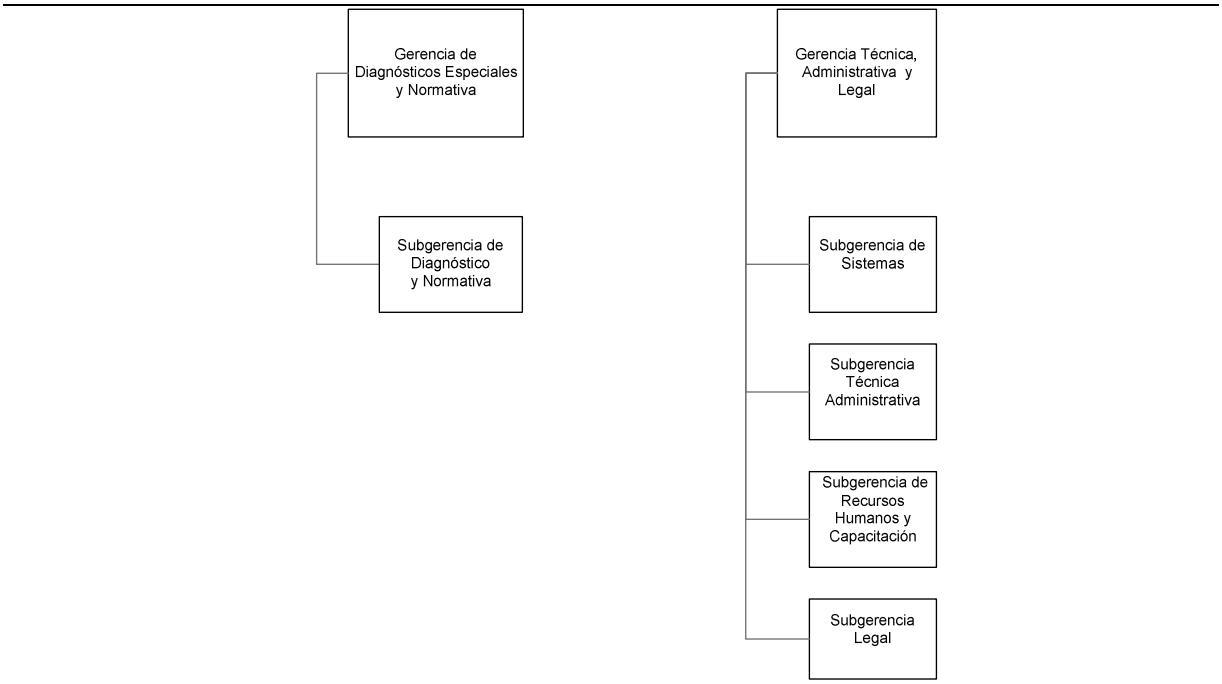

"El sistema de gestión de la calidad de la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha sido certificado según la norma IRAM-ISO 9001-2008."

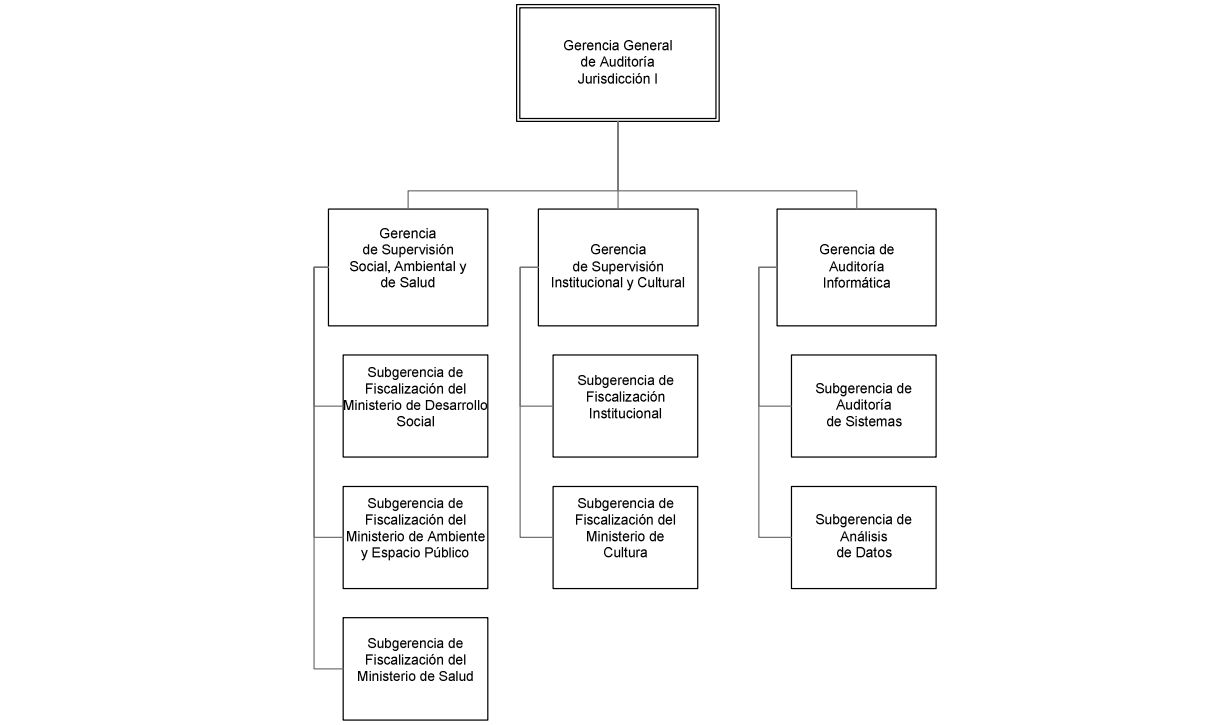

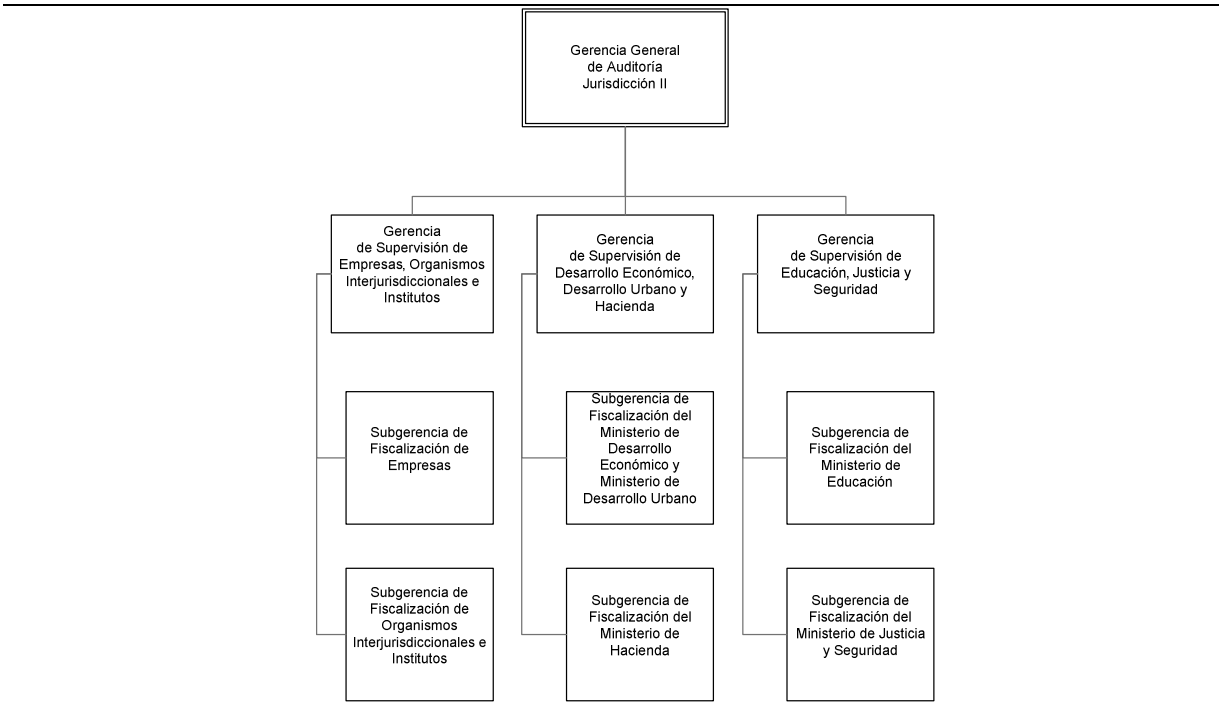

"El sistema de gestión de la calidad de la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha sido certificado según la norma IRAM-ISO 9001-2008."

RESOLUCION Nº 01 -SGCBA/11

ANEXO III

Presupuesto Financiero 2011 presentado por la Sindicatura General ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Apertura Programática y por Inciso

Jurisdicción	Programa	Inciso	Descripción	
8			**Sindicatura**	
	1		**Actividades Centrales Convencionales**	
8	1	1	Gastos en Personal	
8	1	2	Bienes de Consumo	284.773,00
8	1	3	Servicios no Personales	953.800,00
8	1	4	Bienes de Uso	164.000,00
8	1	5	Transferencias	683.000,00
	16		**Control Interno del Gobierno Central y Org. Descentralizados**	
8	16	1	Gastos en Personal	
8	16	2	Bienes de Consumo	378.227,00
8	16	3	Servicios no Personales	1.307.000,00
8	16	4	Bienes de Uso	266.000,00
		5	Transferencias	1.533.100,00

Incisos 2-3-4-5	5.569.900,00
Gastos en personal	18.473.194,00
TOTAL SGCBA	24.043.094,00

RESOLUCION Nº 01 -SGCBA/11

ANEXO IV

Plan de Actividades de Capacitación del Personal de la Sindicatura General para el año 2011

I) Introducción

Para que un organismo altamente técnico y especializado como la Sindicatura General pueda desempeñar su misión y los objetivos fijados para el presente año, como así también mantener la Certificación de sus procesos de acuerdo a la norma ISO 9001-2008, debe contar con los recursos humanos con las competencias adecuadas para dichos fines.

Por lo expuesto, el presente Plan de Capacitación y Desarrollo ha sido elaborado a partir del análisis de la información obtenida mediante la encuesta de necesidades de capacitación, las entrevistas realizadas al personal de conducción y de las necesidades de sensibilización con el Sistema de Gestión de la Calidad.

Se recuerdan, a continuación, los dos procesos vinculados a la obtención de las competencias necesarias para una eficaz gestión de los recursos humanos:

a) **Capacitación:** Actividades que permiten brindar los conocimientos y desarrollar las habilidades necesarias para un eficaz desempeño del trabajador en el puesto al que ha sido asignado.

b) **Desarrollo:** Actividades orientadas a brindar los conocimientos, desarrollar habilidades y favorecer experiencias que preparen al colaborador para desempeñar satisfactoriamente un puesto de mayor responsabilidad.
El eje del desarrollo no sólo favorece una mayor motivación del colaborador, sino que es una forma eficiente de resolver los reemplazos de los puestos que quedan vacantes.

Las competencias a desarrollar - válidas para ambas necesidades - están conformadas por tres aspectos complementarios, a saber:

1. adquisición de los conocimientos técnicos conforme al área de desempeño (fiscalización, derecho administrativo, presupuesto, sistemas informáticos, recursos humanos, etc.,)
2. desarrollo de habilidades interpersonales que faciliten a aplicación de dichos conocimientos técnicos (manejo de entrevistas, comunicación, negociación, resolución de problemas, desarrollo de equipos de trabajo, etc.)
3. desarrollo de actitudes y valores que se definan como importantes para el logro de la estrategia del organismo (Ej.: calidad, respeto, compromiso, colaboración, equidad en el trato, etc.).

II) Fundamentos del Plan

Un plan de capacitación es una serie sistemática y ordenada de propuestas de actividades, cuya finalidad es dar satisfacción a las necesidades del personal en cuanto a adquirir conocimientos, desarrollar habilidades o modificar actitudes que contribuyan a un desempeño satisfactorio en su puesto de trabajo.

Una fuente de detección de necesidades que alimenta un plan de capacitación es la adecuación del personal a las competencias requeridas para el logro de la estrategia de la organización.

Generalmente, satisfacer estas necesidades tiene un plazo mayor al año calendario y se ejecutan progresivamente para ir logrando los sucesivos objetivos propuestos.

Otra fuente de detección de necesidades se corresponde con las que identifica el responsable de cada área funcional a partir del análisis de la brecha entre el desempeño real y el esperado de sus colaboradores.

Otras fuentes de detección provienen de la observación directa, los comentarios informales, entrevistas, cursos realizados y búsqueda permanente de mejora.

Teniendo en cuenta estas fuentes de detección de necesidades, se elaboró el siguiente plan:

N°	Tema	Fecha estimada	Alcance (Sectores)
1	Carrera Desarrollador JAVA	1er. trimestre	Apoyo
2	Inducción de personal	1er. trimestre	Todos
3	Curso Preparación examen CISA	2do. trimestre	Auditoría
4	Higiene y Seguridad en el Trabajo	2do. trimestre	Apoyo
5	Auditoría Gubernamental	2do. trimestre	Auditoría
6	SIGAF	2do. trimestre	Todos
7	Microsoft Office Intermedio/Avanzado	2do. trimestre	Todos
8	Acces	2do. trimestre	Auditoría
9	Redacción administrativa	2do. trimestre	Todos
10	Inducción de personal	3er. trimestre	Todos
11	Manejo de entrevistas	3er. trimestre	Auditoría
12	Comunicación Funcional	3er. trimestre	Todos

13	Redacción de informes de auditoría	3er. trimestre	Auditoría
14	Conducción de personal	3er. trimestre	Todos
15	Compras y Contrataciones	3er. trimestre	Todos
16	Auditoría Informática	3er. trimestre	Auditoría
17	Presupuesto avanzado	3er. trimestre	Apoyo
18	Trabajo en equipo	3er. trimestre	Todos
19	Ganancias 4ta. categoría	3er. trimestre	Apoyo
20	Gestión del Desempeño	4to. trimestre	Todos
21	Auditoría de procedimiento de Cierre de Ejercicio	4to. trimestre	Auditoría
22	Programa de Desarrollo Profesional en Capacitación Ciclo II	4to. trimestre	Apoyo
23	Business Process Modeling Notation	4to. trimestre	Todos
24	Administrador Server 2003	4to. trimestre	Apoyo
25	Evaluador/Validador de la Calidad	4to. Trimestre	Auditoría

Cabe señalar que se agregarán al listado que antecede la formación solicitada por las áreas que integran la Sindicatura General, a lo largo del presente año, de acuerdo con las necesidades que se vislumbren.

RESOLUCION Nº 01 -SGCBA/11

ANEXO V

Cronograma de Proyectos Planificados por la Sindicatura General para el año 2011

Gerencia General	Gerencia	Subgerencia	Proyecto	Jurisdicción	Subsecretaría	Dirección General / Fuera de Nivel	PROYECTOS DE AUDITORÍA	Fecha Prevista de Presentación de Informe
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	122/10	Ministerio de Desarrollo Urbano	Transporte	Tránsito	Adjudicación y ejecución de obras "Provisión e instalación de señalamiento vial en diferentes áreas de la Ciudad"	Enero-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	160/10	Ministerio de Desarrollo Económico		Técnica, Administrativa y Legal	Arqueo de Fondos asignados bajo modalidad de fondos con cumplimiento de régimen de compras y contrataciones durante el primer semestre 2010	Enero-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	121/10	Ministerio de Desarrollo Urbano		Técnica, Administrativa y Legal	Arqueo de Fondos asignados bajo modalidad de fondos con cumplimiento de régimen de compras y contrataciones durante el primer semestre 2010	Enero-2011
GDEN	GDEN	SDN	102/10	SGCBA			Auditoría ISO - Proceso Coordinación y Supervisión Técnica de UAIS (continuación año 2010)	Enero-2011
GDEN	GDEN	SDN	89/10	SGCBA			Auditoría ISO - Proceso de Auditorías (continuación 2010)	Enero-2011
GDEN	GDEN	SDN	201/10	SGCBA			Auditoría ISO - Procesos de la Conducción (continuación año 2010)	Enero-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	90/10	Ministerio de Hacienda	Gestión de Recursos Humanos	Administración	Caja Chica Especial	Enero-2011
GGAJII	GSEJS	SFME	169/10	Ministerio de Educación	Gestión Económica Financiera y Administración de Recursos	Administración de Recursos	Cajas Chicas Especiales y Fondos con Cargo a Rendir	Enero-2011
GGAJII	GSEJS	SFMJS	209/10	Ministerio de Justicia y Seguridad	Justicia / Seguridad Urbana		Cajas Chicas Especiales y Fondos con Cargo a Rendir	Enero-2011
GGAJI	GSSAS	SFMAEP	I215/10	Agencia de Protección Ambiental		Unidad de Auditoría Interna	Circular N° 9/02 y su complementaria N° 3/07	Enero-2011
GGAJII	GSEJS	SFMJS	218/10	Agencia Gubernamental de Control	Fiscalización y Control de Obras	Control de Incendios, Térmicas e Inflamables y Sanitarias	Dirección de Fiscalización y Control de Instalaciones Complementarias. Departamento de Control de Incendios, Térmicas e Inflamables y Sanitarias. Inspecciones, clausuras.	Enero-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	123/10	Ministerio de Desarrollo Urbano	Proyectos de Urbanismo	Infraestructura	Gestión de la Dirección General de Infraestructura en relación con el cumplimiento de los objetivos del proyecto 4	Enero-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	190/10	Ministerio de Desarrollo Urbano	Transporte	Tránsito	Gestión de la obra 9F° Obra de ampliación del sistema de supervisión visual del tránsito.	Enero-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	188/10	Ministerio de Desarrollo Urbano	Ingeniería y Obras Públicas	Obras de Ingeniería	Gestión de la Obra Boulevard J.B. Alberdi intervenciones para evitar la congestión del Tránsito	Enero-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	189/10	Ministerio de Desarrollo Económico	Inversiones	Promoción de Inversiones	Gestión del Programa Promoción de Inversiones	Enero-2011
GGAJI	GAI	SAS	255/10	Agencia de Sistemas de Información			Presentismo	Enero-2011
GGAJI	GSSAS	SFMAEP	165/10	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Uso del Espacio Público	Mantenimiento de Edificios	Presentismo	Enero-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	219/10	Ministerio de Hacienda		Compras y Contrataciones	Presentismo	Enero-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	92/10	Ministerio de Desarrollo Económico	Deportes		Promoción y Desarrollo Deportivo	Enero-2011
GGAJII	GSEOII	SFE	110/10	Ministerio de Desarrollo Urbano		F/N Autopistas Urbanas S.A.	Relevamiento de la ejecución y avance de la "Obra 40B "Mejoramiento de Av. Patricios"	Enero-2011
GGAJII	GSEOII	SFE	136/10	Ministerio de Desarrollo Económico		Corporación Buenos Aires Sur S.E.	Relevamiento de la ejecución y avance de la "Obra Prosur Hábitat"	Enero-2011
GGAJII	GSEJS	SFMJS	135/10	Ministerio de Justicia y Seguridad	Justicia	Administración de Infracciones	Sistema de Evaluación Permanente de Conductores, vigente desde 01/01/09. Asignación de puntaje a cada conductor en función a las infracciones cometidas	Enero-2011
GGAJI	GSSAS	SFMS	164/10	Ministerio de Salud	Administración del Sistema de Salud	UPE UOAC	Verificación de la rendición de caja chica especial asignada por Resolución N° 2590-MHGC/09 a la UPE-UOAC.	Enero-2011
GGAJI	GSSAS	SFMAEP	73/10	Ente de Mantenimiento Urbano Integral		Ente de Mantenimiento Urbano Integral	Verificación de las acciones de mantenimiento integral de la vía pública	Enero-2011
GGAJI	GSSAS	SFMAEP	168/10	Agencia de Protección Ambiental		Agencia Protección Ambiental	Verificación de las acciones realizadas respecto del monitoreo y control de la contaminación hídrica y atmosférica en la Cuenca Matanza-Riachuelo. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL	Enero-2011

"El sistema de gestión de la calidad de la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha sido certificado según la norma IRAM-ISO 9001-2008."

Gerencia General	Gerencia	Subgerencia	Proyecto	Jurisdicción	Subsecretaría	DG / Fuera de Nivel	PROYECTOS DE AUDITORÍA	Fecha Prevista de Presentación de Informe
GGAJI	GSSAS	SFMS	191/10	Ministerio de Salud		F/N Coordinación SIDA	Verificación del cumplimiento del Programa lucha contra el SIDA y enfermedades de trasmisión sexual	Enero-2011
GGAJI	GSSAS	SFMDS	229/10	Ministerio de Desarrollo Social		Técnica, Administrativa y Legal	Verificación del procedimiento de la rendición de los fondos otorgados por medio de la Resolución N° 711-MHGC/10	Enero-2011
GGAJI	GSSAS	SFMS	167/10	Ministerio de Salud	Atención Integrada de Salud	Hospital General de Agudos P. Piñeiro/ Hospital General de Niños P. Elizalde/ Hospital Santa Lucía	Verificación del sistema de entrega de turnos para atenciones e intervenciones de urgencia, ambulatorias y programadas.	Enero-2011
GGAJI	GSSAS	SFMDS	173/10	Ministerio de Desarrollo Social	Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Economía Social	Verificación y análisis del Programa Municipal de Microempresas (PROMLIDEMI)	Enero-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	I206/10	Ministerio de Desarrollo Económico	Trabajo	Protección del Trabajo	Verificar el cumplimiento de la Ley N° 265, Cap III - De las infracciones y sanciones	Enero-2011
GGAJI	GSIC	SFI	98/10	Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes		Legal, Técnica y Administrativa	Fiscalizar el Procedimiento para la intervención de urgencias que aplica el Departamento Guardia Jurídica Permanente.	Febrero-2011
GGAJI	GSSAS	SFMDS	194/10	Ministerio de Desarrollo Social	Promoción Social	Fortalecimiento de la Sociedad Civil	Verificación de la gestión del Programa Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	Febrero-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	224/10	Ministerio de Hacienda	Gestión y Administración Financiera	Mantenimiento de la Flota Automotor	Arqueo de fondos (monto significativo) asignados bajo modalidad de fondos con cumplimiento de régimen de compras y contrataciones durante el Primer Semestre de 2010. Fiscalización de la Caja Chica Especial asignada a la DGMFA.	Febrero-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	223/10	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos		Legal y Técnica	Arqueo de fondos (monto significativo) asignados bajo modalidad de fondos con cumplimiento de régimen de compras y contrataciones durante el Tercer Trimestre de 2010	Febrero-2011
GGAJII	GSEJS	SFMJS	210/10	Agencia Gubernamental de Control	Unidad de Administración y Control de Gestión	Técnica, Administrativa y Legal	Cajas Chicas Especiales y Fondos con Cargo a Rendir	Febrero-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	01/11	Ministerio de Desarrollo Económico	Deportes		Contratación de servicios de transporte y de comida. Colonia Deportiva 2011 y Recreo de Verano 2011.	Febrero-2011
GGAJI	GSIC	SFI	197/10	Procuración General	Procuración General Adjunta de Asuntos Patrimoniales y Fiscales	Asuntos Patrimoniales	Departamento de Dominio Público. Fiscalización del cumplimiento de responsabilidades primarias.	Febrero-2011
GGAJII	GSEJS	SFMJS	113/10	Agencia Gubernamental de Control		Higiene y Seguridad Alimentaria	Dirección Seguridad Alimentaria. Fiscalización de Establecimientos y Productos Alimentarios. Evaluar los procesos de elaboración, almacenaje y expendio de alimentos y establecimientos alimenticios. Análisis del Muestreo de productos alimenticios de la Dirección General	Febrero-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	161/10	Ministerio de Hacienda			Fiscalización del empleo de fondos asignados por Caja Chica Especial	Febrero-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	70/10	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos		Rentas	Fiscalización Recaudación Impuesto Radicación de Vehículos - Segundo Semestre 2009	Febrero-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	77/10	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos		Rentas	Fiscalización SIRCREB-Recaudación Impuesto Ingresos Brutos sobre importes acreditados en Cuentas en Entidades Financieras	Febrero-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	126/10	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos		Legal y Técnica	Fondo Cumplimiento Rég. Compras y Contrataciones - Primer semestre 2010	Febrero-2011
GGAJI	GSIC	SFI	207/10	Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes		Legal, Técnica y Administrativa	Fondos - Caja/s chica/s, caja/s chica/s especial/es, etc.	Febrero-2011
GGAJI	GSIC	SFMC	79/10	Ente de Turismo		Comunicaciones y Estrategias de Mercado	Fondos.	Febrero-2011
GGAJII	GSEOII	SFE	203/10	Ministerio de Hacienda		F/N Banco Ciudad de Buenos Aires	Interpretación y Análisis Trimestral de los EECC - Lectura Horizontal y Vertical - Índices y Ratios 3° Trim 2010	Febrero-2011
GGAJI	GSIC	SFMC	118/10	Ente Autárquico Teatro Colón		Dirección Área Ballet	Presentismo	Febrero-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	179/10	Ministerio de Hacienda		Contaduría	Presentismo	Febrero-2011
GGAJI	GSIC	SFI	137/10	Jefatura de Gabinete de Ministros		F/N COPIDIS	Programa de Apoyo a Instituciones. Subsidios.	Febrero-2011
GGAJII	GSEJS	SFME	I174/10	Ministerio de Educación	Gestión Económica Financiera y Administración de Recursos	Personal Docente y no Docente	Régimen Licencias Personal Docente	Febrero-2011
GGAJI	GSSAS	SFMS	163/10	Ministerio de Salud	Atención Integrada de Salud	Hospital de Enfermedades Infecciosas "Muniz"	Relevamiento del Servicio de Farmacia	Febrero-2011
GGAJI	GSIC	SFI	134/10	Secretaría Legal y Técnica	Secretaría General	Relaciones Institucionales	Revisar el marco jurídico y ejecución de los Convenios firmados entre Provincias, ONG, Universidades, etc.	Febrero-2011
GGAJI	GSSAS	SFMAEP	74/10	Ente de Higiene Urbana		Ente de Higiene Urbana	Revisión de la administración y gestión de los recursos para la prestación de los servicios de recolección de residuos, barrido e higiene	Febrero-2011
GGAJII	GSEOII	SFOII	250/10	Ministerio de Salud		Agrupación Salud Integral	Compras y Contrataciones Etapa I y II	Marzo-2011
GGAJII	GSDEDUH		02/11	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2010	Marzo-2011

Gerencia General	Gerencia	Subgerencia	Proyecto	Jurisdicción	Subsecretaría	DG / Fuera de Nivel	PROYECTOS DE AUDITORÍA	Fecha Prevista de Presentación de Informe
GGAJI	GSSAS		03/11	Agencia de Protección Ambiental		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2010	Marzo-2011
GGAJI	GAI		04/11	Agencia de Sistemas de Información		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2010	Marzo-2011
GGAJII	GSEJS		05/11	Agencia Gubernamental de Control		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2010	Marzo-2011
GGAJI	GSIC		06/11	Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2010	Marzo-2011
GGAJI	GSIC		07/11	Ente Autárquico Teatro Colón		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2010	Marzo-2011
GGAJI	GSSAS		08/11	Ente de Higiene Urbana		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2010	Marzo-2011
GGAJI	GSSAS		09/11	Ente de Mantenimiento Urbano Integral		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2010	Marzo-2011
GGAJI	GSIC		10/11	Ente de Turismo		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2010	Marzo-2011
GGAJII	GSEOII		12/11	Instituto de Juegos y Apuestas		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2010	Marzo-2011
GGAJII	GSEOII		13/11	Instituto de la Vivienda de la Ciudad		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2010	Marzo-2011
GGAJI	GSIC		14/11	Jefatura de Gabinete de Ministros		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2010	Marzo-2011
GGAJI	GSSAS		15/11	Ministerio de Ambiente y Espacio Público		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2010	Marzo-2011
GGAJI	GSIC		16/11	Ministerio de Cultura		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2010	Marzo-2011
GGAJII	GSDEDUH		18/11	Ministerio de Desarrollo Económico		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIS/Evaluación de Desempeño 2010	Marzo-2011
GGAJI	GSSAS		19/11	Ministerio de Desarrollo Social		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2010	Marzo-2011
GGAJII	GSDEDUH		21/11	Ministerio de Desarrollo Urbano		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIS/Evaluación de Desempeño 2010	Marzo-2011
GGAJII	GSEJS		22/11	Ministerio de Educación		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2010	Marzo-2011
GGAJII	GSDEDUH		23/11	Ministerio de Hacienda		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2010	Marzo-2011
GGAJII	GSEJS		24/11	Ministerio de Justicia y Seguridad		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2010	Marzo-2011
GGAJI	GSSAS		25/11	Ministerio de Salud		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2010	Marzo-2011
GGAJI	GSIC		26/11	Procuración General		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2010	Marzo-2011
GGAJI	GSIC		27/11	Secretaría Legal y Técnica		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2010	Marzo-2011
GGAJI	GSIC	SFI	208/10	Secretaría Legal y Técnica		F/N Unidad de Coordinación del Plan Estratégico	Fondos - Caja/s chica/s, caja/s chica/s especial/es, etc.	Marzo-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	227/10	Ministerio de Desarrollo Urbano	Planeamiento Urbano	Registro de Obras y Catastro	Gestión del Programa Catastro - Contratos	Marzo-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	226/10	Ministerio de Desarrollo Urbano	Planeamiento Urbano		Gestión del programa Unidad de Sistemas de Inteligencia Territorial	Marzo-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	225/10	Ministerio de Desarrollo Urbano	Transporte	Transporte	Gestión del sistema de transporte por bicicleta	Marzo-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	228/10	Ministerio de Desarrollo Económico		Concesiones	Licitación para el predio de Golf - Parque Sarmiento	Marzo-2011
GGAJII	GSEOII	SFOII	133/10	Ministerio de Ambiente y Espacio Público		C.E.A.M.S.E.	Licitaciones por la construcción de la ET y RS	Marzo-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	20/11	Ministerio de Desarrollo Urbano	Transporte	Tránsito	Obra de conservación y señalamiento luminoso	Marzo-2011

Gerencia General	Gerencia	Subgerencia	Proyecto	Jurisdicción	Subsecretaría	DG / Fuera de Nivel	PROYECTOS DE AUDITORÍA	Fecha Prevista de Presentación de Informe
GGAJII	GSEJS	SFME	216/10	Ministerio de Educación	Gestión Económica Financiera y Administración de Recursos	Planeamiento y Control de Gestión	Planificación y Tablero de Control: Relevamiento de misiones y funciones, Auditoría de gestión	Marzo-2011
GGAJII	GSEOII	SFOII	11/11	Instituto de Juegos y Apuestas		Instituto de Juegos y Apuestas	Presentismo	Marzo-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	17/11	Ministerio de Desarrollo Económico	Deportes		Procedimientos de control aplicados en la gestión de la actividad "Deportes Libres"	Marzo-2011
GDEN	GDEN	SDN	31/11	Ministerio de Desarrollo Urbano			Diagnóstico Especial sobre estado de las Marquesinas en la Av. de Mayo	Marzo-2011
GDEN	GDEN	SDN	34/11	Ministerio de Salud	Atención Integrada de Salud	Hospital de Oncología "Marie Curie"	Diagnóstico Especial sobre Hospital Municipal de Oncología "Marie Curie" Plan de Evacuación y Emergencia	Marzo-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	32/11	Ministerio de Hacienda			Fiscalización de los procedimientos de compras - Segundo Semestre 2010 (monto significativo) en función de los fondos asignados	Marzo-2011
GGAJII	GSEJS	SFMJS	30/11	Agencia Gubernamental de Control			Presentismo	Marzo-2011
GGAJII	GSEJS	SFMJS	33/11	Ministerio de Justicia y Seguridad			Presentismo	Marzo-2011
GGAJI	GSSAS	SFMS	72/10	Ministerio de Salud	Atención Integrada de Salud	Hospital General de Agudos "Dr. T. Álvarez"	Relevamiento del Servicio de Limpieza	Marzo-2011
GGAJII	GSEOII	SFE	28/11	Todas las Empresas		Todas las empresas	Arqueo, Cierre de Ejercicio y Corte de Documentación al 31/12/2010	Abril-2011
GGAJII	GSEOII	SFOII	29/11	Todos los Organismos e Institutos		Todos los Organismos e Institutos	Arqueo, Cierre de Ejercicio y Corte de Documentación al 31/12/2010	Abril-2011
GDEN	GDEN	SDN	35/11	SGCBA			Auditoría ISO - Proceso Recomendaciones Autonómas	Abril-2011
GGAJII	GSEJS	SFME	40/11	Ministerio de Educación	Gestión Económica Financiera y Administración de Recursos	Personal Docente y no Docente	Aplicación Ley de Habeas Data en el ámbito del Ministerio de Educación	Abril-2011
GGAJII	GSEOII	SFOII	38/11	Ministerio de Desarrollo Económico		Central de Servicios Sociedad del Estado	Auditoría de Estados Contables (período a definir)	Abril-2011
GGAJII	GSEOII	SFE	39/11	Ministerio de Desarrollo Urbano		F/N Autopistas Urbanas S.A.	Auditoría de Estados Contables al 31/12/2010	Abril-2011
GGAJII	GSEOII	SFOII	37/11	Instituto de la Vivienda de la Ciudad		Instituto de la Vivienda de la Ciudad	Auditoría de Seguimiento Informe Nº 24/SGCBA/2007 - Gestión s/pagos de expensas y Consorcios	Abril-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	244/10	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos			Cierre de Ejercicio 2010	Abril-2011
GGAJI	GAI	SAAD	200/10	Agencia de Sistemas de Información			Cierre de Ejercicio 2010	Abril-2011
GGAJII	GSEJS	SFMJS	242/10	Agencia Gubernamental de Control	Unidad de Administración y Control de Gestión		Cierre de Ejercicio 2010	Abril-2011
GGAJI	GSIC	SFI	233/10	Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes			Cierre de Ejercicio 2010	Abril-2011
GGAJI	GSIC	SFMC	232/10	Ente Autárquico Teatro Colón			Cierre de Ejercicio 2010	Abril-2011
GGAJI	GSIC	SFMC	237/10	Ente de Turismo			Cierre de Ejercicio 2010	Abril-2011
GGAJI	GSIC	SFI	238/10	Jefatura de Gabinete de Ministros			Cierre de Ejercicio 2010	Abril-2011
GGAJI	GSSAS	SFMAEP	231/10	Ministerio de Ambiente y Espacio Público			Cierre de Ejercicio 2010	Abril-2011
GGAJI	GSIC	SFMC	236/10	Ministerio de Cultura			Cierre de Ejercicio 2010	Abril-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	246/10	Ministerio de Desarrollo Económico			Cierre de Ejercicio 2010	Abril-2011
GGAJI	GSSAS	SFMDS	239/10	Ministerio de Desarrollo Social			Cierre de Ejercicio 2010	Abril-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	245/10	Ministerio de Desarrollo Urbano			Cierre de Ejercicio 2010	Abril-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	243/10	Ministerio de Hacienda			Cierre de Ejercicio 2010	Abril-2011
GGAJII	GSEJS	SFMJS	241/10	Ministerio de Justicia y Seguridad			Cierre de Ejercicio 2010	Abril-2011
GGAJI	GSSAS	SFMS	230/10	Ministerio de Salud			Cierre de Ejercicio 2010	Abril-2011

Gerencia General	Gerencia	Subgerencia	Proyecto	Jurisdicción	Subsecretaría	DG / Fuera de Nivel	PROYECTOS DE AUDITORÍA	Fecha Prevista de Presentación de Informe
GGAJI	GSIC	SFI	235/10	Procuración General			Cierre de Ejercicio 2010	Abril-2011
GGAJI	GSIC	SFI	234/10	Secretaría Legal y Técnica	Secretaría Legal y Técnica Secretaría General Secretaría de Comunicación Social Secretaría de Medios		Cierre de Ejercicio 2010	Abril-2011
GGAJII	GSEJS	SFME	240/10	Ministerio de Educación			Cierre de Ejercicio 2010	Abril-2011
GGAJI	GSIC	SFMC	I143/10	Ministerio de Cultura		F/N Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires	Contrataciones - Fiscalización del contrato de servicio de venta de localidades Empresa MSA.	Abril-2011
GDEN	GDEN	SDN	36/11	Agencia de Protección Ambiental			Diagnóstico Especial sobre seguimiento de impacto ambiental en Obra Pública	Abril-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	41/11	Ministerio de Hacienda			Fiscalización de los procedimientos de compras - Segundo Semestre 2010 (monto significativo) en función de los fondos asignados	Abril-2011
GGAJII	GSEOII	SFE	42/11	Ministerio de Hacienda		F/N Banco Ciudad de Buenos Aires	Interpretación y Análisis Trimestral de los EECC - Lectura Horizontal y Vertical - Índices y Ratios 4° Trim 2010	Abril-2011
GGAJII	GSEJS	SFME	I199/10	Ministerio de Educación	Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica		Presentismo en los establecimientos educativos del GCBA	Abril-2011
GGAJI	GAI	SAS	43/11	Ministerio de Educación			Estado de Situación Ministerio de Educación	Mayo-2011
GGAJI	GAI	SAS	44/11	Ministerio de Justicia y Seguridad			Estado de Situación Ministerio de Justicia y Seguridad	Mayo-2011
GGAJI	GAI	SAS	45/11	Ministerio de Desarrollo Social		Unidad de Información, Monitoreo y Evaluación	Registro Único de Beneficiarios - Ministerio de Desarrollo Social	Mayo-2011
GGAJI	GAI	SAAD	46/11	Agencia de Sistemas de Información			Presentismo	Mayo-2011
GGAJII	GSEOII	SFOII	53/11	Ministerio de Desarrollo Urbano		Corporación Antiguo Puerto Madero S.A.	Auditoría de Estados Contables al 31/12/2010	Mayo-2011
GGAJII	GSEOII	SFE	54/11	Ministerio de Desarrollo Urbano		SBASE	Auditoría de Estados Contables al 31/12/2010	Mayo-2011
GDEN	GDEN	SDN	55/11	SGCBA			Auditoría ISO - Proceso Generación de Normativa Interna	Mayo-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	186/10	Ministerio de Hacienda		Técnica, Administrativa y Legal	Fiscalización de la Ejecución Presupuestaria 2010	Mayo-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	185/10	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos		Legal y Técnica	Fiscalización de la Ejecución Presupuestaria 2010	Mayo-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	47/11	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos		Rentas	Fiscalización de los procedimientos de registración y control de la recaudación ABL - Segundo Semestre 2010	Mayo-2011
GDEN	GDEN	SDN	56/11	SGCBA			II Jornadas de Control	Mayo-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	48/11	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos		Rentas / Legal y Técnica	Presentismo	Mayo-2011
GGAJI	GSIC	SFI	49/11	Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes		Programas Descentralizados (Dirección Operativa Región Centro - Defensorías Zonales Nros. 3, 5, 6 y 10).	Presentismo	Mayo-2011
GGAJI	GSIC	SFI	50/11	Jefatura de Gabinete de Ministros	Atención Ciudadana	F/N C.G.P.y C. N° 8	Presentismo	Mayo-2011
GGAJI	GSIC	SFMC	52/11	Ministerio de Cultura	Cultura	Infraestructura y Mantenimiento Edilicio	Presentismo	Mayo-2011
GGAJII	GSEOII	SFOII	51/11	Ministerio de Ambiente y Espacio Público		C.E.A.M.S.E.	Seguimiento del Informe N° 56-SGCBA/07 - Circuito de Compras y Contrataciones	Mayo-2011
GGAJII	GSEOII	SFOII	214/10	Ministerio de Salud		Agrupación Salud Integral	Verificación, implementación y/o grado de Avance de la Ley 2808 "Convenio entre GCBA-Agrupación Salud Integral. Deuda Histórica Cuarto Párrafo".	Junio-2011
GGAJI	GAI	SAAD	57/11	Agencia de Sistemas de Información			Licitaciones Agencia de Sistemas de Información - 1er Trimestre 2011	Junio-2011
GGAJII	GSEOII	SFOII	45/10	Instituto de Juegos y Apuestas		Instituto de Juegos y Apuestas	Auditoría de Estados Contables al 31/12/2007, 31/12/2008 y 31/12/2009	Junio-2011
GGAJII	GSEOII	SFOII	60/11	Instituto de la Vivienda de la Ciudad		Instituto de la Vivienda de la Ciudad	Auditoría de Estados Contables al 31/12/2009	Junio-2011
GGAJII	GSEOII	SFOII	61/11	Ministerio de Ambiente y Espacio Público		C.E.A.M.S.E.	Auditoría de Estados Contables al 31/12/2010	Junio-2011

Gerencia General	Gerencia	Subgerencia	Proyecto	Jurisdicción	Subsecretaría	DG / Fuera de Nivel	PROYECTOS DE AUDITORÍA	Fecha Prevista de Presentación de Informe
GGAJII	GSEOII	SFE	65/11	Ministerio de Desarrollo Económico		c. Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur S.E.	Auditoría de Estados Contables al 31/12/2010	Junio-2011
GGAJII	GSEOII	SFE	66/11	Ministerio de Desarrollo Económico		Corporación Buenos Aires Sur S.E.	Auditoría de Estados Contables al 31/12/2010	Junio-2011
GGAJII	GSEOII	SFOII	76/11	Ministerio de Salud		Agrupación Salud Integral	Auditoría de Estados Contables Al 31/12/2010	Junio-2011
GDEN	GDEN	SDN	78/11	SGCBA			Auditoría ISO - Proceso Auditoría	Junio-2011
GDEN	GDEN	SDN	79/11	SGCBA			Auditoría ISO - Proceso Coordinación y Supervisión Técnica de UAIS	Junio-2011
GDEN	GDEN	SDN	71/11	Ministerio de Desarrollo Social			Diagnóstico Especial sobre Hogares y Paradores	Junio-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	58/11	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos			Fiscalización de los procedimientos de compras - Segundo Semestre 2010 (monto significativo) en función de los fondos asignados	Junio-2011
GGAJI	GSIC	SFMC	64/11	Ministerio de Cultura y Ente Autárquico Teatro Colón	Dirección General y Artística (EATC)	D.G. Técnica, Administrativa y Legal (MC) y D.G. Técnica, Administrativa y Legal (EATC)	Fiscalización del cumplimiento de la normativa referida a la creación y funcionamiento de las Asociaciones Cooperadoras y de las Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro (Resolución N° 4562-SC/05) que funcionan en el ámbito del Ente Autárquico Teatro Colón.	Junio-2011
GGAJI	GSIC	SFMC	63/11	Ministerio de Cultura			Fiscalización del Programa Promúsica (Subsidios Ley N° 3.022 - Programa N° 11).	Junio-2011
GGAJII	GSEOII	SFE	74/11	Ministerio de Hacienda		F/N Banco Ciudad de Buenos Aires	Interpretación y Análisis Trimestral de los EECC - Lectura Horizontal y Vertical - Índices y Ratios 1° Trim 2011	Junio-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	68/11	Ministerio de Desarrollo Económico		F/N Unidad de Gestión de Intervención Social	Obra Mejoramiento de Infraestructura Red de Agua - Villas 21 y 24	Junio-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	72/11	Ministerio de Desarrollo Urbano	Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura	Obras de Arquitectura	Obra METROBUS Av. Juan B. Justo	Junio-2011
GGAJI	GSSAS	SFMAEP	62/11	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Higiene Urbana	Limpieza	Presentismo	Junio-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	75/11	Ministerio de Hacienda	Gestión y Administración Financiera	Mantenimiento de la Flota Automotor	Presentismo	Junio-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	73/11	Ministerio de Desarrollo Urbano	Transporte	Tránsito	Procedimientos de control aplicados en la gestión de la actividad "Administración y Servicios Generales"	Junio-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	67/11	Ministerio de Desarrollo Económico		F/N Parque de la Ciudad	Procedimientos de control aplicados en la gestión de las "Actividades de esparcimiento en el Parque de la Ciudad"	Junio-2011
GGAJI	GSSAS	SFMDS	69/11	Ministerio de Desarrollo Social	Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Atención Inmediata	Verificación de la gestión de los Programas Viel y Prit (Emergencia Habitacional)	Junio-2011
GGAJI	GSSAS	SFMDS	70/11	Ministerio de Desarrollo Social	Promoción Social	Niñez y Adolescencia	Verificación de la gestión del Programa Cooperativa de Producción y Aprendizaje (COOPA)	Junio-2011
GGAJI	GSSAS	SFMAEP	59/11	Ente de Mantenimiento Urbano Integral	Mantenimiento del Espacio Público	Ente de Mantenimiento Urbano Integral	Verificación del sistema de relevamiento del estado de las calles	Junio-2011
GGAJI	GSSAS	SFMS	77/11	Ministerio de Salud	Atención Integrada de Salud	Hospital Oftalmológico "Santa Lucía"	Verificación del sistema habilitación de los servicios del Hospital	Junio-2011
GDEN	GDEN	SDN	80/11	SGCBA			VI Jornadas Ambientales	Junio-2011
GDEN	GDEN	SDN	81/11	Jefatura de Gobierno			Diagnóstico Especial sobre los Convenios de Jefatura de Gobierno con el exterior	Julio-2011
GDEN	GDEN	SDN	85/11	SGCBA			Auditoría ISO - Proceso de Compras	Julio-2011
GDEN	GDEN	SDN	86/11	SGCBA			Auditoría ISO - Proceso Diagnósticos Especiales	Julio-2011
GDEN	GDEN	SDN	87/11	SGCBA			Auditoría ISO - Proceso Recursos Humanos	Julio-2011
GGAJII	GSEJS	SFMJS	82/11	Agencia Gubernamental de Control		F/N Gestión de la Información y Control de la Gestión	Departamento de Lugares Bailables: Fiscalización del Programa "Salí Seguro"	Julio-2011
GGAJII	GSEJS	SFMJS	83/11	Ministerio de Justicia y Seguridad	Emergencias	Logística	Funcionamiento línea 103.	Julio-2011
GGAJI	GSSAS	SFMS	84/11	Ministerio de Salud	Atención Integrada de Salud	Hospital General de Agudos "José María Penna"; Hospital General de Agudos "P.T.Piñero"; Hospital de Gastroenterología " Dr. Carlos B.Udaondo"; Hospital "B. Rivadavia"; Hospital de Quemados	Verificación del equipamiento y de las condiciones edilicias	Julio-2011
GGAJI	GSIC	SFMC	89/11	Ministerio de Cultura		F/N Centro Cultural Recoleta	Fondos - Relevamiento y análisis de procedimiento de recaudación.	Julio-2011

Gerencia General	Gerencia	Subgerencia	Proyecto	Jurisdicción	Subsecretaría	DG / Fuera de Nivel	PROYECTOS DE AUDITORÍA	Fecha Prevista de Presentación de Informe
GDEN	GDEN	SDN	91/11	SGCBA			Mesa de Diálogo Interministerial sobre Bienes en desuso del Gobierno de la CABA	Julio-2011
GGAJII	GSEOII	SFOII	88/11	Instituto de la Vivienda de la Ciudad		Instituto de la Vivienda de la Ciudad	Presentismo	Julio-2011
GGAJII	GSEJS	SFME	90/11	Ministerio de Educación	Gestión Económica Financiera y Administración de Recursos	Administración de Recursos/Infraestructura Escolar	Red Federal: Programa de Infraestructura y Equipamiento	Julio-2011
GGAJI	GSSAS	SFMDS	97/11	Ministerio de Desarrollo Social	Promoción Social	Fortalecimiento de la Sociedad Civil	Verificación de la gestión implementada en los Centros de Primera Infancia (CPI)	Agosto-2011
GGAJII	GSEOII	SFOII	95/11	Ministerio de Desarrollo Económico		Corporación del Mercado Central de Buenos Aires	Análisis del Gasto de Bienes y Obras	Agosto-2011
GGAJII	GSEOII	SFOII	96/11	Ministerio de Desarrollo Económico		F/N UBATEC	Arqueo, Cierre de Ejercicio y Corte de Documentación al 30/06/2011	Agosto-2011
GDEN	GDEN	SDN	101/11	SGCBA			Auditoría ISO - Gestión de Calidad	Agosto-2011
GDEN	GDEN	SDN	102/11	SGCBA			Auditoría ISO - UAI	Agosto-2011
GGAJI	GSIC	SFI	100/11	Secretaría Legal y Técnica	Secretaría Legal y Técnica	Técnica y Administrativa	Contrataciones - Servicio de auditoría de medios gráficos y audiovisuales (Lic. Púb. N° 493/09).	Agosto-2011
GGAJI	GSIC	SFI	92/11	Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes		Gestión de Políticas y Programas	Departamento Centro de Atención Transitoria (C.A.T.). Relevamiento del cumplimiento de responsabilidades primarias.	Agosto-2011
GGAJI	GSIC	SFI	93/11	Jefatura de Gabinete de Ministros	Derechos Humanos	Atención y Asistencia a la Víctima	Fondos - Fiscalización de los subsidios otorgados en el marco de la Ley N° 1.224 (Programa N° 28 - UEP 169). Relevamiento de los subsidios otorgados en el marco de la Ley N° 1.224. (Programa Asistencia a la Víctima).	Agosto-2011
GDEN	GDEN	SDN	103/11	SGCBA			Mesa de Diálogo Interministerial sobre habilitación y estado de ascensores utilizados en dependencias del Gobierno de la CABA	Agosto-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	99/11	Ministerio de Desarrollo Urbano	Transporte	Transporte	Presentismo	Agosto-2011
GGAJII	GSEOII	SFE	98/11	Ministerio de Desarrollo Urbano		F/N Autopistas Urbanas S.A.	Relevamiento de la ejecución y avance de la "Obra 52 Modernización del Sistema de Iluminación de Autopistas"	Agosto-2011
GGAJI	GAI	SAS	94/11	Jefe de Gobierno	Atención Ciudadana	Atención Vecinal	SUACI - Funcionalidad de la aplicación	Agosto-2011
GGAJI	GSSAS	SFMS	205/10	Ministerio de Salud	Atención Integrada de Salud	Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E.)	Verificación del funcionamiento del Servicio de Atención Médica de Emergencia	Agosto-2011
GGAJI	GAI	SAAD	104/11	Agencia de Sistemas de Información			Licitaciones Agencia de Sistemas de Información - 2do Trimestre 2011	Septiembre-2011
GGAJI	GSSAS	SFMDS	116/11	Ministerio de Desarrollo Social	Promoción Social	Niñez y Adolescencia	Verificación del procedimiento de la rendición de los fondos otorgados por medio de la Resolución N° 742-MHGC/10	Septiembre-2011
GGAJII	GSEOII	SFOII	112/11	Ministerio de Desarrollo Económico		Corporación del Mercado Central de Buenos Aires	Auditoría de Estados Contables Provisorios al 31/12/2009 y 31/12/2010	Septiembre-2011
GDEN	GDEN	SDN	121/11	SGCBA			Auditoría ISO - Mesa de Entrada, Salida, Registro y Archivo	Septiembre-2011
GDEN	GDEN	SDN	122/11	SGCBA			Auditoría ISO - Proceso Sistemas	Septiembre-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	114/11	Ministerio de Desarrollo Económico		Técnica, Administrativa y Legal	Compras	Septiembre-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	117/11	Ministerio de Desarrollo Urbano		Técnica, Administrativa y Legal	Compras	Septiembre-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	118/11	Ministerio de Desarrollo Urbano		Técnica, Administrativa y Legal	Compras	Septiembre-2011
GGAJI	GSIC	SFMC	106/11	Ente Autárquico Teatro Colón	Dirección General y Artística		Compras - Provisión Sistemas de Video (Lic. Púb. N° 645/10).	Septiembre-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	115/11	Ministerio de Desarrollo Económico		Técnica, Administrativa y Legal	Compras - Servicios No personales asignados a las Actividades Centrales	Septiembre-2011
GGAJI	GSDEDUH	SFMH	215/10	Ministerio de Hacienda	Gestión y Administración Financiera	Contaduría	Cuenta de inversión 2010 (continuación)	Septiembre-2011
GDEN	GDEN	SDN	110/11	Ministerio de Ambiente y Espacio Público			Diagnóstico Especial sobre Políticas Ambientales en el GCBA	Septiembre-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	105/11	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos			Fiscalización de los procedimientos de compras - Primer Semestre 2011 (monto significativo) en función de los fondos asignados	Septiembre-2011

Gerencia General	Gerencia	Subgerencia	Proyecto	Jurisdicción	Subsecretaría	DG / Fuera de Nivel	PROYECTOS DE AUDITORÍA	Fecha Prevista de Presentación de Informe
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	119/11	Ministerio de Hacienda	Gestión de Recursos Humanos	Operaciones y Tecnología	Fiscalización de los procedimientos de compras - Primer Semestre 2011 (monto significativo) en función de los fondos asignados	Septiembre-2011
GGAJI	GSIC	SFMC	111/11	Ministerio de Cultura		Infraestructura y Mantenimiento Edilicio	Obras - Reconvención F/N D.G. Centro Cultural General San Martín. Adicionales de Obra (Lic. Púb. N° 1.653/08).	Septiembre-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	113/11	Ministerio de Desarrollo Económico	Deportes	Deporte Social y Desarrollo Deportivo	Presentismo	Septiembre-2011
GGAJI	GSSAS	SFMS	120/11	Ministerio de Salud	Atención Integrada de Salud	Hospital de Oncología "Marie Curie"	Presentismo	Septiembre-2011
GGAJII	GSEOII	SFE	198/10	Ministerio de Desarrollo Urbano		SBASE	Relevamiento de la ejecución y avance de la obra "Ampliación Línea B" Segunda ETAPA	Septiembre-2011
GGAJII	GSEOII	SFOII	109/11	Ministerio de Ambiente y Espacio Público		C.E.A.M.S.E.	Relevamiento y Análisis de la Operatoria del Camino Parque del Buen Ayre	Septiembre-2011
GGAJI	GSSAS	SFMAEP	107/11	Ente de Higiene Urbana	Higiene Urbana	Ente de Higiene Urbana	Verificación de la gestión de recolección de residuos verdes, voluminosos y de restos de obras y demoliciones	Septiembre-2011
GGAJI	GSSAS	SFMAEP	108/11	Ente de Mantenimiento Urbano Integral	Mantenimiento del Espacio Público	Ente de Mantenimiento Urbano Integral	Verificación del procedimiento de rendición de fondos (Nota N° 394993-EMUI/10)	Septiembre-2011
GDEN	GDEN	SDN	123/11	Ministerio de Ambiente y Espacio Público			Diagnóstico Especial sobre urbanización en Villa 31	Octubre-2011
GGAJII	GSEJS	SFMJS	125/11	Agencia Gubernamental de Control	Dirección General de Fiscalización y Control	Área de Programación	Análisis del protocolo de programación	Octubre-2011
GDEN	GDEN	SDN	135/11	SGCBA			Auditoría ISO - Procesos de la Conducción	Octubre-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	130/11	Ministerio de Hacienda	Gestión y Administración Financiera	Contaduría	Fiscalización de los procedimientos de aprobación, registración y control de fondos - Primer Semestre 2011	Octubre-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	131/11	Ministerio de Hacienda	Gestión de Recursos Humanos		Fiscalización de los procedimientos de liquidación y control de haberes del personal del GCBA (Meta 4)	Octubre-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	124/11	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos		Rentas	Fiscalización de los procedimientos de registración y control de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Primer Semestre 2011	Octubre-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	129/11	Ministerio de Hacienda	Gestión y Administración Financiera	Contaduría	Fiscalización de los procedimientos de registración y control de los recursos no tributarios - Primer Semestre 2011	Octubre-2011
GGAJII	GSEOII	SFE	127/11	Ministerio de Desarrollo Económico		Corporación Buenos Aires Sur S.E.	Madres de Plaza de Mayo "Obras de viviendas e infraestructura urbana en el marco del proyecto de urbanización del sector denominado Elefante Blanco de la Villa 15 Ciudad Oculta y el N.H.T. Eva Perón"	Octubre-2011
GGAJI	GSIC	SFMC	126/11	Ente Autárquico Teatro Colón	Dirección General y Artística	Dirección de Producción Artística	Presentismo	Octubre-2011
GGAJI	GSIC	SFI	133/11	Procuración General	Procuración General Adjunta de Asuntos Patrimoniales y Fiscales	Asuntos Patrimoniales	Presentismo	Octubre-2011
GGAJI	GSIC	SFI	134/11	Secretaría Legal y Técnica	Secretaría de Comunicación Social	Planeamiento de Medios	Presentismo	Octubre-2011
GGAJII	GSEJS	SFMJS	132/11	Ministerio de Justicia y Seguridad	Justicia	Registro Civil y Capacidad de las Personas	Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Fondo RENAPER.	Octubre-2011
GGAJI	GSSAS	SFMDS	128/11	Ministerio de Desarrollo Social		Infraestructura Social	Relevamiento de la ejecución y avance de la obra refacción Pabellón 1 Hogar Rawson	Octubre-2011
GDEN	GDEN	SDN	136/11	SGCBA			Mesa de Diálogo Interministerial Intervención estatal del Gobierno de la Ciudad en la Cuenca Matanza-Riachuelo	Noviembre-2011
GGAJI	GAI	SAS	137/11	Ministerio de Educación			Sistema de Administración Docente. Auditoría conjunta con la GSEJS	Noviembre-2011
GGAJII	GSEOII	SFOII	140/11	Ministerio de Desarrollo Económico		F/N UBATEC	Auditoría de Estados Contables al 30/06/2011	Noviembre-2011
GDEN	GDEN	SDN	147/11	SGCBA			Auditoría ISO - Proceso Apoyo Legal	Noviembre-2011
GGAJI	GSIC	SFMC	139/11	Ministerio de Cultura		F/N Centro Cultural General San Martín	Compras - Adquisición de Equipamiento Audiovisual (Lic. Púb. N° 2.146/09).	Noviembre-2011
GGAJI	GSIC	SFMC	138/11	Ente Autárquico Teatro Colón	Dirección General y Artística		Contrataciones - Concesión de la explotación de las Confiterías del Teatro Colón.	Noviembre-2011
GDEN	GDEN	SDN	148/11	SGCBA			Diagnóstico Especial Informe Gestión GDEN	Noviembre-2011
GDEN	GDEN	SDN	149/11	SGCBA			Diagnóstico Especial sobre Informes Transversales de las Gerencias Jurisdiccionales de la SGCBA	Noviembre-2011

Gerencia General	Gerencia	Subgerencia	Proyecto	Jurisdicción	Subsecretaría	DG / Fuera de Nivel	PROYECTOS DE AUDITORÍA	Fecha Prevista de Presentación de Informe
GDEN	GDEN	SDN	150/11	SGCBA			Diagnóstico Especial: Informe de Gestión de la SGCBA (2008/2011)	Noviembre-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	144/11	Ministerio de Hacienda	Gestión y Administración Financiera	Unidad Informática de Administración Financiera	Fiscalización de los procedimientos de compras - Primer Semestre 2011 (monto significativo) en función de los fondos asignados	Noviembre-2011
GGAJII	GSEOII	SFE	143/11	Ministerio de Hacienda		F/N Banco Ciudad de Buenos Aires	Interpretación y Análisis Trimestral de los EECC - Lectura Horizontal y Vertical - Índices y Ratios 2° Trim 2011	Noviembre-2011
GDEN	GDEN	SDN	221/10	SGCBA			Mesa de Diálogo Interministerial Intervención Estatal destinada al abordaje del Déficit Habitacional en la CABA (continuación 2010)	Noviembre-2011
GGAJII	GSEJS	SFME	142/11	Ministerio de Educación	Gestión Económica Financiera y Administración de Recursos	Administración de Recursos/Planeamiento Educativo	Red Federal: Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica	Noviembre-2011
GGAJI	GSSAS	SFMDS	141/11	Ministerio de Desarrollo Social	Tercera Edad	Promoción y Servicios	Relevamiento sobre el Centro Residencial para Adultos Mayores Hogar de Ancianos Martín Rodríguez Viamonte y la Cooperadora del mismo.	Noviembre-2011
GGAJII	GAI	SAS	145/11	Ministerio de Justicia y Seguridad	Justicia	Administración de Infracciones	Sistema de Administración de Infracciones de la CABA. Auditoría conjunta con GSEJS	Noviembre-2011
GGAJI	GSSAS	SFMS	146/11	Ministerio de Salud	Administración del Sistema de Salud	F/N - UOAC	Verificación de la rendición de la Caja Chica Especial asignada por Resolución N° 946-MHGC/10	Noviembre-2011
GGAJI	GAI	SAS	151/11	Procuración General			SISEJ - Sistema de Seguimiento de Juicios - Procuración General	Diciembre-2011
GGAJI	GAI	SAAD	152/11	Agencia de Sistemas de Información			Licitaciones Agencia de Sistemas de Información - 3er Trimestre 2011	Diciembre-2011
GGAJI	GSSAS	SFMDS	155/11	Ministerio de Desarrollo Social	Promoción Social	Niñez y Adolescencia	Verificación de la gestión y del sistema de presentismo del Programa Atención Niñez y Adolescencia Vulnerables . Coordinación Equipo Móvil	Diciembre-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	157/11	Ministerio de Desarrollo Urbano	Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura	Obras de Arquitectura	Obra Balvanera	Diciembre-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	158/11	Ministerio de Desarrollo Urbano	Transporte	Transporte	Procedimientos de control aplicados en el programa "Estudios de Reordenamiento del Transporte"	Diciembre-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	153/11	Ministerio de Desarrollo Económico	Desarrollo Económico		Procedimientos de control aplicados en el programa "Impulso a la Actividad Emprendedora"	Diciembre-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	154/11	Ministerio de Desarrollo Económico		Técnica, Administrativa y Legal	PROSUR Habitat - Manda a seleccionar	Diciembre-2011
GGAJII	GSEOII	SFE	159/11	Ministerio de Hacienda		F/N Banco Ciudad de Buenos Aires	Proyecto Nueva Sede	Diciembre-2011
GGAJI	GSSAS	SFMS	160/11	Ministerio de Salud	Planificación Sanitaria		Verificación del cumplimiento del Plan Nacer, con los fondos provenientes del Ministerio de Salud de la Nación	Diciembre-2011
GGAJI	GSSAS	SFMDS	156/11	Ministerio de Desarrollo Social	Promoción Social	Niñez y Adolescencia	Verificación del procedimiento de la rendición de los fondos otorgados por medio de la Resolución N° 740-MHGC/10	Diciembre-2011
GGAJII	GSEOII	SFE	168/11	Ministerio de Desarrollo Urbano		SBASE	Análisis y evaluación de la aplicación de los Fondos de la Ley N° 23.514	Diciembre-2011
GGAJII	GSEOII	SFE	167/11	Ministerio de Desarrollo Urbano		F/N Autopistas Urbanas S.A.	Análisis y evaluación de la apropiación del gasto corriente	Diciembre-2011
GGAJI	GAI	SAS	I207/10	Ministerio de Hacienda		Compras y Contrataciones	Base de Datos del Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores	Diciembre-2011
GGAJII	GSEJS	SFMJS	172/11	Ministerio de Justicia y Seguridad	Seguridad Urbana		Compras Decreto N° 556/GCBA/10.	Diciembre-2011
GGAJII	GSEOII	SFE	166/11	Ministerio de Desarrollo Económico		c. Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur S.E.	Cooperativas	Diciembre-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	170/11	Ministerio de Hacienda	Gestión y Administración Financiera	Contaduría	Cuenta de inversión 2011	Diciembre-2011
GGAJI	GSIC	SFI	173/11	Procuración General	Procuración General Adjunta de Asuntos Patrimoniales y Fiscales	Asuntos Patrimoniales	Departamento de Control de Mandatarios, Fiscalización del Registro de ejecuciones fiscales superiores a los $ 100.000,00.- y de los juicios correspondientes (Resolución N° 84-PG/04).	Diciembre-2011
GGAJI	GSIC	SFMC	165/11	Ministerio de Cultura		Coordinación Administrativa (Resolución N° 4.054-MC/08) y Consejo de Promoción Cultural (Ley N° 2.264)	Fiscalización de la ejecución del Régimen de Promoción Cultural creado por la Ley N° 2.264 (Mecenazgo).	Diciembre-2011
GGAJI	GSIC	SFI	174/11	Secretaría Legal y Técnica	Secretaría Legal y Técnica	Escribanía General	Fiscalización de las acciones y procedimientos tendientes al impulso de las regularizaciones dominiales de los núcleos habitacionales transitorios y barrios carenciados.	Diciembre-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	161/11	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos			Fiscalización de los procedimientos de compras - Primer Semestre 2011 (monto significativo) en función de los fondos asignados	Diciembre-2011
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	169/11	Ministerio de Hacienda		Compras y Contrataciones	Fiscalización de los procedimientos de compras - Primer Semestre 2011 (monto significativo) en función de los fondos asignados	Diciembre-2011

Gerencia General	Gerencia	Subgerencia	Proyecto	Jurisdicción	Subsecretaría	DG / Fuera de Nivel	PROYECTOS DE AUDITORÍA	Fecha Prevista de Presentación de Informe
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	171/11	Ministerio de Hacienda	Gestión de Recursos Humanos		Fiscalización de los procedimientos de compras - Primer Semestre 2011 (monto significativo) en función de los fondos asignados	Diciembre-2011
GGAJI	GSIC	SFI	163/11	Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes		Legal, Técnica y Administrativa	Obras - Construcción y equipamiento del Centro de Atención Transitoria para menores de 12 años. Departamento Contaduría y Presupuesto y Departamento Compras y Mantenimiento.	Diciembre-2011
GGAJII	GSEOII	SFOII	164/11	Instituto de la Vivienda de la Ciudad		Instituto de la Vivienda de la Ciudad	Sistema de administración de créditos- gerencia de créditos	Diciembre-2011
GGAJII	GSEJS	SFMJS	162/11	Agencia Gubernamental de Control	Dirección General de Control de Faltas Especiales.		Unidad Administrativa de Atención de Faltas Especiales: Análisis de la gestión de actuaciones tramitadas en el área.	Diciembre-2011
GGAJI	GSSAS	SFMAEP	175/11	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Mantenimiento del Espacio Público	Alumbrado	Análisis y verificación de la ejecución y control de las obras de remodelación, puesta en valor y mantenimiento del alumbrado público y servicio eléctrico	Enero-2012
GGAJII	GSDEDUH		176/11	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2011	Marzo-2012
GGAJI	GSSAS		177/11	Agencia de Protección Ambiental		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2011	Marzo-2012
GGAJI	GAI		178/11	Agencia de Sistemas de Información		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2011	Marzo-2012
GGAJII	GSEJS		179/11	Agencia Gubernamental de Control		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2011	Marzo-2012
GGAJI	GSIC		180/11	Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2011	Marzo-2012
GGAJI	GSIC		181/11	Ente Autárquico Teatro Colón		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2011	Marzo-2012
GGAJI	GSSAS		182/11	Ente de Higiene Urbana		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2011	Marzo-2012
GGAJI	GSSAS		183/11	Ente de Mantenimiento Urbano Integral		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2011	Marzo-2012
GGAJI	GSIC		184/11	Ente de Turismo		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2011	Marzo-2012
GGAJII	GSEOII		185/11	Instituto de Juegos y Apuestas		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2011	Marzo-2012
GGAJII	GSEOII		186/11	Instituto de la Vivienda de la Ciudad		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2011	Marzo-2012
GGAJI	GSIC		187/11	Jefatura de Gabinete de Ministros		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2011	Marzo-2012
GGAJI	GSSAS		188/11	Ministerio de Ambiente y Espacio Público		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2011	Marzo-2012
GGAJI	GSIC		189/11	Ministerio de Cultura		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2011	Marzo-2012
GGAJII	GSDEDUH		190/11	Ministerio de Desarrollo Económico		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIS/Evaluación de Desempeño 2011	Marzo-2012
GGAJI	GSSAS		191/11	Ministerio de Desarrollo Social		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2011	Marzo-2012
GGAJII	GSDEDUH		192/11	Ministerio de Desarrollo Urbano		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIS/Evaluación de Desempeño 2011	Marzo-2012
GGAJII	GSEJS		193/11	Ministerio de Educación		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIS/Evaluación de Desempeño 2011	Marzo-2012
GGAJII	GSDEDUH		194/11	Ministerio de Hacienda		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2011	Marzo-2012
GGAJII	GSEJS		195/11	Ministerio de Justicia y Seguridad		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2011	Marzo-2012
GGAJI	GSSAS		196/11	Ministerio de Salud		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2011	Marzo-2012
GGAJI	GSIC		197/11	Procuración General		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2011	Marzo-2012
GGAJI	GSIC		198/11	Secretaría Legal y Técnica		Unidad de Auditoría Interna	Coordinación UAIs/Evaluación de Desempeño 2011	Marzo-2012
GGAJII	GSEOII	SFE	199/11	Todas las Empresas		Todas las empresas	Arqueo, Cierre de Ejercicio y Corte de Documentación al 31/12/2011	Abril-2012

Gerencia General	Gerencia	Subgerencia	Proyecto	Jurisdicción	Subsecretaría	DG / Fuera de Nivel	PROYECTOS DE AUDITORÍA	Fecha Prevista de Presentación de Informe
GGAJII	GSEOII	SFOII	200/11	Todos los Organismos e Institutos		Todos los Organismos e Institutos	Arqueo, Cierre de Ejercicio y Corte de Documentación al 31/12/2011	Abril-2012
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	201/11	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos			Cierre de Ejercicio 2011	Abril-2012
GGAJI	GAI	SAAD	202/11	Agencia de Sistemas de Información			Cierre de Ejercicio 2011	Abril-2012
GGAJII	GSEJS	SFMJS	203/11	Agencia Gubernamental de Control	Unidad de Administración y Control de Gestión		Cierre de Ejercicio 2011	Abril-2012
GGAJI	GSIC	SFI	204/11	Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes			Cierre de Ejercicio 2011	Abril-2012
GGAJI	GSIC	SFMC	205/11	Ente Autárquico Teatro Colón			Cierre de Ejercicio 2011	Abril-2012
GGAJI	GSIC	SFMC	206/11	Ente de Turismo			Cierre de Ejercicio 2011	Abril-2012
GGAJI	GSIC	SFI	207/11	Jefatura de Gabinete de Ministros			Cierre de Ejercicio 2011	Abril-2012
GGAJI	GSSAS	SFMAEP	208/11	Ministerio de Ambiente y Espacio Público			Cierre de Ejercicio 2011	Abril-2012
GGAJI	GSIC	SFMC	209/11	Ministerio de Cultura			Cierre de Ejercicio 2011	Abril-2012
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	210/11	Ministerio de Desarrollo Económico			Cierre de Ejercicio 2011	Abril-2012
GGAJI	GSSAS	SFMDS	211/11	Ministerio de Desarrollo Social			Cierre de Ejercicio 2011	Abril-2012
GGAJII	GSDEDUH	SFMDUMDE	212/11	Ministerio de Desarrollo Urbano			Cierre de Ejercicio 2011	Abril-2012
GGAJII	GSDEDUH	SFMH	214/11	Ministerio de Hacienda			Cierre de Ejercicio 2011	Abril-2012
GGAJII	GSEJS	SFMJS	215/11	Ministerio de Justicia y Seguridad			Cierre de Ejercicio 2011	Abril-2012
GGAJI	GSSAS	SFMS	216/11	Ministerio de Salud			Cierre de Ejercicio 2011	Abril-2012
GGAJI	GSIC	SFI	217/11	Procuración General			Cierre de Ejercicio 2011	Abril-2012
GGAJI	GSIC	SFI	218/11	Secretaría Legal y Técnica	Secretaría Legal y Técnica Secretaría General Secretaría de Comunicación Social Secretaría de Medios		Cierre de Ejercicio 2011	Abril-2012
GGAJII	GSEJS	SFME	213/11	Ministerio de Educación			Cierre de Ejercicio 2011	Abril-2012

Volver a la Norma

ANEXO - 1º TRIMESTRAL - PG/10

CONTRATOS LOCACION DE SERVICIOS 1er Trimestre Año 2010

ANEXO I (1/4)

Tipo Doc.	Nro. Doc.	Apellido y Nombre	Período desde	Período hasta	Monto mensual	Monto Total	Organismo	Dependencia	Función
D.N.I.	29.753.909	**ROSSI BARBIERI, Guillermo Jorge**	01/01/2010	31/03/2010	$ 2.500	$ 7.500	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	Direción Notificaciones y Trámites	Abogado
D.N.I.	28.309.232	**SOUSA, Jorge Andrés**	01/01/2010	31/03/2010	$ 2.500	$ 7.500	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	Direción Notificaciones y Trámites	Abogado
D.N.I.	29.732.603	**GOMEZ, María Cecilia**	01/01/2010	31/03/2010	$ 2.000	$ 6.000	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	Sumarios	Administrativa
D.N.I.	4.264.383	**GOTTA, Horacio Guido**	01/01/2010	31/03/2010	$ 4.000	$ 12.000	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	Dirección General Asuntos Institucionales	Abogado

PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (2/4)

Tipo Doc.	Nro. Doc.	Apellido y Nombre	Período Desde	Período Hasta	Monto mensual	Monto Total	Organismo	Dependencia	Función
D.N.I.	26.564.453	**RODRIGUEZ VAGARIA, Eduardo Andrés**	01/01/2010	31/01/2010	$ 4.500	$ 4.500	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	DGTAL	Asesor DG
D.N.I.	5.090.122	**BOUZIGUEZ, Alberto Antonio**	01/01/2010	31/03/2010	$ 2.420	$ 7.260	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	UAI	Asesor Contador
D.N.I.	28.768.633	**CURTI, Ignacio José**	01/01/2010	31/03/2010	$ 4.500	$ 13.500	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	Direccción General Asuntos Intitucionales	Abogado
D.N.I.	33.698.290	**GONZALEZ, Paula Luján**	01/01/2010	31/03/2010	$ 2.000	$ 6.000	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	Direccción General Asuntos Intitucionales	Administrativa
D.N.I.	92.289.005	**LOPEZ CABRERA, Aleida**	01/01/2010	31/03/2010	$ 2.500	$ 7.500	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	Privada Procurador General	Administrativa
D.N.I.	30.082.077	**PINTOS, Natalia Paola**	01/01/2010	31/03/2010	$ 2.500	$ 7.500	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	Direccción General Asuntos Intitucionales	Abogada
D.N.I.	25.478.475	**SGRO, Luis Alberto**	01/01/2010	31/03/2010	$ 2.000	$ 6.000	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	Patrocinio Jurídico Gratuito	Administrativo
D.N.I.	30.183.445	**SUAREZ, Rafael Agustín**	01/01/2010	31/03/2010	$ 2.500	$ 7.500	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	Direccción General Asuntos Intitucionales	Abogado

ANEXO - 1º TRIMESTRAL - PG/10 *(continuación)*

PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (3/4)

Tipo Doc.	Nro. Doc.	Apellido y Nombre	Período Desde	Período Hasta	Monto mensual	Monto Total	Organismo	Dependencia	Función
D.N.I.	30.407.435	**ROSSINI, Silvana Elizabeth**	01/01/2010	31/03/2010	$ 2.500	$ 7.500	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	Dirección General Relaciones Contractuales	Abogada
D.N.I.	26.844.885	**GUZZI, Octavio Flavio**	01/01/2010	31/03/2010	$ 2.500	$ 7.500	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	Direcciòn General de Asuntos Institucionales	Abogado
D.N.I.	24.310.245	**BREY, Laura Raquel**	01/01/2010	31/03/2010	$ 2.000	$ 6.000	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	DGTAL	Atención al Usuario y control de Stock
D.N.I.	32.002.247	**FABIAN, Guido Orlando**	01/01/2010	31/03/2010	$ 2.000	$ 6.000	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	DGTAL	Operativa
D.N.I.	18.323.367	**LEMME, Fernando Guillermo**	01/01/2010	31/03/2010	$ 2.000	$ 6.000	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	DGTAL	Servicios de cerrajería
D.N.I.	14.251.568	**FAHN, Daniel Alberto**	01/01/2010	31/03/2010	$ 2.000	$ 6.000	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	DGTAL	Operativa
D.N.I.	93.867.463	**JARA, Roberto Hugo**	01/01/2010	31/03/2010	$ 2.000	$ 6.000	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	DGTAL	Operativa
D.N.I.	25.594.526	**PEREYRA, Gustavo Germán**	01/01/2010	31/03/2010	$ 4.400	$ 13.200	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	DGTAL	Coordinador del Area Servicios y Programación

PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (4/4)

D.N.I.	29.249.084	**SCATTINI, Roberto Pablo**	01/01/2010	31/03/2010	$ 4.300	$ 12.900	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	DGTAL	Servicios Técnicos
D.N.I.	29.592.545	**IBARRA, Ramiro Enrique**	01/01/2010	31/03/2010	$ 3.500	$ 10.500	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	DGTAL	Programación
D.N.I.	30.886.236	**MONTENEGRO, Eduardo Angel**	01/01/2010	31/03/2010	$ 3.800	$ 11.400	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	DGTAL	Administrador de Red
D.N.I.	32.575.492	**SARATE, Manuel Martín**	01/01/2010	31/03/2010	$ 2.000	$ 6.000	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	DGTAL	Servicios Técnicos
D.N.I.	31.363.056	**LAZARTE, Fernanda**	01/01/2010	31/03/2010	$ 2.000	$ 6.000	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	DGTAL	Administración de Cuentas y Atención al Usuario
D.N.I.	31.438.047	**ALBERIONE, María Ana**	01/01/2010	31/03/2010	$ 2.000	$ 6.000	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	DGTAL	Administrativa
D.N.I.	28.950.649	**MROZ, Carolina**	01/01/2010	31/03/2010	$ 2.000	$ 6.000	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	DGTAL	Asesora - abogada
D.N.I.	26.749.963	**DAMIANO, Vanesa Andrea**	01/01/2010	31/03/2010	$ 2.500	$ 7.500	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	DGTAL	Tareas administrativas
D.N.I.	22.956.169	**STEFANINI GOMEZ, Silvio Joaquín**	01/01/2010	31/03/2010	$ 2.000	$ 6.000	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	Sumarios	Tareas administrativas
D.N.I.	21.936.625	**NESCHUK, Fabiana Raquel**	01/01/2010	31/03/2010	$ 2.500	$ 7.500	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	Dirección General de Asuntos Patrimoniales	Abogada
D.N.I.	17.652.627	**TREROTOLA, FABIAN ANDRES**	01/02/2010	31/03/2010	$ 3.150	$ 6.300	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	Dirección General Asuntos Tributarios y Recursos Fiscales	Administrativo

		Expediente n° 1545922/2009	Resolución n°	22	-PG-2010.-			

ANEXO - 1º TRIMESTRAL - PG/10 *(continuación)*

CONTRATOS LOCACION DE SERVICIOS 1er Trimestre Año 2010

ANEXO I (1/1)

Tipo Doc.	Nro. Doc.	Apellido y Nombre	Período desde	Período hasta	Monto mensual	Monto Total	Organismo	Dependencia	Función
D.N.I.	31.884.516	**PRESTI, Andrea Verónica**	01/01/2010	31/03/2010	$ 1.250	$ 3.750	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	DGTAL	Administrativa
D.N.I.	32.891.649	**FRANCO GRANDE, Sebastián Emiliano**	01/01/2010	31/03/2010	$ 1.250	$ 3.750	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	DGTAL	Administrativo
D.N.I.	33.210.600	**GREGORI, Paola Silvana**	01/01/2010	31/03/2010	$ 1.250	$ 3.750	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	DGTAL	Administrativa
D.N.I.	30.653.340	**PEDEFLOUS, María Luján**	01/02/2010	31/03/2010	$ 1.250	$ 2.500	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	DGTAL	Administrativa
D.N.I.	25.485.355	**ANTONIOU, Julia Andrea**	01/02/2010	31/03/2010	$ 1.250	$ 2.500	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	UAI	Administrativa
D.N.I.	32.125.141	**PALAGANOS, Adriana Gabriela**	01/02/2010	31/03/2010	$ 1.250	$ 2.500	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	UAI	Administrativa

EODO.-		Expediente n° 1545940/2009	Resolución n°	23	-PG-2010.-			

CONTRATO LOCACION DE OBRA 1er Trimestre Año 2010

ANEXO I (1/1)

Tipo Doc.	Nro. Doc.	Apellido y Nombre	Período desde	Período hasta	Monto mensual	Monto Total	Organismo	Dependencia	Función
D.N.I.	16.948.862	**CHAYER, Hector Mario**	15/03/2010	15/07/2010	$ 7.000	$ 28.000	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	Procuracion General	Locacion de Obra

EODO.-		Expediente n° 230606/2010	Resolución n°	54	-PG-2010.-			

CONTRATOS LOCACION DE SERVICIOS 1er Trimestre Año 2010

ANEXO I (1/1)

Tipo Doc.	Nro. Doc.	Apellido y Nombre	Período desde	Período hasta	Monto mensual	Monto Total	Organismo	Dependencia	Función
D.N.I.	32.437.526	**HERNANDEZ, Paula Soledad**	01/02/2010	31/03/2010	$ 2.390	$ 4.780	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	DGRC	Administrativa
D.N.I.	28.081.384	**GARAY, Rocío Eugenia**	01/02/2010	31/03/2010	$ 2.390	$ 4.780	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	DGRC	Administrativa

EODO.-		Expediente n° 1545960/2009	Resolución n°	57	-PG-2010.-			

ANEXO - 1º TRIMESTRAL - PG/10 *(continuación)*

CONTRATOS LOCACION DE SERVICIOS 1er Trimestre Año 2010

ANEXO I (1/1)

Tipo Doc.	Nro. Doc.	Apellido y Nombre	Período desde	Período hasta	Monto mensual	Monto Total	Organismo	Dependencia	Función
D.N.I.	32.770.798	**ARAYA BARO, Angeles Silvina**	01/03/2010	31/03/2010	$ 1.250	$ 1.250	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	DGTAL	Administrativa
D.N.I.	30.407.816	**SABRA, Natalia**	01/03/2010	31/03/2010	$ 2.500	$ 2.500	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	DGAINST	Abogada

EODO.-		Expediente n° 1545972/2009	Resolución n°	91	-PG-2010.-		

BAJAS

RESOLUCION	FECHA	Apellido y Nombre	Período desde	Período hasta	Monto mensual	Monto Total	Organismo	Dependencia	Función
65-PG-2010	02/03/2010	**PINTOS, Natalia Paola**	28/02/2010	31/03/2010	$ 2.500	$ 5.000	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	Direccción General Asuntos Intitucionales	Abogada
70-PG-2010	04/03/2010	**CURTI, Ignacio José**	15/03/2010	31/03/2010	$ 4.500	$ 11.250	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires	Direccción General Asuntos Intitucionales	Abogado

ANEXO - 4º TRIMESTRAL - ENTUR/10

ENTE DE TURISMO DE BUENOS AIRES

UNIDAD EJECUTORA CONTRATANTE

Actuado	Contratado/a	Nº Proveedor	Tipo	Nº De CUIT	Período Desde	Período Hasta	Descripción de la Función	Importe Total	Norma Aprobatoria
Expediente Nº 1.562.359 /2009	IGLESIAS DARRIBA, Claudio Omar	95426	LS	20-16939263-4	01-Ene-10	31-Dic-10	Asesor Legal	$ 42.000,00	Resolución Nº 3-ENTUR/2010 del 8/1/2010
Expediente Nº 1.562.359 /2009	ACCAPUTO, José	65002	LS	20-04540114-7	01-Ene-10	31-Dic-10	Asesor Dirección Ejecutiva	$ 34.800,00	Resolución Nº 3-ENTUR/2010 del 8/1/2010
Expediente Nº 1.562.359 /2009	APPELLA, Carla Florencia	85.941	LS	27-33443205-5	01-Ene-10	31-Dic-10	Coordinación administrativa y de despacho	$ 27.600,00	Resolución Nº 3-ENTUR/2010 del 8/1/2010
Expediente Nº 1.562.359 /2009	APAZA PABON, Cristian Reynaldo	80803	LS	20-32617048-9	01-Ene-10	31-Dic-10	Asistente Area Folleteria y material Promocional	$ 21.600,00	Resolución Nº 3-ENTUR/2010 del 8/1/2010
Expediente Nº 1339580 /2009	CLAROS, Sebastian	41930	LS	20-23781906-4	01-Ene-10	31-Dic-10	Página WEB. Programas Especiales	$ 44.400,00	Resolución Nº 9-ENTUR/2010 del 25/1/10
Expediente Nº 1339580 /2009	HURREL, Daniel Ignacio	64776	LS	20-25965895-1	01-Ene-10	31-Dic-10	Página WEB. Tareas de Programación	$ 32.400,00	Resolución Nº 9-ENTUR/2010 del 25/1/10
Expediente Nº 1339580 /2009	MENDOZA, Mónica Viviana	82411	LS	27-25332646-3	01-Ene-10	31-Dic-10	Secretaria Privada Instituto de Investigación y Capacitación	$ 24.000,00	Resolución Nº 9-ENTUR/2010 del 25/1/10
Expediente Nº 1339580 /2009	TOLEDO, Genoveva Norma	86871	LS	27-04122812-7	01-Ene-10	31-Dic-10	Asistente tareas generales DGTAyL	$ 19.200,00	Resolución Nº 9-ENTUR/2010 del 25/1/10
Expediente Nº 1339580 /2009	GOMEZ Hernán Nestor	87432	LS	20-29652414-0	01-Ene-10	31-Dic-10	Relevamiento de circuitos turísticos	$ 21.600,00	Resolución Nº 9-ENTUR/2010 del 25/1/10
Expediente Nº 1339580 /2009	THUMANN UGARTE, Adriana Laura Lorena	81962	LS	27-20999909-4	01-Ene-10	31-Dic-10	Secretaria Privada DGDyCO	$ 27.600,00	Resolución Nº 9-ENTUR/2010 del 25/1/10
Expediente Nº 1339580 /2009	GONZALEZ, Carlos Alberto	96854	LS	20-07612660-8	16-Feb-10	31-Dic-10	Asistente administrativo	$ 17.850,00	Resolución Nº 9-ENTUR/2010 del 25/1/10
Expediente Nº 1562411 /2009	PEREIRA Melina Estefanía	87799	LS	27-29277505-4	01-Ene-10	31-Dic-10	Asistente privada para la Dirección de Cooperación Externa	$ 24.000,00	Resolución Nº 16-ENTUR/2010 del 29/1/10
Expediente Nº 1562411 /2009	BALLESTER Francisco	97407	LS	20-33341607-8	01-Ene-10	31-Dic-10	Asistente técnico área estadística	$ 27.000,00	Resolución Nº 16 y 17-ENTUR/2010 del 29/1/10
Expediente Nº 1562411 /2009	ABRAMOVICH Francisco	97406	LS	20-33545278-0	01-Ene-10	31-Dic-10	Asistente técnico área estadística	$ 27.000,00	Resolución Nº 16 y 17-ENTUR/2010 del 29/1/10
Expediente Nº 1562411 /2009	VELOZO, Roxana	97440	LS	27-29675160-5	01-Ene-10	31-Dic-10	Asistente Privada Dirección Ejecutiva	$ 34.800,00	Resolución Nº 16-ENTUR/2010 del 29/1/10
Expediente Nº 1562411 /2009	CIFONE, María Teresa	81001	LS	27-13242744-0	01-Ene-10	31-Dic-10	Desarrollo circuitos de oferta turística	$ 30.000,00	Resolución Nº 16-ENTUR/2010 del 29/1/10
Expediente Nº 1339495/2009	ROZANSKI, Noemí	75734	LS	27-23090376-5	01-Ene-10	31-Dic-10	Asesoría de Imagen Institucional	$ 73.200,00	Resolución Nº 18-ENTUR-10 del 29/1/10
Expediente Nº 1339495/2009	BASCH, Marcela	80756	LS	23-24963434-4	01-Ene-10	31-Dic-10	Tareas de Investigación para el desarrollo de circuitos turísticos para capacidades especiales	$ 36.000,00	Resolución Nº 18-ENTUR-10 del 29/1/10
Expediente Nº 1339495/2009	GUITELMAN, Marina	39423	LS	27-27739139-8	01-Ene-10	31-Dic-10	diseño y fotografía para página WEB	$ 36.000,00	Resolución Nº 18-ENTUR-10 del 29/1/10
Expediente Nº 1339495/2009	FERNANDEZ, María Cecilia	85662	LS	23-32523822-4	01-Ene-10	31-Dic-10	Relevamiento y desarrollo de productos de Turismo Educativo	$ 28.200,00	Resolución Nº 18-ENTUR-10 del 29/1/10
Expediente Nº 1339495/2009	CABRERA, Beatriz Mercedez	96554	LS	27-10845858-0	01-Ene-10	31-Dic-10	Asesora Área Turismo Cultural	$ 48.000,00	Resolución Nº 18-ENTUR-10 del 29/1/10
Expediente Nº 1562437/2009	CALDART Sebastián	81084	LS	20-23856085-4	01-Feb-10	31-Dic-10	Asesoramiento en temas de marketing de ciudades turísticas	$ 60.500,00	Resolución Nº 19-ENTUR/10 del 29/1/2010
Expediente Nº 1562437/2009	PATANE, Carlos Alberto	78555	LS	20-04535568-4	01-Ene-10	31-Dic-10	Relevamiento Turistico	$ 18.000,00	Resolución Nº 19-ENTUR/10 del 29/1/2010
Expediente Nº 1562437/2009	PAGANO, María Laura	80802	LS	27-28384027-7	01-Ene-10	31-Dic-10	Diseño Gráfico para Proyecto de Jerarquización y Puesta en Valor Corredor Iberlucéa Barrio La boca	$ 26.400,00	Resolución Nº 19-ENTUR/10 del 29/1/2010
Expediente Nº 1562437/2009	DUNAN, Marcelo Orestes	81085	LS	20-16058146-9	01-Ene-10	31-Dic-10	Relevamiento de infraestructura turística	$ 36.000,00	Resolución Nº 19-ENTUR/10 del 29/1/2010
Expediente Nº 78715/2010	BRUSCAGIN, Silvia Graciela	22120	LS	27-12154524-7	01-Ene-10	31-Dic-10	Relevamiento y articulación con actores relevantes de Belgrano para el desarrollo de acciones turísticas	$ 32.400,00	Resolución Nº 20-ENTUR/10 del 29/1/2010
Expediente Nº 276893/2010	LUPI, Josefina	97728	LS	27-03920144-0	01-Jun-10	31-Dic-10	Asistente Relaciones Institucionales	$ 10.500,00	Resolución Nº 95-ENTUR/10 del 3-6-10
Expediente Nº 276893/2010	RIGANTI, Alejandra Bibiana	97332	LS	27-27084628-4	01-Jun-10	31-Dic-10	Informante Turistico	$ 11.900,00	Resolución Nº 95-ENTUR/10 del 3-6-10
Exp. 276876/2010	CORIA, Jesús Eulogio	68121	LS - Contrato Artístico	20-07203378-8	01-Abr-10	30-Nov-10	Actuación - Los fantasmas de San Telmo y una tarde con Roberto Arlt	$ 22.000,00	Resolución Nº 75-ENTUR/2010 del 22/4/2010
Exp. 276876/2010	NIGLIA, Eliana Paula	85828	LS - Contrato Artístico	27-25795136-2	01-Abr-10	30-Nov-10	Actuación - Los fantasmas de San Telmo y una tarde con Roberto Arlt	$ 3.200,00	Resolución Nº 75-ENTUR/2010 del 22/4/2010
Exp. 276876/2010	LEBEDINSKY, Laura Natalia	99347	LS - Contrato Artístico	27-92538975-2	01-Abr-10	30-Nov-10	Actuación - Los fantasmas de San Telmo y una tarde con Roberto Arlt	$ 5.500,00	Resolución Nº 75-ENTUR/2010 del 22/4/2010
Exp. 276876/2010	VILLANUEVA, Dalmiro	50053	LS - Contrato Artístico	20-32111904-3	01-Abr-10	30-Nov-10	Música del Espectáculo - Los fantasmas de San Telmo y una tarde con Roberto Arlt	$ 9.900,00	Resolución Nº 75-ENTUR/2010 del 22/4/2010

ANEXO - 4º TRIMESTRAL - ENTUR/10 *(continuación)*

Exp. 276876/2010	INGENITO, María Ana	99349	LS - Contrato Artístico	27-28997015-6	01-Abr-10	30-Nov-10	Actuación - Los fantasmas de San Telmo y una tarde con Roberto Arlt	$ 16.500,00	Resolución Nº 75-ENTUR/2010 del 22/4/2010
Exp. 276876/2010	MIGLIORA, Mariano	99350	LS - Contrato Artístico	20-31649502-9	01-Abr-10	30-Nov-10	Músico del Espectáculo - Inmigrantes, aquellos hombres de buena voluntad	$ 15.015,00	Resolución Nº 75-ENTUR/2010 del 22/4/2010
Exp. 276876/2010	LISAZO, Aracelli Ester	98528	LS - Contrato Artístico	27-11082553-1	01-Abr-10	30-Nov-10	Actuación en espectáculos: Inmigrantes, aquellos hombres de buena voluntad y La Plaza de la Victoria	$ 13.010,00	Resolución Nº 75-ENTUR/2010 del 22/4/2010
Exp. 276876/2010	ARISTEGUI, Mariano	84705	LS - Contrato Artístico	20-24732409-8	01-Abr-10	30-Nov-10	Actuación en espectáculos: Inmigrantes, aquellos hombres de buena voluntad y La Plaza de la Victoria y asistencia en Los Fantasmas de San Telmo	$ 15.510,00	Resolución Nº 75-ENTUR/2010 del 22/4/2010
Exp. 276876/2010	ARIAS, David Ceferino	98529	LS - Contrato Artístico	20-22111919-4	01-Abr-10	30-Nov-10	Actuación en espectáculos: Inmigrantes, aquellos hombres de buena voluntad y La Plaza de la Victoria	$ 10.010,00	Resolución Nº 75-ENTUR/2010 del 22/4/2010
Exp. 276876/2010	VAZQUEZ, Diego Luis	95130	LS - Contrato Artístico	20-28695594-1	01-Abr-10	30-Nov-10	Actuación en espectáculos: Inmigrantes, aquellos hombres de buena voluntad y La Plaza de la Victoria	$ 10.010,00	Resolución Nº 75-ENTUR/2010 del 22/4/2010
Exp. 276876/2010	PRIVITERA, Juan Santiago	88660	LS - Contrato Artístico	23-27259007-9	01-Abr-10	30-Nov-10	Actuación en espectáculos: Inmigrantes, aquellos hombres de buena voluntad y La Plaza de la Victoria	$ 10.010,00	Resolución Nº 75-ENTUR/2010 del 22/4/2010
Exp. 276876/2010	BADARACCO, Emilio Horacio	84703	LS - Contrato Artístico	20-20412362-5	01-Abr-10	30-Nov-10	Actuación en espectáculos: Inmigrantes, aquellos hombres de buena voluntad y La Plaza de la Victoria	$ 10.010,00	Resolución Nº 75-ENTUR/2010 del 22/4/2010
Exp. 276876/2010	MARTINEZ, Illay María	75994	LS - Contrato Artístico	27-25770864-6	01-Abr-10	30-Nov-10	Dirección, puesta en escena y producción de los espectáculos y asistencia a cargo: Inmigrantes, aquellos hombres de buena voluntad y La Plaza de la Victoria	$ 60.940,00	Resolución Nº 75-ENTUR/2010 del 22/4/2010
Exp. 276876/2010	NOTTE, Ana María	54564	LS - Contrato Artístico	27-17658572-8	01-Abr-10	30-Nov-10	Producción Ejecutiva y Coordinación de los espectáculos y asistencia a cargo: Inmigrantes, aquellos hombres de buena voluntad y La Plaza de la Victoria	$ 67.500,00	Resolución Nº 75-ENTUR/2010 del 22/4/2010
Expediente Nº 391983/2010	ALVELO, Eduardo	68559	LS - Contrato Artístico	20-21981008-4	01-Jul-10	31-Dic-10	Supervisión de diseño de materiales audiovisuales	$ 27.000,00	Resolución Nº 116-ENTUR/10 del 19-7-10
Expediente Nº 391983/2010	LOZADA ACUÑA, Anaclara	101652	LS - Contrato Artístico	23-34843798-4	15-Jul-10	31-Dic-10	Informante Turistico	$ 9.350,00	Resolución Nº 116-ENTUR/10 del 19-7-10
Expediente Nª 919795/2010	Barrios, Rosa Viviana	106595	LS -	27-17108497-6	16-Nov-10	31-Dic-10	Asesora Legal DGTAyL	$ 6.950,00	Resolución Nº 189-ENTUR/10 del 7/12/10
Exp. 276876/2010	FONTANA, Anastasia	85014	LS -	27-34416627-2	1-12-10	31-12-10	Mantenimiento, restauración y reposición de utilería - Los fantasmas de San Telmo y una tarde con Roberto Arlt	$ 15.000,00	Resolución Nº 193 - ENTUR/2010 del 20/12/2010
Exp. 1328991/2010	GARCÍA SCHWINDT, Gustavo	107397	LS -	24-23876693-8	1-12-10	31-12-10	Diseño escenográfico de visitas teatralizadas	$ 8.000,00	Resolución Nº 194 - ENTUR/2010 del 20/12/2010
Exp. 919823/2010	ARRARAS, Agustín	96045	LS -	20-24872113-9	26-11-10	26-11-10	Coordinación y Producción de grupo de recreólogos de museos en evento "Milla en Pijamas"	$ 3.000,00	Resolución Nº 170-ENTUR/2010
Exp. 919823/2010	GRINBLAT Flavio Moisés	44267	LS -	20-12946553-1	26-11-10	26-11-10	Artesano con provisión de Materiales y narrador en Museo José Hernández en evento "Milla en Pijamas"	$ 650,00	Resolución Nº 170-ENTUR/2010
Exp. 919823/2010	TESSORE, José Osvaldo	35793	LS -	20-05614191-0	26-11-10	26-11-10	Actcuación de Teatro en Museo Isaac Fernandez Blanco en evento "Milla en Pijamas"	$ 700,00	Resolución Nº 170-ENTUR/2010
Exp. 1264962/2010	PÉRSICO, Marino José	24343	L.O.	23-08104315-9	1-11-10	31-12-10	1ª Etapa de relevamiento y planificación de Proyecto de intervención y puesta en valor Pasaje Lanín y entorno.	$ 50.000,00	Resolución Nº 159-ENTUR/2010 del 21/10/10
Exp. 1272363/2010	COBO, Sergio Eduardo	105624	L.O.	20-14871734-7	16-11-10	15-12-10	1ª Etapa de relevamiento y planificación de Proyecto de intervención y puesta en valor calle Caminito	$ 20.000,00	Resolución Nº 175 - ENTUR/2010 del 16/11/10

ANEXO - 4º TRIMESTRAL - MAYEPGC/10

Articulo 31 - Ley 3395 -

ANEXO I

LISTADO DE BAJAS DE CONTRATADOS 4º TRIMESTRE DE 2010

Contratista	DNI / CUIT	Tipo y NºNorma Aprobatoria	Desde	Monto	DEP.AFECTADA
OJAGNAN NICOLAS GABRIEL	23-33768378-9	1313-MAYEPGC-2010	01/10/2010	$ 1.600,00	DGFYME
CORES FERMIN	20-10533394-4	1331-MAYEPGC-2010	01/10/2010	$ 5.000,00	DGLIM
VILLANUEVA ANGEL	20-11703920-0	1361-MAYEPGC-2010	01/10/2010	$ 3.500,00	DGTALMAEP
MARTINEZ JAZMIN ANAHI	27-23415236-5	1374-MAYEPGC-2010	01/10/2010	$ 3.000,00	DGCYGV
FUENTES LUCAS MANUEL	20-29949657-1	1378-MAYEPGC-2010	01/11/2010	$ 2.450,00	DGLIM
FABREGAT WHITE MARCELA	27-93270978-9	1403-MAYEPGC-2010	01/11/2010	$ 3.100,00	MAYEPGC
SCARANO RICARDO	20-23815573-9	1428-MAYEPGC-2010	01/11/2010	$ 5.000,00	MAYEPGC
PIOTTI OSCAR	20-08572432-1	1501-MAYEPGC-2010	01/11/2010	$ 2.500,00	DGEV
DIBITETTO CHRISTIAN	20-27535338-9	1460-MAYEPGC-2010	09/11/2010	$ 2.000,00	DGLIM
DI GIORNO LUCIANA	27-30136105-5	1411-MAYEPGC-2010	15/11/2010	$ 3.200,00	DGTALMAEP
GARCIA ANALIA INES	27-28659411-0	1492-MAYEPGC-2010	01/12/2010	$ 2.000,00	JBCT
IRITANO DE TOLEDO, STELLA MARIS	27-10121744-8	1492-MAYEPGC-2010	01/12/2010	$ 1.500,00	JBCT
BLEYNAT MARIA VICTORIA	27-26493258-6	1504-MAYEPGC-2010	01/12/2010	$ 4.000,00	DGOEP
VASSALLO MARILINA ARYDEA	27-31008607-5	1501-MAYEPGC-2010	01/12/2010	$ 2.500,00	DGEV
GIORGINI ANDREA	27-24230170-1	1580-MAYEPGC-2010	01/12/2010	$ 3.000,00	DGFYME
ROMANI FEDERICO	20-25598196-0	1596-MAYEPGC-2010	01/12/2010	$ 3.600,00	DGFYME
TATTI MARTA SILVIA	27-12639279-1	1595-MAYEPGC-2010	15/12/2010	$ 6.500,00	DGREC
IUDICA MARIA VICTORIA	27-31251358-2	1507-MAYEPGC-2010	16/12/2010	$ 4.500,00	DGREC
LOBARIÑAS PAULA	27-31674935-1	1597-MAYEPGC-2010	16/12/2010	$ 2.200,00	SSHU
ASTARITA MARIA CRISTINA	27-12752763-1	1663-MAYEPGC-2010	01/12/2010	$ 2.500,00	DGEV

ANEXO - 4º TRIMESTRAL - MAYEPGC/10 *(continuación)*

ANEXO I
LISTADO DE CONTRATADOS 4º TRIMESTRE DE 2010 - ALTAS -

Contratista	DNI / CUIT	Tipo y NºNorma Aprobatoria	Desde	Hasta	Monto	DEP.AFECTADA
PODERTI DINUCIO AGUSTINA	27-35657179-2	1315-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 3.000,00	DGTALMAEP
GUZMAN EMILIANO SEBASTIAN	20-36312448-9	1315-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.200,00	DGTALMAEP
MICHELLOD GUILLERMO DANIEL	23-27888055-9	1315-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 5.500,00	DGTALMAEP
VALENCI VIZ YANINA DENISE	27-32318231-6	1315-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 7.500,00	DGTALMAEP
SEBASTIAN MYRIAM	27-26315676-0	1393-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 3.000,00	MAYEPGC
CABEZA DIANA MARCELA	27-11265651-6	1393-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 8.000,00	MAYEPGC
WOLFSON MARTIN PABLO	20-24554357-4	1393-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 8.000,00	MAYEPGC
ACOSTA WALTER	20-32662435-3	1345-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
ALBORNOZ CARLA	27-25681562-7	1345-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
AMPUERO CESAR	20-29335543-7	1345-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
AQUINO JENIFER	*27-34320545-2*	1345-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
ARGÜELLES MANUEL	20-26317403-9	1345-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
BATAUSKY SILVIO	23-08557690-9	1345-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
BENITEZ HERNAN	20-24268219-0	1345-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
BERBEL ALEXIS GABRIEL	20-34319082-5	1345-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
CABRAL MARCELO	20-21475933-1	1345-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
CACERES MIGUEL	20-23965094-6	1345-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
CICCIA VIOLA MERCEDES	27-33531719-5	1345-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
COMISSO NANCY	27-22846307-3	1345-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
CORIA ERNESTO	20-27289040-5	1345-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
CORPACHE FLORENCIA	27-35266459-1	1345-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
CRUZ PABLO	20-32341303-8	1345-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
CRUZ TERESA	27-11943986-3	1345-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
DEFERR MATIAS	23-34857897-9	1345-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
DI CIOCCO MARIA CARMEN	27-18762956-5	1345-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
ENRIQUE JORGE PEDRO	20-12271135-9	1345-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
ESTEBAN MAXIMILIANO	20-29791508-9	1345-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
ESTRELLA GUSTAVO	20-36398513-1	1346-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
FERNANDEZ CARLOS	20-35160629-1	1346-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
FIORDELISI PABLO	23-32552466-9	1346-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
FIRPO LISANDRO	20-32564811-3	1346-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
FRANCESETTI MARCELO	20-17199800-0	1346-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
GARABAN SEBASTIAN	20-33198143-6	1346-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
GONZALEZ JUAN CRUZ	20-27692675-7	1346-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
KAISER SANDRA	27-30183482-4	1346-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
LEIBKOWICZ CLAUDIA	27-14140801-7	1346-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
LION LORENA	27-27020377-4	1346-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
LOPEZ CARLOS ALBERTO	20-29637088-7	1346-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
LOPEZ LEANDRO	20-34554158-7	1346-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
MANZANEDA LUIS	20-11842892-8	1346-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
MASINI ALFREDO	20-11683961-0	1346-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
MERINO MONICA	27-11702641-3	1346-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
MULET FLORENCIA	23-30064102-4	1346-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
MUÑOZ LUCAS	20-34209397-4	1346-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
PANESI SANTOS DANIEL	20-18862864-9	1346-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
PERALTA NELSON FABIAN	23-32673658-9	1346-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
POLITO GABRIEL	20-28799319-7	1346-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
REYNOSO SEBASTIAN	20-25899766-3	1347-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
RIZZO PASCUAL	20-08382903-7	1347-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
ROBERTS JUAN ALBERTO	20-18100295-7	1347-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
RONCORONI ADRIANA	27-11788512-2	1347-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
SAYDE SOLEDAD	27-28709026-4	1347-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
SOLDANO GASTON ARIEL	20-33347175-3	1347-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
STECCO SILVINA	27-18309836-0	1347-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
TEDESCO JULIETA	27-34956100-5	1347-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
CACERES GABRIELA	27-34613602-8	1347-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
VALENZUELA LAURA	23-16736607-4	1347-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
GONZALEZ ALBERTO	23-22841857-9	1347-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
ASTARITA MARIA CRISTINA	27-12752763-1	1347-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
VERON NORMA	27-17808370-3	1347-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
GORDILLO JONATHAN EZEQUIEL	20-34117576-4	1347-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
OLMEDO HECTOR	23-93748215-9	1347-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
LARCHER LUIS ALEJANDRO	23-29382965-9	1347-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
NICOLUSSI LUCAS	20-32575899-7	1347-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
AGUIRRE LECCA LAURA	27-31673898-8	1347-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
GERSZMAN JORGE	27-13222433-7	1347-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
PEREZ CLAUDIO	20-27144152-6	1347-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
LANDERECHE RUTH ELISA	27-30632696-7	1347-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
URQUIZA MARIA FERNANDA	27-35379051-5	1347-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
GAMARRA ARTURO	20-13827578-8	1348-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
ESPOSITO GABRIEL	20-16137488-2	1348-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
ASTORGA QUINTANA MATIAS	20-34098617-3	1348-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
CHANA FERNANDO	20-35171280-6	1348-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
PIANCIOLA LUCIA	27-34848589-5	1348-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
ROZENZWAIG ALAN	23-34800146-9	1348-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
GOMEZ ROBERTO	20-11891642-6	1348-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
GRIFFO PABLO	20-36701779-2	1348-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
SENTROVICHI JORGE	20-14513005-1	1348-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
MORENO CESAR OSCAR	20-34114394-3	1348-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
PATIÑO JUAN MANUEL	20-22717175-9	1348-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
CUBA LEONARDO	20-25345819-5	1348-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
BARONE MAXIMILIANO	20-35072137-2	1348-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
GARLAN MARIA PAULA	27-34717930-8	1348-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
SIERRA PAULA ALICIA	23-24911994-6	1348-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
MORSELLI ROXANA	23-18389339-4	1348-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
MAYER GASTON HERNAN	20-30862164-3	1348-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGEV
LLAURADO PEDRO	20-34502765-4	1295-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 3.000,00	DGCYGV
SANCHO MARIANA	27-25865850-2	1333-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 3.000,00	SSHU
D'URSO DIEGO ALEJANDRO	20-32848577-0	1340-MAYEPGC-2010	05-10-10	31-12-10	$ 2.500,00	SSHU
VARCHETTA GABRIEL FERNANDO	20-25848527-1	1379-MAYEPGC-2010	14-10-10	31-12-10	$ 2.700,00	DGLIM
EXPOSITO FERNANDO JOSE	20-14951037-1	1430-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 2.800,00	DGSPLU
RUSSO LEANDRO	20-22849468-3	1557-MAYEPGC-2010	08-11-10	31-12-10	$ 3.000,00	DGCYGV

ANEXO - 4º TRIMESTRAL - MAYEPGC/10 *(continuación)*

MONTEVERDE AGUSTIN EZEQUIEL	20-34384179-6	1453-MAYEPGC-2010	15-11-10	31-12-10	$ 5.000,00	DGTALMAEP
TEJERA CARDOZO, SAMANTA	27-34551412-6	1461-MAYEPGC-2010	15-11-10	31-12-10	$ 2.800,00	SSUEP
DIBITETTO DARIO OSCAR	20-21150844-3	1480-MAYEPGC-2010	17-11-10	31-12-10	$ 2.400,00	DGLIM
MARCHESINI MARIA SOLEDAD	27-28699436-4	1453-MAYEPGC-2010	01-12-10	31-12-10	$ 2.500,00	DGTALMAEP
MALDONADO FABIAN MARCELO	20-24664728-4	1502-MAYEPGC-2010	01-12-10	31-12-10	$ 5.000,00	DGTALMAEP
LEIVA CARLOS DANIEL	20-33079561-2	1502-MAYEPGC-2010	01-12-10	31-12-10	$ 5.000,00	DGTALMAEP
ANDRADES MORENO MARIA LUJAN	27-27259425-8	1502-MAYEPGC-2010	01-12-10	31-12-10	$ 3.500,00	DGTALMAEP
CASTILLO PABLO	20-18154576-4	1589-MAYEPGC-2010	01-12-10	31-12-10	$ 4.000,00	DGTALMAEP
SANCHEZ SARMIENTO EDUARDO	20-07936802-5	1479-MAYEPGC-2010	01-12-10	31-12-10	$ 4.000,00	DGOEP
CICCIA VIOLA MANUELA EVA	27-28460313-9	1654-MAYEPGC-2010	01-12-10	31-12-10	$ 2.000,00	DGFYME
LOSA ADRIAN OSVALDO	20-28078240-9	1650-MAYEPGC-2010	01-12-10	31-12-10	$ 3.300,00	DGFYME
SAFFIRIO NOELIA	27-36829075-6	1651-MAYEPGC-2010	01-12-10	31-12-10	$ 2.000,00	SSMEP
BENITEZ JHONATAN ANDRES	20-33873448-5	1651-MAYEPGC-2010	01-12-10	31-12-10	$ 2.000,00	SSMEP
MUÑOZ LILIANA ESTELA	27-17125032-9	1651-MAYEPGC-2010	01-12-10	31-12-10	$ 2.300,00	SSMEP
TAGLIALATELA JUAN GABRIEL	20-20215060-9	1651-MAYEPGC-2010	01-12-10	31-12-10	$ 3.100,00	SSMEP
COSTAMAGNO MARTIN RICARDO	20-30779670-9	1652-MAYEPGC-2010	21-12-10	31-12-10	$ 1.100,00	DGTALMAEP

Articulo 31 - Ley 3395 -

ANEXO I

LISTADO DE CLAUSULAS MOD.- CONTRATADOS 4º TRIMESTRE DE 2010

Contratista	DNI / CUIT	Tipo y NºNorma Aprobatoria	Desde	Hasta	Monto	DEP.AFECTADA
FUENTES TOLEDO DANIEL DAMIAN	20-29039618-3	1296-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 400,00	DGTALMAEP
CINQUE FABIAN	23-31916256-9	1296-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 200,00	DGTALMAEP
GIMENEZ DARIO RODOLFO	20-20027488-2	1296-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 150,00	DGTALMAEP
QUEVEDO SEBASTIAN	20-25227139-3	1296-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 200,00	DGTALMAEP
BURGIO ALEJANDRO	20-18364942-7	1296-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 300,00	DGTALMAEP
MARTINEZ MARIA MERCEDES	27-24365853-0	1296-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 200,00	DGTALMAEP
DI GIORNO LUCIANA	27-30136105-5	1296-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 200,00	DGTALMAEP
COSTA MARIA SOL	27-27624367-0	1296-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 200,00	DGTALMAEP
DI PAOLA ANGELA MABEL	27-12129697-2	1293-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ -3.000,00	DGCYGV
ROHEL DEBORA DAIANA	27-35202661-7	1316-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 700,00	DGCYGV
MARTINEZ RUMI DANIEL FERNANDO	20-20838078-9	1316-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 500,00	DGCYGV
PERLES CLAUDIO NESTOR	20-17547110-4	1316-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 1.300,00	DGCYGV
ALONSO BELEN	27-31651265-3	1316-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 500,00	DGCYGV
BRUNET MARIA IVANA	27-24870492-1	1316-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 1.000,00	DGCYGV
ALVES CANALS LETICIA	27-27000175-6	1316-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 1.000,00	DGCYGV

ANEXO - 4º TRIMESTRAL - MAYEPGC/10 *(continuación)*

RUSCONI MARIANO	23-32067650-9	1332-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 800,00	DGREC
TAPIA FACUNDO	20-31708516-9	1332-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 800,00	DGREC
FAVA OSVALDO HECTOR	20-12137747-1	1334-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 1.000,00	DGLIM
DELGADO ESTEBAN NAHUEL	20-27088473-4	1450-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 1.100,00	DGFYME
GIORGINI ANDREA	27-24230170-1	1450-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 200,00	DGFYME
GRELA MIGUEL EMILIO	20-13653886-2	1450-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 400,00	DGFYME
ALVIS, JUSTINO DANIEL	20-06151103-3	1524-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 1.500,00	DGOEP
ARCE ANGEL OSCAR	20-07611629-7	1524-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 900,00	DGOEP
BELMONTE MATIAS	20-32069419-2	1524-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 1.000,00	DGOEP
BOLZAN, NOELIA SOLEDAD	27-28508937-4	1524-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 850,00	DGOEP
BUFALINO, MARIA FLORENCIA	27-30905868-8	1524-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 850,00	DGOEP
CENA, MARIA ALICIA	27-11678614-7	1524-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 1.000,00	DGOEP
D AMATO OSCAR	20-33156838-5	1524-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 1.000,00	DGOEP
DESCHAMPS KARINA	23-30409032-4	1524-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 500,00	DGOEP
ESPINOZA RUBEN DARIO	23-31722407-9	1524-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 1.300,00	DGOEP
FLORES NOELIA IVANA	27-32439669-7	1524-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 1.000,00	DGOEP
GOMEZ, FEDERICO MIGUEL	20-28642044-4	1524-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 1.000,00	DGOEP
GRASA, SILVIA ESTER	23-11726022-4	1524-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 1.000,00	DGOEP
GUERRA, MONICA SILVIA	27-10927575-7	1524-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 500,00	DGOEP
JUAREZ LORENA	27-24892273-2	1524-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 1.000,00	DGOEP
MARTINEZ MARIA DE LA PAZ	23-30947410-4	1525-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 800,00	DGOEP
MEDINA FABIO ALBERTO	20-17020540-6	1525-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 1.000,00	DGOEP
MINAKOWSKI, YAMIL NAHUEL	20-32919534-2	1525-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 850,00	DGOEP
NICOLETTI MARIANO	20-22293284-0	1525-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 1.000,00	DGOEP
NORBIS MARIA VICTORIA	27-34400330-6	1525-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 500,00	DGOEP
NUÑEZ, LORENA JULIA	27-24203268-9	1525-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 850,00	DGOEP
ORTEGA, NANCY SOLEDAD	27-21614673-0	1525-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 850,00	DGOEP
PEREA, OSCAR ALFREDO	20-17455724-2	1525-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 1.000,00	DGOEP
PEREZ, PRISCILA DANIELA	27-32852437-1	1525-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 1.000,00	DGOEP
RIVAROLA JUAN CARLOS	20-21649799-7	1525-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 1.000,00	DGOEP
RUSCICA DIEGO OSCAR	23-30083480-9	1525-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 700,00	DGOEP
SAENZ SANTIAGO MARIO	20-30669114-8	1525-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 700,00	DGOEP
TORALES MARIA AMELIA	27-06484504-2	1525-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 1.000,00	DGOEP
VASIL, NATACHA MARISA	23-23615263-4	1525-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 850,00	DGOEP
YOPOLO, GABRIEL HORACIO	20-21477865-4	1525-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 850,00	DGOEP
ZUÑIGA CRISTIAN	20-34585141-1	1525-MAYEPGC-2010	01-10-10	31-12-10	$ 1.200,00	DGOEP
VELAZQUEZ OTAÑO JOSE LUIS	20-22005208-8	1425-MAYEPGC-2010	01-11-10	30-11-10	$ 2.415,00	DGFYME
BLANCO DIEGO FERNANDO	20-21002818-9	1426-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 600,00	DGLIM

ANEXO - 4º TRIMESTRAL - MAYEPGC/10 *(continuación)*

CUASNICU OSCAR LUIS	20-04396964-2	1426-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 600,00	DGLIM
D'URSO DIEGO ALEJANDRO	20-32848577-0	1426-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 200,00	SSHU
FAVA OSVALDO HECTOR	20-12137747-1	1426-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 300,00	DGLIM
FIORITO PABLO	20-16765581-6	1426-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 550,00	DGLIM
GOMEZ LETICIA	23-26022269-4	1426-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 650,00	DGLIM
GUTIERREZ MIRIAM SUSANA	27-16791562-6	1426-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 400,00	DGLIM
LOGARZO CECILIA	27-30978349-8	1426-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 550,00	DGLIM
ORENSZTEIN LEONEL MARTIN	20-28906590-4	1426-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 500,00	DGLIM
TARRAB SALOMON	20-13914228-5	1426-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 500,00	DGLIM
SALVADOR SILVANA CAROLINA	27-27536079-7	1449-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 1.500,00	DGTALMAEP
BARRIO MARIA FERNANDA	27-20470470-3	1426-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 670,00	DGLIM
ARAMBURU ETELVINA MARIELA	27-34148188-6	1454-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 210,00	EHU
CEREZO MARINA VERONICA	27-25612422-5	1454-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 210,00	EHU
CORSO JOSE	20-04165695-7	1454-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 900,00	EHU
FURMIGA SOLANGE DAIANA BEATRIZ	27-34476073-5	1454-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 210,00	EHU
HANUCH KARINA FABIANA	27-22791141-2	1454-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 210,00	EHU
RUIZ URQUIZA MATIAS EZEQUIEL	20-34157740-4	1454-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 210,00	EHU
SANNUTO LEONEL	20-25406566-9	1454-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 650,00	EHU
FERNANDEZ HECTOR	20-08637780-3	1454-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 500,00	EHU
FURMIGA BRAIAN NAHUEL	20-36921080-8	1454-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 210,00	EHU
ARANDA GAMBOA HORACIO ELIAS	20-92196787-0	1454-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 300,00	EHU
BERNASCONI JUAN MANUEL	20-31032880-5	1455-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 500,00	SSHU
GARRO JAVIER	20-28240163-1	1455-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 650,00	SSHU
GERBAUDO MILENA LUCIANA	27-24492394-7	1455-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 350,00	SSHU
LOBARIÑAS PAULA	27-31674935-1	1455-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 800,00	SSHU
MASTROIANI CALDERON LUIS ENRIQUE	20-20414002-3	1455-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 450,00	SSHU
NOCITO SEBASTIAN HORACIO	20-24228143-9	1455-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 650,00	SSHU
PALMIERI ADRIANA ELISABETH	27-28983429-5	1455-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 650,00	SSHU
SOIFFER NICOLAS ESTEBAN	20-22179439-8	1455-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 800,00	SSHU
STOBBIA MARIA LUCRECIA	27-26905764-0	1455-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 650,00	SSHU
GIUDICE TOMAS AGUSTIN	20-33012941-8	1455-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 350,00	SSHU
CHACOMA JORGE MARIO	20-10548826-3	1456-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 430,00	DGINSP
FURNO ZULEMA	27-10232404-3	1456-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 600,00	DGINSP
GARCIA JOSE OSCAR	20-08632972-8	1456-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 400,00	DGINSP
MARTINI HECTOR	20-10611329-8	1456-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 400,00	DGINSP
MEDINA HORACIO DANIEL	20-11713215-4	1456-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 600,00	DGINSP
NUÑEZ JUAN CARLOS	20-12462167-5	1456-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 1.000,00	DGINSP
SBORA LEANDRO JAVIER	20-33466283-8	1456-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 820,00	DGINSP
TALAVAN GUSTAVO EMILIO	20-13405861-8	1456-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 250,00	DGINSP
VECCHIARELLI JUAN ESTEBAN	20-33154599-7	1456-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 450,00	DGINSP
VIDELA GABRIEL GUILLERMO	20-17286127-0	1456-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 450,00	DGINSP
PIA GUARDAMAGNA	27-32358333-7	1559-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 700,00	DGTALMAEP
MANAZZA ROMINA ANDREA	27-30240178-6	1678-MAYEPGC-2010	01-11-10	31-12-10	$ 500,00	SSHU

Volver a la Norma